DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 20 de Junio de 1958

TOMO 211	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15434

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombra Subsecretario del Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de junio de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Subsecretario de Estado en el Ministerio del Interior —Extra Categoría— Grado 21, al señor Ovidio Fernández Ríos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1958.

Vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Jefe de Policía, Categoría I, Grado 16, del Departamento de Cerro Largo, a don Alfredo L. Laens (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie B.M.A. Nº 215).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Músico en la Banda de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1958.

Vacante un cargo de Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Seguridad (Músico en comisión), Artigas Agustín Rivero Rocha.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución. Se designa Delegado a la XI Asamblea de la Organización Mundial de la Salud

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de mayo de 1958.

Vista la realización de la XI Asamblea de la Organización Mundial de la Salud en Minneapolis, Estados Unidos de América, a partir del 26 de mayo de 1958;
Considerando que por los temas de indudable interés que se tratarán en la referida reunión internacional nuestro país debe estar representado en ella,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Delegado de la República a la XI Asamblea de la Organización Mundial de la Salud al señor doctor don Julio Mezzera Alvarez.

2º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para disponer hasta la cantidad de dos mil quinientos veintiocho pesos con cincuenta centésimos ($ 2.528.50) equivalentes a U$S 600.00 al cambio comprador de 4.11, incluída la comisión bancaria, gastos de giro, etc., destinada al pago del viático acordado al señor Delegado, imputándose dicha cantidad al rubro 2.02-03, "Locomoción y Viáticos", del Item 9.01.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — VICENTE BASAGOITI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se dispone que un Cónsul de Distrito de 1a. Clase desempeñe las funciones de Primer Secretario de la Embajada en la Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de junio de 1958.

Atento a la necesidad de integrar adecuadamente el personal de la Embajada de la República en la República Argentina,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase el Cónsul de Distrito de 1a. Clase, señor Américo Paz Aguirre, a desempeñar las funciones de Primer Secretario de la Embajada de la República en la República Argentina.

2º Otórguense al citado funcionario los pasajes y los gastos de viaje y para su instalación a que tenga derecho de conformidad con el artículo 135 de la ley de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y con la bonificación por coeficiente establecida en la ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se designa Secretario de la Delegación ante la Comisión Mixta para el Relevamiento Hidrográfico del Río Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de junio de 1958.

Vistos que por decreto del 17 de abril del año en curso fué designada la delegación uruguaya a la Comisión Mixta para el Relevamiento Hidrográfico del Río Uruguay, prevista en el acta del 12 de noviembre de 1957; y
Considerando la necesidad de proveer a la misma de un funcionario que desempeñe su secretaría,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Secretario de la delegación de la República a la Comisión Mixta para el Relevamiento Hidrográfico del Río Uruguay, al señor Jefe de 4a. del Servicio Hidrográfico de la Marina, don Pedro Asdrúbal Sanguinetti.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — FLORENTINO GUIMARAENS. — RAUL GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se deja sin efecto el pase de un Oficial 1º a la Legación en Bélgica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de mayo de 1958.

Vista la resolución de 18 de febrero de 1955, por la que se dispuso que el Oficial 1º, Item 9.02, señor José Luis Piccardo Pons, pasara a prestar servicios en la Legación de la República en Bélgica;
Considerando que se estima necesarios los servicios de dicho funcionario en su calidad de Agregado Comercial a la Embajada de la República en Brasil;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución de 18 de febrero de 1955, por la que se dispuso que el Oficial 1º, Item 9.02, señor José Luis Piccardo Pons, pasara a prestar servicios en la Legación de la República en Bélgica; y confírmase a dicho señor Oficial 1.o en las funciones de Agregado Comercial a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se deja sin efecto el pase de un Oficial 2º a la Embajada en Brasil y se le adscribe al Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de mayo de 1958.

Vista la resolución del 9 de febrero de 1955, por la que se dispuso que el Oficial 2º, Item 9.02, señor Pablo Minelli González, pasara a prestar servicios en la Embajada de la República en Brasil;

Considerando que no se estima necesario integrar dicha representación con el mencionado funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del 9 de febrero de 1955, por la que se dispuso que el Oficial 2º, Item 9.02, señor Pablo Minelli González, pasara a prestar servicios en la Embajada de la República en Brasil; y adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al mencionado señor Oficial 2º.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Decreto. Se integra la Comisión sobre Administración Pública con el cometido de asesorar al Gobierno, prestar colaboración técnica y adiestrar a funcionarios.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de mayo de 1958.

Atento a las conclusiones del Seminario de Administración Pública, auspiciado por el Gobierno de la República y las Naciones Unidas;

Considerando que dichas conclusiones contienen los elementos técnicos básicos sobre la Administración Pública moderna, cuya aplicación puede ser de enormes beneficios para la reorganización de nuestra Administración, fué creada la Comisión Asesora sobre Administración Pública (C.A.S.A.P.), con el cometido de asesorar al Gobierno en materia de organización administrativa;

Considerando que dicha Comisión ha realizado ya extensa labor, en especial con la participación de los funcionarios egresados de los cursos que se realizaran en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, mediante la colaboración de los Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas y de Administración, de los expertos de Naciones Unidas, del Instituto de Asuntos Interamericanos y de la Alianza Cultural Uruguay-Estados Unidos;

Considerando el vasto programa de trabajos que se viene efectuando y el elevado número de pedidos de distintas Administraciones, que concretamente solicitan la colaboración técnica;

Resultando que en dicha Comisión, en el presente, actúa únicamente el doctor Manfredo Cikato y el señor Edison Villagrán, es de vital importancia reestructurar la firma para así poder continuar dando cumplimiento a los fines expuestos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Reestructúrese la Comisión Asesora sobre Administración Pública (C.A.S.A.P.), quedando integrada con los señores: doctor Nilo Berchesi, que la presidirá, contador Hugo De Marco, doctor Manfredo Cikato, Edison Villagrán y Enrique País.

Art. 2º Cométese a la Comisión Asesora sobre Administración Pública (C.A.S.A.P.), el asesorar al Gobierno en materia de Administración Pública; prestar la colaboración técnica en materia de reorganización administrativa, a las Administraciones que así lo requieran y el adiestrar funcionarios en técnicas modernas de Administración Pública.

Art. 3º La Comisión continuará utilizando los servicios del grupo de funcionarios egresados de los cursos realizados en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, que actualmente trabajan en Seminarios de Estudio en distintas Administraciones.

Art. 4º La Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno proveerá los medios necesarios para el funcionamiento de esta Comisión.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Decreto. Se modifican disposiciones y se dan normas para exonerar del impuesto suntuario a los automóviles de Alquiler.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de mayo de 1958.

Visto la gestión del "Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay" solicitando la modificación del régimen que para el cobro del impuesto suntuario, estatuye el artículo 5º del decreto de 28 de abril de 1950;

Resultando que el mencionado artículo 5º exonera del impuesto antedicho a los automóviles que en su primer uso se destinen al servicio de taxímetro y exige el pago previo, del importe del impuesto antes de procederse a su empadronamiento y autorización para circular;

Resultando que el régimen que se postula integra uno de los cambios que tiende a hacer más racional la aplicación del gravamen suntuario;

Considerando que las razones que ambientan la modificación postulada no causan ningún perjuicio a los intereses fiscales, ni facilitan en forma alguna las posibilidades de que se produzca la evasión del impuesto a que se refiere el artículo 3º de la ley 10.604, de 23 de noviembre de 1945 y sus modificativas y concordantes, por lo que se hace justo y lógico acceder a los solicitado;

Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y oída la Comisión Asesora Honoraria del Impuesto a los Artículos Suntuarios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El impuesto a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto no se aplicará a los automóviles que se destinen en su primer uso a vehículo de alquiler. En tales casos, los importadores, fabricantes o armadores de dichos vehículos, deberán presentar ante la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, una declaración jurada por cada unidad destinada a vehículo de alquiler, la que deberá contener principalmente las indicaciones necesarias para individualizar el vehículo e identificar a su propietario.

La declaración jurada, firmada además por el propietario del automóvil, deberá ser acompañada de un certificado expedido por los Gobiernos Departamentales en el que se deje constancia del empadronamiento del automóvil como vehículo de alquiler.

La presentación de los referidos recaudos, deberá realizarse hasta treinta días subsiguientes al día de efectuarse la venta.

Encárgese a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas de proveer a los interesados los formularios necesarios para dar cumplimiento a lo establecido anteriormente.

Art. 2º Los automóviles comprendidos en las disposiciones del artículo anterior, que se desafectaren del servicio de alquiler dentro de un período de 4 años a contar de su empadronamiento como tales, estarán gravados con la tasa de impuesto suntuario de segundo grado. Si se desafectaren a dicho servicio en el período que media entre los 4 y los 6 años, a contar de su empadronamiento,

se aplicará la tasa de impuesto anuario de tercer grado. En ambos casos el monto imponible será el que hubiere correspondido establecer en la fecha en que se procedió a la exoneración del impuesto, y la tasa, la vigente en la fecha en que se desafectare el vehículo al servicio de alquiler.

Art. 3º La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas gestionará ante los Gobiernos Departamentales lo pertinente para que en las libretas de empadronamiento de los vehículos de alquiler se establezca un sello por el que se acredite el destino dado a dichos vehículos.

Los propietarios de las unidades empadronadas en las condiciones establecidas por este decreto, deberán presentar ante la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas la libreta de empadronamiento respectiva en la que se establecerá la constancia de la presentación de la Declaración Jurada a que hace referencia el artículo 1º de este decreto.

Dentro de los 30 días a partir del mes siguiente al empadronamiento del vehículo con taxímetro, su propietario deberá cumplir con el requisito establecido en el párrafo anterior. La omisión de este trámite hará pasible a éste de las sanciones que de acuerdo a las disposicoines en vigencia se debieren aplicar al vendedor del vehículo.

Art. 4.o Declárase incluídos en las disposiciones precedentes, los automóviles que no estuvieren empadronados como vehículos de alquiler a la fecha del presente decreto.

Art. 5º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

11

Decreto. Se reglamenta la emisión de la "Deuda Consolidada Déficit Pensiones a la Vejez 5 o|o de 1957", autorizada por la ley 12.463.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1958.

Visto la ley Nº 12.463, de 5 de diciembre de 1957, cuyo artículo 20 autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna que se denominará "Deuda Consolidación Déficit Pensiones a la Vejez 5 o|o 1957", hasta un monto nominal de $ 36:000.000.00 valor nominal (treinta y seis millones de pesos valor nominal), destinada a cancelar los anticipos, con los intereses correspondientes, afectados por el "Fondo de Trabajadores Rurales" al "Fondo de Pensiones a la Vejez" hasta el ejercicio 1057 inclusive;

Resultando conveniente reglamentar las condiciones de emisión de esa Deuda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Deuda Consolidación Déficit Pensiones a la Vejez 5 o|o de 1957, autorizada por la ley del 5 de diciembre de 1957, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

		Títulos	Nos.	Pesos
De $	10.000 —	8000	1|3000	80:000.000
" "	5.000 —	1000	10001|11000	5:000.000
" "	1.000 —	800	25001|25800	800.000
" "	500 —	300	50001|50300	150.000
" "	100 —	500	75001|75500	50.000

5.600 títulos por un v|nominal de $ 36:000.000

Art. 2º Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministerio de Hacienda y del Contador General de la Nación y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 3.o La Deuda Consolidación Déficit Pensiones a la Vejez 5 o|o 1957, gozará de un interés de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente el 1º de febrero, 1º de mayo, 1º de agosto y 1º de noviembre de cada año y se amortizará mediante una cuota de uno por ciento (1 o|o) anual acumulativa que se efectuará trimestralmente en los meses mencionados.

Art. 4º La Deuda que se reglamenta, será tomada por el "Fondo de Trabajadores Rurales" y su colocación y rescate se efectuarán a la par.

Art. 5.o Los servicios de amortización e intereses de esta Deuda, serán atendidos por Rentas Generales y se reintegrarán por el "Fondo de Pensiones a la Vejez" a cuyo efecto quedarán afectadas las rentas que se recauden por la Administración Central, por cuenta del Organismo deudor.

Art. 6º En tanto no estén impresos los títulos definitivos, se emitirán Cautelas provisorias sustitutivas de su valor.

Art. 7º El pago de los servicios devengados por las Cautelas provisorias y|o Títulos definitivos, será realizado por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 8º Respecto al pago de cupones, son aplicables a la Deuda que se reglamenta, lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 1019 del Código de Comercio y Decreto del Poder Ejecutivo del 12 de diciembre de 1922 que fija en cuatro años la prescripción para esta clase de pagos.

Art. 9º Queda encargada la Dirección de Crédito Público para ordenar la impresión de los Títulos Definitivos, Cautelas provisorias, planillas, etc. que requieran los servicios de esta Deuda, cuyo costo será imputado a los recursos provenientes de la emisión autorizada por la ley que se reglamenta.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

12

Decreto. Se reglamenta la emisión de la "Deuda Obras Públicas 5 o|o de 1957", autorizada por la ley 12.468

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1958.

Visto la ley Nº 12.463, del 5 de diciembre de 1957, cuyo artículo 23, Inciso J), autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna que se denominará "Deuda Obras Públicas 5 o|o 1957", por la suma de pesos $28:000.000.00, valor nominal (veintiocho millones de pesos valor nominal), destinada a la realización de diversas obras públicas de interés nacional, descriptas en los artículos 35 y 36 de la presente ley.

Considerando necesario reglamentar las condiciones de emisión de la referida Deuda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La Deuda Obras Públicas 5 o|o 1957, autorizada por la ley del 5 de diciembre de 1957, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $	10.000	1.500	Tít.	N.os	1|1500	$ 15:000.000
" "	5.000	2.000	"	"	10001|12000	" 10:000.000
" "	1.000	2.500	"	"	25001|27500	" 2:500.000
" "	500	900	"	"	50001|50900	" 450.000
" "	100	500	"	"	75001|75500	" 50.000

7.400 Tít. por un valor nominal de $ 28:000.000

Art. 2.o Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda y del Contador General de la Nación y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 3.o La Deuda Obras Públicas 5 o|o 1957, gozará de un interés de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente el 1.o de febrero, 1.o de mayo, 1.o de agosto y 1.o de noviembre de cada año y se amortizará mediante una cuota de uno por ciento (1 o|o) anual acumulativa que se realizará semestralmente en los meses de febrero y agosto de cada año. La amortización se realizará por compra directa en Bolsa o por licitación a la puja,

cuando la cotización esté por debajo de la par y por sorteo y a la par, cuando dicha cotización está a la par o por encima de ella.

Art. 4.o En el caso que corresponda realizar las amortizaciones por sorteo, éste se realizará con quince días anticipados a las fechas fijadas para las amortizaciones normales, abonándose el valor de los títulos sorteados a la par, a partir del primer día del mes siguiente al sorteo realizado. Desde esa fecha los títulos sorteados dejarán de devengar intereses y si al presentarse al reembolso, carecieran de uno o más cupones posteriores a la fecha del vencimiento correspondiente al sorteo, el importe de dichos cupones, será deducido del título sorteado.

Art. 5.o La Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) absorberá de esta emisión, y por un valor nominal a la par, la suma de $ 2:000.000.00 (Dos millones de pesos) por año.

Art. 6.o Los servicios de amortización e intereses de esta Deuda, serán atendidos por Rentas Generales, debiendo el Tesoro de Obras Públicas, sub-cuenta b), Fondo de Vialidad, reintegrar el importe de los mismos de conformidad con lo que establece el apartado j) del artículo 28 de la Ley que se reglamenta.

Art. 7.o Hasta tanto no estén impresos los títulos definitivos, se emitirán Cautelas Provisorias, sustitutivas de su valor.

Art. 8.o El pago de los servicios devengados por las Cautelas Provisorias y o|Títulos definitivos que se emitan, será realizado por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 9.o Respecto al pago de cupones, son aplicables a la Deuda que se reglamenta lo dispuesto por el Inc. 4.o del Art. 1019 del Código de Comercio y Decreto del Poder Ejecutivo del 12 de diciembre de 1922, que fija en cuatro años, la prescripción para esta clase de pagos.

Art. 10. Queda encargada la Dirección de Crédito Público, para ordenar la impresión de los títulos definitivos, Cautelas provisorias, planillas, etc., que requieran los servicios de esta Deuda, cuyo costo será imputado a los recursos provenientes de la emisión autorizada por la presente ley.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

18

Resolución. Se autoriza al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a invertir una suma para gastos de adaptación de una finca destinada a su sede.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de mayo de 1958.

Visto el oficio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitando se arbitre la cantidad de pesos 50.000.00, destinada a financiar el saldo que falta para completar el pago de los gastos de adaptación de la finca adquirida para su sede, situada en la calle Mercedes números 957, 959, 961 y 967;

Considerando imprescindible suministrar la cantidad requerida, y que no existe ningún rubro, ni partida a los que cargar la erogación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para invertir la cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) destinada a financiar los gastos de adaptación de la finca adquirida para su sede. La precitada cantidad se imputará al artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953.

Comuníquese y dése cuenta al Poder Legislativo.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 10 de junio de 1958.

3626—Se acepta con retroactividad al 17 de abril ppdo., la renuncia presentada por el Doctor Luis Gastaldi, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Durazno.

3627—Se pasan al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, los antecedentes relacionados con la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al nombramiento del Coronel Guillermo A. Ramírez, para el cargo de Inspector Agregado Militar del Ministerio del Interior, a fin de que se sirva recabar la opinión del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, con respecto al problema planteado en estas actuaciones.

3628—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rocha, Julio C. Roda, debiéndose retenerle los medios sueldos comprendidos entre el 10 de marzo y el 19 de mayo ppdos.

3629—Se declara que el Subcomisario de la 11.a Sección de la Jefatura de Policía de Artigas, Alvaro Alves, desempeña las funciones de Comisario desde el 18 de mayo de 1955 con derecho a percibir las diferencias de sueldos pertinentes.

3630—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "S. A. Fábrica U. de Alpargatas", las telas que se requieren para la confección de túnicas con destino a los funcionarios de su dependencia, de esta Secretaría y de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos, por un total de $ 2.138.40, que se atenderá c|c. al rubro 3.09 del Item 7.01.

3631—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a la cuenta "Tesoro Nacional—Ministerio de Hacienda—Resolución de 24|XI|52—Máquinas de escribir", la suma de $ 220.00 a tomarse del producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", —que se destinará al pago de una máquina de escribir que oportunamente fuera reservada para el Destacamento de Bomberos de Canelones.

3632—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.02, con la suma de $ 1.727.56, a tomarse de las disponibilidades del rubro 3.18, del mismo Item.

3633—Se aprueba lo actuado por la Jefatura de Policía de Montevideo al prescindir del requisito de la licitación pública para la compra de los materiales necesarios para la confección de 1.200 uniformes de brin. para el personal del Cuerpo de Bomberos Central (En razón de la urgencia existente y al amparo de la excepción prevista por el artículo 1.o, inciso D) de la Ley N.o 9.542, de 31|12|935); y se autoriza a la citada Jefatura para adquirir a varias firmas los artículos a que se alude, por la suma total de $ 25.698.00, —que se atenderá c|c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

3634—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.02—18, con la suma de $ 1.700.00, a tomarse de las disponibilidades de los rubros 8.13 ($ 1.164.00) y 8.03 ($ 536.00) del mismo Item.

3635—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para reforzar el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.02—14, con la suma de $ 1.968.00, —a tomarse de las disponibilidades de los rubros 2.08 ($ 1.133.40) y 3.13 ($ 843.60) del mismo Item.

3636—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Soriano por la suma de $ 2.400.00 c|c. al rubro 3.08 del Item 7.01, en concepto de contribución de este Ministerio para la compra de diversos muebles destinados a las oficinas centrales de aquel Instituto.

3637—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Colonia por la suma de $ 1.500.00 c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01, en concepto de contribución de este Ministerio a las obras de construcción de un local destinado al Destacamento Policial de "Colonia Española".

3638—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para reforzar el rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, con la suma de $ 30.000.00, a tomarse, por vía de trasposición de los rubros 4.02 ($ 20.000.00)

y 5.04 ($ 10.000.00) del mismo Item.

3639—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciendo saber a ese Alto Cuerpo que el penado liberado condicional Heriberto Rodríguez Osmar, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

3640—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciendo saber a ese Alto Cuerpo que el penado liberado condicional Ricardo Isabelino Gómez López, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

3641—Se autoriza la entrada al país de Ana Lobric Radas, yugoeslava, residente en Inglaterra.

3642—Se autoriza la entrada al país de Hersch Treblinski, su esposa Szajndla Korytnicki y de sus hijos Jacob y Marc, polacos, residentes en Polonia.

3643—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Montevideo, al doctor Eduardo Yannicelli.

3644—Decreto por el cual se extiende a los ciudadanos de los Países Bajos el régimen establecido por el Decreto de 22 de agosto de 1957, —para facilitar el tránsito de personas entre los nacionales de nuestro país, con el fin de incrementar el turismo y estrechar más las relaciones entre dos pueblos. (El Decreto de 22 de Agosto de 1957 establece que los ciudadanos de Suiza, Dinamarca y República Federal Alemana podrán ingresar al territorio nacional sin necesidad de visación o autorización consular, con la sola exhibición de su pasaporte válido.

3645—Se ratifica la resolución de fecha 13 de febrero ppdo. por la que se efectuaron en la Jefatura de Policía de Montevideo los nombramientos que se detallan a continuación: Jefe de Sección, al Auxiliar 1.o Waldemar de Cabra; Auxiliar 1.o al Auxiliar 2.o Pedro F. Ancel Silva; Auxiliar 2.o al Inspector de Vigilancia de la Cárcel de Policía, Ramón Guerrero Guerrero e Inspector de Vigilancia de la Cárcel de Policía, a la Vigilante Femenina Elba González de Abella.

3646—Se dan por terminados los cometidos asignados a los integrantes de las Cantinas Policiales de Montevideo, agradeciéndose a sus miembros, señores Américo Beiso, Inspector General de Policías Isaac Vicens Thievent, Director de Seguridad Atilio Galán Lojo y Director de Administración Julián Alvarez Muñoz, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus cometidos.

3647—Se declara que la importación de 6 vehículos "Land Rover", adquiridos por intermedio de Comisiones Pro-Mejoramiento de los Servicios Policiales de los departamentos Montevideo, Colonia y Canelones —y cuyos respectivos permisos de importación fueron acordados oportunamente por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, tiene el carácter de "abastecimiento impostergable" y, en consecuencia está comprendida en la excepción prevista por el artículo 3.o del decreto de 11 de noviembre de 1957; y se mantiene por excepción el tipo cambiario de $ 2.10 el dólar para la importación de los aludidos vehículos.

3648—Se nombra Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Seguridad (Músico en comisión), Artigas Agustín Rivero Rocha.

3649—Se acepta la renuncia presentada por Tristán Riet, del cargo de Dibujante de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3650—No se hace lugar a la reclamación formulada por el Comisario de la Jefatura de Policía de Artigas, Benjamín Castagnet, contra la designación del también Comisario Juan Erramouspe para el cargo de Comisario de Ordenes.

3651—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Policarpo Suárez Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3652—Se decalara que la causa que motivó la exoneración del Bombero de la Jefautra de Policía de Montevideo, Adrián Edmundo Machado Odriozola, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3653—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adjudicar a "Remington Rand (Uruguay Ltda.)", el suministro de 6 máquinas de escribir para las oficinas de la misma, por la suma de $ 6.815.50, que se atenderá c|c. al rubro 3.15 del Item 7.01.

3654—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por $ 23.962.00, c|c. a la Patente Especial a las Compañías de Seguros, a fin de que atienda el pago de los obreros destajistas que tendrán a su cargo la confección de uniformes para el personal de los Destacamentos de Bomberos del Interior de la República.

3655—Se aprueba lo actuado por la Secretaría del Ministerio del Interior al disponer la compra de diversos artículos para la instalación y construcción de aparatos radio-transmisores con destino a las Jefaturas de Policías del Litoral e Interior de la República; y se libra orden de pago a favor de la misma por la suma de $ 51.242.58 con cargo al rubro 8.03-22 del Item 25-03-03 "Partida de $ 300.000.00 para Represión del Contrabando" a fin de que atienda el pago de los gastos a que se ha hecho referencia.

3656—Se aprueba lo actuado por la Secretaría del Ministerio del Interior al disponer la compra de diversos artículos para la instalación y construcción de aparatos radio-transmisores con destino a las Jefaturas de Policías del Litoral e Interior de la República; y se libra orden de pago a favor de la misma por la suma de $ 24.373.80 con cargo al rubro 8.03-22 del Item 25-03-03 "Partida de $ 300.000.00 para Represión del Contrabando" a fin de que atienda el pago de los gastos a que se ha hecho referencia.

3657—Se declara que el funcionario de la Jefatura de Policía de Canelones, Amilcar Luc, desempeñó interinamente siendo Subcomisario, el cargo de Comisario de la 12.a Sección de dicho Departamento, con derecho a percibir las diferencias de sueldo comprendidas entre el 3 de noviembre de 1953 y 18 de febrero de 1955.

3658—No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto por el ex Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Rodríguez, contra la resolución que lo declaró cesante en el ejercicio de sus funciones.

3659—Se acepta la renuncia presentada por don Exequiel Silveira, del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo y se le agradecen los importantes servicios prestados por el mismo a la Administración Pública.

La Secretaria.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 3 de junio de 1958.

540—Decreto reglamentando la ampliación en $ 11.000.000.00 v|n de la Deuda "Obras Públicas 5 o|o 1942" autorizada por la ley N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957.

541—Decreto reglamentando la emisión de la Deuda Interna denominada "Deuda Consolidación Déficit Pensiones a la Vejez 5 o|o 1957" por valor de pesos 36.000.000.00 autorizada por la ley número 12.463 de 5 de diciembre de 1957.

542—Decreto reglamentando la emisión de la Deuda Interna denominada "Deuda Obras Públicas 5 o|o 1957" por valor de $ 28.000.000.00, autorizada por la ley N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957.

543—Decreto reglamentando la ampliación en $ 2.000.000.00 v|n de la Deuda "Obras Públicas 5 o|o 1944", autorizada por la ley N.o 12.342 de 30 de noviembre de 1957.

544—Se acepta la renuncia presentada por el señor Miguel A. Pesce Castro del cargo de Inspector de 2.a clase de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

545—Se acepta la renuncia presentada por el señor Hugo Nelson Pasade Ravera, del cargo de Oficial 5.o de la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, dependiente de la Dirección General de Catastro.

546—Se declara vigente la suspensión aplicada al señor Dalmiro Tió Rivas, funcionario de la Contaduría General de la Nación, por inasistencias a sus tareas por enfermedad.

547—Se declara vigente la suspensión aplicada al señor Norte Sanz, de la Dirección General de Aduanas, por inasistencias a sus tareas, motivadas por enfermedad.

548—Decreto por el que se declara que los funcionarios públicos que hayan incurrido en 60 o más días de licencia por enfermedad, no pierden su derecho a la licencia anual.

549—Se resuelve dirigir Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo a la funcionaria de la Dirección General de Catastro, señorita Esther Sanner.

550—Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo a la funcionaria de la Dirección General de Catastro, señorita Esther Sanner.

551—Plástica Uruguaya S. A. Aprobación de estatuto.

552—Laureada S. A. Aprobación de estatuto.

553—Industrias Banchero S. A. Aprobación de estatuto.

554—Gomas y Frenos Uruguayos S. A. (GYFUSA). Aprobación de estatuto.

555—Dwelling Place S. A. Aprobación de estatuto.

556—Galería Libertad S. A. Aprobación de estatuto.

557—Mare Nostrum S. A. Aprobación de estatuto.

558—Andorra S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial. Aprobación de estatuto.

559—Pamplona S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial. Aprobación de estatuto.

560—Arerungua Investment Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto.

561—Rodas S. A. Aprobación de estatuto.

562—Monper S. A. Aprobación de estatuto.

563—Casa Ralcher S. A. Aprobación de estatuto.

564—New York Textil S. A. Aprobación de estatuto. (Cambia su denominación por Textil New York S. A.).

565—Baruel S. A. Aprobación de estatuto.

566—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reintegrar la suma de $ 13.762.62 por concepto de depósitos paralizados a los solicitantes de la Relación N.o 572.

567—Se autoriza para adquirir en plaza, mediante el procedimiento de la licitación restringida, el papel necesario para la impresión de billetes de lotería, durante los meses de marzo a agosto de 1958, por un monto de hasta $ 5.000.00.

568—Se autoriza el refuerzo del rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 8.05 de la Dirección General de Hidrografía, en la suma de $ 610.00 que se tomará del rubro 2.02-04 "Locomoción y Viáticos" del Item 4.05.

569—Se designa para ser expropiadas las fracciones de terreno ubicados en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 14694|5 y 14693, propiedad del Sindicato Médico del Uruguay para ampliación de la Central Telefónica "Cordón".

570—No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto por la firma Santiago Porro S. A. contra el artículo 14 del decreto de 3 de agosto de 1956.

571—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital, al señor Carlos Fernández Dura.

572—Decreto reglamentando el apartado I numerales 1, 2 y 3 del artículo 23 de la ley N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957, relativos al impuesto que abonarán las sociedades anónimas agropecuarias.

573—Se resuelve no hacer lugar a la solicitud planteada por la firma José Luis Cuenca S. A. para que se le permita la venta fraccionada de comprimidos analgésicos.

—Mensajes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los siguientes expedientes.

574—Industria Nacional Laminadora Sociedad Anónima. Solicita devolución impuesto pagado por concepto de adicionales al Sustitutivo del de Herencias.

575—Bunge y Born Sociedad Anónima Uruguaya. Solicita devolución impuesto pagado por concepto de adicionales al Sustitutivo del de Herencias.

576—Industria Nacional Laminadora Sociedad Anónima. Solicitud de exoneración de recargos sobre adicionales al Sustitutivo del de Herencias.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 40 de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

577—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con la solicitud de antecedentes administrativos correspondientes a una resolución recaída en el expediente del señor Jorge E. Bitar, infracción bebidas alcohólicas.

578—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adjuntando copia testimoniada de informes recaídos en expediente de "Urace S. A."

579—Se modifica la resolución de 22 de abril de 1958, por la que se designan rematadores en la Dirección General de Aduanas, que han de actuar en la subasta de mercaderías procedentes de abandonos y rezagos a realizarse en el corriente año.

580—Se dispone librar orden de pago a favor de la Dirección General de Impuestos Internos por la cantidad de pesos 25.000.00 para solventar los gastos que demande la fiscalización de la industria vitivinícola.

581—Se autoriza a la señora María Esther Rienzi de Asiain Márquez, para conducir un automóvil propiedad de su esposo, importado al amparo del decreto de 17 de mayo de 1955.

582—Administración Nacional de Puertos. Se confirma una resolución de dicha Administración, recurrida por la firma Hugo N. Bonaldi.

583—Para conocimiento de los señores Consejeros. El Ministerio de Hacienda solicita a la Administración Nacional de Puertos se sirva proveer a la Receptoría de Aduana de Bella Unión, los medios necesarios para la exportación de trigo al Brasil.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 10 de junio de 1958.

584—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a abonar al señor Héctor V. Irastorza, la suma de $ 110.00 por concepto de asignaciones familiares.

585—No se hace lugar al reclamo interpuesto por la señora Fortunata Isabel Romero de Latorre, contra el nombramiento del señor Francisco Acosta de la Contaduría General de la Nación.

586—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a abonar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la suma de $ 11.814.27, por concepto de subsidios por fallecimientos caducados.

587—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo en autos caratulados: "Carreño de Santana, Clariber con Estado, —Ministerio de Hacienda— Acción de Nulidad" N.o 360|1957).

588—Se aprueba la Memoria y Balance General del Banco Hipotecario del Uruguay y su Departamento Financiero de la Habitación del ejercicio 63 de 31|12|1954.

589—No se hace lugar al recurso interpuesto por la Cámara de Industrias, en la que impugna los artículos 1.o y 2.o del decreto de 13 de junio de 1957.

590 al 601—Se confirman resoluciones del Ministerio de Hacienda, no haciendo lugar a la admisión temporaria de automóviles, propiedad de las personas que se mencionan a continuación:

590—Alfonso D. Feola.
591—Rivera L. Guianze.
592—Nery Egaña.
593—Wilder Jackson.
594—César Burgos Capra.
595—Felipe María Daguerre.
596—Martín E. L. Guarino.
597—Osmar Soutto.
598—Luis Elgar Duarte.
599—Osmar Techera.
600—Amílcar Feola.
601—Luis A. Estivenzon.

602—Los Arrayanes S. A. Aprobación de estatuto.

603—La Itola S. A. Aprobación de estatuto.

604—Avant S. A. Aprobación de estatuto.

605—Noble S. A. Aprobación de estatuto.

606—Pilmain S. A. Aprobación de estatuto.

607—Las Tunas S. A. Aprobación de estatuto.

608—Rubquel S. A. Aprobación de estatuto.

609—Serena S. A. Aprobación de estatuto.

610—Leosel S. A. Aprobación de estatuto.

611—Duque S. A. Aprobación de estatuto.

612—Kempton S. A. Aprobación de estatuto.

613—Suffolk S. A. Aprobación de estatuto.

614—Strafford S. A. Aprobación de estatuto.

615—Kingston S. A. Aprobación de estatuto.

616—Susmar S. A. Aprobación de estatuto.

617—Caja Popular de Rosario. Reforma de estatuto.

618—Protan Uruguay S. A. Aprobación de estatuto.

619—Hierromat S. A. (Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción). Aumento de capital.

620—A. Carlos Dalmas S. A. Reforma de estatuto.

621—Veterinaria Pasteur S. A. Aprobación de estatuto.

622—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para encomendar a

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

la firma "Casa Cardelino Limitada" la instalación de 2 mifrófonos en las ventanillas de dos cajeros de la Sección Patentes de Giro, en $ 564.75.

623—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para adquirir al señor Lorenzo Angel Grosso, 100 volúmenes de su obra "Papel Sellado y Timbres" en $ 6.00 c|u.

624—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que, previa intervención de la Contaduría General, reintegre al señor Marcelino Rey o a quien lo represente, la suma de $ 920.60 por concepto de Depósitos Paralizados.

625—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a Pedro, Adela y José Siri Charloné, la suma de $ 463.95, por concepto de Depósitos Paralizados.

626—No se hace lugar a los recursos interpuestos por la Asociación de Agentes de Quinielas del Uruguay, contra una resolución de la Administración Nacional de Lotería, sobre escrituración confusa en una boleta de quinielas.

627—Se declara exonerado de impuestos nacionales al Club Nacional de Regatas.

628—Se decreta exonerado de impuestos nacionales al Club Banco República.

629—No se hace lugar a las devoluciones solicitadas por la firma Delfina Colombo de Minoli, referente a los Impuestos Universitarios y al Mayor Valor.

630—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos que no autoriza a la firma Alberto Riccetto Hernández, a deducir los créditos hipotecarios sobre inmuebles a los efectos del pago de la Sobretasa Inmobiliaria.

631—Mensaje a la Asamblea General, adjuntando copia del decreto relacionado con la modificación del régimen para el cobro del impuesto suntuario a los automóviles destinados a taxímetro.

632 al 635—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndose los siguientes expedientes:

632—Miller Medeiros y Bastos S. A. Solicitud de exoneración de pago adicionales al Sustitutivo de Herencias.

633—Compañía de Envases S. A. Solicitud de devolución de impuestos adicionales al Sustitutivo de Herencias.

634—Julio Barbieri S. A. Solicitud de devolución de pago adicionales al Sustitutivo de Herencias.

635—Apolat S. A. Devolución de pago de adicionales al sustitutivo de Herencias.

636—Decreto por el que se establece que el Banco República y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, dentro de sus respetivas competencias y disponibilidades cambiarias, adjudicarán las divisas necesarias para que puedan contratarse de inmediato las compras del saldo de azúcar crudo cuya importación se autorizó por decreto de 9 de enero de 1958.

637—Se designa Revisador de Patente de Giro y Papel Sellado y Timbres para el Departamento de Canelones, al señor José Claver Gozo.

638—Decreto por el que se fija el 31 de julio el plazo para el pago del Impuesto de Patente de Giro y Adicionales correspondiente al ejercicio 1958, para los contribuyentes del Interior de la República.

639—Decreto por el que se confirma el tipo de cambio de $ 1.519 el dólar otorgado por resolución de 29 de julio de 1955.

640—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo refiriéndose al exhorto N.o 1.186 de 4 de noviembre de 1957 de esa Corporación, por el que solicita al Poder Ejecutivo se le remitan los autos caratulados: "Soler Ildefonso con Estado —Acción de Nulidad"—.

641—Se declara que la Beca de adiestramiento práctico sobre utilaje prontuario, concedida al Ingeniero Jefe de la Administración Nacional de Puertos, don Walter Giribaldi, por la Federación de Industrias Británicas, es de interés nacional.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

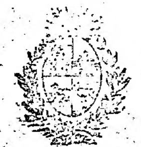
CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.482	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.378	1.968	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	56	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.658	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.867	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.116	1.404	1.546	—	1.778
Edictos Matrimoniales, (Interior)	172	118	187	88	68	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	28	22	27	24	32	35	28	80	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	87	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	264	292	297	291	296	295	294	297
Comodines	146	203	98	142	111	140	184	—	—	—	109
Totales	20.768	21.772	20.872	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.892	18.884	19.592

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

27ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Junio 2 de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR AMILCAR VASCONCELLOS Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DICHA CARTERA, ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI

S U M A R I O

(TEXTO DE LA CITACION)

Montevideo, 30 de mayo de 1958.

La Cámara de Senadores se reunirá a solicitud de varios señores senadores en sesión extraordinaria el próximo lunes 2 de junio a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúan los informes del señor Ministro de Hacienda, sobre las causas que motivaron el cierre del mercado controlado de cambios para las operaciones de importación y medidas concretas que ha adoptado y se propone adoptar el Poder Ejecutivo, para estimular las exportaiones y asegurar el normal abastecimiento del país. — Carpetas 1743 y 1920.

1

A la hora 17 y 40 minutos, entran a Sala los señores senadores: Barbieri, Barrios Amorín, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Terra Arocena, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Fusco.

Sin aviso, los señores senadores Batlle Berres, Bayley y Collazo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente:)
Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
Léase.
(Se lee:)

Montevideo, mayo 28 de 1958.

Señor Presidente del Senado, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Los senadores que suscriben solicitan del señor Presidente cite al Cuerpo para celebrar sesión el próximo lunes 2 de junio, a la hora 17 y 30, a fin de continuar recibiendo los informes del señor Ministro de Hacienda sobre el cierre del mercado de cambios y las medidas propuestas por el Poder Ejecutivo para estimular las exportaciones y asegurar el normal abastecimiento del país.
Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Salvador M. Ferrer Serra. — A. Carlos Cutinella. — Silvio H. Silva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se resolverá.

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se exceptúa del régimen de ejecución de obras públicas establecido por la Ley N.o 12.463, las obras de terminación de la Biblioteca Nacional a realizarse con cargo a la partida de $ 300.000.00 asignada por el numeral 196 de la citada ley. — Carpeta 2002.
—A la Comisión de Fomento.
La misma Presidencia remite los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

Por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Declarando vigente hasta el 30 de junio del corriente año, la exoneración de diversos impuestos a los artículos de primera necesidad, combustibles y lubricantes, materias primas y maquinaria agrícola y sus respuestos. — Carpeta 1668.
Y ampliando el plazo acordado a la Asociación de Productores Agrarios del Litoral para importar directamente de la República Argentina, semilla de alfalfa. — Carpeta 1698.
Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N.o 12.121 y el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE., acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.
—Téngase presente.
El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario del Museo Histórico Nacional, señor Edmundo Chans. — Carpeta 1999.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de los siguientes pedidos de informes:

El formulado por el señor senador Barrios Amorín sobre la cifra a que alcanzó la ganancia líquida obtenida en los juegos de azar explotados por el Poder Ejecutivo. — Carpeta 1866.

Y el formulado por el señor senador Brause sobre la inversión de las partidas para adquisición de víveres previstas en el Rubro 3.11 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos. — Carpeta 1981.
—Pasen a disposición de los señores senadores Barrios Amorín y Brause.

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, sobre los informes remitidos por ese Ministerio acerca de la actuación de la partera que ejerce sus funciones en el Hospital de San Ramón. — Carpeta 1713|57.
—Pase a disposición del señor senador Bove Arteaga.
La Comisión de Presupuesto eleva informado un proyecto sustitutivo sobre el régimen de provisión de las Jefaturas de Servicios en el Hospital Militar Central. — Carpeta 1078|56.
—La Comisión de Asuntos Administrativos eleva un proyecto de resolución sustitutivo, por el que se acuerda una retribución extraordinaria a los funcionarios recientemente jubilados Vicente Moragues y Pascual Juliano. — Carpeta 1674|57.
—Repártanse.
El Centro de Navegación Transatlántica, la Federación Rural y el Comité Ejecutivo de Homenaje a Juan José Morosoli comunican la integración de sus respectivas autoridades. — Carpeta 190.
—Téngase presente.
El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se declaran comprendidos en los beneficios jubilatorios de la Ley N.o 12.133 a los caldereros y ayudantes de caldereros de la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Carpeta 1970.
—Archívese.
El Congreso de Jefes de Policía de la República remite un telegrama, por el que solicita la inclusión de las clases pasivas policiales en los beneficios que acuerda el proyecto de ley de aumento a las pasividades militares.
—A sus antecedentes.

4

—El señor senador Antonio G. Fusco solicita licencia por razones de enfermedad para faltar a las sesiones que realice el Senado en la presente semana.
SEÑOR PRESIDENTE. — En sesión se resolverá.

5

Hay número para sesionar.
Primeramente el Senado debe decidir si desea realizar la sesión solicitada por los señores senadores Ferrer Serra, Cutinella y Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **24 en 24. — Afirmativa**)
—Está abierta la sesión.

6

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Fusco.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **24 en 24. — Afirmativa**)

7

—Tiene la palabra el señor senador Haedo.
SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: Brevemente, y reconociendo que las actas del Senado deben ser entre otras cosas un registro veraz de las vibraciones, no sólo del espíritu nacional, sino también de aquéllas que lo conmueven, aun por sucesos ocurridos fuera de su ámbito, expreso el dolor producido por la muerte de Juan Ramón Jiménez, el gran poeta español, ocurrida en Puerto Rico, esto es, dentro del Continente Americano.

Considero que entre los mayores infortunios experimentados por las letras castellanas en los últimos tiempos, bien pueden situarse la desaparición de Jacinto Benavente, —Premio Nobel—, la de Eugenio D'Ors y la del maestro, hasta ahora insuperado, José Ortega y Gasset. Se agrega ahora la de Juan Ramón Jiménez, el poeta por excelencia, con categoría de clásico, cuya vecindad en la gloria no desdeñarían seguramente Fray Luis, ni el grupo de inmortales con que nuestra raza ha enriquecido la cultura universal de todos los tiempos.

Juan Ramón Jiménez consiguió despojar de los velos retóricos la sustancia poética. La elevó al máximo de la sobriedad, y le dió grandeza y dimensión dentro de las formas más pulcras y bellas de la sencillez, reduciendo a poesía pura, gente y paisaje, alma y materia, idea y ensueño. Superó las escuelas, dominándolas primero, y no fue esclavo de ninguna. Convirtió lo suyo en regalo y regocijo de todos.

Fue un espíritu originalísimo; tuvo pureza de conducta y enseñó con su vida tanto o más que con sus versos. Su libro "Platero y yo", tiene jerarquía universal. A lo común, lo recatado y lo temporal, por virtud de su genio poético lo convirtió en armonía, gracia y numen, superando fronteras y épocas. Fue el más humano de los poetas contemporáneos.

Mientras vuelve inanimado a su comarca, en Moguer, sigue y seguirá sin mengua ni pausa el recorrido sin fin de su gloria auténtica.

No es desdeñable este recuerdo de su persona y de su obra en el Senado, señor Presidente, puesto que todo el mundo civilizado ha sentido la pérdida de este ingenio esclarecido y diáfano, que ha de vivir tanto como el propio paisaje de su tierra solemne y marinera.

He querido pronunciar estas palabras, señor Presidente, como homenaje a Juan Ramón Jiménez, seguro de que no habrán de serle indiferentes a nuestro Parlamento, tan agitado por otra clase de problemas. Siempre le hará honor detenerse un instante para saludar la memoria de un inmortal. De los que ayudan, señor Presidente, a vivir con la presencia alegre y consoladora de la Belleza.

Era lo que tenía que manifestar.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín, para ocuparse de otro asunto.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: todos los hombres de gobierno, y gran parte de la opinión pública del país, conocen la realidad de nuestra vida carcelaria. La tragedia de nuestras cárceles, el drama de nuestras cárceles, ha sido varias veces expuesto en el Parlamento de la República, y yo mismo he tenido oportunidad de referirme a él en diversas circunstancias. No voy a tratarlo hoy y, simplemente, deseo destacar un aspecto parcial del mismo que es grave.

Señalo que los Poderes Públicos acaban de hacer un esfuerzo de alguna entidad al aprobar el Plan de Obras Públicas, destinando la cantidad de $ 5.600.000, a fin de que pueda terminarse el Penal de Libertad, obra que una vez concluída permitirá empezar a resolver nuestro gravísimo problema carcelario; pero, es a otra cosa a que deseo referirme hoy.

En varios diarios en los los últimos días, se ha hecho público esto: que en nuestro Establecimiento de Detención, este próximo, el de la calle Miguelete, existen presos que se albergan en celdas sin ventanas o con aberturas sin cerrar, en momentos en que llegan los fríos del invierno sin tener tarimas, sin tener colchones, sin tener frazadas. Ese es el hecho: hombres obligados a dormir en el suelo, sin colchones y sin frazadas, en invierno.

Señor Presidente: esto, expuesto así, revela una situación inadmisible, que no puede prolongarse, que es necesario resolver, cuando se tiene en cuenta que adquirir colchones y adquirir frazadas, es problema de muy poco dinero y que, en circunstancias análogas, para situaciones parecidas los Poderes Públicos han encontrado siempre dinero para resolverlos. En este país donde se gasta mucho dinero en cosas innecesarias o superfluas, no es posible decir que no existen recursos para atender necesidades tan elementales.

Voy a pedir que mis palabras se remitan al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con la esperanza de que se trate de resolver este problema sin pérdida de tiempo, sin pérdida de un día ni de una hora.

Cuando tratamos el Plan de Obras Públicas, yo señalé cuáles eran los derechos de los presos, expresamente cuáles son, al respecto, los deberes de los gobernantes, y dije, entre otras cosas, que el preso es un ser humano que tiene derechos como cualquier persona. Eso sí, un ser humano frecuentemente olvidado que tiene derecho a vivienda higiénica y a comida sana; tiene derecho a cierta vida de relación, para que no esté solo en contacto con otros individuos, para que pueda tener, con frecuencia, contacto con familiares y amigos. El preso es un ser humano que tiene derecho a la cultura, al trabajo y a la sexualidad.

Olvidé decir que el preso tiene derecho a no tiritar de frío, a no enfermarse de frío, a no morirse de frío.

Agrego que el Estado que no sepa contemplar estos derechos, y cargue con la responsabilidad de que un hombre pueda enfermarse y morir de frío, es un Estado que no cumple acertadamente con sus deberes.

Sé, señor Presidente, que los presos no votan, pero son seres humanos que no deben ser olvidados.

Pido que la versión taquigráfica de estas palabras se remita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Apoyados).

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para corroborar la magnitud de un problema que hace muchos años nos ha ocupado en el Parlamento.

La situación en que se encuentra el Establecimiento de Detención de Miguelete, se podría equiparar a uno de aquellos campos de concentración que existieron para ignominia de algunos países.

Las celdas que, cuando fueron construídas, eran para que pudiera habitar solamente una persona, de acuerdo a sus dimensiones y a su cubaje de aire, las ocupan cuatro presos actualmente, tres de los cuales duermen en el suelo.

Esa promiscuidad, desde el punto de vista físico y moral, trae todos los males consiguientes, desde el contagio de las enfermedades hasta el contagio que los delincuentes empedernidos provocan en delincuentes primarios, los que tienen que ocupar la misma celda, sin perjuicio de los otros males de orden moral y sexual que hacen realmente pavoroso ese problema.

Con la colaboración ilustre de aquel gran jurista y pensador que fué el doctor Salvagno Campos, yo efectué, hace años, una interpelación al Ministro de Instrucción Pública, sobre la situación precaria de las cárceles en el país. Algunas cosas mínimas logramos conquistar; pero la realidad es que el problema se mantiene en toda su magnitud en cuanto a sus aspectos más deplorables, de superpoblación y desamparo.

La situación en que se encuentra la Correccional, a pocas cuadras del Palacio Legislativo, es verdaderamente ignominiosa. Es una cueva de ratas. Miles de ratas pueblan el subsuelo de aquel lugar que, hace 80 años pudo conceptuarse como un lugar habitable, pero que hoy realmente es de tormento para quienes lo habitan. Las celdas en estado ruinoso, carenté casi por completo de baños y modernos servicios higiénicos, sin vidrios en las ventanas, los patios convertidos en basurales.

Todavía existe el problema de la superpoblación, porque en vez de trescientos y tantos presos que debían habitarlo, hay casi permanentemente más de mil encarcelados.

Esa es la situación tremenda, pavorosa que, de tiempo en tiempo aflora desde el subsuelo hasta nuestra realidad, y luego, con cierta púdibundez, nos olvidamos del problema, como se olvidan las situaciones vergonzantes, íntimas, que no se quieren traer a la publicidad, acaso porque hiere el decoro nacional.

En cuanto a la situación actual de falta de ropas, colchones y frazadas, por una gran cantidad de presos, por razones económicas de fondo, no se ha resuelto el problema. Pero él toma caracteres de extrema gravedad, no sólo en la Cárcel Correccional, sino también en el establecimiento de Punta Carreta.

Existe una Institución que se llama Patronato de Encarcelados y Liberados, benemérita institución que no ha logrado cobrado aún la asignación anual de $ 30.000 que hace años pudimos adjudicarle en virtud de los impuestos aplicados a las bebidas alcohólicas. Hoy esos $ 30.000 únicos fondos disponibles, han sido superados por todos los problemas que se plantean a ese Patronato que tiene que atender la situación de los hijos y familiares de los presos, en la etapa crítica de los liberados que se reincorporan a la libertad, sin tener habitación ni medios de vida, en riesgo inminente de reincidir en el delito. Quiero decir que el Patronato tiene que vigilar todo ese proceso de readaptación a la vida libre. Pero además de eso, ha estado al máximo contribuyendo para lograr vestir, abrigar a aquellos presos que carecen en absoluto de ropas, en estado casi de desnudez, porque los fondos de la Dirección de Institutos Penales hace tiempo están totalmente agotados.

Agrego entonces mi palabra de asentimiento pleno a lo que ha expresado el señor senador Barrios Amorín y pido que se pase la versión de estas manifestaciones con la solicitud, también, de que inmediatamente se entreguen por el Ministerio de Hacienda, los fondos que anualmente recibe el Patronato de Encarcelados y Liberados para que, rápidamente, pueda colaborar en una mínima forma en la solución de este problema. Lo que recibe anualmente son $ 30.000.

Algunas veces intenté dirigirme a las autoridades públicas para que esa asignación se elevara a $ 100.000 que, sería todavía insuficiente para que pueda cumplir los cometidos que esa Institución tiene a su cargo. Pero creo que, por lo menos, ahora debe cumplirse de inmediato con esa asignación, para que, ante los rigores del invierno se pueda paliar, en parte mínima, la situación verdaderamente de martirio y vergüenza en que se encuentran esos presos, y si hay un principio dentro de nuestra Constitución, que establece que las cárceles no serán jamás instrumento de castigo, por lo menos debe respetarse, en la realidad, ese precepto.

Solicito, pues, que la versión de mis palabras se agregue a lo expresado por el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de lo manifestado sobre este asun-

to al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

9

Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: quiero decir algunas palabras relacionadas con la escasez de medicamentos, de acuerdo con lo que anuncié en la última sesión, corroborando afirmaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga.

La Ley 10.000 consagró, señor Presidente, el régimen preferencial para la importación de medicamentos y el Decreto del 28 de noviembre de 1957 sobre necesidades impostergables, lo mantiene en vigor.

Los medicamentos se encuentran, por orden de prioridad, en segundo lugar después de los alimentos y con preferencia sobre los materiales indispensables para el funcionamiento de los servicios públicos, materias primas y combustibles. Es el artículo 11 de la Ley 10.000.

La Ley 10.000 permite las situaciones excepcionales, restringe, pero no prohibe la importación de medicamentos. Sin embargo, señor Presidente, la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, otorga o —contrariando las disposiciones de la ley— limita, restringe y prohibe el derecho de importar, sin tener cifras estadísticas que la coloquen en condiciones de opinar al respecto.

Estas atribuciones le son conferidas a la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, después que el Contralor de Exportaciones e Importaciones ha hecho adjudicaciones de divisas a cada importador. Quiere decir, pues, que, posteriormente a haber obtenido el Contralor de Exportaciones e Importaciones las divisas para importar, las firmas interesadas deben dirigirse a la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, solicitando el certificado de necesidad, que es autorizado, restringido o rechazado, según el criterio de dicha Comisión.

A estar a las declaraciones de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, esta política ha sido adoptada en consideración al precario estado económico del país; pero solamente para las importaciones de mercaderías del Rubro 93, o sea drogas, productos químicos y de farmacia, exige el Contralor de Exportaciones e Importaciones, la obtención del certificado de necesidad; pero aún más: dentro de este rubro, este criterio discriminativo se excluye para los productos veterinarios y la herboristería para la industria. Quiere decir, pues, que, para el Contralor de Exportaciones e Importaciones, las mercaderías para uso humano están sometidas a regímenes especiales —certificado de necesidad a obtenerse de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos—, mientras que los productos veterinarios y la herboristería, materia prima para los vermuts, amaros, etc., pueden importarse en mayor liberalidad.

Se hace resaltar que la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos es una autoridad sin competencia jurídica, e integrada con representantes de intereses gremiales.

Esta afirmación que formulo, no lleva implícito un cargo, pero sí establece que, a esta altura de los acontecimientos, ya se han producido rozamientos por cuestiones de intereses, y lo que yo deseo explicar, señor Presidente, es que, en mi concepto, la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, no tiene las atribuciones que el Contralor de Exportaciones e Importaciones le ha atribuído.

Fundamentalmente su misión no es de carácter económico. De ningún artículo de la ley que creó esta Comisión puede desprenderse que establece atribuciones para dar o negar los certificados de necesidad. Podría ser una Comisión que tuviera la mera misión de asesorar al Contralor, pero de hecho se ha transformado en la autoridad que decide, y esta función, que, fundamentalmente, le ha sido asignado al Contralor, no puede mantenerse en una Comisión que, al integrarla, no se tuvo en cuenta el juego de intereses a considerar, y me refiero a intereses superiores, a los intereses de la salud, ya que también existen problemas de intereses económicos.

Yo no soy el más indicado, señor Presidente, para defender la tesitura que debe colocarse un médico cuando resuelve que el medicamento para determinada enfermedad debe ser tal o cual. Pero, como un simple ciudadano, considero que hay alguien que debe colocarse sobre eso, y es el propio médico.

La Comisión de Contralor de Medicamentos sabe que los médicos no pueden recetar tal o cual medicina. Ella fué creada con una atribución de jerarquía cual es la de contralorear, fundamentalmente, los precios de los medicamentos y otras realidades de este orden de actividades. Actuando así está excediéndose en sus propias funciones.

Creo, pues, sin tener competencia en el orden de la profesión de la medicina, que se procede bien cuando se establece que quien debe determinar los medicamentos que deben utilizarse frente a un enfermo debe ser el propio médico, y que en este género de atribuciones, establecidas así en forma sorpresiva y sin competencia por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, se deriva y desvía el curso de un problema hacia soluciones que pueden resultar perjudiciales.

Al mismo tiempo, señor Presidente, quiero agregar, muy brevemente, que me ha llegado el último Boletín Farmacéutico en el cual veo que es verdaderamente impresionante la cantidad de medicamentos que faltan en plaza. Tanto los laboratorios, como las casas importadoras, hacen periódicamente una lista de los productos y la publican. Yo, señor Presidente, voy a hacer gracia al Senado de dar lectura a esta lista porque es demasiado extensa, pero, naturalmente, las autoridades públicas, teniendo conocimiento de ella, —especialmente el Ministerio de Hacienda, cuyo titular se encuentra presente en Sala— estarán en condiciones de comprobar que es verdadera alarmante la escasez en esta materia.

En cuanto a las medidas de carácter discriminatorio, yo, señor Presidente, estimo que debía proporcionarse alguna información.

Antes de hacer estas manifestaciones, tuve dudas sobre si en el régimen actual se establece una discriminación para otros artículos, similar a la de las especiales farmacéuticas. Recuerdo que en épocas de gran restricción se han establecido esas limitaciones, pero, en este momento de apertura económica, empezar por los medicamentos, si fuera la realidad, —a cuyo respecto puede informar el Contralor por intermedio del Ministerio de Hacienda— sería algo verdaderamente alarmante.

Con estas palabras, señor Presidente, que solicito que pasen al Ministerio de Hacienda, cumplo con el propósito expresado en una de las sesiones anteriores, de ocuparme, por ahora, de esta materia, ya que es uno de los asuntos que está tomando mayor trascendencia en lo que dice relación con las necesidades de la población.

Las necesidades de medicamentos no solamente se sienten en Montevideo, sino también en campaña donde constituye una verdadera tragedia buscar los más comunes, ya que los que habitualmente se obtenían allí, ahora no se encuentran ni en la capital.

Se ha hablado mucho del contrabando. Yo, en este asunto, señor Presidente, como en todos los problemas de esta naturaleza, me mantengo, totalmente por encima de lo que pueda ser una cuestión de intereses. Hago referencia, concretamente, al contrabando de los medicamentos del Uruguay hacia otros países.

Recorriendo nuestras fronteras, vemos que esto del contrabando es una verdad a medias, porque la otra también, la contraria, es cierta, y esto lo pueden decir los médicos, tal vez, y sin tal vez, con más autoridad que yo.

En Montevideo, el valor de los medicamentos, entre otros factores, radica muy especialmente en el cambio que se conceda a los productos farmacéuticos, y la verdad es, señor Presidente, que el contrabando hacia el Uruguay, especialmente de países limítrofes, como Argentina y Brasil, existe.

Si así no fuera están los señores médicos para rectificarme. Pero, yo he visto, como habrán visto todos, el auge del contrabando, que ha alcanzado un punto tan escandaloso como no se había señalado antes en este país, y no solamente con respecto a los medicamentos, sino en todos los renglones.

Por ahora, he terminado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: los otros días, yo había realizado una pequeña exposición que, por otra parte, concuerda con las manifestaciones del señor senador López Toledo, sobre la situación de la escasez de medicamentos, tanto en Montevideo como en el interior del país.

Había afirmado que el Centro de Farmacéuticos había declarado públicamente que es angustiosa la falta de medicamentos. Es completamente alarmante la situación que tal hecho provoca, tanto en Montevideo como en toda la campaña.

A nosotros, los médicos, que generalmente somos visitados por los representantes de ciertos laboratorios productores de especialidades que por ahora son insustituibles, ya que se trata de medicamentos nuevos, efectivos y necesarios como todo el mundo sabe —yo he nombrado aquí cuatro o cinco —se nos ha manifestado que no hay existencia en plaza y que no habrá ninguna posibilidad de conseguirlos. Y esto sucede desde hace mucho tiempo.

Esto yo lo vengo sosteniendo desde hace meses en el Senado de la República.

Si la clientela particular de los médicos, aún con dinero, no puede conseguir los medicamentos que se le indican, podrán imaginar los señores senadores en qué situación se encuentran los servicios de Salud Pública, sobre todo los del interior.

Ahora, con respecto al contrabando, es cierto que hace años lo hubo desde nuestro país a la Argentina, a tal punto que se debieron tomar medidas como, por ejemplo, en el caso de la insulina. Así también sucedió, en el tiempo posterior a la guerra, con la digitalina, materia prima que el vecino país no tenía.

Entiendo que ahora sucede lo contrario, o sea que existe contrabando de la Argentina hacia nuestro país por la diferencia de cambio y porque allí se puede conseguir lo que aquí no existe, como sucede con una especialidad farmacéutica, la cloromicetina, que es el remedio específico de la fiebre tifoidea, cosa que conocen todos los médicos que se encuentran en el Parlamento. Este específico aquí no se podía conseguir de ninguna manera en los últimos días, y como éste, todos los antibióticos modernos que son imprescindibles para la medicina actual.

Los médicos hemos sostenido, y yo creo con razón, que actualmente la asistencia cuesta mucho más que hace varios años. Hay medicamentos efectivos, pero son caros, y en este momento incluso carecemos de ellos. Faltan las cosas más necesarias, para hacer los medicamentos más rudimentarios, y ahora un médico tiene que ir a la farmacia y preguntar cuáles son los medicamentos que tienen, a fin de sustituir unos por otros.

También he dicho que la Comisión Honoraria de Medicamentos ha hecho una clasificación, de acuerdo a cantidades de dinero, para las necesidades de medicamentos a importar en el trimestre de marzo y junio, y todavía no ha llegado nada de eso. Quiere decir que ya estamos a junio, y empieza correr el trimestre siguiente, y todavía no se han recibido los medicamentos correspondientes al anterior.

Por otra parte, el Contralor de Importaciones indica de qué país se puede importar determinado producto en estos momentos de dificultades económicas, y nos encontramos con que determinados medicamentos, que siempre fueron importados de Norteamérica, ahora deben traerse, por ejemplo, de Italia. En medicina no hay productos similares, aunque respondan a la misma fórmula, y el médico está acostumbrado a manejarse con determinados medicamentos, sobre los que tiene conocimiento, y para sustituirlos necesita una experiencia de varios meses.

Por esa circunstancia, la situación del cuerpo médico en estos momentos, es desesperante, porque no dispone de medicamentos que está recetando desde hace 10 años. Los laboratorios le ofrecen, por ejemplo, uno parecido, y no hay más remedio que empezar a experimentarlo, sabiendo que en medicina no hay cosas parecidas.

Por ejemplo, en el caso concreto de los arsenicales, la plaza había estado siempre abastecida por dos productos, uno de procedencia alemana y otro francés. Llegaron luego los americanos, e incluso el Ministerio de Salud Pública tuvo que tomar medidas para que no fueran utilizados, porque a pesar de que se decía que procedían de la planta Bayer en aquel país, eran tan diferentes de los otros, que sus efectos eran casi nulos. Nos encontrábamos que en un remedio para la sífilis, dábamos 8 o 10 inyecciones, y el efecto era como inyectar agua destilada. Eso es de conocimiento de todos los médicos.

Por consiguiente, esa actitud del Contralor, hace que los médicos tengan que cambiar todo el recetario que venían aplicando desde hace años, y sobre el que tenían verdadera experiencia, logrando resultados satisfactorios.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor senador?

Yo he planteado el problema, fundamentalmente desde el punto de vista de las funciones del Contralor de Exportaciones e Importaciones, porque carezco de la competencia profesional que exhibe con tanta jerarquía el señor senador Bove Arteaga, como para abordar esos aspectos de la cuestión. De manera que de toda la información que he recogido, que se refiere a esos aspectos tan importantes, no he hecho uso de ella, y me he limitado a decir, simplemente que, si como gobernante algo tuviera que decidir, acerca de quien debe indicar el medicamento necesario para un enfermo, diría que es el médico, y no una Comisión que ha sido integrada con otros fines.

Hasta ahí llega lo que creo es una legítima intervención de alguien que no conoce los aspectos profesionales del problema.

Hay otro aspecto grave, que es el siguiente. Contralor por ejemplo, adjudica 10.000 dólares a una firma importadora, pero esa firma puede hacer uso de esa cuota siempre que exhiba el certificado de necesidad expedido por la Comisión de Contralor de Medicamentos, la cual puede autorizarla a importar el medicamento que ella cree que debe importarse, por 1.000 o 2.000 dólares. Y entonces, el importador, que ha tenido, de acuerdo con la ley, una cuota de 10.000 dólares, pierde 8.000, sin saber que va a hacer con ese resto.

Precisamente por haber encarado el problema desde este punto de vista, es que yo he pedido que mis palabras pasen al Ministerio de Hacienda y no al de Salud Pública, porque se trata del ajuste de la aplicación de una ley. Mi propósito es que se revean los procedimientos que rigen este asunto, y se cumpla con la ley, no otorgándole, a una Comisión que tiene una función esencialmente fiscalista, atribuciones de carácter económico, discriminatorio de cuales deben ser los medicamentos que se deben producir en el país, o los que deben importarse o dejar de importar.

Considero que cuando el Parlamento estime que eso debe ser así, dictará una ley, con la jerarquía y las garantías del caso.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Estoy totalmente de acuerdo con el señor senador, porque entiendo que solamente una Comisión técnica que se nombre especialmente, puede conciliar el problema económico con el de la salud pública. Y lógicamente, esa Comisión tiene que estar integrada por profesores de alta jerarquía, capaces de aconsejar, en una situación completamente anormal, cuales son los medicamentos imprescindibles que se tienen que importar.

Lo mejor es lo que, con toda lógica, nos enseña la Facultad, que cuando nos otorga el título nos da recetario libre, para que todo médico recete de acuerdo a su saber y experiencia.

Por consiguiente, señor Presidente, entiendo que el señor senador López Toledo tiene toda la razón, y que se trata de un problema serio y grave, que va a seguir agudizándose. Si continuamos en esta forma, nos encontraremos, con que, si ya hay un atraso de tres meses en el abastecimiento de los medicamentos, dentro de tres meses, en lugar de esa lista de medicamentos que faltan, que horroriza al señor senador, se tendrá otra que va a llenar páginas y páginas, y los médicos no sabremos como atender a los enfermos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador López Toledo, en el sentido de que sus palabras se remitan al Ministerio de Hacienda.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 17 en 19).

10

SEÑOR HAEDO. — Como complemento de las manifestaciones que formulé en homenaje al gran poeta Juan Ramón Jiménez, presento al Senado el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1.° Desígnase con el nombre de Juan Ramón Jiménez a una de las Escuelas Públicas primarias del departamento de Montevideo, que indicará el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.° Comuníquese, etc."

Desearía, señor Presidente, que a la brevedad posible, la Comisión de Constitución informe este proyecto, para incluirlo en la orden del día, de modo que adquiera efectividad este sencillo homenaje a la memoria del ilustre escritor español desaparecido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto de referencia pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

11

El Senado entra al orden del día.

Tenía la palabra el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: en el momento oportuno me voy a ocupar del problema planteado por los señores senadores López Toledo y Bove Arteaga que, lógicamente, forma parte de esta interpelación y es uno de los temas que está comprendido dentro del pedido de informes efectuado por el señor senador interpelante, doctor Cutinella.

En la sesión anterior, y siguiendo un poco la técnica del señor senador interpelante, doctor Ferrer Serra, había estimado necesario dar un esbozo, aunque fuera en forma muy sucinta y ligera, de algunos aspectos de la situación internacional, no con el ánimo precisamente de evadir el

análisis de los fenómenos económicos y financieros en el ámbito nacional, pero sí con el propósito de ubicarlos en su relación lógica de interdependencia y de extraer las consecuencias de la misma, estimando que no tendremos un panorama completo frente al cual movernos, frente al cual presentar soluciones y ponerlas a andar, si no tenemos previamente una visión más o menos completa del panorama en el cual se actúa, en el cual se vive, en el que nos desenvolvemos, e informes de los hechos que ocurren en el mundo en cuanto pueden incidir sobre la economía de nuestro país.

Voy a completar lo más rápidamente posible este panorama, para entrar luego estrictamente al aspecto de nuestra situación financiera y económica nacional.

Decía, luego de analizar brevemente algunos aspectos de diferentes países, que el Fondo Monetario Internacional, en uno de sus informes, daba también elementos de juicio que llevaban, no sólo a demostrar que estas circunstancias de carácter económico internacional afectan la propia vida del Fondo, sino que además, estaba incidiendo en la economía mundial una situación que debe seguirse con suma atención. Respecto a un informe trimestral de los gobernadores se dice lo siguiente: "Como se puntualizó en dicho informe, las nuevas circunstancias del mundo que afectan la marcha del Fondo, consistían en la depresión temporaria, lo que se ha llamado en inglés la "recesión comercial" e industrial norteamericana, y la "crisis de liquidez" mundial. Con respecto a esta última, cabe señalar que a mediados de 1957 un total de reservas cambiarias, —oro y divisas— por un equivalente de 52 mil millones de dólares, servía para el mantenimiento de un comercio mundial de alrededor de 110 mil millones de dólares. Es decir que las reservas representaban apenas seis meses de importaciones mundiales, incluyendo el costo de los seguros y fletes. Recordemos que, por oposición, en 1957, una reserva mundial equivalente a alrededor de 28 mil millones de dólares, servía a un comercio mundial de también alrededor de 28 mil millones de dólares. Así, podemos apreciar que entre esas dos fechas —1937 y 1957— la liquidez internacional se había reducido a la mitad. Además, la "distribución geográfica de la parte de esas reservas en oro, se había modificado considerablemente, en relación a los años de la pre-guerra, habiéndose experimentado una declinación significativa en el importe de las reservas de oro en muchos países.

En 1957, los Estados Unidos poseían ya alrededor del 50 o|o de las reservas en oro de todos los países. En los años posteriores la corriente a su favor se acentuó y a mediados de 1957 tales reservas en oro de Estados Unidos han llegado a algo más del 60 o|o del total mundial.

Y dando unos toques finales a este panorama, vamos a hacer mención a algunos elementos de juicio aportados por una de nuestras Embajadas que en el exterior honran a la representación diplomática del país, la Embajada nuestra en Londres.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Apoyado.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Se dice, transcribiendo de una revista financiera de gran jerarquía, y refiriéndose a los países latinoamericanos, lo siguiente, bajo el título de "La crisis económica de Latinoamérica".

"El citado comentarista señala "que la caída de los precios internacionales de las materias primas, está empujando a muchos de los países de este continente, —se refiere a Latinoamérica—, hacia una seria crisis económica al acentuarse su permanente debilidad intrínseca. Este proceso encuentra actualmente expresión en la brusca declinación de los valores de sus monedas en los mercados libres financieros". Continúa señalando que "pocos países latinoamericanos han gozado de una posición económica favorable en el período de post-guerra, fundamentalmente en virtud de que está zona ha sido la más reluciente que otras regiones del mundo a adoptar medidas drásticas en la lucha contra la inflación. Y cuando en los últimos tiempos se ha tendido hacia la concreción de una política más realista, las diferentes naciones se han encontrado económicamente mal preparadas para enfrentar las desfavorables condiciones creadas por la deterioración de los mercados internacionales de materias primas.

El daño infligido a las balanzas de pago por la caída de los precios de los productos básicos ha sido muy grande y ha derivado en una cierta dislocación de la situación interna. De este modo, los países latinoamericanos tropiezan con graves dificultades para la financiación de sus importaciones y se han visto en la necesidad de reducir a un mínimo sus compras en el exterior. La manifestación quizá más importante de este proceso, es la pérdida de valor de sus monedas en el mercado libre financiero. En el último año, el peso chileno, afectado por la baja del cobre, disminuyó su valor en un 25 o|o. Similarmente, el peso uruguayo, dice el comentarista, "adversamente afectado por la caída de los precios mundiales de los productos agrícolas, de los cuales depende fundamentalmente el comercio de exportación del país, se cotiza ahora a un valor equivalente a las tres cuartas partes del que tenía en esta época del año pasado. Otro tanto puede decirse del cruceiro brasileño y el peso colombiano, cuyas posiciones han sido dañadas por la baja del precio internacional del café, al punto de que sus cotizaciones han disminuido en un 33 o|o y un 12 o o respectivamente. Y hasta el sol peruano, que ha gozado de un largo y poco usual período de estabilidad, hasta el punto de ser calificado como la más aristocrática de las monedas latinoamericanas, ha soportado en el mismo período una declinación de alrededor del 6 o|o de su valor".

Para terminar, señor Presidente, esta relación sucinta del panorama internacional, vamos a señalar de esta misma publicación el informe de un experto inglés que es también un toque de atención, no sólo para los gobernantes de todos los países, sino un toque de atención para los hombres de negocios de todo el mundo.

Dice así: "Mientras cambios políticos de esta magnitud pueden mejorar la relativa posición económica de todos aquellos países al sur de los Estados Unidos —se refiere al mercado común y las fricciones y consecuencias que puede tener en Latinoamérica y hace referencia a la preocupación demostrada por todos esos países frente a esos hechos en la Conferencia Económica de Buenos Aires del año pasado— estos cambios en sí mismos tendrán poco efecto o un efecto no inmediato en la situación internacional de las materias primas.

"Parecería que el mundo se está moviendo hacia una posición de abundancia, con pequeños márgenes de beneficio y severas competencias comerciales. Sería quizás prudente para el mundo de los negocios aceptar como un hecho que los precios de las materias primas han caído por razones económicas y políticas profundamente asentadas; que no hay casi elementos para sugerir que, en un inmediato futuro, se retorne a las condiciones de los últimos diez años, a pesar de la reanudación en ciertos países de las políticas de dinero barato".

Y luego de analizar los distintos elementos, que quizás valga la pena subrayarlos para completar el panorama, se expresa lo siguiente: "En adición a los temas que yo ya he discutido, algunos de los factores ahora en juego que contribuyen a un cambio en el clima económico internacional, son : a) la persistencia de grandes excedentes agrícolas en Norte América, cuya liquidación no parece que pueda ser lograda por métodos normales. Si los excedentes son colocados, otros productores sufren daño y cualesquiera sean los métodos usados para reducir esos excedentes por ventas o trueques; los precios deben permanecer bajos; b) la creciente capacidad de la U.R.S.S. y en grado menor China, para exportar materias primas, especialmente basadas en metales preciosos, y para financiar y exportar bienes de capital en una escala sustancial. Falta ver si la U.R.S.S. continuará usando sus técnicas y comercialización capitalistas en tanto que desarrolla su comercio exterior; c) los desarrollos en el campo militar, donde parecen acrecer las posibilidades de que se abandonen gradualmente los armamentos y tácticas ortodoxas en favor de extraños y extraordinariamente caros nuevos armamentos que no requerirán el empleo de mano de obra y materias primas en la misma escala".

Y termina con esta afirmación, cuya importancia es innecesario destacar: "en estas circunstancias, los círculos de negocios privados y los gobiernos deben reconsiderar sus actuales políticas comerciales y sus técnicas financieras con el objeto de enfrentar el desafío de lo que puede muy bien ser una nueva era en el campo económico internacional".

Hemos querido, señor Presidente, en el curso de este análisis breve de aspectos internacionales, llamar la atención de la opinión pública del país, que por encima de los problemas de orden nacional, que tenemos la obligación de enfrentar y resolver, existen factores que trascienden las posibilidades del país para entrar a su corrección, y que una de las bases fundamentales sobre la que tenemos que hacer girar toda nuestra acción para modificar esta difícil situación que atravesamos, es tener plena conciencia que estamos en un mundo que entra en el período de receso o quizás en el período de crisis. El país debe saberlo, sentirlo y actuar en consecuencia. Las cosas que ocurrían en épocas de normalidad internacional y el lujo de un país libre y fuerte de otros momentos, debe ser ahora administrado cuidadosamente por todos los hombres que actúan y viven en el país.

Ayer una huelga general pudo tener pocos efectos en la economía del país; la repetición de la huelga general,

en momentos como éste, debe ser una preocupación fundamental de los dirigentes obreros, a tener en cuenta, no sólo en cuanto a los problemas que se debaten en su propio conflicto, sino en cuanto ello pueda significar una repercusión para toda la economía nacional.

Ayer era posible, a través de un consejo de salarios, que los sectores patronales aprovecharan para obtener ganancias mayores. Hoy es necesario que los patronos sepan que esas ganancias mayores no se pueden obtener sino a costa de crearle más dificultades al país.

En una palabra, señor Presidente, nuestra preocupación en señalar estos aspectos de orden económico internacional, ha sido, simplemente la de dar un toque de atención y mostrar que los problemas nacionales están profunda y estrechamente vinculados a esa situación internacional, no para rehuir responsabilidades en la espera de acción de lo que el gobierno puede y debe hacer, no para rehuir responsabilidades en aquello que está dentro del límite de nuestra competencia, pero sí para señalar que a pesar de todos los esfuerzos que se realicen hay que tener presente esa situación que vive el mundo, porque esa situación que vive el mundo, incide, quiérase o no, sobre todo la situación nacional.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Muy bien.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Vamos a entrar, señor Presidente, al análisis de algunos aspectos de nuestra propia situación nacional, y vamos a empezar, para dar una ubicación.

12

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Antes de entrar a otro capítulo, ¿me permite una interrupción, señor Ministro, para plantear una cuestión de orden interno?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Fusco que, lamentablemente, no ha podido concurrir a la sesión de hoy, por enfermedad, estaba dispuesto a plantear, personalmente, un pedido de informes que voy a leer, porque él lo presenta por mi intermedio.

Dice así:

"En uso de la facultad que me confiere el art. ral me informe sobre si el silencio que se observa en su reciente Reglamentación del Plebiscito de Reforma Constitucional, (artículo 331, apartado A) de la Constitución), respecto al problema de la doble firma, es decir, de las firmas que pueden repetirse en dos o más iniciativas, implica la posibilidad de admitirlas como válidas, y en caso afirmativo, sobre los fundamentos jurídicos en que se apoye esa tesis".

A los efectos de subsanar algún inconveniente reglamentario, que pudiera presentarse, yo hago mío este pedido de informes y pido que se curse.

No voy a fundar el pedido en este instante ya que él es suficientemente claro. Pero declaro que al leer el apartado A) del artículo 331, a que se refiere, el señor senador Fusco, veo que en él se habla de cantidades determinadas, al referirse al 10 o|o de ciudadanos. Un número determinado de ciudadanos —fácilmente calculable— puede presentar un solo proyecto articulado, aunque reconozco, señor Presidente, para terminar, que, en realidad, recién se plantea este problema cuando las firmas dobles son necesarias para completar el 10 o|o.

Además, en el presente caso, el proyecto cuyas firmas resultarían afectadas, es el católico - comunista, por haberse presentado a posteriori del otro. Reconozco que los firmantes del otro proyecto lo hicieron en uso de su derecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118 que ha citado el señor senador, si el pedido de informes se presenta por escrito a la Mesa, ésta le da curso. Si el señor senador González Conzi tiene la amabilidad de poner en nuestras manos la solicitud de informes del señor senador Fusco, la Mesa tendrá mucho gusto en transitarla.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Con mucho gusto, lo enviaré a la Mesa.

Muchas gracias señor Ministro.

13

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: decíamos que entendíamos convenientes, a efectos de ir ubicando el problema en nuestra realidad, comenzar por señalar la existencia de oro y divisas del Banco de la República.

Al terminar el período presidencial de 1947 - 1951 el Banco de la República tenía, a esa fecha, 28 de febrero de 1951, la suma de 328 millones de dólares, en cifras redondas.

Dicha suma se integra con el monto de lo que tenía por concepto de posición general de cambio, compuesta, como se sabe, por la posición general de divisas, por un total de 41 millones; oro en el exterior, 106 millones, lo que hacía una posición general de cambio de 147 millones. Existencia de oro y divisas en el Departamento Bancario, 159 millones; existencia de oro en el Departamento Bancario, 11 millones; existencia de oro en el Departamento de Emisión, 168 millones, lo que totaliza, por concepto de existencia total de oro y divisas 328 millones de dólares. Damos cifras redondas.

El período de gobierno que se inicia el primero de marzo de 1951, encuentra una existencia de oro y divisas por un total, en cifras redondas, de 328 millones de dólares. Al terminar el período de gobierno anterior, el 28 de febrero de 1955, la existencia de oro y divisas del Banco de la República, descendió a la cifra de 182 millones de dólares.

Dicha cifra la integra con una posición general de cambios de 3 millones de dólares, que se integra, a su vez, con las siguientes cifras: posición general de divisas, con un déficit de 43 millones; oro en custodia en el exterior, 46 millones; existencia de oro en el Departamento Bancario, 16 millones y existencia de oro en el Departamento de Emisión, 163 millones de dólares.

Tenemos, sobre todo, interés, señor Presidente, frente a las afirmaciones que se han venido efectuando en los últimos días, respecto a la gestión de este gobierno, prestar un poco de atención a esta evolución en la existencia de oro y divisas del Banco de la República.

Se opera, durante el período del gobierno anterior, una disminución en la existencia de oro y divisas, que va de 328 millones de dólares al iniciarse el período, a 182 millones al término del mismo. Es decir que se produce una disminución de 145 millones.

Pero hay otros elementos de juicio que estimamos conveniente señalar. Mientras que en febrero de 1951 hay una posición general de divisas favorable de 41 millones, en febrero de 1955 hay una posición de divisas con un déficit de 43 millones. Mientras que en febrero del 51 hay un monto de oro en custodia en el exterior de 106 millones, en febrero del 55 se ha reducido a 46. Mientras que la posición general de cambios inicialmente de 147 millones, se reduce luego a 3 millones.

Como dato ilustrativo para la composición de lugar a formarse, me parece que son bastante interesantes las cifras que he dado. Pero aún a riesgo de fatigar un poco la atención del Senado sobre este aspecto, vamos a mencionar otras cifras que sirven para indicar una situación en el curso de un período de 10 años y que van a permitirnos también, señor Presidente, sacar conclusiones finales en el momento oportuno.

Vamos a tomar como elemento de referencia la existencia de oro y divisas en el Departamento Bancario.

En diciembre de 1948 teníamos una disponibilidad de oro y divisas de 107 millones de dólares. Manejo cifras redondas. Esta cifra aumenta en el curso del año 50, llegando, al 31 de enero de 1951, a 168 millones. A partir de esa fecha comienza a descender la existencia de oro y divisas, llegando a su punto más bajo en abril del 52, con descubierto, de 27 millones de dólares. Es decir que en ese período de 15 meses, que va del 31 de enero de 1951 al 30 de abril de 1952, se opera una reducción de la existencia de oro y divisas en una cifra próxima a los 200 millones de dólares.

A partir de abril de 1952, comienza un período de recuperación sostenido, con una pequeña declive en marzo y abril del 53, que llega a su punto máximo en julio de este año, en que el Departamento Bancario tiene oro y divisas por valor de 102 millones. Luego comienza un período descendente que lleva la cifra, en abril de 1954, a 49 millones. A partir de abril de 1954 hay un repunte que lleva la cifra en agosto de 1954, a 70 millones, seguido de otra declinación que la fija, a fines del 54, en 14 millones.

Esa tendencia sigue luego de un pequeño repunte a principio de 1955. El declinamiento llega, en noviembre de 1955 a un máximo descubierto por un monto de 36 millones. A partir de esa fecha se reinicia una recuperación que llega, en abril del 56, con un disponible de 9 millones de dólares, para volver a declinar en su punto má-

ximo en julio de 1957, con 75 millones, y disminuyendo al mes siguiente a 33 millones, y volviendo, en diciembre, a un monto de 75 millones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Al descubierto, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Sí, señor senador. A partir de entonces y en lo que va del año, la posición ha sufrido un vuelco favorable, habiéndose reducido el descubierto a 40 millones, al 31 de marzo del corriente año.

Llamo la atención que como se ha transferido oro del Departamento de Emisión, por valor de 16 millones, la recuperación debe ubicarse en 18 millones.

Del análisis de esta evolución, señor Presidente, puede señalarse que culmina el período de acumulación de oro y divisas, con la cifra de fines del 50 y los dos primeros meses del 51, con 311 millones en diciembre del 50; 332 millones de enero del 51; 338 en febrero del 51. Comienza luego un brusco descenso y las recuperaciones posteriores que quedan sucintamente historiadas, no llegan nunca a las cifras análogas a las que entonces se mencionan.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Ministro?

Creo que esa exposición muy interesante tiene un inconveniente, y es que el señor Ministro aprovecha el "boom" de la guerra de Corea, que dió un espectáculo de super abundancia de dólares, que desaparecieron tan pronto como se formaron. Fué un fenómeno en el que no influyó la economía uruguaya, sino, simplemente, influyeron los precios fabulosos de la guerra de Corea. Esa no es una manera de pintar un cuadro. Tendría que tomar las cifras del año 49, antes de la guerra de Corea y verá cómo no son esas que está diciendo.

Simplemente quería que el cuadro no fuera tan impresionante y llevarlo a la realidad.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El señor senador está demostrando que mi afirmación previa sobre el aspecto internacional se ajusta estrictamente a un deseo de ser lo más realista posible, porque si es posible, señor Presidente, cuando las cifras crecen, señalar el factor internacional, es también prudente, cuando las cifras decrecen, tener en cuenta el factor internacional. Lo que busco no es alterar las pinceladas de un cuadro, —por otra parte, sigo prefiriendo el arte clásico— sino equilibrar en un cuadro y otro el mismo número de pinceladas para que aparezcan ambos como el fiel reflejo de la realidad.

Si en un caso vale la situación internacional, en el otro también. Ese es el propósito y la finalidad.

No voy a entrar, señor Presidente, todavía, al análisis de la situación actual, que es una consecuencia de las medidas adoptadas. Vamos a hacerlo en su momento oportuno; pero quiero, antes de pasar a otro aspecto de este problema, llamar la atención sobre un estudio que ha hecho el Banco de la República, sobre el estado comparativo de las tenencias de oro y emisión circulante en 10 países americanos y 15 no americanos, porque ha sido uno de los elementos que se han usado contra el crédito o prestigio del país.

La proporción entre emisión y respaldo de oro es la siguiente, según los países, y de acuerdo con este estudio: Estados Unidos, 79.9 o|o; Uruguay, 49.1 o|o; Ecuador, 48.4 o|o; Guatemala, 40.5 o|o; para Colombia, 20.7 o|o; Perú, 11.9 o|o; Chile, 7.1 o|o; Argentina, 1.8 o|o; Brasil, 7.8 o|o; Paraguay, 1.9 o|o; y entre los otros 15 países no americanos, está Bélgica, 39.5 o|o; Suecia, 21.8 o|o; Francia, 6.1 o|o; Noruega, 5.7 o|o; Dinamarca, 3 o|o; Italia, 0.3 o|o y Gran Bretaña, 0.2 o|o.

Estas cifras, que desde luego pueden ser, a posteriori, motivo de estudio y de análisis, ponen de manifiesto, por lo menos, que algunos de los elementos de juicio que se ha estado manejando, no se ajustan estrictamente a la realidad.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esa cifra del 49 o|o que se atribuye al Uruguay, si me permite ahora, señor Ministro, luego de un cálculo minucioso realizado últimamente, quedó reducida al 25 o|o.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿En qué fecha, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es un cálculo hecho hace muy pocos días.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo tengo los estudios hechos por el Banco de la República, he dado el origen de esos estudios, y no tengo modificaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, señor Ministro. Se ve que son cifras anteriores.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Quién hizo esos cálculos, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Los técnicos de el diario "El País", que saben mucho de estas cosas.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Lo dice el señor senador, como director de "El País", con una "modestia" subrayable.

(Hilaridad)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo digo imparcialmente.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: entramos ahora a un aspecto que conceptuamos fundamental para llegar al análisis del cierre del mercado de cambios, de las razones que lo motivaron y, además, al estudio de las medidas proyectadas, y las consecuencias de esas medidas.

Como es lógico, vamos a empezar por el decreto de 3 de agosto de 1956, para analizar sus proyecciones, la intervención y responsabilidad que pueda tener la fórmula allí prevista en la actual situación financiera planteada, incluso, como experiencia, para sacar la conclusión de si el país puede volver a un régimen de libertad similar al proyectado en ese decreto, o si debe abandonar por mucho tiempo fórmulas análogas o similares, para entrar por el camino de las restricciones como forma permanente de su actividad en la materia.

El decreto de 3 de agosto fue, en su momento, saludado por la opinión general, instituciones gremiales, órganos de prensa, etc., como una verdadera conquista, como un paso que el país realizaba en la senda de la liberación de su comercio internacional. Hubo resistencia en el propio Consejo Nacional de Gobierno, críticas y objeciones a la posibilidad de que este decreto pudiera ser la solución más adecuada que contemplara los intereses generales. Pero en sus lineamientos y en su orientación, —aún objeto de correcciones —contó con la aprobación del Banco de la República, con la unánime aprobación del Consejo Nacional de Gobierno y, además, repito, fue saludado como una solución favorable y beneficiosa para los intereses generales.

El decreto comienza a funcionar, y los hechos, en materia de importaciones y de exportaciones, obligan a adoptar, al propio tiempo, medidas que el doctor Berchesi, en su exposición en la Cámara Nacional de Comercio, califica de "tendencia hacia la restricción cuantitativa" y la menciona con estas expresiones que no coinciden, por cierto, con la opinión vertida días pasados por el señor senador Ferrer Serra, por lo menos en parte.

"En virtud del desequilibrio que arrojó el comercio exterior en los primeros meses del 57, se adoptaron medidas de verdadera importancia que agudizaron el sistema restrictivo. Ellas fueron principalmente la reglamentación del criterio de necesidades, a los efectos de la importación de materias primas para la industria, la implantación del sistema de crédito global basado en los antecedentes para las importaciones, al tipo preferencial de 2.10 el dólar, el aumento de los depósitos previos.

Por último, corresponde mencionar las resoluciones del Banco de la República, según circulares 62|1 y 62|2, sobre cobertura de importaciones, que indican la misma tendencia a procurar una restricción en las importaciones.

Todas estas medidas significaron, en los hechos, limitaciones muy importantes al régimen de libre importación establecido por el Decreto de 3 de agosto de 1956.

En síntesis, agrega más adelante: "La política de 1957 en materia de importaciones, puede sintetizarse en la expresión: tendencia hacia la restricción cuantitativa".

Alguna de estas medidas, entre ellas el Decreto del 18 de julio de 1957, al cual se hizo referencia días pasados, tiene una entidad mucho mayor que la que se le asignó en la discusión realizada.

En el artículo 5o del Decreto del 3 de agosto, se establece la posibilidad de importar mercaderías bajo el régimen de declaración jurada, al tipo de 2.10 el dólar o su equivalente, entre otros para materias primas. Materias primas, dice el decreto, cuando sean importadas por o para los industriales; para su elaboración propia, y en la medida de sus necesidades semestrales.

Uno de los problemas que debimos afrontar fue, precisamente, el de determinar la forma en que debía efectuarse el contralor de esas necesidades semestrales y el alcance de esta expresión técnica. Cuando se empezó a notar que el ritmo de las exportaciones no estaba de acuerdo con el ritmo de las importaciones, el Contralor, el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda, encararon y analizaron diversas posibilidades para tratar de ir logrando que las bases esenciales sobre las cuales se orientaba toda la estructura del Decreto del 3 de agosto, pudieran mantenerse. Y uno de los elementos de juicio que estaba permanentemente perturbando el funcionamiento real de ese decreto, era que rumores, día a día reiterados, hacían temer a los industriales que no pudiera mantenerse por mucho tiempo la importación de materias primas al tipo de 2.10 el dólar. La necesidad o la conveniencia de esos industriales los podía llevar, entonces, a acumular declara-

ción tras declaración, frente a este cúmulo de rumores que hacía dar cierto carácter de inestable al Decreto del 3 de agosto. Se entendió que era absolutamente imprescindible reglamentar el alcance de la expresión "necesidades semestrales", y, en función de ello, se dictó este decreto. Se dice en uno de sus considerandos:

"Considerando que el régimen de necesidades establecido en el artículo que se interpreta es un régimen de excepción tendiente a proteger a las industrias; por lo cual su alcance debe ser interpretado teniendo en cuenta especialmente, que el uso inadecuado de esas medidas de estímulo al trabajo nacional constituiría un elemento contrario al afianzamiento de las normas del Decreto de 3 de agosto de 1956, que se busca defender: Considerando: Que la expresión "necesidades" está directamente vinculada con la actividad industrial, como el artículo 5.o lo pone de manifiesto al establecer que la materia prima debe ser importada para elaboración propia de los industriales. Sobre esta base, con esta finalidad, se estructuró el Decreto del 16 de julio de 57. Y en su artículo 1.o, se dice: "Interprétase que el vocable "necesidades" establecido en el artículo 5.o del Decreto de 3 de agosto del 56, está referido a las materias primas que el industrial proyecte y esté en condiciones de elaborar cada 6 meses, de acuerdo al normal desarrollo de sus actividades. Los importadores, ya sean industriales o comerciantes, deberán proporcionar conjuntamente con sus declaraciones juradas, los elementos que el Contralor de Exportaciones e Importaciones considere necesarios para ejercer el contralor del correcto empleo de las materias primas importadas.

Y luego de analizarse los distintos aspectos de esta fiscalización, por su artículo 7.o se remite a decretos anteriores, reglamentarios de la Ley 10.000, que faculta a la Comisión de Contralor para poder negarse a autorizar determinadas importaciones.

Es decir que esta medida, que está dentro de eso que el doctor Berchesi llamaba "tendencia hacia la restricción cuantitativa", era un elemento de previsión que el Poder Ejecutivo dictaba a efectos de que el funcionamiento del Decreto del 3 de agosto se ajustara cada vez más estrictamente a la finalidad para que había sido creado, y además una forma de tratar de defender la permanencia de este decreto en cuanto a su orientación general.

Podríamos leer, señor Presidente, —pero no creo que valga la pena— las opiniones vertidas por distintos organismos respecto al Decreto de 3 de agosto. Pero vamos a mencionar, simplemente, la opinión de la Cámara de Industrias que decía, en una nota cursada al Consejo Nacional de Gobierno el 19 de octubre de 1956: "La Cámara de Industrias ha apoyado el nuevo régimen iniciado el 3 de agosto y ha considerado adecuadas las medidas complementarias posteriores, en cuanto suponen una restricción de las importaciones innecesarias y un saneamiento de nuestra moneda en el mercado exterior". Es decir que se veía en esta medida adoptada en el curso de estos meses, como un elemento que tendía a defender el mantenimiento de las bases esenciales del Decreto de 3 de agosto.

Si efectuamos un estudio de nuestro intercambio comercial, podemos, entonces, llegar a la conclusión de cuáles fueron los elementos fundamentales que incidieron en que la aplicación del Decreto de 3 de agosto debiera ser, no sólo corregida, sino detenida a través del cierre del mercado, el 17 de octubre.

Vamos a mencionar esas cifras, señor Presiente, a los efectos de que ellas puedan quedar, por lo menos, en lo sustancial, en la versión taquigráfica, pero haciendo, previamente, un análisis de las mismas. Pido al Senado excusas por tener que leer estas cifras; pero va a permitir ubicar exactamente el problema y va a ser, además, un elemento de juicio para los señores senadores cuando deseen, más tarde, emitir su opinión.

Estas cifras han sido depuradas, señor Presidente, por los técnicos del Ministerio de Hacienda sobre la base de las publicaciones efectuadas por el Banco de la República y el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Si tomamos los años de 1947 a 1957, nos encontramos con que en materia de exportaciones e importaciones tenemos las siguientes cifras: 1947, exportaciones, 162.455.000; importaciones, 215.106.000, quedando un saldo negativo de 52.000.000. Para 1948, tenemos 178.108.000 para exportaciones y 200.430.000 para importaciones. Para 1949, para exportaciones 191.591.000 y para importaciones, 181.235.000. Para 1950 tenemos 254.281.000 para exportaciones y 200.827.000 para importaciones. Para 1951 tenemos 236.310.000 y 309.383.000. Para 1952, tenemos 208.751.000 y 236.227.000. Para 1953, tenemos 269.511.000 y 193.120.000. Para 1954, 248.903.000 y 273.184.000. Para 1955, 183.074.000 y 225.045.000. Para 1956, 210.731.000 y 205.793.000. Y para 1957, 128.109.000 y 226.442.000. Saldo desfavorable de 98.333.000.

De este cuadro puede observarse que nuestra balanza comercial más desfavorable es la de los años 1951 y 1957. En el año 1951 el balance comercial nos fué desfavorable por 73.000.000 de dólares y en 1957, como ya lo hemos dicho, por 98.000.000 de dólares. Manejamos cifras redondas.

El señor senador Rodríguez Larreta señalaba hoy que algunos elementos internacionales, como la guerra de Corea, habían intervenido decididamente en determinado momento de nuestra evolución.

Precisamente en el año 1951, el extraordinario volumen de nuestras importaciones da la pauta o la explicación de la razón de este déficit.

En aquel momento, hubieron por exportaciones 236.310.000 y por importaciones, 309.383.000, con un déficit de 73.073.000 dólares sobre la base de intercambio comercial de 545.693.000.

El promedio de importaciones de los años anteriores a 1951, fué de 200.000.000 de dólares, aproximadamente. En ese año, se importó, en consecuencia, un 55 o|o más alto de las cifras normales. En este año existió, también, régimen de declaración jurada para importaciones.

Si hacemos un estudio de los rubros principales importados en el año 1951 en comparación con los años anteriores, nos encontramos con estos elementos de juicio: Rubro Almacén y Comestibles, promedio de 1947 a 1950, se importó 17.000.000 de dólares. En 1951 se importa 16.000.000, es decir, con una diferencia en menos. En el Rubro Barracas y Artículos de Construcción, en el promedio 1947-50 se importó 16.000.000. En 1951 se pasa a 27.000.000. Un 63.7 o|o más.

En el Rubro Combustibles y Lubricantes, en el promedio 1947-50, se importó 15.700.000. En 1951, 29.9000.000.

En máquinas en general, en el promedio 1947-50, 26.000.000. En 1951, 47.400.000.

En materias primas, en el promedio 1947-50, 55.600.000. En 1951, 91.300.000.

En Vehículos Automotores, en el promedio 1947-50 se pasa de 20.000.000 a 50.000.00 en 1951; es decir que hay un aumento del 150 o|o.

Este déficit de 1951 se debe, fundamentalmente, al aumento de las importaciones que llega, como en el caso de este rubro que acabamos de mencionar, al 150 o|o. En cambio el déficit del balance comercial del año 1957, obedece, fundamentalmente, a otros elementos de reducción de las exportaciones. Vamos a manejar, aquí, también, el trienio.

Las exportaciones en 1955 de lana sucia, lavada e industrializada fueron de 108 millones de dólares; en el 56, de 130 millones; y, en el 57, de 68 millones.

Otros productos de exportaciones: en 1955, 74 millones de dólares; en 1956, 80 millones de dólares; y, en 1957, 59 millones de dólares. Lo que da un total, desde luego, para 1955, de 183 millones de dólares en la exportación; 210 millones en 1956; y, sólo, 128 millones en el 57.

La reducción fundamental se opera en el rubro lanas.

Si comparamos los volúmenes físicos exportados, también apreciamos esta reducción. Los volúmenes físicos son los siguientes: en 1954, exportamos 67 millones de kilogramos; en 1955, 64,8 millones para ser más exactos —y en 1954, 67,2—; en 1956, 82,9 millones de kilogramos; y, en el 57, 37,4 millones de kilogramos.

Esta disminución de la exportación tiene, además, otro aspecto que es importante subrayar.

La producción de lana en 1956-1957, fué normal, y, también fué normal la mantención de "stocks" que anualmente quedan de un año para el otro.

Quiere decir que la comercialización en menos para la exportación no se debió principalmente a un problema de producción de lanas en el país.

No voy a entrar, señor Presidente, —porque no creemos que esa el aspecto fundamental, por lo menos por ahora— a estudiar las exportaciones hechas en función de los distintos países y en que forma se van desplazando algunos de nuestros mercados tradicionales.

Podemos subrayar que Holanda está pasando, desde 1955, a ser uno de los principales países compradores. Estados Unidos y Gran Bretaña que fueron, tradicionalmente, compradores, han sido desplazados, poco a poco, por los Países Bajos.

Quiere decir, señor Presidente, que hay un primer elemento de juicio que debemos señalar: Mientras que los déficit anteriores, como el del año 1951, fueron debidos a un exceso de importaciones frente a la cantidad normalmente importada por nuestro país, nuestra situación en 1957 se debe, fundamentalmente, a la baja en nuestro

rubro de exportaciones, baja en cantidad de dólares y, también, desde luego, en cantidad de peso físico.

Esta situación, que se fué creando en el país—, y vamos a analizar después, en una etapa posterior, algunas de las críticas formuladas en la sesión anterior por el señor senador Ferrer Serra, en cuanto a las medidas adoptadas, para manifestar, desde luego, un punto de vista distinto al que él ha sostenido— fué la que motivó que el día 17 de octubre del año próximo pasado, reunido el Directorio del Banco de la República con el Ministro de Hacienda, y por unanimidad del Directorio, se estableciera la necesidad de cerrar el mercado controlado de cambios, excepto para las operaciones vinculadas con la exportación.

En oportunidad de las reuniones de la Comisión de Hacienda, realizadas el año pasado, se manejaron ya algunos de los elementos de juicio, que fueron los que dieron base a esta medida adoptada por el Banco de la República.

Pero, vamos a entrar al análisis de algunos otros de esos elementos de juicio.

El mismo 17 de octubre, o, mejor dicho, unos días antes de esa fecha, los Gerentes del Sector Cambios del Banco de la República, llamaban la atención sobre la posición general de divisas y la posibilidad de tomar medidas para tener cierta probabilidad de poder cumplir con los compromisos que tenemos con el exterior.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Ministro?

¿Era la primera vez que le hacían llegar al señor Ministro de Hacienda esa comunicación y que el Gerente hizo esa referencia al Directorio del Banco?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No entiendo la pregunta, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo no deseaba interrumpir al señor Ministro, porque creo, fundamentalmente, que exposiciones de esta naturaleza tienen que conservar la mayor armonía posible. El señor Ministro ha estudiado el desarrollo de todo el tema, y las interrupciones, forzosamente, derivan de un problema a otro, y pueden romper la ilación.

El señor Ministro tuvo la deferencia de permitirme desarrollar mi pensamiento de acuerdo con el plan que me había trazado. Yo mantengo la misma norma de conducta que el señor Ministo tuvo hacia mí. Pero, la pregunta concreta que le formulaba, en este instante, era la de si era la primera vez en que los técnicos del Banco de la República llamaban la atención al Directorio del Banco sobre la situación del Fondo de Divisas y si era, también, la primera vez que el Directorio del Banco de la República llamaba la atención al Ministerio de Hacienda sobre este punto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: en estos antecedentes que obran en mi poder constan diversos informes y estudios hechos por técnicos del Banco de la República, para el Directorio del mismo, acerca de la evolución de la situación que, en materia de divisas, el Banco iba viviendo. Y algunas de las medidas tomadas, precisamente a las que hacía referencia, —algunas de ellas para comentarlas y otras para ocuparme de ellas posteriormente— respondían a la inquietud que existían de que esa situación pudiera agudizarse.

Los elementos de juicio supervinientes son los que van a determinar esta situación —si la palabra no estuviera un poco gastada en estos días— diré dramática, a que nos abocamos en el mes de octubre del año próximo pasado.

Dicen estos funcionarios, señalando las causas que llevan a un punto crítico la situación: "El conflicto existente con los productores de lana que se niegan a vender sus productos, sin que se vislumbre ninguna solución a breve plazo; el ritmo indeclinable en la presentación diaria de nuevas declaraciones juradas estimuladas por constantes rumores sobre cambios radicales en nuestro régimen cambiario; el fracaso de las gestiones ante nuestros corresponsales de Nueva York para aumentar el monto y los plazos de los créditos especiales concedidos, lo que nos obligaría a hacer frente indefectiblemente el 7 de noviembre próximo a compromisos por letras vencidas que ascienden a 13:000.000 de dólares; la exigencia por primera vez registrada del Barclay Bank de Londres reclamando la cobertura de Libras Esterlinas 1:700.000 de nuestra cuenta; y otros factores que contribuyen a agudizar la precaria situación por que atravesamos, nos obligan a recomendar la concreción inmediata de las siguientes medidas...".

Y a continuación se hace un planteo de las diversas medidas que los técnicos del Banco de la República estimaban conveniente adoptar.

Debo señalar, señor Presidente, que esta medida del Barclay Bank de Londres, de acuerdo a esclarecimientos posteriores, no fué una medida tomada en forma limitada con respecto al Banco de la República, de nuestro país, sino una actitud de carácter general, adoptada por esa institución bancaria. No obstante, era uno de los elementos que en aquel momento ponía un tinte más fuerte en las dificultades que debíamos afrontar.

Llamo la atención, señor Presidente, porque se ha negado muchas veces, el hecho de que uno de los factores que incidió fundamentalmente en esta situación planteada, fue, aparte de los constantes rumores sobre cambios radicales en nuestro régimen cambiario —y bastaría examinar la prensa de esos días para demostrar como en forma permanente se estaba dando la sensación de que el 2,10 iba a ser modificado de un momento a otro— aparte de esa situación, la planteada por los productores respecto a la venta de la lana, precipitándonos a la situación en que nos encontramos el 17 de octubre de 1957. Lo dicen así, no nosotros, sino precisamente los propios técnicos del Banco de la República.

Luego de analizar la posición del Banco de la República, las importaciones y las exportaciones efectuadas hasta la fecha, las declaraciones juradas realizadas —hago gracia al Senado de las cifras, porque no creo que valga la pena insistir sobre este aspecto concreto del informe— se aconsejaban diversas medidas por los técnicos del Banco, entre ellas, el envío del oro del Departamento Bancario, por un monto de 16 millones de dólares, para crear divisas; la suspensión radical, o por lo menos sustancial, del redescuento y del crédito para financiar importaciones, y la suspensión de las declaraciones juradas y fichas de importación extendidas en dólares libres y divisas transferibles que no estuvieran respaldadas en créditos documentarios ya abiertos. Y el pase de mercaderías de 2.10 a cambio libre comercial.

Adoptada la medida del cierre del mercado cambiario, empezó a actuar en el Banco de la República, una Comisión de técnicos de ese organismo y de técnicos del Ministerio de Hacienda. Se estudió la posición en divisas, las denuncias formuladas para las importaciones, etc., o sea, las obligaciones a las cuales debía enfrentar el Banco, y las posibilidades que tenía para hacer frente a esos compromisos.

De ese estudio surgió el planteo de tres problemas sustanciales: un problema crediticio, sobre la forma en que el Banco de la República y el país podían cumplir sus compromisos; un problema relacionado con la reapertura del mercado, o sea, en qué forma podría realizarse; y un tercer problema, que era el del régimen de futuro. De este régimen de futuro, que tenía que tener en cuenta no sólo la situación general de cambios y la experiencia de los regímenes que habían regido anteriormente, sino un hecho que para nosotros era y sigue siendo fundamental: el desnivel que se había ido creando y agravando en el mercado dirigido de cambios, y la orientación de las corrientes comerciales de importación y exportación, para adecuarlas a las necesidades monetarias y a la economía nacional.

Cuando hagamos, señor Presidente, el resumen final de esta exposición, vamos a ver que una de las consecuencias beneficiosas que para el país va a quedar de este momento difícil, es el que podremos comerciar con los países con los cuales hemos hecho acuerdos comerciales. Convenios comerciales muchos de ellos detenidos en su aplicación práctica, que frente a la dura imposición de los hechos, se han puesto en marcha, y puede ser una manera de reorganizar o reorientar toda nuestra actividad comercial, para comprar a quien nos compra, y no únicamente a aquéllos que sólo pueden vendernos.

Las obligaciones a las cuales debía hacer frente el Banco de la República, antes del 31 de diciembre del pasado año, fueron las que motivaron el que estudiáramos la forma de hacer la apertura escalonada del mercado de cambios. No podíamos entrar de lleno a una reapertura del mercado, porque en esas circunstancias, nos hubiéramos visto imposibilitados de cumplir con esos compromisos. Tengo las cifras de los vencimientos, de las obligaciones del estado en aquel momento, pero no voy a entrar en su discriminación.

Simplemente, voy a decir que en aquel momento sumaban, entre vencimiento de créditos, letras de Tesorería, servicios financieros, etc., un total de 110 millones de dólares, de acuerdo con ese informe del 20 de octubre.

Teníamos que proyectar, conjuntamente con ese escalonamiento de la reapertura del mercado, el régimen de futuro, al cual debía irse sometiendo estas importaciones, en la medida que fuera posible realizarlo.

Dos preocupaciones fueron las que se tuvieron fundamentalmente en cuenta. Una tratar de establecer un régimen que permitiera superar las deficiencias del mercado

dirigido; y otra, mantener el cambio preferencial para aquellos artículos vinculados directamente al consumo.

Se discutió entonces, lógicamente, otra vez, el problema de la contingentación o de la libertad de importar, como régimen a establecer en aquel momento, con vistas al futuro, atento a la situación real de aquellos instantes. Pero, desde luego, lo fundamental para nosotros era determinar los tipos de cambio de tal manera que mientras íbamos atendiendo las deficiencias del mercado dirigido, para disminuir ese acentuado desnivel, pudiéramos también mantener el cambio preferencial para alguno elementos, que a nuestro juicio era imprescindible no aumentar, para no incidir en forma mayor sobre el costo de la vida.

Este desnivel del mercado dirigido tenía, en cierta forma, un carácter de crónico, que se va produciendo a partir de 1951. Un descubierto de 52 millones de dólares en el mercado dirigido, que llegó a 273 millones, lo que hace un promedio de 50 millones por año.

Un segundo elemento que conceptuábamos básico, y que he visto, también reclamado en el curso de la sesión anterior, es ir a la simplificación de los tipos de cambio.

Cuando estudiemos nuestras relaciones con el Fondo Monetario Internacional, vamos a poder demostrar al Parlamento que en lo que va de la gestión que he desempeñado en la cartera de Hacienda, he hecho un esfuerzo intenso, permanente y sostenido por ir logrando la simplificación en los tipos de cambio.

El Decreto de 3 de agosto, estableció en su artículo 1º 11 tipos cambiarios. Los hemos ido disminuyendo en la medida que esto ha sido posible; actualmente estamos en seis y tenemos el ánimo de seguir en tren de simplificaciones en esta materia. Su artículo 2.º estableció para las materias industrializadas un régimen de determinación de los cambios que si bien no es técnicamente un tipo de cambio, en los hechos permitió que algún experto internacional, un poco en tren de broma amistosa, pero no agradable, dijera que el artículo 2.º se había convertido en algo así como en una guía telefónica de cambios. Los hemos simplificado; hemos corregido las deficiencias del artículo 2.º. Hemos buscado la simplificación de ese sistema que era complejo, que tuvo un propósito de estimular la exportación de la actividad industrial; hemos buscado la manera de encasillarlo dentro de las normas del artículo 1.º modificada por esa simplificación que se ha efectuado. Las autoridades del Fondo Internacional saben bien los esfuerzos que ha ido haciendo el país para tratar de ir adecuando mediante esa simplificación de tipos cambiarios a las formas que ellos entienden que técnicamente son las mejores, pero que en la práctica de nuestro país, si fuéramos a ellas sin transicción, podrían crear serias perturbaciones a muchos sectores de nuestra producción, industria y economía.

SEÑOR FERRER SERRA. — No apoyado.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Voy a insistir sobre ésto más adelante, señor Presidente. Lo hago ahora simplemente a título de adelanto de mi exposición.

El monto del mercado dirigido de cambios, dentro del cual podríamos manejarnos era una cifra aproximada a los 100 millones de dólares; pero en estos 100 millones, forzosamente había que incluir, servicios financieros: 20 millones, combustibles: 32 millones, papel, tinta para diarios: 5 millones; Salud Pública, Hospital de Clínicas y Sanidad Militar: 3 millones. Quiere decir, que el margen de los artículos a incluir en el mercado dirigido se reducía, en consecuencia, descontados estos rubros que indispensablemente tienen que ir a él, a 40 millones de dólares. Sobre esos lineamientos generales, señor Presidente, y dentro de esas posibilidades, se analizaron varias fórmulas viables por los técnicos de Hacienda y del Banco de la República, todas ellas orientadas sobre dos principios; no acentuar ni mantener el desnivel en el mercado dirigido de cambios, por un lado, y tratar de que los artículos que se incluyeran a 2.10, fueran aquellos que efectivamente podrían contribuir, por su vinculación al consumo, o alguna industria básica, —como después sostuvo la tésis el Ministerio de Industrias y Trabajo—, en forma menor al encarecimiento de la vida. Estas fueron las dos preocupaciones.

Estábamos encerrados en cifras de producción de determinado tipo de divisas, pero estábamos también orientados en la búsqueda de soluciones que tuvieran las dos finalidades. Por un lado, 100 millones de dólares del mercado dirigido, de los cuales 60 millones iban para servicio financiero, combustibles, diarios y tinta, salud pública; y los otros 40 millones tendríamos que distribuirlos en tal forma que incidieran de la menor manera posible en el encarecimiento de la vida. Lógicamente, en aquel momento hubo discusiones entre los distintos Ministros. Mientras Hacienda sostuvo, por ejemplo, la necesidad y conveniencia de que todas las materias primas debían ir al tipo de cambio libre comercial de 4.10, Industrias sostuvo que algunas materias que a su juicio eran absolutamente indispensables, del punto de vista de los costos de la construcción, como madera de pino o para tipos de ropa de uso popular, como materia prima, el algodón, o para no encarecer el transporte y vernos obligados otra vez a ir al aumento de los pasajes, del boleto, e ir al aumento de los transportes en la vía de la producción agrícola, como el caucho, destinado a la fabricación de cubiertas, debían mantenerse a un tipo de cambio preferencial.

Del punto de vista del Ministerio de Hacienda, del punto de vista estrictamente financiero, estimábamos entonces, y seguimos creyendo todavía que en definitiva, —algún día será el camino a seguir— todas las materias primas debían de estar al mismo nivel, como hemos sostenido también, que algunas cosas que están al cambio preferencial no tienen razón para seguir estándolo por vía de la ley como el caso de la prensa. En cambio, el Ministerio de Industrias y Trabajo, con razones desde luego, muy respetables, estimaba una situación contraria. Los hechos han ido después obligando a corregir algunas de estas situaciones, frente a eso que el doctor Ferrer Serra decía en la sesión anterior, que podía producirse en algún caso, competencia desleal por parte de una industria con otra.

Hemos tratado de ir resolviendo las situaciones que se han planteado, creo que hasta la fecha con éxito.

Como recordarán los señores senadores, en el Decreto de 3 de agosto se establecía la posibilidad de importar determinadas mercaderías a 2.10, otras a cambio libre comercial y otras que determina el artículo 9, a 3 pesos. Pero este tipo de cambio aparente de $ 3.00, por el mecanismo tal como se había estructurado, no era un tipo de cambio; era una bonificación que se hacía entre el libre comercial y el otro. Una de nuestras preocupaciones fué hacer desaparecer esos tipos de cambio intermedio, porque de esta manera, insisto, estábamos manteniéndonos en la línea general de ir poco a poco logrando la simplificación cambiaria. Desde luego que esto complicaba los cálculos, porque si se hubiera podido mantener cosas a 2.10, a 3 pesos, a 4.11, la manera de manejarnos, o el cambio brusco que significaba pasar de 2.10 a 4.11, podía ser atenuado en parte, pero entendíamos que era fundamental para la futura salud económica del país ir a esa simplificación cambiaria y creemos y seguimos entendiendo que es fundamental seguirla.

Además entendíamos que las materias primas traídas a 2.10, cuando por su naturaleza no puede hacerse una fiscalización sobre ellas, permiten, no sólo, manejos especulativos, sino que además permiten que se produzcan esos hechos que también señalaba el señor senador Ferrer Serra, de que el Uruguay se transforme en un abastecedor de los países vecinos, que también tienen muchas veces, y siguen teniendo, dificultades.

Es decir, que estos elementos fundamentales fueron los que llevaron a dictar el Decreto de 11 de noviembre de 1955, estableciendo la norma general a que habían de ajustarse las importaciones en el futuro, simultáneamente al decreto que dictábamos entonces, tendiente a ir a la apertura gradual del mercado cambiario.

Lógicamente, señor Presidente, pasar del régimen de libertad, pese a esas modificaciones de lo que se ha llamado restricción cuantitativa por el doctor Berchesi, a un régimen de aguda restricción, tenía que causar, y ha causado una serie de perturbaciones y dificultades y, naturalmente, esas perturbaciones y dificultades todavía pueden manifestarse porque este sistema está en proceso permanente de adaptación, buscando, fundamentalmente, el tratar de atender aquellas necesidades esenciales del país, y atender, también, el abastecimiento de materias primas para impdir el cierre de fuentes de trabajo.

A la fecha de cierre del Mercado, el 16 de octubre de 1957, la posición general de divisas en descubierto era de 84 milones de dólares; no se incluye en esta cifra la existencia de oro en el exterior de tres milones de dólares.

El 31 de marzo de 1958 esa posición denota una mejora, al pasar a ser, también en descubierto, de 77 millones. Las posiciones totales de oro y divisas, a las fechas que podemos tomar como fechas de referencia, que son, 16 de octubre de 1957, 31 de diciembre de 1957 y 31 de marzo de 1958, —después vamos a actualizarlas a fechas más próximas, pero éstas son las fechas con que trabajamos en esta ordenación de documentos—, son las siguientes: posición general de divisas, 16 de octubre de 1957, 84 millones de dólares, cifras redondas, en descubierto. El 31 de diciembre de 1957, 96 millones de dólares, en descu-

bierto. El 31 de marzo de 1958, 77 milones de dólares, en descubierto.

Hay un aumento entre octubre y diciembre de 1957 que parece, a primera vista, no explicable, en vista del cierre del Mercado Cambiario, pero que tiene la explicación lógica en lo que hubo que hacer de inmediato, cuando se cerró el Mercado, por los artículos ya importados y por las contrataciones de cambios ya efectuadas.

Oro en custodia en el exterior, 16 de otcubre de 1957, 3 millones de dólares; al 31 de marzo de 1958, 16 millones de dólares.

Oro en el Departamento Bancario de Montevideo, 16 de octubre de 1957, 16 millones de dólares; 31 de diciembre de 1957, 21 millones de dólares; y 31 de marzo de 1958, 21 millones de dólares.

Oro y divisas en el Departamento Bancario, descubierto, en octubre de 1957, 65 millones de dólares; en diciembre de 1957, 75 millones de dólares en descubierto; y 40 millones de dólares en descubierto, al 31 de marzo de 1958.

Oro en el Departamento de Emisión, 163 millones de dólares en octubre de 1957, 158 millones de dólares en diciembre de 1957, y 111 millones de dólares en marzo del 58.

SEÑOR FERRER SERRA. — Esos son los que permiten bajar a 40 millones.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En parte sí.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hay una trasposición de rubros.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pero los totales, con lo que queda eso subsanado— son: total de oro y divisas, al 16 de octubre de 1957, 97 millones; al 31 de diciembre del 57, 83 millones, y al 31 de marzo de 1958, 101 millones.

En lo que va del año presente —hablamos de la fecha del 31 de marzo de 1958, por ahora— la recuperación fue de un monto aproximado a los 19 millones de dólares.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero con relación a la fecha del cierre, 4 millones.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señalaba, señor Presidente, que al 31 de diciembre continuaba el descenso de las reservas de oro y divisas, siendo la diferencia, con respecto al cierre del Mercado, de 15 millones y las razones por las cuales se efectuaba ese descenso. Mientras tanto, como conocen los señores senadores, se autorizó la realización de operaciones para la importación de artículos de primera categoría, y se continuaba atendiendo los servicios financieros del Estado, todo lo que influyó en la disminución final de estas cifras. Todas estas operaciones de cambios deben atenderse con ingresos muy escasos de divisas, porque la decisión de no venta de lana fué levantada el 17 de noviembre, y las exportaciones de este producto se hicieron después a ritmo lento.

La posición mejoró, en el presente año, en una cifra aproximada a los 19 millones de dólares, como consecuencia de la política de prudencia seguida por el Banco de la República. En los tres primeros meses del presente año, las operaciones de exportaciones ascendieron a 46 millones y medio de dólares, de los que corresponde, a las operaciones de lana, 30 millones de dólares. Hablamos con fecha referida al 31 de marzo de 1958. Después vamos a hacer el cotejo.

Frente a esos menguados ingresos se han atendido, en función de las medidas adoptadas, las importaciones urgentes que permitieron que las industrias continuaran con su trabajo normal y no se operó las paralizaciones en masa que se anunciaban.

Reiteramos, señor Presidente, que no desconocemos, ni podemos desconocer, que el hecho de que el pase de un régimen de libertad de importaciones de materia prima y de libertad de importaciones para el 90 o|o de lo que el país debía importar, a un régimen de severas restricciones, tiene que provocar, forzosamente, alguna distorsión, alguna dificultad, en su proceso de adaptación. Pero es evidente, también, que si no se hubieran adoptado las medidas del 17 de octubre, el cierre del Mercado Cambiario y las medidas posteriores de severas restricciones, la situación, agravada por la no venta de lana, por el anuncio hecho, por la trascendencia internacional que para el crédito del país ese hecho tenía, hubiera sido dramáticamente peor, hubiéramos paralizado nuestras industrias y nos hubiéramos visto frente a compromisos que quizás no hubiera manera de poder cumplir.

14

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿No podíamos votar un cuarto intermedio, a las 20, hasta el jueves próximo?

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede votar, señor senador, porque el Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.
(Así se hace).

(Es la hora 19 y 45 minutos).

Escribano LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Doctor José Pastor Salvañach. — Don Alfredo Frioni,
Secretarios

Celestino M. Rubio.
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Viernes 20 de Junio de 1958 — Núm. 15434

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948	" 52.00	" "
1950	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la página	
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	"	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	"	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	"	"
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o LUCIANA CATALINA BURGUEÑO DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FLOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8674 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA de LEON de PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EMILIO DE ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8686 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARON DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8685 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEDELCO BOZICH o BOSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8687 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8886 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS RAMON PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8887 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KÖRMENDY PAPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8888 Jn 13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MATILDE RAFAELA SUAREZ MACIAS DE FERNANDEZ y de don LIBORIO o LIBORIO ELADIO SUAREZ MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8889 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LATTUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9118 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR MARRERO DE GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7 34) 20|pub. 3161б My.16-v.my.27. Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA ROSARIO SAN MARTIN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9134 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIO NOGUER RIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9135 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO LEVRERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9136 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ROSARIO HECTOR ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9137 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMPOMAR SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9176 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA CASSOU FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9177 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BENITEZ o BENITEZ PEREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9178 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA TOMASA PAGALDAY de PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9179 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA TORRES de MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9180 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO BARRETO o JUAN RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9181 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS MARGENAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9182 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ADELA DOASSANS ROSSI de RUIZ ROSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9183 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMONE de ZARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9189 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PEREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9190 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO CALP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8748 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA PENA de GFELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9192 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HECTOR AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9193 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELL o DELL LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9194 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9196 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BASSO o BASSO CERNUNSCHI o CERNUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9195 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CORINA, ANA CATALINA o CORINA CATELLI de SCAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9191 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA u ODILIA SOBRINO de PEYRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9197 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA ANTONIA ROBERTO de PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9198 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARI TOUR de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9199 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9200 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o EUSTAQUIO AGUSTIN CARACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9201 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO REGNART BOTTING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9186 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO ALONSO o MANUEL DOMINGO HERMENEGILDO ALONSO BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8747 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POMERANZ de SCHEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8837 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PORTUGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8838 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RAMIREZ o RAMIREZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9188 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MUSETTI o MOSETTI o MUZETTI DE BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8746 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO FERNANDO COIMBRA (L.o 57 F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9226 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRES o PEDRO ANDREZ IBAÑEZ (L.o 57 F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9227 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CECILIO BOBBIO CINOLE (L.o 56, F.o 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9124 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BUJEDO DE RIQUE (L.o 56, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9125 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEMARO BENITEZ (L.o 56, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9126 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMATO SICA (L.o 57, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9127 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CASTRO FREIRE (L.o 56, F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9128 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANA JUANA VALDEZ de PENENGO y de ANTONIO PENENGO (Libro 56, Folio 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9129 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ALVES de OTERO MENDOZA (L.o 57, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9130 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GIL MARTINS de ALBA (L.o 56, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUOZZI de DE MARTINI (L.o 57, F.o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9158 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o ARTIN FAHRADJIAN (L.o 56, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9159 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAVIGLIA de FERRARO (L.o 56, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9141 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL RAMOS RAMOS (L.o 56, F.o 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9160 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO SUAREZ ECHEMENDY o ETCHEMENDY o ECHEMENDI o ETCHEMENDI (L.o 56, F.o 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9161 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FORTE PAPALEO de BÜCHNER (L.o 57, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8992 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLIDO GANCEDO (L.o 56, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8993 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BATISTA (L.o 57, F.o 21),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8994 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TONELLI ROSSI (Libro 56, Folio 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8995 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAGUNA ARAMBURU (Libro 56 F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8894 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO ASTI MEIRELLES, (Libro 56 F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 8895 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VIDAL de SIMBRELO (L.o 56, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9024 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CARACOCH de HARGUINDEGUY, RAMON HARGUINDEGUY, MARIA MARGARITA ARHANCET de HARGUINDEGUY y JUAN BAUTISTA HARGUINDEGUY (L.o 57, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8996 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ, (Libro 56 F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8896 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INVENCION BERACOCHEA de ROMERO, VENANCIO o VENANCIO PABLO ROMERO y de SILVINO ROMERO (Libro 56, Folio 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8833 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBA ALVAREZ TORRES (L.o 57, F.o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8834 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TEODORO CRAVIOTTO (L.o 56, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8835 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ GOMEZ (L.o 57, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8836 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SOLECIO TRIAS (L.o 56, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8831 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ DE PIÑEIRO (L.o 56, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8830 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS o EMILIO MIGUEL LUIS BERTRÁN o BERTRAN (L.o 56, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8660 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ DE MARTIRENA (L.o 56, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8829 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PERFECTA PALÁ DE PIÑEYRO (L.o 56, F.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8828 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ TIBURCIO VICENS ORELL (L.o 57, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8827 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA OLIVERA DE MARTINEZ (L.o 57, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8825 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LOPEZ DE MARIÑO (L.o 56, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8826 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GUARISCO de VILABOA (L.o 56, F.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8854 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SPERANZA, (L.o 56 F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8742 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 56, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8743 Jn 11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GUÑKA DE KRIWEGUBIEC (L.o 56, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8653 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL FELIPE BELANDO ZAPETTINI o ZAPPETTINI o ZAPPETINI (L.o 56 F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8816 Jn.11-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BONFIGLIO (L.o 56, F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8654 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CARLO (L.o 56, Folio 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8655 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA COUGN DE TALMÓN (L.o 56, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8656 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ZUNINO DE MOSQUERA (L.o 56, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8657 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEIRANO (L.o 56, Folio 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8658 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JULIAN DE BASTOR (Libro 56, Folio 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8659 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MÓNACO DE PIGOZZI (Libro 56, Folio 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8661 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MIRANDETTE (Libro 56, Folio 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8662 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAGARIÑOS FOJO (Libro 56, Folio 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8663 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ADANO DE FRANCO (L.o 56, F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8664 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELA o ELLA BEHRENS DE PREVE (L.o 57, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 8665 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NANDE (L.o 56, F.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8666 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARROS o BARRA DE LEONE (L.o 56, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8667 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALFONSO DURAN GONZALEZ (L.o 56, F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8668 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LACROIX DE RUIBAL (L.o 56, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8669 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO MARTINEZ RUBIA (L.o 56, F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8671 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MAISONNAVE (Lo 56, Folio 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RAMOS DE RODRIGUEZ (L.o 56 F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8577 Jn.9-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ Y FERNANDEZ (L.o 56 F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8627 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (L.o 56, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8670 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA ZOUBOFF DE VILLIERS (L.o 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub, 7881 My.30-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO NIGRO y CORINA RODRIGUEZ MUÑOZ de NIGRO (L.o 57 Folio 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub.. 9072 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA BESIO de CAPRANI (L.o 56 F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9071 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COITINHO da ROCHA (L.o 56 F.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9054 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PARODI BENVENUTO (L.o 56 F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9055 Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA LLOBET de BORONAT, CAMILO BORONAT y de CONCEPCION BORONAT LLOBET de QUINTANA o CONCEPCION BORONAT de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a José Vicente Boronat o Boronat Puig, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 9138 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRAZIOSI de IPPOLITI o LUISA GRAZIOSI VENTURIELLO de IPPOLITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8997 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO ADAMI o ADAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8866 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CATUCCI o CATUCCI PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8677 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO URSINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8678 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LANGONE o LANGONE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7643 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATILDE INOCENCIA SILVA y de EDUVIGES SARAVIA de ATAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8998 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR CARLOS CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8832 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALFONSO BRATSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 8956 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHEVERRI DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8942 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNABELA CARAMBULA de RAMON GUERRA y de UBALDO RAMON GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8839 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de JULIA PEREIRA o PEREYRA de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o ELENA o ELENA FLORENCIA TORRES o DE MEDINA o TORRES DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8621 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOLAN o GOLAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7502 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATA IRMA GAYE de BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9174 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL DREXLER o DREKSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9133 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OLAVE u OLAVEZ GONZALEZ (50-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9227 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9225 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CAMPOS ALONSO y la de JUANA OTERO de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9122 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ BARUCÓ o DANIEL MARTINEZ o SATURNINO DANIEL MARTINEZ (50-502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9123 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOAQUIN VILLAR o VILLAR LOPEZ (51-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8893 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALVAREZ DE CABALEIRO (51-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8892 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO BOTELHO (51-99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8979 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ VAZQUEZ o VASQUEZ (50-675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8980 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRIQUE (51-98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8981 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NASARIO o NAZARIO BLANCO CANOSA y la de JOSEFA SOBRIDO o SOBREDO o SOBRINO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8982 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CRISOLOGO QUINTANA MUÑOZ (51-101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8983 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IRRAZABAL BLANCO (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8629 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MAURNO o MAURNI o MAORNO o MAYURNO o MAGURNO o MAURNE o MAGURLO de CANTERUCCI o CAUTERUCCI o CANTERUCIO (Libro 50 F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9095 Jn 16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COTELO ANTELO (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8991 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR NETTO o NICANOR ESPÍRITO SANTO NETTO o NICANOR NETTO ESPÍRITO SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9175 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ISABELINO ITURRIA ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9132 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALLAREA de KALOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9162 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9163 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9164 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARCHIORO o MARCHIORO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9165 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAGO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9166 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMATO CASALDI SFORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9167 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GATTI de PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9168 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA CURBELO de RUZZALINI o RUZZOLINI y de AGUSTINA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9169 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO REGINO PEREZ VILLARRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos a[illegible] Juzgado. — Montevideo,

3 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9170 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MIODOWNIK o MIODOVNIK MIODOWNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9171 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA LOPEZ de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9172 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PIJUAN CLERICE o CLÉRICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9173 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO SEBASTIAN BARINDELLI SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8858 Jn.13-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8824 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8823 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8867 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SANABIA o SANABRIA-GERVACINI o [illegible] VASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8822 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ARAMBURU o ARAMBURÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8744 Jn.11-v.jn 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o DOMINGO MIGUEL FALCA y de MARIA CATALINA CELLES o CHELLE DE FALCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8745 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR NICOLAS VIBANCO SANTAMARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8650 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANZI o MANZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8652 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELISA ECKER PREUSS o PRENSS DE SIEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8651 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8606 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DELFINA TOSCANO MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8041 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7732 My.29-v.jn.30.
Jl. 21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7584 My.27-v.jn.30.
jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA o MANUELA MARIA CERDEIRO LISTA, de FERNANDO o FERNADO FRANCISCO ALBERTO CERDEIRO LISTA, de MARIA CERDEIRO LISTA DE LOPEZ, de DOLORES o DOLORES JOSEFA CERDEIRO LISTA DE SAIZAR, de ALFREDO o FRANCISCO ALFREDO CERDEIRO LISTA, de EMILIA CERDEIRO LISTA y de AURORA CERDEIRO LISTA DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 7279 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DURAN RODRIGUEZ DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8398 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA UNGO o UNGO GOLDARACENA DE OLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub 8399 Jn.6-v.jn.30.
Jl. 21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO COSME VILLAGRAN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9039 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMETE POLACK DE SALFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 8628 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BOTTARINI MELANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — María del C. Orellano, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9082 Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTE IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 19 de 1958 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9050 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9051 Jn.16-v jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN De MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Angel W. Egurén, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9052 Jn.16-v jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROBAINA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jn.18-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL BAZ ROBERT y CARLOS o CARLOS MARIA BAZ BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9205 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8903 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES HERMENEGILDO CIAPPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8904 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BETANCUR o BENTANCUR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8905 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANTE o DANTE VICTORIO o DANTE VICTORIO y de LEON RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8735 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO GENTA SINOLA o GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8569 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PITTAMIGLIO o JUANA PITTAMIGLIO DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaodos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8607 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31743 My.28-v.jn.7. Jn.28-v.jn.30.—Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PARRA LEFEBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9074 Jn.16-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ESTEBAN BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9203 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FILIPINI o FELIPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9204 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FOGLIACCO DE DEL CIOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8929 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCARETTA FARUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1958. — Hugo Altez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8784 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8785 Jn.11-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIPRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8617 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FABIAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 1 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8622 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANZINO DE PARENTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1958.— Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9239 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA MACIEL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9240 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CACIANO o CASIANO RODRIGUEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9046 Jn.16-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9047 Jn.16-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALINA o JUANA LINA NEGRIN DE GRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8881 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JESUS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8976 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANDRES CACARO o CACCARO o CACARA o CAQUERO UTRA o ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8736 Jn.11-v.Jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERNESTINA GARDIOL BARIDON de BARIDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. Colonia, Junio 2 de 1958. — Raúl Olivera, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8737 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOROTEA ANDIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Junio de 1958. —Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9233 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MORALES de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9234 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTINIANO ERASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9235 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA ALONZO de TEDROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9236 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO BERNARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9237 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO CORRALEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 8770 Jn.11-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO AGAPITO DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8581 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS FACHELLI o FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8582 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA IRURETA DE MASTROPIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8583 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA VIGÑOLY DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8584 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO FELIPE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8585 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ESCARÓN o SCARÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8586 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA DOLORES JAVIEL DE BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8587 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o CRISTINA CIRIACA LALINDE DE RESIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8588 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BULA DE LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8589 Jn.9-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARLATTI DE FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8590 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CRISTINO o LEANDRO AURELIO ROSOLINO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8591 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NIEVE o JOSE NIEVES CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9244 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MUSCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 12 de 1958. — Ramón D Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9245 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GARATEGUY TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9247 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FONTES o MARTIN FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 13 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9246 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 28 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8899 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIA LOPEZ DE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 2 de 1958. — Ramón D Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8750 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO VILA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8751 Jn.11-v.jn.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO PERCEL o PERTZEL o PERZEL y de DOROTEA CELESTINA MEDINA DE PERCEL o PERTZEL o PERZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 25 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8752 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Abril de 1958 — Doctor Roberto Gaye, Juez.
1) $12.00 10|pub. 8753 Jn.11-v.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIANO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 31 de Marzo de 1958. — Dr. Roberto Gave, Juez.
1) $12.00 10|pub. 8754 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o VALENTINA ADELAIDA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8489 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON NOGUES o NOGUES BARRIOS y de doña TRINIDAD ESPINOLA DE NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10915 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8572 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO o PABLO PAULO o PAULO PABLO DELGADO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8573 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA DELGADO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8303 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEYRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8304 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO CABRERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de trtinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8738 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO UMPIERREZ o CARMELO DE LA CRUZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7768 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA ANTONIA PETRINI de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9063 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA LESCANO o LEZCANO; citándose a los herederos, acreedores y demás inttresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9062 Jn.16-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PAULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9061 Jn.16-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 9060 Jn.16-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la

sucesión de doña GALA MARIA o MARIA GALA o MARIA BERON DE CICCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9059 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9057 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA GAUTHIER CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9058 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ADRIAN FRENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Mayo de 1958 — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9056 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIA CASSANELLI de CULELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9069 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DIONISIO LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8649 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO SALAZAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En la forma establecida por el artículo 1.125 del C. de P. Civil. — Paysandú, 8 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 20|pub. 31523 My.10-v.my.21. Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA EUSTAQUIA GUELBENZU DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Junio 11 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9044 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Junio 3 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8741 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 30|pub 7208 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MASSA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 9032 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO T. TORT o TITO HUGO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9263 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA de LEON de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1958 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 8883 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TERRA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8933 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA VALENTINA QUINTINA CASURIAGA DE MOTTA NIZ o SANTIAGA VALENTINA CASURIAGA DE MOTTA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8580 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SENA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Mayo de 1958 — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub 8814 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la pertura de la suseción de FLORENCIO DANIEL ACOSTA GIMENEZ o FLORENCIO DANIEL GIMENEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 8811 Jn.11-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ENRIQUE PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8612 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIBAL CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 3 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8769 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRINZO DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 22 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8813 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BERNARDO BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $8.00 10|pub. 8810 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MUÑIZ o EUSEBIO MUÑIZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9276 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SEGUNDO o HUMBERTO SEGUNDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9275 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9006 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LORENZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9005 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARRASPIDE o ARROSPIDE o AROSPIDE o EROSPIDE o EROSPIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9004 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINA DE VERA de MORALES o DEVERA o DE VERA o VERA de MORALES; JUAN MARIA DE VERA o JUAN MARIA de VERA BATTES o JUAN MARIA DEVERA o DE VERA o VERA BATTE o BATTES; ISIDORO de VERA o DEVERA o DE VERA o VERA; GABINA VERA de GARCIA o GABINA de VERA BATTES de GARCIA o GABINA DEVERA o DE VERA o VERA BATTE o BATTES de GARCIA; MARIA BATTES de VERA o MARIA BATTES o MARIA BATTES o BATTE de VERA o de DE VERA; MAURICIA VERA de LOPEZ o MAURICIA DE VERA BATTES de LOPEZ o DEVERA o de VERA o VERA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $28.00 10|pub. 9007 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA CASTRO de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 8955 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTROMAN, citándose a los interes-

dos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1958. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
$8.00 10 pub. 8782 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VISETTI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1958. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8783 Jn.11-v jn.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ISLAS de OTTONELLI o TOMASA GARCIA DE OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 2 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 8330 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DIAS o FERNANDES DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9228 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA o PEPINA TAMBASCO ROMANO de SOLLAZZO o SOLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9229 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO GODIN o LEONCIO GODIN SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8787 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA LIMA DE CHAGAS o AURORA LIMA PEREZ DE CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8788 Jn. 11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8789 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN DA SILVA LEITE FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8790 Jn.11-v.jn.23.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO.—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don JUAN ILYES HOVAES, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compra-venta del solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor José De Luca del 28 de Febrero de 1952, empadronado en mayor área con el N.o 91.940. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — BANCO LA CAJA OBRERA.
2) $36.00 15|pub. 8648 Jn.9-v.jn.26.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y|o documentos correspondientes, otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar N.o 13. Manzana N.o 16, plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Febrero de 1937, padrón urbano N.o 321, prometido en venta a WALTER RAUL TORRES.

Solar N.o 16. Manzana N.o 48, plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Octubre de 1938, padrón urbano N.o 1000, prometido en venta a O. CANTALUPO.

Solar N.o 20. Manzana N.o 8, plano del agrimensor ingeniero Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón rural N.o 29186, prometido en venta a TABARÉ E. DUQUE.
2) $54.00 15|pub. 8250 Jn.4-v.jn.21.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar 5 Manzana L ubicado en Pinares de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2829 y prometido en venta por los señores Juan G. Maguirre y Susana Duhau sucesores de Eduardo J. Helguera al señor CARLOS JULIO RISSO según promesa inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 881, F.o 356, L.o 46. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Banco de Montevideo, Paraguay 1391 (Montevideo).
2) $36.00 15|pub. 8402 Jn.11-v.jn.28.

BALNEARIO LOS TITANES

Se comunica a las siguientes personas, promitentes compradores de solares en el Balneario Los Titanes, 8.a Sec. Jud. de Canelones o a sus causahabientes a cualquier título, que habiendo transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la Ley N.o 9.099, si a partir de 15 días contados de la última de estas publicaciones no regularizan sus atrasos, caducarán las promesas respectivas:

VICENTE DEL SORDO. — Solar 21. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 16 del L.o 50.

RUBEN GERMAN PAEZ y ALIDA BRINGUÉ. — Solar 4. Manzana 2. Promesa inscripta con el N.o 644 del L.o 44.

HUGO VILA, JUAN CARLOS BRITOS y WASHINGTON CRUZ. — Promesa inscripta con el N.o 1566 del L.o 51. Solar 17. Manzana 29.

ALBA y ANGELICA BALBI. — Solar 3. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 310 del L.o 40.

OROSMAN PIRIZ. — Solar N.o 17. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 1461 del L.o 49.

DOMINGO RAMON GONZALEZ VAZQUEZ. Solar 16. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 12 del L.o 50.

ENRIQUE ZMIRN. — Solar 26. Manzana 22. Promesa inscripta con el N.o 1565 del L.o 46.

ROBERTO SOSA. — Solar N.o 13. Manzana 20. Promesa inscripta con el N.o 2149 del L.o 43.
2) $48.00 15|pub. 8798 Jn.11-v.jn.28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Balneario Pine Park

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Carlomagno de Junio de 1951, inscripto en la Dir. de Catastro el 22|8|51 con el N.o 6586.

Solar 18. Manz. 1. Padrón m|a. 6.732. Comprador: JUDITH HOCHCHCIER DEESENBERG.

Solar 12. Manz. 6. Padrón m|a. 6.732. Comprador: ARNALDO ALBERTINI.

Solar 8. Manz. 9. Padrón m|a. 6.732. Comprador: AQUILES y ELEODORO PEREZ.

Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A.

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1946 y Diciembre de 1949, inscripto en la Dir. de Catastro en Enero de 1947 y Julio de 1950 con los números 8728 y 5795.

Solar 3. Manz. 45. Padrón actual: 4.742. Comprador: MANUELA H. PENAS.

Solar 19. Manz. 49. Padrón actual: 4.849. Comprador: HECTOR LUIS PEDETTI.

Solar 5. Manz. 55. Padrón actual: 4.969. Compradores: ANTONIO GONZALEZ SILVA, CARLOS SUBIRAN y SINFREDO DAMIAN GARRIDO.

Los Aromos

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Carlomagno de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro en Enero de 1954 con el N.o 466.

Solar 115. Manz. G. Padrón actual: 34.307. Comprador: VLADIMIR SOSA.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay. Sucursal Cordón, 18 de Julio N.o 1401.
2) $60.00 15|pub. 9282 Jn.18-v.jl.5.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1958 a las 15 horas en Gral. Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balances al 31 de Diciembre de 1955, 31 de Diciembre de 1956 y 31 de Diciembre de 1957.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 15|pub. 8425 Jn.6-v.jn.24.

FRANCISCO ROCCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio próximo a la hora 10, en el local social, Cerro Largo 823, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958.
3) $24.00 10|pub. 8570 Jn.9-v.jn.20.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrán lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1957.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 2? de los estatutos. — Por el Directorio: Ada A. Mosto de Siri. — Martha Siri de Draper.
3) $24.00 10|pub. 8688 Jn.10-v.jn.21.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a Convocatorias

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1958, a las 17 horas, en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 27.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957 (artículo 13); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio, en reemplazo de los salientes (artículo 33 y 35); 5.o) Elección del Síndico y su suplente (artículo 47); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

En caso de que en la primera convocatoria

no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes (artículo 20 del estatuto).
Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes — Montevideo, Junio de 1958.
3) $44.00 10|pub. 8868 Jn.12-v.jn.24.

PLAYA BUILDING S. A.
1a y 2.a CONVOCATORIAS
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, la Comisión Liquidadora convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 25 de Junio de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1289, para considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Nombramiento de Comisión Liquidadora por haberse terminado el mandato de la actual y remuneración de la misma; 3) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones de la Sociedad, en la Secretaría, calle Uruguay 967, teniendo plazo hasta 5 (cinco) días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — La Comisión Liquidadora.
3) $20.00 10|pub. 8869 Jn.12-v.jn.24

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día lunes 30 de Junio de 1958, a las 17.30 horas para
1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1958, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de dos Directores y sus suplentes por el período 1958-1961; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $24.00 10|pub 8844 Jn.12-v.jn.24.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.
(FIDEORO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1958, a la hora 11, en el local de las Oficinas de la Sociedad, calle Monte Caseros N.o 2600, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponde y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1957; 3.o) Elección de tres miembros del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos números 12, 20 y 56 de los estatutos.
Se hace saber a los señores accionistas que para el depósito de sus acciones o certificados bancarios, se ha habilitado la Secretaría de la Sociedad, calle Monte Caseros 2600, en horas de Oficina, en la cual estarán a su disposición el balance general y la memoria del Directorio.
Asimismo se recuerda a los señores accionistas: 1.o) Que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la mencionada Oficina y, con no menos de tres días de anticipación al de la celebración de la asamblea, sus acciones y|o certificados bancarios de depósito (artículo 37 de los estatutos); 2.o) Que la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 41). — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 9023 Jn 14-v.jn.20.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Diego Mac Culloch S. A." a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 7 de Julio de 1958, a las 10 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 477, primer piso, esc. 17, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, formulado por el Directorio; 3.o Considerar el informe del señor Síndico; 4.o Distribución de utilidades; 5.o Renovación del Directorio; 6.o Nombramiento del Síndico y suplente, y fijar la remuneración del mismo por el ejercicio fenecido el 15 de Mayo de 1958; 7.o Asuntos relacionados con la marcha de la reforma parcial de los estatutos.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, en defecto de las acciones, un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, Junio de 1958. — El Secretario.
3) $18.00 5|pub. 9075 Jn.16-v.jn.21.

EDUARDO CHIAPPE S. A.
En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1958 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1430, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios fenecidos el 31 de Octubre de 1956 y el 31 de Octubre de 1957; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones, no menos de 48 horas antes de la fijada para la reunión y o los certificados bancarios de depósito con una antelación de 96 horas (artículo 12, inc. 4 del estatuto). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 9115 Jn.16-v.jn.21.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 1958 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 9101 Jn.16-v.jn.21.

TAPIE S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1957, que se reunirá el 30 de Junio de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local sito en la Avda. 18 de Julio N.o 1432, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1957; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea.
3) $20.00 10|pub. 9213 Jn.17-v.jn.28.

LOCALES INDUSTRIALES S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Locales Industriales S. A., para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1957-1958 (8.o ejercicio), que se realizará en el local de la calle Canelones 1235, el 26 de Junio de 1958, a las 17 horas.
Orden del día: 1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y memoria; 2.o) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1958-59; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1958-1959.
Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra.
Se recuerda además del contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales que determina:
"Artículo 26. Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea.
El registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en el local social con ocho días de anticipación."
"Artículo 27. Podrá suplir la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de Institución bancaria, que acredite la existencia de aquéllas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión."
"Artículo 28. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la Sociedad podrán ser mandatarios." — El Directorio.
3) $18 00 3 pub. 9140 Jn.17-v.jn.20.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1958, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371 4.o piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Fijación de honorarios de Directores y Síndico; 3) Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.
Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 9139 Jn.17-v.jn:28.

SUPRODAN S. A.
Se cita a los señores accionistas de Suprodan S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Julio de 1958 a las quince horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o Elección del Directorio de la Sociedad para 1958; 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1958, y fijación de sus remuneraciones.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora quince del día 30 de Junio de 1958. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 9266 Jn.18-v.jn.20.

VIAJES Y TRANSPORTES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Junio de 1958 a las 10 horas en la calle Mercedes 899 para considerar la siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio 1957; 2.o Elección de tres titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión.
Nota: Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurra.
3) $7.20 2|pub. 9256 Jn.18-v.jn.20.

PANTEONES CELULARES S. A.
De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 30 de Junio de 1958 a las 18 horas y 30 minutos, en el local social calle Cerrito N.o 685, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de las utilidades e informe del Fiscal social, correspondiente al 16 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 4.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social calle Cerrito N.o 685 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio: Domingo Bonaba, Presidente.
3) $19.20 6|pub. 9255 Jn.18-v.jn.25.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 10841|091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los

restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, titulo duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958 — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO KOMLOS y DORA MARIA SELLANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 447) se hace saber que por resolución del día Junio 6 de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Federico Komlos y Dora Sellanes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub 9116 Jn.17-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CATALINA RIBOT y MIGUEL LEGARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 318), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Legarra y Catalina Ribot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8164 Jn.3-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 54, Fº 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Ameli García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8495 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN GARD y SAN JUAN de RICCA y JUAN JOSE RICCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 394), se hace saber que por resolución del día 16 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Ricca y María del Carmen Gard y San Juan de Ricca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9092 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARMEN RAQUEL SEMERIA de PRANDO y RAUL PRANDO BALLESTEROS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 53 F.o 627, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación conyugal de bienes entre Carmen Raquel Semería de Prando y Raúl Prando Ballesteros, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9035 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alba Avila contra JESUS HELGUERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 349), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alba Avila y Jesús Helguera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8633 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nora María Gómez Cámera contra ROLANDO ACHE ADALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 15), se hace saber que por resolución de fecha Noviembre 4 de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Nora María Gómez Cámera y Rolando Ache Adala o Rolando Elías Ache, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8634 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "HUGO BAYLEY MUÑOZ y MAGDA RENEE MACIEL LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lº 53 Fº 560, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Hugo Bayley Muñoz y Magda Renée Maciel López, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10,783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7755 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "Jäger Klein, Vasile contra TOROK PAL, ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vasile Jäger Klein y Elena Torok Pal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8403 Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santa Cruz Josefa con EDUARDO GARCIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19|3|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo García López y Josefa Santa Cruz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7906 My.30-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo ppdo, se decretó la disolución de la Sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO CARLOS ALBERTO DELLA CROCE y MARIA ELENA BECEIRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8291 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL PAULIS y CLARA QUILICO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8146 Jn.3-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRMA MONTAÑEZ de MORALES y ROBERTO MORALES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8406 Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Barreiros de Estévez, Celia con ESTEVEZ, AMADO WALTER. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (50-607), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amado Walter Estévez y Celia Barreiros, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7869 My.30-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESQUIBEL AMERICO y LOPEZ RENEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 Folio 641, se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Américo Esquibel y Renée López. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20(pub) 8999 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Curdt Mary contra TSCHIERSKY PABLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 699", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Tschiersky y Mary Curdt. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro de término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8898 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que por resolución dictada con fecha 16 de Mayo del año en curso en los autos: "SERRA GILBERTO JOSE y ROSA DIONICIA TEMPERAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, Folio 136), se deja sin efecto la recaída en los mismos autos, el 20 de Junio de 1957, que decretaba la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos comparecientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8749 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ha sido decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal con fecha 12 de Mayo de 1957 en los autos: "Sem Julián Milgen contra MARIA ESTHER SIMON DE SEM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 473. N.o 480), integrada por los cónyuges Julián Milgen y María Esther Simón de Sem. Por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 17 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos. Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8199 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Nélida Margarita Etcheverri de Delgado c|DOMINGO J. DELGADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o Folio 79), se hace público que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Nélida Margarita Etcheverry de Delgado y Domingo Delgado, citándose a los interesados, para que comparezcan en dichos autos en el término que acuerda el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8712 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Bertín de Jorcín, Celestina contra JOSE MARIA JORCIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 36, F.o 107), se hace saber que por auto de fecha 6 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 12 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 8975 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Antonio Alberto Martínez con ANA ODILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 538), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Antonio Alberto Martínez y Ana Odilia Hernández; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 8036 Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "DAGO NOBIS OLIVERA y DAYSI M. AMILIVIA DE OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, Folio 140), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Dago Nobis Olivera y doña Daysi M. Amilivia de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8184 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burrusso, María Lucía c|BALDO, SABINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 838), se hace saber al público que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Sabino Baldo y María Lucía Burrusso, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 9 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8318 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Esther Wuille de Buriano contra RAMON SIMON BURIANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, Folio 280, N.o 244), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Simón Buriano y Esther Wuille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 9 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9066 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "CARABALLO, MARIA PILAR y RICCI CASTELLU de CARABALLO, ELVIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Mayo 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 8579 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Zulma Romero de Acosta c|CIRANO RAUL ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal', L.o 31 F.o 367, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Zulma Romero de Acosta y Cirano Raúl Acosta; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7996 My.31-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "María Elisa Castro de Ferreira contra ELBIO OMAR FERREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 481), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Elbio Omar Ferreira y doña María Elisa Castro de Ferreira y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 8778 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que: de común acuerdo la firma Manuel Alfonso Mera y David Alfonso Mera han resuelto disolver la sociedad prometiendo el señor Manuel Alfonso Mera en venta la parte proindivisa que le corresponde del comercio ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4449 y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al señor David Alfonso Mera quién se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — MANUEL ALFONSO MERA. — David Alfonso Mera.
6) $32.00 20|pub. 6319 My.31-v.jn.24.

FAN Y MISLEY

Se hace saber al público que por escritura autorizada el 30 de Abril de 1958, se disolvió la Sociedad Comercial Fan y Misley, de esta ciudad, en el ramo de carrocerías. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. 25 de Mayo 581, piso 1, Montevideo.
6) $16 00 20|pub. 7685 My.28-v.jn.20.

"SERFIOX"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al público que con fecha 21 del corriente fue disuelta totalmente la sociedad "Serfiox", que giraba en esta ciudad calle Artigas Nº 319. Acreedores presentarse calle Lavalleja Nº 67. — Santa Lucía, 24 de Mayo de 1958. — Dr. LINDOLFO B. VIDAL. — GILDO J. PEYRE.
6) $16.00 20|pub. 7830 My.29-v.jn.21.

"ALONSO HNOS. Y MOLL"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Alonso Hnos. y Moll" "Barraca La Virgen", con asiento en C. Carrasco Nº 4731, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Albérico Alonso García. Acreedores a la misma. — A. ALONSO. — HECTOR L. ALONSO y JUAN P. MOLL.
6) $24.00 20|pub. 7756 My.29-v.jn.21

"FERNANDEZ Y MONTES"

Ley 26 de Setiembre 1904. Avisamos haberse disuelto la sociedad "Fernández y Montes", Tintorería sita en Rivadavia 1709, quedando con activo y pasivo el señor Antonio Montes. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto, San Fructuoso 1523. — ANTONIO MONTES. — MARIO FERNANDEZ.
6) $16.00 20|pub. 7900 My.30-v.jn.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que a partir del día 21 de Mayo de 1958 ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso, en la persona del señor Julio César Ledesma, del comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas, en la calle Capitán Petorossi N.o 5093. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JULIO CESAR LEDESMA.— NELSON GENNUSO.
6) $32.00 20|pub. 7913 My.30-v.jn.23.

"COSSA Y TURISSINI"

Hacemos saber que, a partir del día 18 de Agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que teníamos constituída y giraba en esta plaza, calle Gral. Flores 596, bajo la razón "Cossa y Turissini". — Acreedores presentarse én la dirección indicada. — Las Piedras, Mayo 2 de 1958. — JOSE TURISSINI. — JOSE COSSA.
6) $16.00 20|pub. 7993 My.31-v.jn.24.

"PAZ y RIPOLL"

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad "Paz y Ripoll" retirándose el socio señor Bernardo Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería y fábrica de galletitas "Colón", sita en esta plaza, Avda. Garzón número 1922 bis, único objeto de la sociedad disuelta el señor Francisco Paz. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Bernardo Ripoll, deberán presentar sus créditos a Esc. Antelo, Rincón 432. Esc. 13.—BERNARDO RIPOLL. — FRANCISCO PAZ.
6) $24.00 20|pub. 8159 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía. prometí vender al señor Julio César Rodin mi cuota parte del capital en la sociedad "López y Rodríguez" café y bar de la calle 25 de Mayo N.o 102 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la Nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958 — ROGELIO RODRIGUEZ REDIN. — ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 8458 Jn.7-v.jl.1.o.

Avisamos que hemos disuelto la Sociedad que teníamos para la explotación del Café y Bar de la calle Isla de Flores 1550, saliendo el socio Antonio Alvarez e ingresando los señores Ramón Vilacoba y Manuel Gómez, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía "Larocca", Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Junio de 1958. — MANUEL VILACOBA. ANTONIO ALVAREZ VIDAL.
6) $16 00 20|pub. 8337 Jn.5-v.jn.28.

"RIZZOTTI Y CONCINA"

Se hace saber al público que la sociedad que integraban los señores Pompeo Rizzotti y Daniel Concina y que giraba en esta plaza en el ramo de Taller Mecánico con domicilio en la Avenida Garibaldi 2561, ha cesado en su giro con fecha 26 de Febrero de 1951. Debiendo procederse a la disolución de dicha sociedad y a

los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en calle Paysandú 1380, esc. 1. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — POMPEO RIZZOTTI. — DANIEL CONCINA.
6) $32.00 20|pub. 8891 Jn.13-v.jl.7.

Se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1957, se disolvió la sociedad comercial "Levy Raff y Cía." en el giro de taller de muebles calle Cufré 2475 de Montevideo. Retirándose el socio Levy Raff y permaneciendo a cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Tuzman. Acreedores en la misma. — LEVY RAFF. — Jacobo Tuzman.
6) $16.00 20|pub. 8641 Jn.9-v.jl.2.

"RISSO Y POLLERO"

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, avisamos haber disuelto sociedad "Risso y Pollero", con sede en San José 887, Tienda y Tapicería, quedando con activo y pasivo Alberto Risso. Acreedores por informes: Estudio Jurídico Hugo Ubilla — Oscar Bruschera, Juan C. Gómez 1522, ap. 7. Tel.: 80292.
6) $16.00 20|pub. 9254 Jn.18-v.jl.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Itka Rozen c|EROIM ZUMER. Divorcio por causal" (L.o 46 F.o 341), se cita, llama y emplaza a don Froim Zumer, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31991 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Reho c|MARIA DE LOS DOLORES SCHITO. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 386), se cita, llama y emplaza a doña María de los Dolores Schito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31992 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aida Pita Ramos contra FERMIN ECHEVARRIA. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Fermín Echevarría para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31927 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dionisio Amancio Ruiz Fernández c|JULIANA GARCIA RUIZ. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 321), se cita, llama y emplaza a doña Juliana García Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31775 My.31-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Guillerma Antonia González contra MANUEL HERNANDEZ. Divorcio unilateral", L.o 51 F.o 69, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Manuel Hernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub 8711 Jn.10-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos Gutiérrez contra TERESA PIGUILLEN. Divorcio" (L.o 53, F.o 581), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Teresa Piguillen, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con él que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Se hace constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza (L.o 53, F.o 582). — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 31911 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Clemente Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Divorcio" (L.o 53, F.o 328), y "Clemente Idilio Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Auxiliatoria" (L.o 53, F.o 329), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gloria Benita Ojeda para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la reconciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31809 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Catharina Fernandes Torma o Torman contra MANUEL CESARIO BITTENCOURT. Divorcio" (L.o 53, F.o 253), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Cesario Bittencourt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7471 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Evaristo Eulogio Sánchez contra LIDIA ESTHER CASTRO. Divorcio", L.o 53 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Lidia Esther Castro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria (L.o 48 F.o 112), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a VALENTINA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Libros 35-52, Folios 575-420, respectivamente), iniciados por su esposo Servando Silva. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 23|4|55) 30|pub. 31848 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO MASTAL para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lº 47, Fº 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lº 47, F.o 548), que le inició su esposa Corina Cuadrado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31658 My.20-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANIBAL BENITO MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 50 F.o 463) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52 F.o 202), que le inició su esposa Juana María Milhas. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31786 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: 'Amelia Carolina Guerrero contra OSVALDO EGMILIO CHACHARO. Divorcio", (Lº 54, Fº 216), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Egmilio Chacharo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31893 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Mercedes Quartino contra ARTURO AUGUSTO GIANFRINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arturo Augusto Gianfrini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7281 My.22-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Thomson, Beatriz o Betty Rae con TRUMAN ERITH, ENRIQUE. Divorcio" (50-585), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique o Henry Truman Frith, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7426 My.24-v.jn.28.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 633, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a NATAL MARADEI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 7351 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra IPHAR BERNARDO (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 84), se cita, llama y emplaza a Florinda Iphar Cremante de Rutilio, su esposo Fernando Rutilio; Delma Felicia Gazzano Iphar de Spera y su esposo Pedro Spera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el número 74.363, ubicado en la calle Juan V. Arcos esquina Tomás Claramunt, a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 31814 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Pablo Domínguez c|SUCESORES DE DOÑA MARIA LUISA C. DE SERVETTO. Intimación". (Lº. 5, Fo. 115), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Luisa C. de Servetto, a título universal o particular, a fin de que comparezcan a otorgar con la documentación pertinente, las escrituras definitivas de los siguientes bienes: Dos solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, con frentes a la calle Pública, señalados con los números 88 y 29 en la manzana "F" y que cuenta cada uno con una superficie de 689.50 ms.2 y 739.70 ms.2, respectivamente, prometidos en venta a Carnelli Hnos. y Ruperto Delgado y cuyos derechos compró el gestionante, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8988 Jn.14-v.jn 30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EDGARDO PINTO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44, F.o 135), a los efectos dispuestos por el artículo 1.026 del Cód. de Comercio, se intima a Edgardo Pinto para que concurra al Juzgado dentro del término de noventa días a efectuar el pago de la cantidad de 6.219 pesos con 43 centésimos que el Banco de la República O. del Uruguay le reclama en los referidos autos. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 8149 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Sucesión DONATO MARIA CAMAROTA", se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roque Camarote, que son: Sus hijas legítimas Irene, Josefa y Antonia Camarote y las estirpes o sucesores de sus otros tres hijos prefallecidos llamados Vicente, Rosa y Antonio Camarote, integradas: La del primero, por su esposa Natividad Cueto de Camarote, la de la segunda por su hija Carmen Ferme Camarote y la del tercero, por sus tres hijos Roque, Angela y Carlos Alberto Camarote, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 7376 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Rosenstein Kurt c|GRUNER DE CONCINA HIDELGARD MARGARETHE. Guarda" (L.o 16 F.o 171), N.o 275, se cita, llama y emplaza a doña Hidelgard Margarethe Gruner de Concina, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 7240 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra JOSE DIAZ. Medidas preparatorias" L.o 42, F.o 334, N.o 1452), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don José Díaz, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 993, ubicado en la línea Norte de la calle Francisco Soca número 594 entre las de Gral. Rivera y Roosevelt de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 8415 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra CARMELO AÑON. Medidas preparatorias" (L.o 42, F.o 334, N.o 1453), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don Carmelo Añon, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 319, ubicado en la línea Norte de la calle Defensa entre las de 25 de Mayo y Treinta y Tres de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 8416 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ROSA GARRASINO de BUSOLLO. Subasta" (L.o 22 F.o 284 N.o 258), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Victoria, Blanca Elida, María Esther y Julián Pedro Busollo Garrasino, o sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Mayo 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 8006 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5ª Sección del Departamento de Rocha dictada en autos: "Rocha, Minerva contra SUCESORES DE ASUNCION SOSA. Cobro de pesos" (L.o 40 F.o 37), se cita, llama y emplaza a los herederos Dejanir, Homero y Adelio Sosa, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a reconocer la firma puesta al pie del documento de adeudo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Abril 15 de 1958. — Cancio Méndez, Juez de Paz de la 5ª Sección.

8) $48.00 30|pub. 7409 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "STEINHARDT FEDERICO y PRANTL de STEINHARDT INES MARIA. Sucesiones" (L.o 19, N.o 465, F.o 506), se cita, llama y emplaza a Ana Celia o Criselda, Guillermo o Federico Guillermo, Federica y Agusta Steinhardt Prantl, a sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quien se pronunciará sobre la aceptación o repudiación de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

8) $48.00 30|pub. 8252 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por Decreto N.o 4816 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Balneario Municipal, el siguiente inmueble:

Propietario: GRACIANA E. de GERVAZ. — Quinta: 37. Padrón: 7052. Superficie: 15.632 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Urbanismo del Concejo Departamental, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, Junio 14 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 82013 Jn.18-v.jn.27.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de una Sub-Estación en la Zona de Avellaneda y Pan de Azúcar (11.a sección judicial de Montevideo).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la Sucesión NICOLAS LAPETINA.

Padrón N.o 95.873. — Terreno de 196 ms.2 20 en total que se hallan afectados por retiro 7 metros cuadrados 76 quedando así una superficie libre de 188 metros cuadrados 44. El deslinde de dicha superficie de 188 metros cuadrados 44 es el siguiente: 9 metros al Noroeste de frente a la calle Avellaneda, distando el punto de su frente 45 ms. 00 de la esquina que forman las calles Avellaneda y Pan de Azúcar; 21 metros 92 al Noroeste lindando con el predio empadronado con el N.o 95872; 6 ms. 15 al Sureste lindando con el predio padrón número 134777; 6 ms. 14 al Sur lindando con la fracción del mismo predio que está afectada a la apertura de la calle Enrique Clay, y 16 ms. 25 al Suroeste lindando con el predio padrón número 95874.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.—Montevideo, Junio de 1958. — Sección Jurídica de la "U.T.E.".

9) $32.00 8|pub. 9084 Jn.16-v.jn.25.

Expropiación de un terreno para la construcción de una Sub-Estación en Cantegril (Punta del Este) Maldonado.

Notificación y emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial de Maldonado, propiedad de SUSANA GERMAN de RIBÓN, padrón número 2703 (parte) cuyo deslinde es el que se expresa: Al N.E. 10 ms. de desarrollo de la curva circular de 182 ms. de radio; 20 ms. al S.E. lindando con el solar N.o 3; 10 ms. al S.O. y 20 ms. 834 al N.O. lindando con el resto del solar N.o 2 del cual procede. La superficie del terreno es de 204 ms.2, 26 dms.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata quedan emplazados a deducirlos, como a examinar los planos y demás antecedentes, en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay 2431, piso 8.o, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958.— Sección Jurídica de U.T.E.

9) $32.00 10|pub. 9085 Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra FASANELLO ANTONIO, FASANELLO DE BENVENUTO ELOISA, BLANCO DE FASANELLO AVELINA, FASANELLO DE GAMOU ANA, FASANELLO NERISON, FASANELLO ANGEL, FASANELLO RICARDO, ENRIQUE y ROSA y COLOMBO ISIDORO. Expropiación del inmueble padrón N.o 103.467, L.o 8, F.o 535, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fasanello, Enrique Fasanello, Rosa Fasanello Gorga de Mascarenas y a Isidoro Colombo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario

9) (C.C.) 30|pub. 31642 My.19-v.jn.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "VICENTA SILVA de ARIGON. Presunta incapaz" (L.o 41, F.o 389), se hace saber al público que por resolución N.o 861 del 27 de Febrero pasado, es designó Curadora interina de la presunta incapaz Vicenta Silva de Arigón, a doña Nebbia Arigón de Abreo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 5 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini, Actuaria.

10) $12.00 10|pub. 9238 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "GERONIMO LEOPOLDO ACOSTA. Presunto incapaz" (L.o 40, F.o 505), se hace saber al público que por resolución de fecha veintitrés del corriente mes, se declaró en estado de incapacidad a don Gerónimo Leopoldo Acosta, nombrándose Curadora a doña Dorotea Acosta de Farielo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 28 de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 8771 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña IRIS NELDA LAZO AMORIN, habiéndose designado su Curadora a doña Eulalia Amorín. — Rocha, Mayo 21 de 1958.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 8032 Jn.13-v.jn.25.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ROBERTO CRISTOBO TRONCOSO, con domicilio en Treinta y Tres 1356, esc. 35, digo: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se tome declaración a los escribanos Roberto Callander y Ruben Castro sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. Cristobo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8897 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Segundo Turno. — DANIEL DIAZ MAYNARD, domiciliado en Rincón 523, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por el artículo 239 C.C.T., a cuyos efectos ofrezco el testimonio del Dr. Roberto W. Muzante y el señor Julio C. Rodao, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer conforme. — Daniel Díaz Maynard". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8821 Jn.12-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — WALTER R. VIGNOLI, domiciliado en Avda. Italia 3588, debiendo optar al título de Escribano, solicito se interrogue a los escribanos señores C. Walter Balleta y Salvador Lenzuen, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Walter R. Vignoli". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) 20.00 10|pub. 9185 Jn 17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "QUEIROLO ENRIQUE. Información" (L.o 56, F.o 602): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Enrique Queirolo, constituyendo domicilio en Millán 2903, al señor Juez dice: Que a fin de optar por el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los señores Proc. Carlos Demicheri Vázquez y Walter Bizozero, domiciliados respectivamente en Millán 3634 y Juan Carlos Blanco 3382, los que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales.— Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado.— E. Queirolo". — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8809 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ROQUE GARCIA MULLIN, con domicilio en Durazno N.o 1722, optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Dr. Enrique Beltrán y Enrique Rogberg Balparda, domiciliados en Misiones 1371 y San José 941, piso 4.o, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan García Mullin." — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 9021 Jn.14-v jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO MOTTA DO NACIMENTO. Información" (Libro 28, Folio 256), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Motta Do Nacimento, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Alberto Pose y José Licha, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, conforme a lo dispuesto por la Ley N.o 12.166 y aprobada dicha información se expida el testimonio respectivo. — Melo, 12 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8623 Jn.9-v.jn.20.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.616. — Segundo llamado. — Nafta de aviación. — Apertura: 30 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.631. — Segundo llamado. — Papel heliográfico. — Apertura: 25 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.657. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 2 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.658. — Gas freon 12 o similar. — Apertura: 30 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.659. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 1.o de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.660. — Plafones de vidrio. — Apertura: 30 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31956 Jn.13-v.jn.23.

N.o 3.624. — Segundo llamado. — Caños de hierro galvanizado y accesorios. — Apertura: 1.o de Julio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.626. — Segundo llamado. — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 3 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.630. — Segundo llamado — Mangas de tela para filtros. — Apertura: 2 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.632. — Segundo llamado. — Benzol. — Apertura: 30 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.661. — Magnesia plástica. — Apertura: 4 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.662 — Yeso. — Apertura: 31 de Julio de 1958, a las 16 horas
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31993 Jn.17-v.jn.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 286
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de fórmulas para recaudación, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 17 de Julio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31988 Jn.16-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA N.o 280
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 450 toneladas de leña, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 7 de Julio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31989 Jn.16-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA N.o 295
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de dos electrobombas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 28 de Julio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31941 Jn.12-v.jn 20.

LICITACION PUBLICA N.o 281
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas para el frente de las Dependencias, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 3 de Julio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31942 Jn.12-v.jn.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 398|58. — Suministro de candados de hierro galvanizado y de bronce o hierro metalizado. — Apertura: Agosto 11, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 399|58. — Suministro de sellos para vagones, tipo "Acme", "Tyden" o similar.—Apertura: Agosto 13, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31986 Jn.16-v.jl.3.

LICITACION PUBLICA N.o 390|58

Suministro de Vestuario para el Personal (Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc. — Apertura: Julio 16, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31987 Jn.16-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA N.o 392|58
Segundo llamado

Suministro de un fichero rotativo (de plaza). — Apertura: Junio 23, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31962 Jn.13-v.jn.23.

PEDIDO DE PRECIOS N.o P.P. 572
Segundo llamado

Se llama a precios para el suministro de 1.000 (mil) metros lineales de tejido de alambre galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde se efectuará la apertura de propuestas el día 21 de Junio de 1958, a las 10 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31928 Jn.11-v.jn.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 630

Reparación de las aberturas exteriores de madera del edificio situado en Constituyente N.o 1959.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes número 1051, 6.o piso.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará el 2 de Julio próximo a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4.o piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31982 Jn.16-v.jn.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 30 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Primer llamado. — Suministro de artículos de escritorio de papelería.
Lunes 7 de Julio de 1958, a las 15 horas. — Primer llamado. — Suministro de sobres y fórmulas impresas.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Junio 12 de 1958.
12) (C.C.) 8 pub. 31970 Jn.14-v.jn.24.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 15.000 matrices para mimeógrafo, formato oficio, en cajas de 48 unidades cada una, para usarlas en mimeógrafo "Gestetner"; de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 30 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10 pub. 31995 Jn.17-v.jn.28.

LICITACION PUBLICA N.o 42
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 30.000 talones "Autorización de Cambio", fórmula número 156, plegados en fanfold; de acuerdo con el pliego de condicones a disposición de los interesados, en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito N.o 318), durante el horario hábil de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 23 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 31996 Jn.17-v.jn.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos para la confección de cortinados de las habitaciones del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 23 de Junio de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 2|pub. 32018 Jn.18-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 416
Segundo llamado
Suministro, instalación y puesta en marcha, de un equipo de refrigeración con destino al Establecimiento Penitenciario

Día: 2. Mes: Julio. Año: 1958. Hora: 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Junio de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 32012 Jn.18-v.jn.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 526 — Cables eléctricos. — 5.o llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 1.o de Agosto de 1958, a la hora 9.

H. N. N.o 539. — Maderas. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 25 de Junio de 1958, hora 9.

H. C. N.o 541. — Chatas de acero inoxidable — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 27 de Junio de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 542. — Té. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 27 de Junio de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 544. — Muebles metálicos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Junio de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 545. — Máquina cortadora de césped. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Junio de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 546. —Sillas y bancos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Junio de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 547. — Asaderas y palas para servir. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 27 de Junio de 1958, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja); todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub 31999 Jn.17-v.jn.20.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. ARNOLDO BERTA"

Licitación pública para la compra plaza de una máquina de sumar eléctrica.
Primer llamado.

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta", llama a licitación pública (primer llamado) para la compra de: 1 máquina de sumar accionada eléctricamente, mínimo 10 columnas, resta directa y saldo negativo.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 30 de Junio de 1958 a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31961 Jn.13-v.jn.25.

INTERVENCION DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, aproximadamente 20.000 (veinte mil) kilogramos, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 23 de Junio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos; 3.er piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31976 Jn 14-v.jn.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1958
Segundos llamados

Licitación pública N.o 21|958, por Aceite comestible. — Apertura: día 23 de Junio. Hora 15.

Licitación pública N.o 22|958, por Extracto de tomates. — Apertura: día 23 de Junio. hora 17.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas respectivas, calle 25 de Mayo N.o 693. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31935 Jn.11-v.jn.23.

LICITACIONES PUBLICAS 1958
Tercer llamado

Licitación pública N.o 17, por 1.800 Litros de Vinagre Natural. — Apertura: día 20 de Junio a las 15 horas.

Licitación pública N.o 18, por 7.000 kilogramos de Panceta Salada. — Apertura: día 20 de Junio a las 17 horas.

La apertura de las propuestas de estas licitaciones se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones respectivos. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31898 Jn.9-v.jn.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 74

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de herrería destinados a los tendederos de ropa de la Casa Colectiva número 7, ubicada en las calles Cuba y Japón (Cerro).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Julio próximo, a las 16 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — La Secretaría. (Agregada 1408).

12) (C.C.) 10|pub. 31997 Jn.17-v.jn.28.

LICITACION N.o 71

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de herrería destinadas al Salón de Actos del Barrio N.o 14.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 10 de 1958. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31960 Jn.13-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 19|958

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 81, calle San Nicolás (Punta Gorda), Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 (2.o piso); donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40 00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31998 Jn.17-v.jn.25.

Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación y construcción de pavimentos y obras de albañilería a efectuarse en el edificio de la Dirección General de Correos, calle Treinta y Tres N.o 1321, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio, a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31977 Jn 14-v.jn.23.

Licitación pública N.o 23

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación, instalación de calefacción y reparaciones de humedades en el "Diario Oficial", calle Florida N.o 1178; Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31978 Jn.14-v.jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Licitaciones de obras

ROCHA. Horno incinerador del Sector "C" Colonia Saint Bois.

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

1.o) Obras de ampliación y reformas en el Pabellón TBC de Rocha. — Recepción y apertura de propuestas: día 30 de Junio, a las 10 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. — Recaudos: costo $ 6.00. — A disposición también en dicho Centro Departamental.

2.o) Obras de albañilería en el incinerador del Sector "C" de la Colonia Saint Bois. — Recepción y apertura de propuestas: día 23 de Junio, a las 15 horas, en las Oficinas de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica los avisos de licitación los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital. — Montevideo, Junio de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 31971 Jn.14-v.jn 24.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 6 958
Adquisición de uniformes completos para el personal de la Institución
Segundo llamado

Apertura: 23 de Junio de 1958.

Hora 10: Camisas. Hora 11: Trajes, capotes y gorras.

Local: Colonia 1011.

LICITACION PUBLICA N.o 7 958
Segundo llamado
Adquisición de mameluecos

Apertura: 24 de Junio de 1958.

Hora 10.

Local: Colonia 1011.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31932 Jn.11-v.jn.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública por primera vez para los siguientes suministros:

N.o 108. — Colchas blancas y frazadas grises, para Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Junio 23 de 1958. Hora 15.

N.o 109. — Casimires, forros, accesorios, botones metálicos, lámina plástica, viseras, tafiletes, etc. para Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Junio 23 de 1958. Hora 16.

Los pliegos de condiciones y muestras, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 7|pub. 31951 Jn.13-v.jn.21.

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de papel de seda "Manifold", papel toalla, broches ondulados para máquina "Ace Scout", libretas, plumas etc de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría (Sección Despacho) todos los días hábiles de 14 a 18.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, 3.er piso), el día 2 de Julio de 1958 a las 15 horas, en presencia del Director de Secciones y ante la escribana de la Corporación. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32000 Jn.17-v.jn.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación No 184. — Segundo llamado. — Material de Física. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 14

Licitación N.o 192. — Primer llamado. — Papel obra rayado, embalaje. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 15.

Licitación N.o 193. — Primer llamado. — Artículos de escritorio. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 15.

Licitación N.o 194. — Primer llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 17 y 30.

Licitación N.o 195. — Primer llamado. — Impresión de libros del Profesor. — Apertura: 25 de Junio de 1958, hora 14 y 30.

Licitación N.o 196. — Primer llamado — Venta de una camioneta usada, marca G.M.C. — Apertura: 25 de Junio de 1958, hora 16.

Licitación N.o 189. — Segundo llamado. — Lámparas y material eléctrico. — Apertura: 26 de Junio de 1958, hora 14.

Licitación N.o 190 — Segundo llamado. — Bancos de clase. — Apertura: 26 de Junio de 1958, hora 15 y 30.

Licitación N.o 191. — Segundo llamado. — Máquinas de escribir. — Apertura: 26 de Junio de 1958, hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31918 Jn.10-v.jn.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71
Cuarto llamado

Artículos: Botones blancos, dorados, Brochecillos dicuello, Madrás, Cinta hilera, Argollitas p|botones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días há-

biles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 23 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31972 Jn.14-v.jn.20.

Licitación pública N.o 95
Primer llamado

Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Desinfectantes, Escobas, Escobillones, Estopa blanca, Ladrillos, Líquido para limpiar metales, Líquido insecticida, Polvo pulidor, Paños para piso, Paños repasadores, Pasta para metales, Papel higiénico, Pomada negra, Jabón Jabón Sapolio, Soda cristal, Mangos para cepillos, Trapos para limpieza, Naftalina, Escurridores de goma.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31958 Jn.13-v.jn.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo Junio 18 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906):

2.a Sección

VENANCIO GARCIA, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Maciel 1426 — LAURA ELITA GOYOS 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Guaraní 1469.

5.a Sección

JUAN CARLOS IÑIGUEZ, 41 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Cuareim 1297 piso 5º y JUANA SUSANA CABRAL, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1297 piso 5º.

10.a Sección

LUIS ANGEL BARRIOS, 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2669 ap. 3 y CELESTE FANI ARZAGUET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2669
HILARIO ZUBELDIA PIRIZ, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Coimbra 5776 y MARIA ELENA NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5776.
PEDRO JULIO FONSECA, 23 años, solterao, empleado, oriental, domiciliado Tibidabo 3888 y JUANA ASUNCION LA CRUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tibidabo 3890.

11.a Sección

FULGENCIO ISRAEL GONZALEZ, 34 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Servando Gómez 2634 y OLGA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez 2634.
SELASSIE RIVAS, 22 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado Carlomagno 3583 y TERESA ROSADILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3583.
JUSTO OMAR PEDROZO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y EVA CABRERA, 13, años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5º 3439.
ASDRUBAL AGUERREZABALA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pirineos 2691 bis y GLADYS NUÑEZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 4765.
WILLY TORRICO, 31 años, soltero, maestro, boliviano, domiciliado Ildefonso García Lagos 4610 y PERLA MARY MUNIZ, 28 años, soltera, textil, oriental domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2658.
NELSON BORONAT, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4765 y DIANA BERNARDINA PEDROZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4765.
RICARDO MARIÑO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado 21 de Abril 2777 y MARIA ROSA CAMINO, 26 años, soltera, española, domiciliada 21 de Abril 2777.

GUILLERMO NILO DENTONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Francisco A. Schinca 2306 y LAURA SILVIA CAUBARRERE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Francisco A. Schinca 2308.
IDILBERTO BRACEIRO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7040 y MARIA EVA IRIGOYEN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6907.
LION ISMAEL GONZALEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 1º 5035 y GLADYS MARIA PERISCAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 5035.

13.a Sección

WASHINGTON MARQUEZ BIRRIEL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º 2160 y FRANCISCA GABIS FLEITAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 2164.
LUIS ALBERTO DE LEON, — 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vizcaya 3924 y MARIA TERESA FERRERI SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2024.
JULIO HECTOR SUAREZ LOPEZ, 23 años, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3703 y CARMEN ELIDA VILIMAVICIUS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1991.

15.a Sección

ROBERTO GIMENEZ, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 880 y MARTHA BARBOT RODRIGUEZ ILARRAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 880.
JOSE GERARDO PERDIGON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MIRTHA ESMERALDA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1234.
EDUARDO NICOLAS ROCCA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2122 y SUSANA MARIA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2122.
RICARDO JOSE ESPASANDIN, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lauro Muller 1888 e IVONNE AIDA LAENS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1625.
JOSE ARMANDO MACHADO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Salvador 1761 y MARIA TERESA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1761.
OSVALDO AGUSTIN MARTINEZ, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Lavalleja 1915 y NELLY NUBIA MIGLINO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 1915.

17.a Sección

CONRADO PODESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3047 e IRIA GALVAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3047.

18.a Sección

FELIX STEINHAUER, 50 años, divorciado, empleado, checoeslovaco, domiciliado Guaná 2225 ap. 4 y GLADYS CONCEPCION LIACI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaná 2225 ap. 4.
EDMUNDO WALTER SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Lamas 2882 y MARTHA INVIDIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Lamas 2882.
ALBERTO CARRARA, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Masini 3359 y MARIA DEL CARMEN BOUNINE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Izcúa Barbat 1215.
OSCAR RENE MARTINEZ, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1131 ap. 10 y MARIA MANUELA DARNAUCHNS BRUM, 33 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1131 ap. 9.
ARTURO LEVY, 68 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Hidalgos 509 ap. 7 y REGINA LILI RAPPAPORT, 60 años, viuda, alemana, domiciliada Hidalgos 709 ap. 7.
JULIO CESAR DU PRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 737 y MARIA CRISTINA BARRIOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2417.
SAMUEL ZELAZNY, 37 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Br. España 2856 y SOFIA VIDA RUBEL, 36 años, soltera, oriental, domiciliado Br. España 2856.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 995 y DOLY ESMIRNA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1083.

20.a Sección

FRANCISCO ANTONIO VARELA, 32 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Angel Salvo 127 y EMILIA ISABEL MARTINEZ, 38 años, soltera, española, domiciliada Angel Salvo 727.
RAUL GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 135 y ELSA RENEE DEL PUERTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 291.

24.a Sección

HELIOS CELMAR OCHOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2929 MIRTHA DINORAH NUÑEZ PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2929.
JOSE CARLOS BIDART, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1871 y SUSANA MARGOT MENDOZA CHENLO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1871.
JUAN CARLOS BERTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3228 y MARIA ELIA LEGAR, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 3228.

Adjunta "A"

ESTANISLAO DZIKOWSKI, 54 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Elcano 3415 y BRONISLAWA ZAREMBA, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Elcano 3415 (In-extremis).
14) $2.00 3|pub. v.Jn.21.

Montevideo 17 de junio de 1958

3.a Sección

RAFAEL MIERES, 37 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Reconquista 280 ap. 6 y NILIA ETHEL HERRERA 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Reconquista 280 ap. 8.
CARLOS OLIVERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 192 y MARIA BLANCA BAZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 192.

4.a Sección

JOSE FEINER, 53 años, soltero, joyero, polaco, domiciliado Río Branco 1222 y EMILIA KLARA NEPHUT 54 años, divorciada, alemana, domiciliada Río Branco 1222.

10.a Sección

NUBEL RUBEN CHIODI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2141 y GLADYS SUSANA SUAREZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3861.
ANTONIO BRITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizetti 1414 y ZULMA SOSA 27 años, soltera, oriental, domiciliada Donizetti 1414.

14.a Sección

EMILIO DURAN PAZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1245 y MARIA ROSA ELBINA MORAES ALVAREZ 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 1303.
JUAN CARLOS CASALIA STARICCO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1138 y BEATRIZ DEAMBROSIS SANTAMARINA, 18 años, soltera oriental domiciliada 19 de Abril 1138.

17.a Sección

APOLINARIO DA SILVA 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 5735 y CARMEN ERLINDA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 5735.

20.a Sección

SILVIO SERGIO ACOSTA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 126 y ANA ISABEL BRITOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4220.

24.a Sección

GUILLERMO PEREYRA 24 años, soltero, Profesor Educación Física, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3189 y NEDA LUISA TAMBASCO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3126.
14) $2.00 3|pub. v.Jn.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Esperanza de Mérola Antonia, Mérola Rosa y Emilia contra MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, PASCALE RAFAEL, ROLANDO RAUL, SABALSAGARAY MARTIN o sus sucesores. Juicio de prescripción" (L.o 8, F.o 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Rafael Pascale, Raúl Rolando, Martín Sabalsagaray o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochocientos ochenta y tres, compuesto de una su-

perficie de 79 ms. 22 dms. que se deslinda así: 7 ms. 80 cms. al Sureste, de frente a la calle Cuyutí; 8 ms. 90 cms. al Este, lindando con Martín Sabalsagaray; 7 ms. 90 cms al Norte, confinando con el mismo lindero; y 11 ms. 60 cms. al Oeste, limitando con el padrón número 33.247, según plano del agrimensor José Enrique Massonier. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 7470 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ESTHER FERNANDEZ GENOVES de SANTA CRUZ. Prescripción", L.o 53 F.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ignacia Esther Fernández Genovés de Santa Cruz, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 40.619, que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Octubre de 1940. e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el número 4.578, tiene un área de 1.910 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 32 centímetros de frente al O. a la Avda. Garzón, distando el extremo derecho en el frente 91 metros 25 cms. de la esquina que forma dicha Avenida con la calle Dr. Pena; 93 metros 63 centímetros al N.E., lindando con padrones 118.426, 118.436 y 118.437; 19 metros 46 cms. al E., confinando en una pequeña parte con padrón 40.617 y el resto con el N.o 40.616 y 90 metros 48 centímetros al S.O. con el padrón N.o 40.615.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $144.00 21|pub. 8631 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "JULIO BALERO. Prescripción. L9 53, F9 478", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las rano 3205 e ISOLINA SUSANA COMESAÑA, 26 fracciones de terreno señalados con los Nos. 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de ms. 367.0240 cms. y los solares ocho y nueve de ms. 348.7540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de ms. 1.064.5320 cms. que en conjunto se deslindan así: ms. 26.22 cms. al Suroeste de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste lindando con los padrones Nos. 49.221; 42.279 y 49.281; al Noroeste ms. 40.60 cms. lindando con el padrón N9 185.491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 29 piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30 pub. 8251 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Couto de Salamon, Josefina contra SUAREZ, MAXIMA. Prescripción" (L.o 56, F.o 525), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Suárez o sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho sobre la mitad indivisa y mejoras del inmueble padrón N.o 72.696, situada en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado Pueblo Nuevo de la Villa de la Unión, señalado con el N.o 19 en la manzana número 25 del plano levantado por el agrimensor don Eustaquio Reyes en Junio de 1897; y que tiene ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Coruña (antes Comercio), distando treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Apósteles, y cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Este lindando con Bartolomé Blanco; al Norte con el solar N.o 20 y al Sur, con el solar N.o 18; encerrando en total una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 8986 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEITES DE DIAZ LONGINIA. Prescripción", (L.o 44. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Longinia Leites de Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenarias, con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 77.760. 77.761, 77.762 y 77.763, situados en la manzana "Q" del plano levantado en el año 1925 por el agrimensor Manue E. Avilés y cuyos datos constan en la carpeta N.o 4.163 de la Dirección General de Catastro que se deslindan así: El solar Padrón N9 77.760, consta de una superficie de 378 metros 50 decímetros, teniendo 11 metros 69 centímetros de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez (ex calle 25 de Mayo); 32 metros 63 centímetro al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; igual extensión al Sur, con los inmuebles empadronados con los números 77.762 y 77.761 y 11 metros 60 centímetros al Oeste, con el empadronado con el N.o 77.763. El solar Padrón N.o 77.761, consta de una superficie de 422 metros 370 centímetro, teniendo 22 metros 33 centímetro al Sur, de frente a la calle Santa Ana (ex calle Colonia); Igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N9 77.760; 18 metros 90 centímetro al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez (ex 25 de Mayo), por ser esquina; e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 77.762. El solar Padrón N.o 77.762, consta de una superficie de 194 metros 67 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Ana (ex Colonia); igual extensión al Norte con parte del inmueble Padrón N.o 77 760; 18 metros 90 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 77.761; e igual extensión al Oeste, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.763. Y el solar Padrón N.o 77.763, consta de una superficie de 314 metros 15 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetro de frente al Sur, a la indicada calle Santa Ana; igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; 30 metros 50 centímetros al Este, con los inmuebles Padrones números 77.760 y 77.762, e igual extensión al Oeste, con el Padrón N.o 77.764, propiedad de María Aurora Alfonso Mata de Cosso En consecuencia, se cita y emplaza a las propietarias linderas doña Modesta Sosa Padilla y doña María Aurora Alfonso Mata de Cosso y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 6539 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "MARIA IRENE VARELA. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 11), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Irene Varela, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1768, manzana 85, y que según plano del agrimensor C. Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, consta de 4.835 metros de superficie, teniendo el siguiente deslinde: al N.O. en 102,45, con Suc. Juan A. Marioni y Suc. Rosa V. de Cáceres; al N.E. en 45,12 con calle Treinta y Tres; al S.E. en 83,21 con calle Venezuela; y al S.O. en 45,12 con frente a la calle Juan Pecoche, existiendo en las dos esquinas ochavas de 3 ms. cada una. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 7323 My.22-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de Colonia, dictada en autos: "RAMON CARRIZO SOSA y otros. Prescripción" (L.o 15, F.o 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos, a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones de esta ciudad de Carmelo, empadronada en mayor área con el N.o 6089, que es el N.o e N.o 3 del plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en Catastro el 26 de Noviembre de 1957 con el N.o 1797, según el cual consta de 3 hectáreas 7563 metros 47 decímetros, y linda: al Norte con los padrones Nos. 6042 y 6043; al Este con más terreno de los sucesores de Cruz Carrizo; al Sur con la prolongación de Boulevard Artigas y al Oeste con el padrón N.o 6043; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Carmelo, Mayo 15 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
16) $84.00 20 pub. 7501 My.26-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Colonia, en autos: "MELENDREZ DE CORDERO, ROSA. Prescripción treintenal" (L.o 17 F.o 349), se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al solar ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.118, manzana 245, que según plano del agrimensor Wáshington Alvariza Gutiérrez tiene una superficie de 446 metros 7.840 cms., así deslindado: 20.80 metros de frente al S.O. a calle Ultramar, por 21.48 metros de fondo, lindando: al N.E., también de frente, a calle Pública y al N.O. y S.E. respectivamente con padrones 1.119 y 1.117. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el juicio y se tentará la conciliación. Se hace constar a los efectos correspondientes que, por decreto N.o 690, de fecha 19 de Setiembre de 1956 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por la actora. — Nueva Palmira, 12 de Mayo de 1958. — Mario E. Morquio, Juez de Paz.
16) (R. 20.4 55) 30|pub. 31794 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZON, LUGARDA E. Prescripción treintenaria, L.o 5, F.o 39, N.o 17", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida s.n entre las de Artigas y Doctor A. Gallinal, empadronada con el N.o 147, de la manzana N.o 27, compuesta de una superficie de 922 ms., 35 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Ariel Cabrera de Enero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1501, con fecha 12 de Febrero del mismo año y tiene los siguientes límites: al Norte, en 21 ms., 475 centímetros con Justo R. Monzón, al Este, en 42 ms., 95 centímetros con sucesores de José Rossiello, al Sur, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida, en 21 ms., 475 centímetros y al Oeste, con Sucesores de Eduardo R. Reyes, en 42 ms., 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Capilla del Sauce, Abril 21 de 1958. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub 6903 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO JOSE COSTA. Prescripción" (L.o 22 F.o 236 N.o 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pascual Eduardo Costa, sus sucesores a cualquier título singular o universal y cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se expresará, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no concurrir: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial, quinta N.o 236 del ejido, empadronada con el N.o 6.183, compuesta de una superficie de 922 metros 3.515 cms.2, limitando por el Norte con la calle Tapias, en una extensión de 21 metros 475; por el Sur, con terreno de don Victorio Taranto; por el Este, con terreno de don Setembrino E. Pereda, en una extensión de 42 metros 95; al Oeste, en la misma extensión, con terreno de don Silverio Noceda Se cita igualmente a los mismos para llenar el requisito previo de la conciliación. — Paysandú, Junio 3 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $84.00 30 pub. 9067 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "HIPOLITO BRITOS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 1.o número 208 N.o 275), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de oficio, a los integrantes de la sucesión Magariños de Britos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicadas en la 5.a Sección Judicial de Paysandú (Villa Guichón), Manzana sesenta y dos, padrón trescientos ochenta y ocho, con una superficie de mil doscientos setenta y siete metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta centímetros al Norte sobre calle Progreso; treinta y seis metros al Sur con la propiedad padrón trescientos ochenta y nueve del señor Bautista Celnay; treinta y cinco metros ochenta centímetros al Este con la misma propiedad, padrón trescientos ochenta y nueve; y treinta y cinco metros sesenta centímetros al Oeste, con el bien padrón trescientos ochenta y siete, propiedad de don Ramón Poggio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 20 de 1957. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Para constancia siento el presente que firmo en el lugar y fecha expresados. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 8009 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SIXTO FREITAS. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Freitas iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de solar N.o 4 ubicado en la manzana N.o 379, calle Agustín Ortega número 1325 y Centenario, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 613 ms. 8722 cms., medida por el agrimensor Julio L. Pereira, según plano de Agosto 13 de 1957, inscripto con el N.o 1273 el día 3 de Setiembre de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, encerrada en los siguientes límites: Al Norte, 21 ms. 475 sobre la calle Agustín Ortega; al Sur, 21 ms. 475 cms sobre padrón N.o 3629, propiedad de don Basilicio da Silva; al Este, 28 ms. 632 cms. correspondiente al padrón 7018, propiedad de Amelia Machado de Teixeira; al Oeste, 28 ms. 632 cms., correspondiente a padrones 3627 y 3628 cuyos propietarios son Geremías Núñez y Ana Perla Núñez de Bra. Dicho bien se halla empadronado con el N.o 3626. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Esmeria Medina de Suárez, a sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 8379 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL y AUDI de URIARTE, NELLY MARTHA. Prescripción adquisitiva" (L.o 13 F.o 70), se, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Adhemar Larrosa, Idelia Luisa Acosta de Larrosa, Jorgelina Rey, Juan José Pagés; Margarita Torres de Pagés, Evaristo Molina, Modesta Decuadra de Molina, Petrona Balduvino de Andreoli, Santiago Andreoli, Telésforo Balduvino, Leocadia González de Balduvino, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras, ubicada en Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón N.o 4.434 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 2 de Mayo de 1956 con el N.o 956, constando dos fracciones señaladas en dicho plano con los números 1 y 2, con una superficie de 1 hectárea 2.709 metros y 19 hectáreas 7.755 metros, respectivamente, en total, 21 hectáreas 464 metros que se deslinda así: A) La fracción N.o 1, compuesta de 1 hectárea 2.709 metros; al N.E. recta de 293 metros 20 centímetros con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas); al S.O. recta de 158 metros 30 centímetros con Antonio Valiño y Sueiro; al O. recta de 174 metros con el mismo Antonio Valiño y Sueiro; y al N.O recta de 13 metros 80 centímetros con Camino Vecinal; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 19 hectáreas 7.755 metros; al N. recta de 597 metros 30 centímetros con sucesión Pedro Fulgossi y Delfín Fulgossi y otros; al N.E. recta de 89 metros 60 centímetros con María Nelly Servetto de Latassa y otro; al E. recta de 476 metros 90 centímetros con la misma señora Servetto de Latassa y otro; y al S.O. línea quebrada compuesta de seis rectas que miden 469 metros, 80 metros 20 cms., 47 metros 70 cms., 42 metros 20 cms., 132 metros 60 cms. y 109 metros 50 cms.; lindando la primera y cuarta con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas) y las restantes con propiedad de Antonio Valiño y Sueiro para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Mayo 23 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 7988 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "HECTOR LUMACA, JOSE FRANCISCO LUMACA y JUAN PEDRO LUMACA. Prescripción. L.o 14, F.o 356", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor Lumaca, José Francisco Lumaca y Juan Pedro Lumaca, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo sita, en la 2.a sección judicial de San José, paraje "Cagancha", padrón 9766, que es la fracción "B" en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 166, el 11 de Junio de 1948 en la Oficina Dptal. de Catastro y que, en otro plano del mismo agrimensor, de Marzo de 1949, inscripto en la referida Oficina con el N.o 250 el 30 de Setiembre de 1950, previa aprobación municipal consta de un área de 12 Hás. 9553 ms., libre de camino y comprende las fracciones 1, 2 y 3 y lindan: la fracción 1, al Norte, en 203 ms. 60 cms. camino vecinal que separa de Lasa Hnos.; al Este, en 259 ms. 20 cms. con Sucesión Manuel Quijano; al Sur, en 233 ms. 60 cms. con señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre; y al Oeste, en 252 ms. 30 cms. frente carretera Paso de Came. Las fracciones 2 y 3 por estar unidas lindan en conjunto así: Norte, 289 ms. con camino; al Este, en 253 ms. 20 cms. carretera Paso de Came; al Sur, en 249 ms. con señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre; y al Oeste, Arroyo Cagancha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Lasa Hnos.; Sucesores de Manuel Quijano; señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre, o sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 14 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 9277 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Actualización de Laudos": Personal de casas de remate; Personal de casas homeopáticas; casas de cambio y agencias de lotería, agentes o capitalistas de quiniela, etc.; compañía de crédito y similares; actualización del laudo 15 A, fábrica de elaboración de marcos, etc., de las que es editor siendo su autor D. Hugo Elías Moratorio. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10 pub. 8845 Jn.12-v.jn.24.

JUAN BOVEDA MELENDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "El primer beso" (vals) y "Al Amanecer" (vals), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8873 Jn.12-v.jn.24.

TERESA GANDOLFO DE SANGUINETTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Marucha la Borracha", de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8954 Jn.13-v.jn.25.

ANTONIO NASSOUR DUMIT, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Tirando al Cesto", que caracteriza una audición radial de la que es autor; y del seudónimo "Pivot", con que caracteriza su actividad. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9081 Jn 16-v.jn.27.

DANIEL MARVEGGIO, con domicilio en Nueva Helvecia (Colonia), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las piezas musicales tituladas: "La Canción de Nueva Helvecia", "El Pequeño", "Jueves Santo", "Primero de Mayo", "Elena y Marito" (letra y música); "El Veintiocho", "Pichona", "Enair Albina", "Colonia", "Tango para Mí" "Lluvia en el Parque", "Así es mi Amor" (letra y música), "Parque Retiro", "A mi Escuela", "Canción a mi Padre", "La Canción del Si-Bemol", "Aprendiendo a Bailar", (letra y música", "Molino Quemado", "Gran Hotel Nirvana", "Al Uruguay", "Mi Barrio", "Canción a mi Madre", "Nostalgia del Suspiro", "Danielito", de las que se declara único autor. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $10.00 10|pub. 9242 Jn.18-v.jn.30

CELIA CORREA LUNA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de un álbum con doce canciones que titula "Canciones", y del que se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9261 Jn.18-vjn.30.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CESAR A. VARELA. Quiebra", L.o 52 F.o 292, se hace saber que el señor Síndico ha presentado el estado de activo y pasivo de la Masa, convocándose a todos los acreedores para la Junta que se celebrará el día 21 de Julio venidero, a las 13 horas. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $12.00 10|pub. 9073 Jn.16-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JULIAN ELLIS AMESTOY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que ha sido designado Síndico don Mario Foglia y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

18) $28.00 10|pub. 8985 Jn.13-v.jn.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ELISA y ROSA DEL CARMEN GESUELE, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Gesobell" debe decir "Gesuele". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Asimismo se deja constancia que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31938 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARTIBANO PERINI y ANA MARIA CAMELO, pues en la misma donde dice "Artibano Juan Perino" debe decir "Artibano Perini"; y B) La de nacimiento de NELSON LUIS PERINI CAMELO, pues en donde dice "Artibano Juan Perino" debe decir "Artibano Perini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Asimismo se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31967 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE LORENZO GONÇALVES y AMANDA DOLORES GOMEZ, pues donde el contrayente y su padre figuran con el apellido de "Rocha" debe decir "Gonçalves" y donde la madre del contrayente figura como "Albo" debe decir "Alves", y donde la contrayente aparece con el nombre de "Amanda" debe decir "Amanda Dolores"; y B) La de nacimiento de ANA MARIA GONÇALVES GOMEZ, pues donde el padre y abuelo paterno figuran con el apellido de "Da Rocha" debe decir "Gonçalves" y donde la abuela paterna

aparece con el apellido "Albo" debe decir "Alves" y donde la madre figura con el nombre de "Amanda" debe decir "Amanda Dolores". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31945 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de MARY NELLY ESPINOSA GOMEZ, pues donde figura el padre como "Mario Espinosa" debe decir "Margarito Espinosa" y B) la de GRACIELA MABEL ESPINOSA GOMEZ, pues donde figura el padre como "Margarito M. Espinosa" debe decir "Margarito Espinosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31950 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL OMAR LUZARDO GIL, pues donde dice "Juan Omar Luzardo" y "Selva Gil" debe decir "Pedro Omar Luzardo" y "Selva Guillerma Gil". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31948 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partidas de nacimiento de JOSE PEDRO GAUDENCIO SECCHI y de matrimonio del mismo con TOMASA DELIA MARTINEZ, pues en ambas donde dice "Sécchiz" debe decir "Secchi"; B) Partidas de nacimiento de JOSE MARIA SECCHI, de matrimonio del mismo con TERESA SEVERA MARTINEZ y de nacimiento de los hijos de ambos MARIA LIRIA, HECTOR NELSON y NELLY RAQUEL SECCHI MARTINEZ, pues en las referidas partidas donde dice "Secchiz o Sécchiz" debe decir "Secchi"; C) Partida de nacimiento de MARIO ALBERTO SECCHI de matrimonio del mismo con RITA ROMA BELLA ALANIZ, y de nacimiento de los menores hijos de ambos GLADIS MABEL, NELSON ROBERTO y ELSA RAQUEL, pues en las referidas partidas donde dice "Sécchiz o Secchiz" debe decir "Secchi"; D) Partida de nacimiento de MARIA IRENE SECCHI pues en la misma donde dice "Pedro Gaudencio Secchi" debe decir "José Pedro Gaudencio Secchi"; E) Partida de matrimonio de EVERILDO NIEVES y MARIA IRENE SECCHI, y de nacimiento de los hijos de ambos LILIAN, MARIA CRISTINA y MARIA ISABEL NIEVES SECCHI, pues en las mismas donde dice "Secchiz o Sécchiz" debe decir "Secchi"; F) Partida de matrimonio de BERNABE ISMAEL ULPIANO CATTINI y CARMEN ELENA SECCHI, pues en la misma donde dice "Sécchiz" debe decir "Secchi"; G). Partida de nacimiento del menor hijo de los mismos HUGO CATTINI SECCHI, pues en la misma donde dice "Bernabé I. U. Cattini" debe decir "Bernabé Ismael Ulpiano Cattini" y donde dice "Carmen E. Secchiz" debe decir "Carmen Elena Secchi"; H) Partida de nacimiento del menor GERMAN CATTINI SECCHI, pues en la misma donde dice "Secchiz" debe decir "Secchi"; I) Partida de nacimiento del menor DANIEL CATTINI SECCHI, pues en la misma donde dice "Bernabé Ismael Ubciano Cattini" debe decir "Bernabé Ismael Ulpiano Cattini" y donde dice "Sécchiz" debe decir "Secchi"; y J) Partida de nacimiento de HECTOR SECCHI, pues en la misma donde dice "Secchiz" debe decir "Secchi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31946 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación d la partida de nacimiento de ELSA FRANCISCA BONINO EIRIZ, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Piriz" debe decir "Eiriz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8884 Jn.13-v.jn.30. Jl.21v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISA RIUS y JOSE AGULLEIRO, pues en la misma donde dice "Felicia Rios, hija de Ramón Ríos" debe decir "Felisa Rius, hija de Ramón Rius"; B) La de defunción de JOSE AGULLEIRO, pues donde dice que era casado con Felicia Ríos debe decir "Felisa Rius"; y C) La de nacimiento de JUAN CARLOS, JOSE RAMON y LUIS ALBERTO AGULLEIRO RIUS, pues donde aparecen como "hijos de Felicia Ríos y nietos por línea materna de Ramón Ríos", debe decir "Felisa Rius y nietos de Ramón Rius". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31849 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS RAUL RIESTRA y ZULMA MONTENEGRO, pues en la misma donde por error figura la contrayente con el nombre de "Zulma" debe decir "Vitalina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8323 Jn.5-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ALBA ROSA LEIRANA CASTRO, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Juan Pedro Leirana debe decir Juan Pablo Leyrana, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1958 — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31952 Jn.13-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MARIA ESTER CABRERA PIÑON y DIEGO BENTOS IBARBURU, donde la contrayente aparece como María Esteban Cabrera Piñon debe decir: María Ester Cabrera Piñon, y donde dice hija adoptiva debe decir: hija legítima de Osvaldo Cabrera y Silva y María Guillermina Piñon; y B) La de nacimiento de su hijo FERNANDO DIEGO BENTOS, donde la madre figura como María Esteban Cabrera Piñon, debe decir: María Ester Cabrera Piñon; y donde dice que es nieto por línea materna adoptiva de Guillermina Piñon de Cabrera y Silva debe decir: de Osvaldo Cabrera y Silva y de María Guillermina Piñon, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31937 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de TIMOTEO LIBORIO BELGARA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Gregoria Bengara debe decir Gregoria Belgara y donde se menciona el apellido del inscripto como Bergara debe decir Belgara, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31936 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANIBAL VICENTE NIETO y MARIA ELIDA PAREDES en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Vicente Nieto debe decir Aníbal Vicente Nieto y donde se menciona a la contrayente como Elida Paredes debe decir María Elida Paredes; de nacimiento de RUBEN EDUARDO, ANIBAL ARMANDO y MARIA TERESA NIETO PAREDES, en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Vicente Nieto debe decir níbal Vicente Nieto y donde se menciona a la madre de los inscriptos como Elida Paredes debe decir María Elida Paredes por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32021 Jn.18-vjn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 597): Matrimonio de JOSE LEIROS COSTA y CARMEN VIDAL de 10 Marzo 1922 en 5.a sección Montevideo; nacimiento de RUBEN LEIROS VIDAL de 1.o Noviembre 1923 en 15.a sección Montevideo; nacimiento de OLGA LEIROS VIDAL de 26 de Abril 1922 en 3.a sección Montevideo, en todas donde dice: "Leyros", debe decir: "Leirós". — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15 pub. 9001 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ENRIQUE FRANCISCO y JUAN JOSE PEDRO GULARTE CARRIQUIRI, de 5 de Diciembre de 1929 y 1.o de Noviembre de 1932, en 19.a y 22.a Montevideo, respectivamente, ambas, donde dice: hijo de Petrona Elida [illegible]satti, debe decir: "Petrona Carriquiri". — Montevideo, 4 de Febrero de 1957.—Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31880 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE GULLONI y de MARIA MARTINEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen respectivamente como: "Vicente Gullone" y "Nicolás Gullone", debe decir: "Vicente Gulloni" y "Nicodemo Gulloni". — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8360 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Pór disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE FRUCTUOSO D'ANGELO y de SEVERINA LASO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de De Angelo, debe decir: D'Angelo; y B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN D'ANGELO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de De Angelo, debe decir: D'Angelo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31795 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ELIAS SENCION (hijo) y de AGUSTINA SENCION, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Hortencia, debe decir: Agustina; y B) En las de nacimiento de ANERIS ROSELEI, HUMBERTO ELIAS y HUGO EUSTAQUIO SENCION, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece respectivamente con el nombre de Hortencia, Hortensia y Hortencia, debe decir: Agustina.— Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8148 Jn.3-v.jn.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBORINO PAZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Laureano Paz y Rocha América Wallase" debe decir "Larentino Paz y Rosa América Wallace". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19). (R. 20|4|55) 15|pub. 31896 Jn.9-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ SCHILLINGS, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Beata, debe decir: Beatriz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 31964 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MILLER y de JOAQUINA MONTIEL, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Santiago, debe decir: Pedro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20-4-55). 15|pub. 32015 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MARTA BALDIVIA DE LADO, estableciéndose que en donde en la misma figura solo los nombres de María Marta debe agregársele el apellido Baldivia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Ju-

mayo 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9230 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión ISABEL CAMISA DE PEREZ o de COITIÑO", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la causante, estableciéndose que en la misma donde figura como casada con Manuel Coitiño, debe decir: con José Ignacio Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9121 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de IVONA ELENA, AMANDO VICENTE, YOLANDA AMELIA y LEON JORDAN GREGORI BRANDA, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la madre figura como Irene Juana, debe decir: Gabriela Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8840 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "POSADA DE PEREYRA, CARMEN. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Ernesto Pereyra Posada, estableciéndose que donde dice Rupeiro debe decir Posada; y la de matrimonio de Ernesto Pereyra y Sixta Posada, donde el apellido de la contrayente dice Roupeiro debe decir Posada. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.—José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8681 Jn.10-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS BELLOMUSTO GUAGLIANONE, estableciéndose que en donde en la referida partida el nombre de la esposa y madre compareciente figura como Delia, debe decir Lidia. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31912 Jn.10-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ELCIRA BENTANCOR y ADOLFO TORRENTE y de la de nacimiento de MILDRE LOURDES ELCIRA TORRENTE BENTANCOR, estableciéndose que en donde en las mismas figuran respectivamente el apellido de la contrayente y el apellido materno como Bentancurt, debe decir: Bentancor. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31878 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO RE FRASCHINI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Re Fraschini y Josefa Arias y las de nacimiento de María Carmen y Blanca Neris Re Fraschini, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre de las inscriptas en las restantes figura como Refresquini debe decir: Re Fraschini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31847 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "CARLOS MUEHLIG SCHMITT y APOLONIA JAGADIEZ KLEINHANS de MUEHLIG. Sucesión", L.o 53, F.o 8, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: La de María Luisa Muehlig Jagadiez de Delgado, estableciéndose que donde dice hija de "Carlos Michlig" o "Michling", debe decir hija de "Carlos Muehlig". La partida de nacimiento de Juan Carlos Francisco Muehlig Jagadiez, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Michlig" o "Mücklig", debe decir "Muehlig" y donde el apellido materno figura como "Gagadies" debe decir "Jagadiez". La partida de legitimación de "Emma Muehlig Jagadiez", estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Muchlig", debe decir "Muehlig". — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 8405 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VACANI, TORIBIO ADELIO y MARIA ESTHER SPOTURNO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo HEBER AURELIO, pues donde en la primera de dichas partidas y refiriéndose a los contrayentes dice: "Aurelio Toribio Vacani y María Esther Sportuno", nacida el 2 de Abril de 1921, debe decir: Toribio Adelio Vacani y María Esther Spoturno, nacida el 22 de Marzo de 1921, y donde en la última y con referencia a los padres del inscripto, dice: "Aurelio Toribio Vacani y María E. Sportuno", debe decir: Toribio Adelio Vacani y María Esther Spoturno. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32022 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GLADUTIS, TOMAS y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Tomás Gladutis con Leonor Suslavicius, donde dice Ana Rekalicha, debe decir Ana Reikalytes; donde dice Leonora Suslavicientes, Rafael Suslavicientes y Antonina Suslavicientes, debe decir Leonor Suslavicius, Rafael Suslavicius y Antonia Suslavicius, respectivamente; y B) La de nacimiento de Ana Olga Gladutis, donde dice Gladutte y Lavonora Suslavichut, debe decir Gladutis y Leonor Suslavicius, respectivamente. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31963 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de AGUEDO ERNESTO PANTALEON GARDELLA, donde dice: "Gardela", debe decir: Gardella; B) La de matrimonio de la misma persona, donde el contrayente aparece como "Ernesto Gardella, debe decir: Aguedo Ernesto Pantaleón Gardella; y C) La de defunción del nombrado señor Gardella, donde éste figura como "Ernesto Pantaleón Gardella", debe decir: Aguedo Ernesto Pantaleón Gardella. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8820 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido NICOLAS GOLDANSKIS y ESTHER ZIMANSKAITE DE GOLDANSKIS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al nombre del contrayente, dice: "Moisés", debe decir: Nicolás. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8377 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ANGELA SILVA DE QUINTANA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija ANGELA IVONNE, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia a la contrayente, dice: "Evangelista Silva", nacida el "25 de Abril de 1914" debe decir: Angela Silva, nacida el 2 de Mayo de 1914, y en la última y refiriéndose al nombre de la madre, dice: "Evangelista", debe decir: Angela. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9034 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESPEL SOSA, ROMAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "de cincuenta años de edad", debe decir: de cincuenta y seis años de edad, y donde dice: "hijo de se ignoran", debe decir: hijo de Juan Eduardo Espel y de Armida Sosa. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31969 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAMPIGLIA ISABELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 14, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isabelino Campiglia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con los apellidos Campin y Campini, respectivamente, debe decir "Campiglia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31861 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIELLI MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 192, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Danielli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Daniel", en lugar de "Danielli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31866 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGA LAZARO. Rectificación de partida" (L.o 44, Folio 509), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eusebia Curbelo de Fraga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo, don Lázaro Fraga, en la forma siguiente: Donde en ella, los padres del inscripto figuran como "Lázaro Fraga" y "María Díaz", debe decir: "Diego Fraga" y "Ceferina Alayón", respectivamente; y donde el abuelo materno figura con el apellido "Alallon", debe decir: "Alayón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8147 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "TORTEROLO ANTEHIL GERMAN y SEPULVEDA NELLY. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 42, F.o 376"), se han presentado don Antehil Germán Torterolo y doña Nelly Sepúlveda, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente con el nombre de "Anteil", en lugar de "Antehil Germán" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31965 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor SANTIAGO DURO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura inscripto con el nombre de "Sabino" debe decir: "Santiago", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8510 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "ENELDA CELIA CABRERA DAMIANO. Rectificación de partida" (L.o 5, F.o 129), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de inscripción de su nacimiento, en el sentido de que, en donde aparece como "Elda Celia", debe decir "Enelda Celia"; y donde el padre de la misma aparece como "Miguel Alberto", debe decir "Miguel Alberto Cabrera" Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Junio 4 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8630 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO MARIA SANNER y HORTENSIA BARONE. Rectificación de partidas", L.o 28 F.o 276, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto María Sanner y Hortensia Barone, por sí y en representación de su menores hijos Agustín y José Eduardo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Agustín Sanner, del 27 de Diciembre de 1937, del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner"; donde dice "Alberto Saner" debe decir "Alberto M. Sanner"; y donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sanner" debe decir "Alberto M. Sanner". La de nacimiento de

José Eduardo Sanner, del 24 de Marzo de 1945, del Registro del E. Civil de la 1ª Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "José Eduardo Sannez" debe decir "José Eduardo Sanner", donde dice "Alberto María Sannez" debe decir "Alberto María Sanner"; donde dice "Agustín Sannez" debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sannez", debe decir "Alberto M. Sanner". — Melo, 2 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 8441 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ANGEL BENITES y MARIA IDALINA SILVEIRA. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 239, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angel Benites y María Idalina Silveira, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Angel Vega, debe decir: Angel Benites, donde dice: nacido el veinte de enero de mil novecientos uno, debe decir: el día dos de marzo de 1899 y donde dice: y de Dorila Vega, debe decir: y de desconocida. Se hace constar que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — Melo, 5 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31811 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DELFINO TISCORNIA y MARIA HERMINIA MORALES. Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza. Lº 28, Fº 207", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Delfino Tiscornia y María Herminia Moraes, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Gladys Yasneira, del 24 de Febrero de 1951 del Registro del Estado Civil de la undécima sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice: diez y ocho de febrero, debe decir: el día diez y ocho de octubre de 1942 y donde dice que es hija legítima de Juan Delfino Tiscornia y de María Herminia Morales, debe decir: que es hija legítima de Juan Delfino Tiscornia y de María Herminia Moraes. Se hace constar que los gestionantes solicitaron auxiliatora de pobreza. — Melo, 23 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R.20-4-55). 15|pub. 31810 Jn.4-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, REIRA y PEDRO MARTIR MOREIRA. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 103", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Mártir Moreira, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de legitimación del mismo del 28 de Agosto de 1957 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, al margen y en el cuerpo del acta donde dice: Pedro Duarte, etc. debe decir: Pedro Moreira, etc. Partida de nacimiento del ...sucnante del 15 de Octubre de 1918 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, solamente en la anotación marginal de su legitimación, donde dice: legitimado por Pedro Duarte etc. debe decir: por Pedro Moreira, etc. Se hace constar que al gestionante se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31812 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: En la de matrimonio de DIAZ, GREGORIO-MALLETIS, BENITA, donde el apellido de la esposa dice Malletti, debe decir Malletis, por ser el verdadero; y en las partidas de nacimiento de sus hijas NELVA MAGDALENA y ANTONIA ELBA, donde dice Benita Malletti, debe decir Benita Malletis; solicitándose que así se establezca.

Se ha dispuesto la habilitación de la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Colonia, 9 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9045 Jn.16-v.jl.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RAMON ARMESTO promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su apellido paterno ha sido erróneamente establecido, pues donde dice Arnesto debe decir Armesto. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5473 de fecha 23 de Mayo del año en curso. — Colonia, 30 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31919 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA PERDOMO, pues en la misma aparece con el nombre de "Ubalda" en vez de "Juana María", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 29 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8594 Jn.9-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LONORIA A. G. APARICIO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lonoria Alberta Gloria Aparicio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y ocho al folio cuarenta y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diecinueve, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde al inscripta y su madre figuran con el apellido "Gómez", se establezca "Aparicio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31879 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO FLORENCIO FABRE PEÑA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 54), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Florencio Fabre Peña, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde el nombre de su madre figura "Gabina", debe decir: Claudina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9008 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2777, serie B|49, a cargo de "FINANCIERA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" (F.I.C.S.A.) el próximo 3 de Julio, a las 13 horas la primera unidad y a continuación y por su orden, en las puertas del edificio avenida Agraciada número 1641, y por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo Hijos", se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y condiciones que se expresará, 18 unidades de propiedad horizontal y cuota de bienes comunes que respectivamente les corresponden, del edificio construído en un terreno y mejoras sito en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón matriz 6977, el que según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24.186, el 6 de Julio de 1951, tiene una superficie de 857 metros 90 decímetros (ochocientos cincuenta y siete metros con noventa decímetros), y se deslinda: 15 metros 38 centímetros al Este de frente a la avenida General Rondeau 17 metros 62 centímetros, al Sureste también de frente, a la avenida Agraciada; al Sur dos rectas que forman quebrada entrante y miden a partir del frente, 21 metros 94 centímetros y 8 metros 04 centímetros, lindando en la primera y la mayor parte de la segunda con el padrón N.o 6978 y en el resto con el padrón 6988; al Oeste recta de 20 metros 55 centímetros, lindando con el padrón 6972; y al Norte, recta de 35 metros 65 centímetros lindando con los padrones 6973 y 6974.

Servidumbre de aire y luz: El bien descripto está afectado por una servidumbre recíproca de aire y luz, constituída entre este bien y el empadronado con el N.o 6978, en concordancia con la resolución municipal recaída en los permisos de construcción números 24468 y 19875. Dicha servidumbre se constituyó por escritura de Mayo 2 de 1950 ante el escribano R. Acordagoytía. Dichas unidades se describen de acuerdo a los planos de fraccionamiento horizontal del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de Mayo de 1953, con los números que se expresarán. Primer piso: plano inscripto con el N.o 27.047; Cota de altura: más 4 metros 55 centímetros.

Unidad 101 (1.o F): Base: treinta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos, ($ 32.745.00) gravamen hipotecario: diecinueve mil setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 19.782.58) con una superficie de 132 metros 90 decímetros. Linderos: al Norte, padrón 6974; al Este, frente a la avenida General Rondeau; al Sur y Suroeste, seis rectas: las dos primeras con la fracción 102 y las restantes con la fracción 111 de propiedad común; y al Oeste, fracción 110, de propiedad común;

Unidad 102 (1.o G): Base: diecisiete mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 17.995.00). Gravamen hipotecario: diez mil ochocientos setenta y un pesos con cincuenta y un centésimos ($ 10.871.51), con una superficie de 74 metros 95 decímetros. Linderos: al Norte, fracción 101; al Este, frente a la avenida General Rondeau; al Sureste frente a la avenida Agraciada; al Suroeste, fracción 103 y al Noroeste, fracción 111 de propiedad común

Unidad 104 (1o J): Base: veintiséis mil quinientos veintiocho pesos ($ 26.528.00) Gravamen hipotecario: dieciséis mil doscientos dieciocho pesos con quince centésimos ($ 16.218.15) con una superficie 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte, línea de varios tramos con fracciones 115 y 111 de propiedad común y fracción 105; al Este, fracciones 111 y 112 (comunes); al Sur, línea en varios tramos con fracción 112 (común) y al Oeste, padrón 6972.

Segundo piso: plano inscripto con el N.o 27.048; Cota vertical 7 metros 85 centímetros: Unidad 201 (2.o F): Base: treinta y dos mil trescientos cincuenta y ocho ($ 32.358.00). Gravamen hipotecario: diecinueve mil setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 19.782.58), con una superficie de 132 metros 90 decímetros. Linderos: al Norte, padrón 6974; al Este, frente a la avenida General Rondeau; al Sur y Suroeste, varias rectas con fracción 202 y fracción 210 o fracción 209 (común).

Unidad 204 (2.o J): Base: veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos ($ 26.845.00). Gravamen hipotecario: dieciséis mil doscientos dieciocho pesos con quince centésimos (pesos 16.218.15) con una superficie de 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte, línea en varios tramos, con fracción 214 (común) y 205; al Este, fracciones 210 y 211 (comunes); al Sur, línea en tres tramos, con la fracción 211 (común) y al Oeste, con padrón 6972.

Unidad 205 (2.o I) Base: veintitrés mil ciento cincuenta y ocho pesos ($ 23.158.00). Gravamen hipotecario: trece mil novecientos noventa pesos con treinta y nueve centésimos ($ 13.990.39) con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte, padrón 6973; al Este, fracción 209 (común); al Sur, línea en varios tramos, con las fracciones 210 (común) y 204; al Oeste, fracciones 204 y 214 (común).

Tercer piso: plano inscripto con el N.o 27.049: Cota vertical 11 metros 14 centímetros.

Unidad 301 (3.o F) Base: treinta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos ($ 32.745.00). Gravamen hipotecario: diecinueve mil setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 19.782.58) con una superficie de 132 metros 90 decímetros. Linderos: al Norte, padrón 6974; al Este, frente a la avenida General Rondeau; al Sur y Suroeste, fracciones 302 y 310 (común); y al Oeste, fracción 309 (común)

Unidad 302 (3.o G) Base: diecisiete mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 17.995.00). Gravamen hipotecario: diez mil ochocientos setenta y un pesos con cincuenta y un centésimos ($ 10.871.51) con una superficie de 74 metros 95 decímetros. Linderos: al Norte, fracción 301; al Este, frente a la avenida General Rondeau; al Sureste, frente a la avenida Agraciada; al Suroeste, fracción 303; y al Noroeste, fracción 310 (común).

Unidad 304 (3.o J) Base: veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos ($ 26.845.00). Gravamen hipotecario: dieciséis mil doscientos dieciocho pesos con quince centésimos (pesos 16.218.15) con una superficie de 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte, línea en varios tramos, con fracción 314 y 305; al Este, fracciones 310 y 311 (comunes); al Sur, línea en varios tramos, con fracción 311; y al Oeste padrón 6972.

Unidad 305, (3ºI) Base: Veintitrés mil ciento cincuenta y ocho ($ 23.158.00). Gravamen hipotecario: trece mil novecientos noventa pesos con treinta y nueve centésimos ($ 13.990.39) con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte padrón 6973, al Este fracción 309 (común); al Sur línea en varios tramos, con las fracciones 310 (común) y 304; al Oeste fracciones 304 y 314 (común). Cuarto piso; plano inscripto con el N.o 27.050. Cota vertical: 14 metros 43 centímetros.

Unidad 404, (4ºJ). Base: Veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos ($ 26.845.00). Gravamen hipotecario: dieciséis mil doscientos dieciocho pesos con quince centésimos ($ 16.218.15) con una superficie de 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte línea en varios tramos, con fracciones 414 (común) y 405; al Este, fracciones 410 y 411 (comunes); al Sur línea en varios tramos, con fracción 411 (común). y al Oeste, padrón 6972.

Unidad 405, (4ºI). Base: Veintitrés mil ciento cincuenta y ocho pesos ($ 23.158.00). Gravamen hipotecario: trece mil novecientos noventa pesos con treinta y nueve centésimos ($ 13.990.39), con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte, padrón 6973; al Este fracción 409 (común); al Sur línea en varios tramos, con fracciones 410 y 404; y al Oeste fracciones 404 y 414 (común). Quinto piso, plano inscripto con el N.o 27.051. Cota vertical: 17 metros 72 centímetros.

Unidad 501 (5ºF). Base: Cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos ($ 42.775.00). Gravamen hipotecario: Veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos con once centésimos ($ 25.842.11) con una superficie de 132 metros 23 decímetros. Linderos: al Norte, padrón 6974; al Este, frente a la Avenida General Rondeau; al Sur y Sur-Oeste, fracciones 502 y 509 (común); y al Oeste fracción 509 (común).

Unidad 504, (5ºJ)). Base: Treinta y tres mil

descientos treinta y dos pesos ($ 33.232.00). Gravamen hipotecario: Veinte mil trescientos diecisiete pesos con veinticinco centésimos ($ 20.317.25) con una superficie de 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte línea en varios tramos con las fracciones 514 y 505; al Este fracciones 510 y 511 (comunes); al Sur línea en varios tramos, con fracción 511 (común); y al Oeste padrón 6972.

Unidad 505, (5ºI). Base: Veintiocho mil setecientos sesenta y tres pesos ($ 28.763.00). Gravamen hipotecario: Diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 17.376.59), con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte padrón 6973; al Este, fracción 509 (común); al Sur línea en varios tramos, con las fracciones 510 y 504 (común y privada); al Oeste, con fracciones 504 y 514 (común). Sexto piso, plano inscripto con el N.o 27.052 Cota vertical: 20 metros 81 centímetros.

Unidad 604 (6ºJ). Base: Treinta y tres mil seiscientos treinta pesos ($ 33.630.00). Gravamen hipotecario: Veinte mil trescientos diecisiete pesos con veinticinco centésimos ($ 20.317.25) con una superficie de 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte en varios tramos con fracciones 614 y 605; al Este, fracciones 610 y 611 (comunes); al Sur línea en tres tramos con fracción 611 (común); y al Oeste padrón 6972.

Unidad 605, (6ºI). Base: Veintiocho mil setecientos sesenta y tres ($ 28.763.00). Gravamen hipotecario: diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 17.376.59) con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte padrón 6973 al Este fracción 609 (común); al Sur línea en varios tramos, con las fracciones 610 (común) y 604; y al Oeste fracciones 604 y 614 (común). Séptimo piso, plano inscripto con el N.o 27.053. Cota vertical: 23 metros 90 centímetros.

Unidad 705 (7ºI). Base: Veintiocho mil setecientos sesenta y tres pesos ($ 28.763.00). Gravamen hipotecario: diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 17.376.59), con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte padrón 6973; al Este fracción 709 (común); al Sur línea en varios tramos, con fracciones 710 (común) y 704; y al Oeste fracciones 704 y 714 (común).

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor y con la Ley N.o 10.751 de Propiedad Horizontal, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 501.392.30, más gastos de ejecución; B) Se hace constar que cada inmueble se vende en su estado actual de edificación, ocupación y conservación no existiendo contratos de arrendamientos registrados; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexiones más sus intereses por medianerías cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo parcial del préstamo en títulos al día de la escrituración asignado a la unidad adquirida. (Gravamen hipotecario) pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del regimen de calificación de créditos vigentes; F) La oferta en remate y firma de la compra venta importa la aceptación por parte del comprador del reglamento de copropiedad que rige el edificio de acuerdo a la Ley 10.751 autorizado el 30 de Julio de 1955 por el escribano Ezriel Valenti, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que subsistirá; G) Que las unidades descriptas están respectivamente empadronadas con los números 200.496, 200 497, 200.499, 200.512, 200.505, 200.506, 200.507, 200.508, 200.510, 200.511, 200.513, 200.514, 200.515, 200.518, 200.519, 200.523, 200.524, 200.529; H) A la unidad 501, en décimotercer lugar le accede el derecho de utilizar un lugar en el garage del edificio; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 31943 Jn 12-v.jn.21.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR F. GIURIA SIVORI. Incapacidad" (L.o 48 "A", F.o 245), se hace saber que el día 24 de Julio de 1958 a las 16 y siguientes horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán de tres solares ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrones en mayor área números 103.171 y 103.172, los que en plano del agrimensor J. E. Mascaró de Mayo de 1957 se deslindan así: Solar A: Base $ 15.984.85. Superficie: 507 metros cuadrados, lindando por el N. una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden de O. a E. 15 ms., 6 ms. y 20 ms. respectivamente; por el S. 35 ms. lindando con el solar B; por el O. 19 ms. y por el E. 13 ms. de frente sobre la calle Hernani. — Solar B: Base $ 14.884.98. Superficie: 507 ms. 50 cms. cuadrados, lindando por el N. 35 ms. con el solar A; por el S. 35 ms. con el solar C; por el O. 14 ms. 50; y por el E. 14 ms. 50 de frente sobre la calle Hernani. — Solar C: Base $ 16.755.35. Superficie: 571 ms. 27 dms. cuadrados, lindando por el N. 35 ms. con el solar B; por el Sur 31 ms. 47 de frente a la calle Germinal; por el O. 16 ms. 50; por el E. 12 ms. 97 de frente a la calle Hernani; y de frente al S.E. una ochava de 5 ms. de frente a la esquina de las calles Germinal y Hernani.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 8850 Jn.12-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "H. Torrendell S. A. contra ANTONIO ABUD. Ejecución de Prenda" (L.o 53, Folio 630) se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo, a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa N.o 3643, se procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara Kelvinator mod. 280|10; 1 evaporador mod. HT.; 1 válvula de expansión; 1 cubetero de 2 gavetas; 1 equipo Kelvinator mod. SG-1050 E, con electromotor de 1|2 H.P.; 4 tubos de luz fluorescente.—Materiales y demás elementos de instalación; 1 mostrador de 3 ms. 40, con frente de cedro y tapa de linoleum con 2 lavandines. Cajón de frío para chopp a hielo. 1 rejilla piso. 4 metros panneaux de espejos, con vitrinas. 1 guillotina 1.65 x 1.65 en cedro con vidrio. 4 mesas de pino y 12 sillas de pino lustradas. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.—Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.
20) $32.00 10|pub. 8734 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "H. Torrendell S. A. contra ANDRES ISABELINO MORALES. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 631), se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa N.o 3643, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara usada de 6 puertas con su correspondiente evaporador, válvula y equipo de frío, 1 cubertero de gavetas para hielo 1 escalerín para botellas. Materiales y demás elementos de instalación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.
20) $20.00 10|pub. 8731 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "E. Quincke S. A. contra HECTOR A. IMODA. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 623), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 10 horas, en Galicia 888, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate judicial y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 vitrina frigorífica mixta de 4 puertas, mod. U-775, reacondicionada. 1 equipo condensador mod. U-777. 1 evaporador mod. U-776-A; 1 evaporador mod. U-776-B. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $20.00 10|pub. 8730 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en los autos "H. Torrendell S. A. contra EXEQUIEL BUZO. Ejecución de prenda", (Lº 52, Fº 485), se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo, a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa Nº 3643, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 vitrina refrigeradora de 1.45 x 1.15, 2 puertas, reconstruída, con su equipo, válvula, etc. Materiales y demás elementos de instalación. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121, teléfono 50 16 27.
20) $20.00 10|pub. 8725 Jn.11-v.jn.23.

JULIO D'ANGELO PERRONE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Balbino Fernández contra JUAN GUALBERTO NUÑEZ. Ejec. de hipoteca" (L.o 53, F.o 537), se hace saber al público que el día 28 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del martillero señor Julio D'Angelo Perrone asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 130.729 sito en la 12.a sección de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1934, con una superficie de 539 ms. 18 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sud-Este a la calle Nelson cuya puerta de entrada se señala con el N.o 3349; 44 ms. 49 cms. al Nord-Este; 13 ms. 5 cms. al Nord-Oeste y 44 ms. 75 cms. al Sud-Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes así como la comisión del martillero. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 8496 Jn.7-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "E. Quincke S. A. contra LUIS A. RAMIREZ. Ejecución de Prenda" (L.o 54, Folio 61), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a las 10 horas, en Galicia 888 se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara frigorífica de 2 puertas usada, mod. U-434; 1 equipo condensador reacondicionado "Siam" mod. U-923; un evaporador usado mod. U-274. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.
20) $20.00 10|pub. 8729 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. con Bumesa S. A. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 642), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el día 30 de Junio próximo a las 17 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Olivetti" Lexikon 80|46 y N.o 2040756.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión: 7 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.
20) $24.00 10 pub. 9218 Jn.18-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. con DANIEL BUONOMO. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 646), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el día 30 de Junio próximo, a las 17 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina registradora marca "Secura N.o 1435" y 856-954.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión: 7 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.
20) $24.00 10|pub. 9219 Jn.18-v.jn.30.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor

Celestino D. Pereira, en autos: "Universal Ltda. con BORCNAT SANCHEZ, RAFAEL. Ejecución de prenda" (Lº 45 Fº 171), se hace saber que el día 30 del actual mes de Junio, a la hora 17 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle Miguelete Nº 1832, el martillero don Juan Franciullo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, un auto-camión marca "Chevrolet", tipo Furgón, empadronado en Montevideo, con el número 143358, matrícula Nº 230685. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Junio 14 de 1958.
20) $20.00 10|pub. 9286 Jn.18-v.jn.30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra FIDIAS PLA MURO. Ejecución de prenda" Lº 53, Fº 451), se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: una máquina cortadora de fiambres "Siam" a mano, Nº 1528 con cuchilla de 32 cms.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 9146 Jn.17-v.jn.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: "S. I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra UBIO CURTI SANGUINETTI. Ejecución de prenda", (Lº 53, Fº 390), se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 y 20 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una heladera "Siam" mod. 250 J. 4, con compresor "Sello de Oro" número 11419 y enfriador cubos hielo simple.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 9147 Jn.17-v.jn.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra PEDRO ALCANTARA PORCIUNCULA. Ejecución de prenda", (Lº 53, Fº 391), se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: una cámara "Siam" mod. 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" número 10525 y motor cte. alterna.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 9148 Jn.17-v.jn.28

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SI.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ISRAEL VAZQUEZ PIÑERO Ejecución de prenda" (Lº 53 Fº 499), se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 y 10 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264 se procederá a la vent en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una máquina cortadora de fiambres "Siam" Nº 1526
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 9149 Jn.17-v.jn.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN JOSE SEQUEIRA CURBELO y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 369), se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Una vitrina combinada G. E. de metros 2.40 de frente, con compresor N.o 146.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8632 Jn.9-v.jn.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos: "Coates Hnos. contra FRANCISCO RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 485), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambascó, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el 30 de Junio próximo a las 10 horas y en Galicia 1683, del siguiente bien: Una conservadora de helados de 3 hoyos, marca Frigidaire con sus correspondiente equipo.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627
20) $20.00 10|pub. 8732 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos: "Coates Hnos. contra KALMAN FULOP. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 571), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Una vitrina comercial de 3 puertas con marca Frigidaire, con su equipo correspondiente, el 30 de Junio próximo a las 10 horas y en Galicia 1683.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el acto de serle aceptada su oferta, el 25 o|o de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $20.00 10|pub. 8733 Jn.11-v.jn.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra MAURO RIOS TISCORNIA y otros. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 671), se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Hocquart N.o 1729 se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Automóvil marca "Lincoln" motor N.o H-35483 empadronado en el Concejo Local de Migues con el N.o A 9-155 y matriculado con el N.o A 68-665.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1958.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 9114 Jn.16-v.jn.27.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Kong Cheng Ho Cheng contra DI BENEDETTO, CELESTINO. Ejecución de prenda", Libro 53 Fo 367, se hace saber que el día 25 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1832, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Camioneta marca Commer, matrícula 203.878, padrón 128.348, de Montevideo
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8817 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, remataré en los autos "Feijóo Hnos. contra PEDRO RUBENS CAPOZZOLO. Tercería de mejor derecho de Valentín Iriarte. Lº 45, Fº 120), sobre la base de $ 933:34, el jueves 26 de Junio a las 10 horas en Juan Paullier Nº 1065, un camión "Chevrolet" matrícula 86029, Padrón 97545, con transferencia judicial. Comisión 7 oo. Seña 20 o,o. Informes, Yaro 1121, teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 8719 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, remataré en los autos: "Néstor Santos contra WALTER MARIO TABAREZ. Ejecución de prenda", Lº 48, Fº 562), al mejor postor, el jueves 26 de Junio a las 10 horas, en Juan Paullier 1065, una camioneta "Dodge", matrícula M.2422.C. y Padrón 3404 de Florida. Con transferencia judicial. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121, teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 8720 Jn.11-v.jn.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "D. y B. Zambra S. A. contra MOYA. Ejec. Prenda" (L.o 50, F.o 415), se hace saber al público que el próximo viernes 27 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 1 camión Chevrolet Mod. 1947 empadronado en Florida con el N.o 406, matriculado con el número O.2658. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 9016 Jn.14-v.jn.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Paseggi S. A. contra STEGLISCH FEDERICO. Cobro ejecutivo" (L.o 52, F.o 158), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 16 y 15 horas en la calle Hocquart 1729 se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, una camioneta marca "Commer" modelo 1957, padrón 157612, matrícula 174431, motor 460-564-L.X.O. mod. 8 C.W.T. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Seña: 20 po. Comisión: 7 o|o en el acto.
20) $20.00 10|pub. 9038 Jn.14-v.jn.26.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal Limitada contra ALFREDO ZUNINO. Ejecución de Prenda" (L.o 46, Folio 490), se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1832 por el martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Erskine" tipo camioneta, empadronada en Montevideo con el N.o 98-330, matrícula N.o 76-538.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1958.
20) $24.00 10|pub. 9106 Jn.16-v.jn.27.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que en los autos caratulados: "Echecoin. Diez Francisco con ALBERICO FRANCISCO SAPORITI FONTANA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 290), se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación, al mejor postor, el día treinta de Junio a las 16 horas, el siguiente bien inmueble: El edificio y demás mejoras contenidas en la fracción de terreno sita en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 157.715 (segregado del 63.381) señalada con el número 52 en el plano del agrimensor A. Filippini, inscripto el 2 de Agosto de 1935 en la D. G. de Avalúos. Area: 509 ms. 76 dms. deslindados así: 12 ms. de frente al Sureste, a calle Etna (antes Nueve) distando el punto medio de dicho frente 74 ms. 83 de la esquina formada por dicha calle y Cno. Carrasco. La puerta de entrada lleva el N.o 5959. Tiene 45 ms. 76 lindando con solar 51 al Suroeste; 13 ms. 63, al Noroeste, lindando con solares 4 y 5; y 39 ms. 20, con solar 53, al Noreste.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos e impuestos de escrituración; 3) Son de cargo también del comprador, la comisión del rematador y la tasa municipal; 4) Los documentos relativos a las mejoras que se rematan y la promesa del terreno, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición; 5) A pedido del actor se hace cons-

tar: Que es prominente comprador del terreno que contiene las mejoras hipotecadas, y a los efectos de facilitar la ejecución, se compromete a transferir por separado sus derechos de prominente comprador por la suma de $ 1.485.00 que es lo pagado del terreno al mes de Agosto de 1957, más lo que se pague hasta el momento de la cesión, cuyo saldo a la fecha indicada era de $ 1.573.56, por cuyo motivo el ofertante queda obligado a depositar en manos del martillero la suma de $ 1.485.00 debiendo formalizar la cesión de la promesa simultáneamente con la escritura judicial de las mejoras; 5) A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $108.00 15|pub. 8601 Jn.9-v.jn.26.

AMARO FLORES SIENRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima contra JUAN ANDRES CHIOZZA. Ejecución de prenda industrial", L.º 51, F.º 272), se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Figueroa N.º 2014 se procederá por el martillero Amaro Flores Sienra al remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca Simca modelo 1950 motor N.º 205006, padrón 118473, matrícula número 112551 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto. Comisión 7 o|o también en dicho acto. Por más informes: Gaboto 1521. Tel. 4.34.31.
20) $20.00 10|pub. 9206 Jn.17-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "E. Quincke S. A. contra FELICIANO BRUN ALVAREZ. Ejecución de prenda", (L.º 52, F.º 355), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 27 de Junio próximo, a las 10 horas, en Galicia 888. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes Yaro 1121, teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 8723 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, rematará en los autos: "H. Torrendell S. A. contra BRAULIO GERVASINI. Ejecución de Prenda" (Libro 54, Folio 115), el día 30 de Junio próximo, a las 9 horas, en San Martín 3555, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos.—Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. — Informes: Yaro 1121. — Tel.: 501627.
20) $12.00 10|pub. 9043 Jn.16-v.jn.27.

MIGUEL CETRANGOLO Hijos
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Fernando Prado c|PETER HARRIS KAHN y Otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 53 F.o 404), se hace saber al público que el día 23 de Julio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien: Un solar y sus mejoras, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.639, que según plano trazado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1.339, el 16 de Noviembre de 1937, se compone de una superficie de 125 ms. con 70 cms., que se deslinda así: 10 ms. 35 cms. de frente al Oeste, a la calle Maciel: 12 ms. 13 cms. al Sur, dando frente también a la calle Reconquista, por ser esquina; 10 ms. 35 cms. al Este, lindando con parte del padrón N.o 3.605; y 12 ms. 16 cms. al Norte, con el padrón N.o 3.638. La superficie de dicho terreno, según título, es de 119 ms. con 50 dms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le correspondan y lo que pueda adeudarse por pavimento, colector y demás mejoras; 4.o) Que el bien está hipotecado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y el título de propiedad depositado en dicha Institución (Hipoteca Urbana N.o 1.527, Serie B|52) y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
20) $78.00 15|pub. 8940 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-vjl.23.

MOISES SEBA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De La Fuente, en autos: "JESSA ZOLAMIAN, quiebra", (L.º 51, F.º 510), se rematará por intermedio del martillero Moisés Seba el día lunes 30 de Junio a las 14 horas, en el local de 25 de Mayo 661, los bienes embargados en autos Comisión: 7 o|o. Seña: 30 o|o.
20) $12.00 10pub. 9187 Jn.17-v.jn.28.

MAURO MARFURT
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "América Delfina Defazio Ottonello contra AUTO-TUR S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 189), se hace saber al público que el día 27 de Junio del año en curso a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Mauro Marfut asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 30532, señalado con la letra "D" en el plano de subdivisión y mensura del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1937, con una superficie de 171 metros 65 decímetros, así deslindados: 11 metros 38 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Manuel Pagola; 15 metros 15 centímetros al Este, que por formar esquina, dan a la calle Veintiséis de Marzo; 11 metros 37 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Juan Ravera, y 15 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el solar "C" del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8174 Jn.3-v.jn.20.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso Civil" (Libro 52, Folio 403), es hace saber al público que el día 23 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 23.333.33 por intermedio del martillero Juan Márquez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con el edificio que le accede ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 21.696 con una superficie de 118 metros 09 dms. con 10 ms. 763 de frente al Sur a la calle Carapé señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 2209; 11 ms. de fondo al Norte, lindando con Antonio Conti; al Este linda con Clementina S. de Romero y al Oeste con Clemencia Bundel.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que el inmueble será entregado al comprador libre de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 8150 Jn.3-v.jn.20.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Douteau, Louis y otra contra GOMEZ ALBIN, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 694), se hace saber que el día 25 de Junio próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le accedan, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número siete mil novecientos quince, compuesta de una superficie titulada de cuatrocientos noventa y seis metros treinta decímetros, y que según plano trazado por el agrimensor Benjamín S. Castelli el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintiuno del mismo mes y año, con el número dieciséis mil seiscientos noventa y seis, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cuatro mil novecientos cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros, de frente al Oeste, a la calle Olimar, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número mil cuatrocientos setenta y dos entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio treinta y siete metros treinta y seis centímetros de la esquina con la calle Mercedes; cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con los padrones siete mil novecientos dieciséis y siete mil novecientos tres; tres metros al Este dando frente a la calle Médanos, puerta número mil cuatrocientos setenta y siete, entre las mismas calles antes citadas; y por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas, una de once metros ochenta y cinco centímetros; otra, de siete metros setenta y cinco centímetros, y la tercera de cuarenta y tres metros dieciséis centímetros; corriendo la segunda de Norte a Sur, y lindando la primera, con padrón siete mil novecientos cuatro; la segunda, con el padrón siete mil novecientos cuatro y parte del siete mil novecientos cinco y la tercera con padrón siete mil novecientos catorce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente como asimismo cualquier suma que se debiera por pavimento, cordón, conexión u otras mejoras; 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. — Teléf.: 83772.
20) $132.00 15|pub. 8664 Jn.5-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "H. Torrendel S. A. contra LUCIANO GARCIA. Ejecución de prenda" (L.º 48, F.º 323), al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 25 de Junio a las 10 horas, en la calle Dr. Antonio Serratosa N.º 3643. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes. Teléfono 50 16 27, o, Yaro 1121.
20) 12.00 10|pub. 8726 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "H. Torrendel S. A. contra ELMER DE SANTIS, LUIS BERTA y TYDEO CANTARO. Ejecución de prenda", (L.º 50 F.º 382) dos expedientes, los bienes prendados en estos autos, el 25 de Junio a las 10 horas, en la calle Dr. Antonio Serratosa N.º 3643, al mejor postor. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121 o por teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 8726 Jn.11-v.Jn 23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "E. Quincke S. A. contra ISAURA NALERIO. Ejecución de prenda", (L.º 50, F.º 533), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 27 de junio próximo a las 10 horas, en Galicia 888. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes Yaro 1121, teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 8724 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Coates Hnos. contra SALVADOR MELON. Ejecución de prenda", (L.º 50, F.º 486). los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el lunes 30 de Junio a las 10 horas, en en Galicia 1683. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 8727 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "Coates Hnos. contra OSCAR AZCURRAIN y NILSA BECERRA DE AZCURRAIN. Ejecución de prenda", (L.º 48 F.º 337), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el lunes 30 de Junio a las 10 horas, en Galicia 1683. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 8728 Jn.11-v.jn.23.

RAFAEL DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, en autos: "Rogelio Cercido contra BELTRAN RAUL GERARDIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 10), se hace saber que el día 27 de Junio próximo a las 14 y 30 horas en la calle Río Branco número 1575, se procederá por el martillero Rafael Docampo asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes mencionados a fojas 7 vta. y 8 y tasados a fojas 18. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o.
20) $20.00 10|pub. 9000 Jn.14-v.jn.26.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo
VALIOSO SOLAR EN "LA FLORESTA"
Base: $ 1.939.84

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, doctor

Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|ORESTES GOMEZ. Cobro ejecutivo de pavimento" (L.o 1 F.o 240 N.o 626), se hace saber que el 22 de Julio próximo a las 17 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Ejido N.o 1584, el martillero don Oscar Raúl Chichizola, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del solar N.o 4 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Maranesi, de Febrero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos (Plan N.o 42), padrón N.o 608, del Balneario "La Floresta" (8.a Sección Judicial de Canelones. Superficie: 363 metros 72. Deslinde: 12 ms. 10 al N., de frente a la calle N.o 7; 27 ms. 31 al O. con el solar N.o 3; 13 ms. 29 al S.O. con el solar N.o 15; y 32 ms. 81 al E. con el solar N.o 5.

Se previene :A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración y remate serán de cuenta del adquirente; y C) Que los autos y los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.

20) $50.40 14|pub. 8925 Jn 13-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. contra CARLOS AMOROSO. Ejecución de prenda" (LQ 10, FQ 493, NQ 2940) al mejor postor, el bien prendado en esto sautos, el 30 de Junio a las 17 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 9216 Jn.18-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. contra ELIAS MARIA PEREZ DE AMADO. Ejecución de prenda", (FQ 146. NQ 1308), el bien prendado en estos autos al mejor postor el 30 de Junio próximo a las 17 horas en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o Informes: Teléf. 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 9215 Jn.18-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. contra JUANA RODRIGUEZ DE ALBA. Ejecución de prenda", (FQ 254 NQ 1002), el bien prendado en estos autos al mejor postor el 30 de Junio próximo a las 17 horas en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 9217 Jn.18-v.jn.30.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección de Montevideo, en autos: "Storer y Cía. S.A.U. con C.I.P.Y.A. S. A. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 27 del actual mes de Junio, a la hora 15 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes cuyo detalle obra en autos y que consisten: A) Una máquina de escribir marca TW N.o 531953 de 120 espacios; B) Una máquina de escribir marca Woodstock N.o 8729412|12 de 120 espacios; y C) Una máquina de sumar marca Precisa N.o 1021 10 78183, fabricación suiza. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y el precio total de su compra al recibirse de los bienes.— Montevideo, Junio 12 de 1958.

20) $28.00 10|pub. 9035 Jn.16-v.jn.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. contra WASHINGTON ARNAL. Ejecución de prenda" (LQ 3 FQ 198 NQ 989) al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 30 de Junio a las 17 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 9214 Jn.18-v.jn.30.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 23.a Sección, en autos: "Américo Fork contra BARTOLOMÉ TOROK. Medidas Preparatorias" (L.o 1, F.o 307), el día 25 de Junio próximo a la hora 15, el martillero S. Smejoff rematará los bienes embargados con las bases establecidas, en Cuareim 1907. — Montevideo, Junio 5 de 1958.

20) $8.00 10|pub. 8618 Jn.9-v.jn.20.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco del Norte S. A. contra SILFIDO RIBAS ECHENIQUE. Juicio ejecutivo", (LQ 17 FQ 375), se hace saber que el día 27 del actual a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero señor Blas de Luca, una heladera marca Siam de 3 puertas, cámara 301-J.3, compresor D.D. 9059, motor Westing 1|2 H. P., que se encuentra depositada en el domicilio del señor Francisco Mendina, calle Diego Lamas 369. El remate se efectuará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la suma de mil seiscientos pesos, valor asignado en su tasación. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, Junio 10 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 9156 Jn.17-v.jn.27.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en cumplimiento de lo cometido por su similar de Primer Turno de Canelones, en autos: "TORRES BIANCHI, IRMA MARIA. Incapacidad", se hace saber que el día 30 de Junio a la hora 14, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Blas de Luca se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de $ 12.000.00, valor de su tasación, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que forma parte del solar 2 de la manzana 151 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1286; tiene una superficie de 800 metros y linda: Al Oeste con la calle Veintiocho de Febrero; al Sur con la calle Figueroa; al Este con Valentín de Mora y al Norte con el solar N.o 1.

Se previene que: 1.o) Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, Junio 10 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $44.80 11|pub. 9154 Jn.18-v.jn.30.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en cumplimiento de lo cometido por su similar de Primer Turno de Canelones, en autos: "BIANCHI de TORRES CARMEN. Incapacidad", se hace saber que el día 30 de Junio a la hora 15, en la puerta de este Juzgado por intermedio del martillero don Blas de Luca, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de pesos 6.400.00, valor asignado en su tasación, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número 2 de la manzana ciento cincuenta y uno de la planta urbana de esta ciudad de Artigas, empadronada con el número doscientos cincuenta y nueve, compuesta de una superficie de ochocientos metros, lindando: al Norte, solar número uno; al Sur, calle Figueros; al Este, el solar tres y al Oeste, resto del mismo solar propiedad de don Valentín de Mora.

Se previene que: 1.o) Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, Junio 10 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $44.80 10|pub. 9155 Jn.18-v.jn.30.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA SUSANA DOMINGUEZ de FILIPPINI. Venia y remate público" (L.o 41, Folio 509), se hace saber al público que el día treinta de Julio próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, del siguiente inmueble y sus mejoras: Padrón 1471 de la manzana 176 de Paso de los Toros, 10.a sección de Tacuarembó, con área de 610 metros, lindero: Norte, Gerónimo Maldonado; Oeste Suc. Pesquera; Este, padrón 1470 de María Clotilde Galli de Barbita y Sur, frente a calle Río Negro, el que saldrá a la venta con la base de diez mil pesos ($ 10.000.00) m|n.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 6 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $54.00 15|pub. 8781 Jn.11-v.jn.28.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 431), se hace saber que el día veinticuatro del corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Independencia número 737 el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de los siguientes vehículos automotores: A) Una camioneta marca "Chevrolet" empadronada con el N.o 0663, chapa visible 0-2943, N.o de motor A.F. C.M. de 6 cilindros 20 H.P.; y B) Una camioneta marca "Chevrolet", empadronada con el N.o 01158, chapa visible 0.3417 N.o de motor J.C.M.25.503 de 6 cilindros y 27 H.P.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o del precio, en carácter de seña y el resto, 80 o o dentro de las 48 horas siguientes; 2.o Que la comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador. — Florida, Junio 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $32.00 10 pub. 8593 Jn.9-v.jn.20.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra OLIBORIO FLORO FERNANDEZ FERRARI y FREDESBINDA VERDE FALERO. Ejec. de Hipoteca" (31|149), se hace saber que el día treinta de Junio actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia presidida por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 21, del Pueblo Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 38, en mayor área, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de Diciembre de 1952, inscripto en la O. de Catastro de Florida, el 19 del mismo mes y año, con el N.o 273 y compuesto de una superficie de 449 metros que se deslindan así: 20 ms. 10 cms al Nordeste, frente a la calle letra "P"; 25 ms. 92 cms. al Sudeste, limitando con el solar N.o 4 del mismo plano; 20 ms. al Sudoeste, frente a la calle designada con la letra "Q" y 19 ms. 95 cms. al Noroeste, confinando con el solar N.o 2, del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor consignará en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o del precio, así como que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea la parte actora. — Florida, Junio 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $81.60 17|pub. 8592 Jn.9-v.jn.28.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO, PEDRO MARTIN OLIVERA, INES ANTONINA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se hace saber al público que los días que más adelante se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del rematador don Alejandro V. Paez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado para el remate a realizarse en esta ciudad y del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Río Negro para él a realizarse en Young, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: El día 26 de Junio p.v. a las 15 y 30 horas. Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6345, situada en la quinta N.o 258 de esta ciudad, hoy planta urbana, 1.a sección judicial, que según título tiene 78 metros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay, por 32 ms. 50 de fondo, lindando por el Este, con Víctor Milano; por el Sur, con Santiago Gratarola y por el Norte, con Jacinto R. Marota. — Tasación: $ 7.417.00. — El día 27 de Junio p.v. a las 15 horas, en Young.— A) Una fracción de terreno sin mejoras, situado en Pueblo Young, 5.a sección judicial de Río Negro, empadronada en conjunto con la fracción que más adelante se dirá con el número 269, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 23 de Abril de 1929, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada y con 25 metros por cada lado, así deslindada: al Noreste, con la calle José Fonstans; al Suroeste, con el solar N.o 6; al Sureste, con el solar N.o 8 y al Noroeste, con la calle Dr. Martirené que forma esquina con la anteriormente nombrada.— Tasación: $ 5.312.00; B) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronada en conjunto con la fracción descripta precedentemente, con el N.o 269, situada en Pueblo Young, señalada con el N.o 6 en el plano ya citado, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada de 25 metros por cada lado y así deslindada: al Noreste, con el solar N.o 7; al Suroeste, con el solar N.o 5; al Sureste, parte con el solar N.o 3 y parte con el N.o 8; y al Noroeste, con la calle Dr. Martirené. — Tasación: $ 8.267.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto

de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $174.00 15|pub. 8407 Jn.6-v.jn.24.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1957. Arrieta Ramón Gregorio contra JORGE o JORGE SAÚL CRUZ y FRANCISCA ADELA FERRARI de CRUZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 19, N.o 362, F.o 479), se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224 por el martillero don Liber A. González, asistido del señor Oficial-Alguacil y del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 1321 que es una finca y el terreno en que está edificada, compuesto de una superficie de 462 ms. 76 dms. deslindados así: 10 ms. 551 mms. al Sur-Oeste de frente a la calle Rincón, por 43 ms. 86 cms. de fondo, lindando al Nor-Oeste con el padrón N.o 1322; al Nor-Este con el padrón N.o 1320 y al Sur-Este de frente a la calle Enrique Beaulieu, por formar esquina; y B) El raíz padrón N.o 1322, constituído por una finca de material y el terreno en que está edificada, compuesto de una superficie de 467 ms. que se deslindan así: 10 ms. 60 cms. al Sur-Oeste de frente a la calle Rincón, por 43 ms. 86 cms. de fondo lindando al Sur-Este con el padrón anteriormente descripto; al Nor-Este con el padrón N.o 1319 y al Nor-Oeste con el padrón N.o 1323.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o o del importe, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc. y comisión del martillero e impuesto municipal; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 10 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
20) $90.00 13|pub. 9033 Jn.14-v.jn.30.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado "Arimón, Eugenio Javier contra MARCELO VEIGA y JUANA SILVA de VEIGA. Ejecución de hipoteca" (L.o 18, N.o 413, F.o 63), se hace saber: Que el día 29 de Julio entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 168 de esta ciudad, Barrio Belarmina B. de Arralte, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2464 y compuesta según plano del agrimensor Facundo P. Machado inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 11 de Enero de 1922, en cuyo plano se halla designada con los números 4 y 5 de la manzana letra "R", de una superficie de mil doscientos cuarenta y cinco metros sesenta centímetros, lindando: al Sureste, en 34 ms. 60 cms., con la calle N.o 2; al Noroeste, en igual extensión, con el solar N.o 8; al Noreste, en 36 ms. con la calle Sarandí; y al Suroeste, en igual extensión, con el solar N.o 3.

Se previene: A) Que el mejor postor, con excepción de que si éste resultare ser el ejecutante, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que la comisión del rematador —4 o|o hasta pesos 4.000.00 y 1 o|o sobre el excedente— así como los impuestos municipales serán de cargo del comprador, debiendo abonarse en el acto; C) Que los gastos y honorarios de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y E) Que el inmueble referido se encuentra alquilado, sin contrato escrito, en la suma de $ 60.00 mensuales. — Rocha, Junio 10 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $93.60 15|pub. 9010 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-vjl.25.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "GARCIA de SGORLO MARIA ESTHER. Quiebra" (L.o 19, F.o 479), se hace saber al público que con fecha 25 de Junio corriente y días siguientes, comenzando a la hora 20, en el local de la calle Uruguay 1358 de esta ciudad, el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario, procederá a subastar sin base y al mejor postor todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes al comercio de la señora María Esther García de Sgorlo, cuyo detalle resulta del inventario de fojas 26 vta. a 29 vta. de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que dicha venta será al contado, según providencia N.o 2787 de fecha 26 de Mayo de 1958; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 3 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $28.00 10|pub. 8613 Jn.9-v.jn.20.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA Y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JOSE ALBERTO UBICI CARVALHO. Incapaz. Pieza sobre venta", se hace saber que el día 29 del cte. mes, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle Uruguay Nº 1035, de esta ciudad los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos del suscrito Actuario Adjunto y el Alguacil del Juzgado, procederán a la venta, en remate público y con la base de 90.000.00 pesos (noventa mil pesos), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral Nº 14, empadronado antes con el Nº 1299, hoy padrón Nº 237, de una superficie de 617 metros, 31 decímetros, 52 centímetros, teniendo 15 metros, 16 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay, por 40 metros, 72 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Elvira Rossi Jacques; al Este, sucesión Juan Recalde, y al Oeste, sucesión Adán Derrégibus.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º) Que el comprador podrá garantizar con hipoteca sobre el mismo bien todo o parte de lo que en el mismo corresponda al incapaz José Alberto Ubici Carvalho; 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4º) Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. — Salto, Junio 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 8562 Jn.7-v.jn.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos caratulados: "Galván Vivaldino contra ELDA DA COSTA PORTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Dr. José B. Spinelli. Honorarios". (Lº 19, Fº 471), se hace saber al público que el 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esq. Artigas, el martillero don Humberto Apatie Perossio, asistido del Oficial Alguacil y de Actuario, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 2729, anterior mayor área 668 compuesto de una superficie de 743 hectáreas, 1814 metros 76 decímetros; señalada con el Nº 4, en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripta con el N.o 7, el 12 de Enero de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y cuyos límites son: Norte: Arroyo Sarandí por medio campos de la Suc. de Ladislao Pereira Machado; Este: Fracción Nº 3 de Iracema Da Costa Porto; Sur: Fracción Nº 2 de Florisbina Da Costa Porto y Oeste: Camino Vecinal por medio campos de Miguel Iriarte y Suc. de Isaías Mello. Tasada en $ 250.00 la há. (doscientos cincuenta pesos la há.).

Se previene: A) Que el bien se encuentra afectado en garantía de un préstamo hipotecario; B) Que el acreedor hipotecario será citado a los efectos y de conformidad con el artículo 2340 del Cód. Civil; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Sucursal Salto del Banco Comercial, Uruguay esq. Lavalleja de la ciudad de Salto; y D) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Mayo 29 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 8357 Jn.5-v.jn.23.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Carlos Alberto Bairo c|ZELMIRA HERRERA DE DIAZ SUNHARY. Ejecución de hipoteca" (L.o 31 F.o 494), se hace saber que el día 30 del corriente mes de Junio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Martín Dudoy Alvarez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana setenta y dos de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número setecientos noventa y dos, compuesto de una superficie de 385 metros 33 dms. cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión de Guillermo L. Varsi; al Sur, en once metros ochenta y seis dms., de frente a la calle Eusebio Giménez; al Este, con Raymunda S. de Corona y en parte con el Municipio; y al Oeste con sucesión de Rudecindo Sáinz y en parte con Luis Ernesto Rivara.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, impuesto universitario correspondiente, certificado y demás serán de cargo de el o los compradores; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina. — Mercedes, Junio 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 8931 Jn.13-v.jn.30.

DOMINGO J. MAZZIOTTI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra. Suc. de ALBERTO SALAMBEHERE Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria. N.o 18. L.o 2, F.o 9. Año 1956", se hace saber: Que el día 30 de Junio de 1958, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Domingo J. Mazziotti, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Luis Antonio Maglia y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 1.482.056.19, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie total de 5.557 hectáreas 7.107 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, con Gastón Hounié, Juan Dubordieu y Manuela F. de Salambehere. Por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Prudencio de Pena. Por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora. Y por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, Sociedad de Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tala, Junio 2 de 1958. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 8443 Jn.6-v.jn.24.

JOSE ARTIGAS VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OCTABIA u OCTAVIA dos SANTOS o de los SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año, en las puertas del Juzgado y a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero don José Artigas Valdez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pastoreo, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón número 3680, y parte de la empadronada con el N.o 819, formada dicha fracción con las fracciones contiguas números: 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 del plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, del 13 de Diciembre de 1947, compuesta de una superficie total de 86 Hás. 2085 metros según título, y según el referido plano, de 89 Hás. 8751 metros, que en conjunto se deslinda: al Norte, Plácido Fros y Felicia O. de Cardozo; al Este, las fracciones Nos. 4, 10, 11, 12 y 13 del referido plano; al Sur, Rufino Duarte y Eduviges Duarte de Fros, y al Oeste, Octavia Duarte de Cardozo.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo, a las disposiciones legales vigentes, estando el título en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 8795 Jn.11-v.jn.28.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARLOS BENITO SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Julio del año actual, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere los dos tercios de su tasación —total $ 73.015.80— de los siguientes inmuebles: 1) Dos fracciones de campo de pastoreo contiguas, situadas en Tacuarembó Chico, 14.a sección judicial de este Departamento (antes 5.a sección) que forman el padrón N.o 5165, de una superficie de 359 Hás. 5342 ms. que se deslin-

dan: por un lado, Juan Domingo Piguillem; por otro, sucesión Aquilino Hernández; por otro, Hipólito Segura y por otro un camino vecinal que va de La Casa de Piedra a Tacuarembó Chico; II) Otra fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 6702 de una superficie de 64 Hás. 5529 ms. 94 dms., que se deslinda: por un lado, Federico Nicola; por otro camino vecinal a La Casa de Piedra, y, por los otros lados, Dionisio Beltrán Duré; y III) Una fracción de terreno que es parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 103 de la Planta Urbana de esta Ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1905, de una superficie de 307 ms., que se deslinda: por su frente, calle Agraciada; por un lado, Juan Erramusspe Catalina; por otro Félix Moroy y por el otro, Laudelino Pereda.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos de escrituración y honorarios, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, estando los títulos en autos y en el Banco Hipotecario, a disposición de los interesados. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 7 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 9232 Jn.18-v.jl.5.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados: "LIMA DE LEMOS ROSA DINA. Venta de inmueble. Libro 23. N.o 342, Folio 411", se hace saber que el día 30 de Junio de 1958, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: la octava parte indivisa de una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 278 y según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera de Enero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3 el 11 de Enero de 1954, se compone de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, mil seiscientos treinta metros y se deslinda así: al Norte, Petrona Franco de Alfaro y Elena Lago de Ambrois; al Este, Agustín Lago; al Sur, Saturnino y Roroteo Miraballes; y al Oeste, Doroteo Miraballes.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto se sacará a la venta —la octava parte— con la base de $ 875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, certificados de los Registros e impuestos que existieren (a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes), el impuesto a los remates y la comisión íntegra del rematador en el momento de aceptarse su oferta; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8422 Jn.7-v.jn.25.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA ELENA TERRA DE FERRES. Segunda copia" (L.o 54 F.o 382), se hace saber que ha sido solicitada por doña María Elena Terra de Ferrés la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano J. Antonio Marta el día 10 de diciembre de 1954 y que se refería a la compra-venta que efectuó a los señores Diego AlbertoRoldós y otros le: un terreno con todos sus edificios, pavimento de hormigón cordón y vereda, todo pagado, ubicado en la "Villa del Cerro", 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado entonces —en mayor área— con el Nº 23.578 e integrado actualmente por los padrones Nos. 190.175; 190.176 y 190.178, compuesto dicho terreno por las fracciones "Veintiséis B"; "Veintiséis C"; y "Veintiséis E"; en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Walter Postiglioni en Agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.948 el 30 de Noviembre siguiente, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal el 5 de los mismos, compuestas: la fracción "26 B" de 476 ms. 34 dcms.; la "26 C" de 332 ms. 16 dcms.; y la "26 E' de 313 ms. 20 dcms.; y que por estar unidas, forman la superficie total de 1121 ms. 70 dcms. que en conjunto se deslinda así: 24 ms. de frente al Noroeste, a la Avenida Carlos Ma. Ramírez; al Noreste en una línea de dos tramos rectos que miden respectivamente 27 ms. 67 cms. y 14 ms. 10 cms. que corren: el primero de Noroeste a Sureste y el segundo del Suroeste a Noreste, lindando con el solar "26 D; 12 ms. de frente al Noreste a la calle Cuba; 38 ms. 10 cms. al Sureste lindando con parte del solar "26 F"; y 39 ms. 70 cms. al Suroeste con el solar "26 A" de la misma manzana. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengn interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $60.00 10pub. 9117 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados. "MARIA CELIA SANZ de MOLLO y otros. Segunda copia" (L.o 54 F.o 162), se hace saber que ha sido solicitada por Juan Antonio Rebella en representación de María Celia Sanz de Mollo, Juan Angel Sanz, Ecilda Margarita Sanz de Fernández y Marta Q. Sanz de Ressiello; Justo Fermín Sanz, María Esther Viola de Sanz por sus hijos menores Carlos María, Nybia y Olga Sanz Viola; Pedro Carlos Rebuffo por su hija menor Myrtha Graciela Rebuffo Sanz, la expedición de una segunda copia de la escritura que en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, autorizó el escribano don Gabriel Borrás con fecha 8 de Enero de 1914 y que se refería al siguiente bien: La mitad de una chacra, con sus poblaciones y demás mejoras, situada y formando parte de la Colonia "La Cosmopolita" en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalada en el plano respectivo con el N.o 819 (empadronada actualmente con el N.o 1.855), con un área, dicha mitad, de 7 hectáreas 50 áreas, lindando: por el Suroeste con la sucesión de Juan B. Giusiano; al Sureste con calle; al Noreste, parte con calle y parte donde hace un martillo con la otra mitad de la referida chacra ocupada por doña Lucía Guerra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 8890 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BRAUDO RAINES SALOMON y Otros. 2.a Copia" (L.o 52 F.o 543), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de David Braudo por Leonardo Mateo Ordoqui, el 28 de Abril de 1945, ante el esc. Jacobo Benmergui, relativa al siguiente bien: Inmueble situado en el Balneario La Floresta, 8.a Sección Judicial de Canelones, empadronado actualmente con el número 120, compuesto por una superficie total de 855 metros 30 dms., proveniente de la refundición de las fracciones 15 y 1 de la manzana 13 bis, del plano del agrimensor Raúl B. Conde, debidamente inscripto, de Octubre de 1925, teniendo la primera frente al Sur, con una curva en tres trozos, que partiendo del mojón que limita la fracción catorce frente a la calle transversal, mide cinco metros setenta y tres centímetros; desde este punto dieciocho metros catorce centímetros, que forman la ochava; y de este punto hasta el mojón, ocho metros cuarenta y ocho centímetros, frente a la calle Pérez Castellanos; veinticuatro metros sesenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con la fracción uno que se pasa a deslindar; y al Este, veintisiete metros veintiocho centímetros, limitando con la fracción catorce del citado plano y la segunda veinte metros cuarenta centímetros al Sudoeste, con frente a la calle Pérez Castellanos diez metros, veintiséis metros noventa y dos centímetros al Noroeste, en la ochava con la calle del Norte; veintiséis metros noventa y dos centímetros al Noreste con la fracción dos; y veinticuatro metros sesenta y siete centímetros al Sudeste, con la fracción quince descripta anteriormente.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 8683 Jn.12-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO PLACERES. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Francisco Placeres, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de crédito hipotecario que autorizó en esta ciudad la escribana Carmen Delia Zuccarino, con fecha 18 de Setiembre de 1956, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 2.457, del Libro 285 y por la cual los esposos Anselmo Montes y Celina Maneiro de Montes, reconocieron adeudar la suma de ochocientos pesos m|n. gravando en garantía en carácter de segunda hipoteca, el inmueble ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.838, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto con el N.o 28.095 en la Dirección General de Catastro el 26 de Diciembre de 1953 y según el cual se compone de una superficie de 312 metros 03 dms., con frente al Este, a la calle Juramento y al Suroeste a la calle Adolfo Rodríguez, formando esquina. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10 pub. 8632 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BLENGIO de GONZALEZ, ANA MARIA y BLENGIO de BAZZANO, SARA OFELIA. Expedición de segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido las nombradas señoras, como cesionarias y únicas titulares actuales del Boleto de Promesa de Venta expedido por "La Industrial. Francisco Piria S. A." el 25 de Diciembre de 1926 a favor de doña Dominga Urdugoyti de Blengio, solicitando se ordene la expedición de duplicado de dicho Boleto, por el cual la nombrada Dominga Urdugoyti de Blengio había prometido adquirir el solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 136.054, señalado con el N.o 23 de la manzana N.o 6 en el plano del Ingeniero Miguel L. Costa, de fecha 31 de Octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía; consta de una superficie de metros 379.74 que se deslinda así: metros 12 de frente al Oeste sobre la calle del Ministro, hoy Rafael; metros 13.55 al Oeste en el contrafrente; metros 28.19 al Sur linda con el solar 24 y metros 35.10 al Norte, linda con el solar 22. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de nuevo Boleto de Promesa de Compra-Venta materia de esta gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 9285 Jn.18-vjn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos "VIGNOLI de GUTIERREZ, TERESA y Otros. Expedición de segunda copia de escritura" (51-113), se ahce saber que ante dicho Juzgado se ha promovido gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que el día 21 de Octubre de 1924 autorizó el escribano don Pedro C. Tuboras y, por la cual, el señor Miguel Vignoli hubo por título de compraventa del señor Francisco Piria, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 62.484, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 471 ms. 15 dms., señalado con el N.o 67 en el plano respectivo, que se deslinda así: 9.56 de frente al Este a Camino Zamora, hoy calle Veracierto; ms. 48.18 al Norte, lindando con terrenos del señor Bonfiglio; ms. 49.40 al Sur, linda con el solar 68; y ms. 9.84 al Oeste linda con el solar 66. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquéllos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario

21) $40.00 10|pub. 8984 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LACHAPELLE PERDOMO de DAVYT ALINE y otros. Segunda copia" (L.o 44, F.o 643), se hace saber que ha sido solicitada por Aline Lachapelle Perdomo de Davyt, Joan Lachapelle Perdomo y Marcel Lachapelle, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición, autorizada por el escribano Mario Henón, el 12 de Agosto de 1935, por la cual se adjudicó a doña Hildara Perdomo de Lachapelle, madre y esposa, respectivamente, de los solicitantes, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, sita en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, parte del padrón 1094, compuesta de una superficie de 858 Hás. 8934 ms. 8400 cms., lindando al Norte, cercos de piedra con Waldemar Perdomo y otro y cercos y alambrados con Tomás Suárez; al Sur, línea de mojones, con la fracción A por medio con S. Monteavaro; al Este, Camino a Melo por Paso de la Cruz, por medio con Tomás Suárez; al Oeste, cerco de piedra con la sucesión Mar-

... Perdomo de Barboza; B) Otra fracción de campo en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 346 Hás. 9727 m.s. 37 cms., que linda al Norte y Oeste con el Río Tacuarí, por medio con sucesión Lorenzo Betancor y otros; al Sur y Este, con Tomás Suárez y el Arroyo Parao y Río Tacuarí, por medio con las sucesiones García y Goñi. Padrón 1103; y C) Otra fracción de campo, situada en el mismo paraje que las anteriores, con una superficie de 268 Hás. 3667 ms. 45 dms., que linda al Norte, con la fracción E; al Sur, con Waldemar Perdomo; al Este, Lastenia Perdomo y otra; y al Oeste, Zoilo Barboza y sucesión Marcelina P. de Barboza, Padrones 1007 y 1054. La hijuela expedida para la señora Hildara Perdomo de Lachapelle, el 22 de Abril de 1936, fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 25 de Abril de 1936, con el N.o 283, al F.o 166 vto. del L.o 199. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $64.00 10 pub. 8842 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ de ZUBELDIA DOROTEA ELVIRA. Segunda copia" (L.o 44, F.o 687), se hace saber que ha sido solicitada por la señora Dorotea Elvira Pérez de Zubeldía, la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 7 de Setiembre de 1940, autorizó el escribano Fco. A. S. Sarubbi y por la cual el esposo de la solicitante, don Francisco Zubeldía Iragorri, adquirió de don José Lavoreiro, el siguiente bien: Un lote de terreno en la hoy 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 74.383, que según plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Fco. Lasala de Febrero de 1929, archivado en la Dirección de Topografía el 19 de Marzo del mismo año, está señalado con el N.o 1 y consta de una superficie de 390 metros, lindando. 13 metros de frente al N.O. a la calle Cervantes Saavedra; 30 metros de frente al N.E. formando esquina a la calle Fco. Vázquez Cores; 13 metros al S.E. con el señor Luis Lavoreiro; y 30 metros al S.O. con el solar 2 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 2 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 8841 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE WERTHER UBILLA. Segunda copia de escritura" (L.o 28, F.o 273), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Werther Ubilla, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en Melo por el escribano Arlindo Quinteros el 14 de Junio de 1950 por la cual hubo por compra a Saturnino Guido y Dinorah Arismendi, un solar de terreno, situado en el Balneario "Lago Merim" tercera sección judicial de Cerro Largo, empadronado actualmente con el N.o 3620 (antes padrón en mayor área N.o 6838), el cual según plano del agrimensor Luis Díaz Sunhari inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 20 durante el año 1939 está señalado con el N.o 23 de la manzana N.o 68 de dicho balneario, compuesto de una superficie de 348 metros cuadrados, limitando: al Noroeste, Noreste, Sudeste y Sudoeste, con los solares 12 y 24, la calle N.o 3 y el solar 22 respectivamente, la primera copia de la escritura ya mencionada fué inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio con el N.o 413 al folio 269 vto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien ya expresado para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 5 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 8624 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "FERMINA MONZON. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 543, N.o 247), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Monzón, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial actual, manzana N.o 127, empadronada con el N.o 698, compuesta según plano del agrimensor Esteban Caliorda, de Abril del corriente año, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 1.304, de una superficie de 441 metros 17 decímetros, deslindada así: al Sur, en 10 ms. 60 cms. con la calle Washington, al Norte 10 ms. 60 cms. con Sofía C. Horta de Beraldo; al Este en 41 ms. 62 cms. con Waldemar C. Ayala, Estela Britos y otros y María C. Bernard; y al Oeste en 41 metros 62 cms. con Mauricio F. Geyres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia Oviedo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno arriba descripta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 21 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $132.00 30|pub. 7759 My.29-v.jn.30.- Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CHICO ESPINOSA, PAULA DOLORES. Segunda copia de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular y especialmente a los antiguos propietarios Paulina Terreno de Gardeazábal, María Graciela Prudencia Chico de Bruno y Angel Bruno, sus sucesores o causahabientes, se consideren con derechos al inmueble objeto de las escrituras autorizadas por los escribanos José Guruchaga Piñeyro y José Ramón Luna en la ciudad de Rocha, el 14 de Julio de 1948 y 24 de Agosto de 1956, respectivamente, y en virtud de las cuales por la primera escritura doña María Graciela Prudencia Chico Espinosa de Bruno siendo de estado casada con Angel Bruno hubo por compra hecha a Paulina Terreno de Gardeazábal, el inmueble que se describirá y por la segunda escritura la nombrada señora María Graciela Prudencia Chico Espinosa de Bruno y su esposo Angel Bruno, vendieron en favor de doña Paula Dolores Chico Espinosa el mismo bien: Fracción de terreno solar y sus mejoras situada en la Manzana N.º 7 del Balneario Costa Azul, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, que forma parte de la propiedad empadronada con el N.º 33, designada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, y compuesta de una superficie de 399 ms. lindando: por su frente al S. O., en 13 ms. 30 cms., con calle pública N.º 17; por su fondo al N. O., en igual extensión con Emilio Trías Du Pré; por su costado N. E., en 30 ms., con la fracción letra B. del referido plano, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 11 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 9283 Jn.18-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura otorgada por los señores Virgilio de León y su esposa doña Norberta Elmira Ibarra, don Manuel María Barceló y su esposa en terceras nupcias María Lidia Plaxedes Ibarra, Gregorio Rodrigo Casales Riaño y su esposa Nicasia Hilda Ibarra, Tello Justo Nocedo y su esposa Hilaria Aída Ibarra, Severino Lavandeira Ibarra y su esposa Blanca Rosa Fabeiro, Isabel Nilia Ibarra y su esposo Julio Saravia, Miguel Ibarra y su esposa Elida Pintos, Orfilia Ibarra, María Angélica Hernández, en representación de sus hijos menores Waldo y Carlos Enrique Ibarra Hernández, a favor de Andrés Constancio Crosa y su esposa Amalia María Ibarra, otorgada ante el escribano Carlos A. Larrosa el 14 de Diciembre de 1951, con referencia a los siguientes bienes inmuebles: "A) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, formado por los padrones números: mil trescientos cuarenta y cinco; mil trescientos cuarenta y nueve y mil trescientos cincuenta y uno, y que según título y plano del agrimensor don Pedro Machado, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número cuatrocientos sesenta y seis, en Agosto de 1945, y por ser las fracciones señaladas con los números: Uno, Dos, y Tres, se componen en conjunto de una superficie de 140 hectáreas, 1603 metros y se deslinda así: al Norte, con el Arroyo Corrales; al Este, con propiedad de Maximiano Olivera; al Sur, con propiedad de Angela Techera de Esteche, sucesores de Elena Techera de Maguna, Modesta Techera y sucesores de don Domingo S. Alboa; y al Oeste, con propiedad de Román Urrutia. La fracción señalada con el número Uno, a la que le corresponde el padrón número mil trescientos cuarenta y cinco, tiene una superficie de veintidós hectáreas, 257 metros; la fracción señalada con el número Dos, a la que le corresponde el padrón número 1349, tiene una superficie de 112 hectáreas, 624 metros; y la fracción señalada con el número Tres, a la que le corresponde el padrón número 1351, tiene una superficie de 16 hectáreas 922 metros; B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, formada por los padrones números 4549 y 3443, y que según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el número 172, se compone de una superficie de 392 hectáreas 3055 metros y se deslinda así: al Norte, lindando con propiedad de Laureano Correa y de don Ovidio Franca; 1468 metros con 70 centímetros al Este, lindando con el último lindero, 1487 metros; luego un martillo entrante lindando con propiedad de don Alberto Techera, 1032 metros, con 50 centímetros y 896 metros con 40 centímetros; al Sur, con el Arroyo de los Corrales; y al Oeste, lindando con propiedad de don Concepción González y don Pedro Artigas, 1120 metros con 50 centímetros, luego un martillo entrante lindando con propiedad de sucesores de don Eufemio Braulio Ibarra, 357 metros, 885 metros con 60 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 8855 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: BORGES HERNANDEZ CARLOS. Segunda copia escritura" (Libro 23, N.o 791, Folio 198), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura, otorgada por el escribano Carlos Berro Antuña en el año 1913 con el N.o 45 a fs. 62, por la que Carlos Barrios vendió a Víctor Marsicano y a Dionisio Borges, un solar de terreno compuesto de una superficie de ochocientos veintisiete metros 75 decímetros y que linda por el Norte con Basilicio Machado, por el Sur con la calle Atanasio Sierra, por el Este con la calle Las Cañas y por el Oeste con Balbina B. de Olivera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 9009 Jn.14-v.jn.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ENLAGO LIMITADA"

Por escritura ante Nedy de Souza de 13 de Febrero de 1958 inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 248 al Folio 839 del Libro 1 de Contratos, Francisco Amorín cedió a Walter Massaferro todas sus cuotas en "Enlago Limitada". Por el mismo instrumento los socios Walter Massaferro y Carlos Mangili modificaron el contrato social estableciendo que la administración es ejercida por ambos socios que deberán actuar en forma conjunta y que la razón social será "Massaferro y Mangili Limitada".

22) $12.00 10|pub. 8870 Jn.12-v.jn.24.

"COINTREAU URUGUAYA LIMITADA"

Constituída por instrumento privado protocolizado ante el escribano Julio Duthilleul el 21 de Mayo de 1958, inscripto en el Reg. de Comercio con el N.o 193 al folio 674, Libro 2. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, aquí o en el extranjero: Prestar asesoramiento industrial y comercial; obtener y otorgar licencias para marcas, patentes, sistemas, etc.; administrar, comprar y vender bienes de toda naturaleza especialmente licores, vinos y otros productos alcohólicos; transacciones sobre acciones, títulos y documentos de obligación, civiles y comerciales; dar y aceptar agencias, comisiones, mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por la ley. Denominación: "Cointreau Uruguaya Limitada". Domicilio: en esta ciudad. Plazo: cinco años, prorrogable. Capital: cinco mil pesos. Socios: Dr. Ricardo Chao Laurenti y "Cointreau S.R.L., Angers". Administración a cargo de Distribuidores Reunidos Ltda." con domicilio en Rincón 462. 4.o piso.

22) $24.00 10|pub. 8333 Jn.6-v.jn.20.

"ANTONIO PAULLIER LIMITADA"

Según documento privado, suscrito el 22 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 273 al Folio 945 del Libro 1, se constituyó la Empresa "Antonio Paullier Limitada". — Socios: Antonio Paullier Sierra y Abel Ramón Lens Michelini. — Duración: Tres años, con prórrogas automáticas de dos años cada una. — Objeto: Toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de compraventa sobre toda clase de bienes, corretajes, comisiones, etc. — Capital: $ 5.000.00. Aportes: Sr. Paullier $ 2.400.00; Sr. Michelini $ 160.00. — Administración con amplias facultades: a cargo del señor Paullier.

22) $16.00 10|pub. 8033 Jn.13-v jn.25.

"GOMEZ Y CIA. LIMITADA"

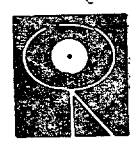
En escritura de 6 de Junio de 1958, ante el esc. José R. Aneiros, inscrita en el Registro P. de Comercio, con el N.º 215.739 L. N.º 2, se constituyó la sociedad "Gómez y Cía. Limitada", integrada por DOROTEO HECTOR GOMEZ y JORGE AMARO. Objeto: "Venta de billetes de lotería y quinielas y demás anexos de casa de cambio". Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años. Capital: $ 60.000.00 aportados por partes iguales. Uso de la firma: indistintamente. Balances: anuales, pérdidas y ganancias proporcionales al capital.

22) $16.00 10|pub. 9265 Jn.18-v.jn.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.432. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha, Jorge Peirano Facio, por Ayax S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8880 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.446. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft-Chemische Fabriken-Ludwigshafen Rhein, Alemania, solicita renovar la marca "OCTIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8865 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 83.470. — Montevideo, Junio 12 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison E. Remy Martin y Cie., de Francia, han solicitado el registro de la marca



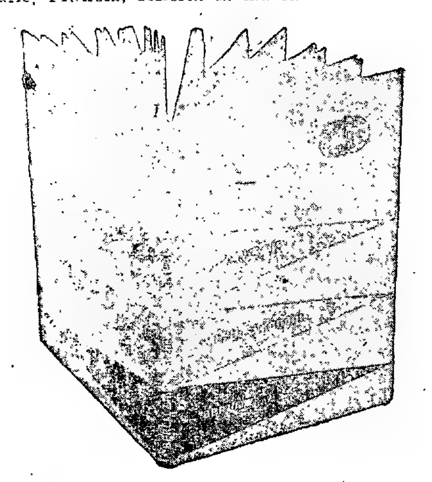
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9097 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 83.476. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha, Rosa Iris Vitale de Regent, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING-PROOF", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 9098 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 83.458. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YIP", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9099 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 83.440. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tovarny Na Piana, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "PETROF", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8967 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 83.427. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societe Internationale des Ecoles Berlitz, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 8972 Jn.13-v.jn.25.

ACTA Nº 83.436. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ty. Phoo Tea Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TY. PHOO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9150 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 83.483. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gramofonove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9153 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 83.485. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Builders Supply Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPANALL" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9151 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 83.484. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gramofonove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "SUPRAPHON" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9152 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 83.371. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chr. Adt. Kupferberg y Co. (Alemania) solicita la marca

Kupferberg-Gold

para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8596 Jn.9-v.jn.20

ACTA N.o 83.442. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 8969 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.452. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BENZAZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8928 Jn.13-v.jn.25

ACTA N.o 83.321. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Socorex Uruguaya S. A., por Cophar S. A., de Suiza, solicita la marca

GLUCOFREN

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8922 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.320. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "SUPER-GRADHERMETIC", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8923 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.351. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Laboratoires Labaz (Bélgica), solicita la marca "LANABAZ", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 8906 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.376. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Con esta fecha, el señor Adolfo Weissman, de Montevideo, solicita la marca "FERTILENA", para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 9, 10, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8907 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.360. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha: Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "BANDEIRANTE" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8910 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.319. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha: Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicita la marca "AU BON PASTEUR" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8911 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.317. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha: Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca "PROTOD-GREENBAC" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8913 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.436. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: Tem S. A., solicita la marca "VITROWALL" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8914 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.439. — Montevideo, Junio 10 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TWICE OVER", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8966 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.451. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "PLEMOCIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8915 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.448. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de esta ciudad, solicitan la marca "TONAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8917 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.449. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de esta ciudad, solicitan la marca "ACTIVIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8918 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.450. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "DAPANONE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8916 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.441. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Amati, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8968 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.431. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: Jorge Peirano Facio, por Ayax S. A., de Montevideo, solicita la marca "WALKINGO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8879 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.354. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, solicita la marca "CORDENKA", para artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8764 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.375. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Con esta fecha, el señor Adolfo Weissman de Montevideo solicita la marca "NUTREX" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 10, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8908 Jn 13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.349. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "KARANUVA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8909 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.412. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca "GRIGRI", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8763 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.414. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca "COBRA", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8762 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.413. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca "ZIBELINE", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 8761 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.400. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



par artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8757 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.353. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Elektromotorenwerke Thurm, de Thurm, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $28.00 10|pub. 8758 Jn.11-v jn.23.

ACTA N.o 83.379. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aceites y Jabones Luca De Tena Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub 8773 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.352. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LABOPHARMA", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 8759 Jn.11-v.jn 23

ACTA N.o 83.261. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha, Mario Antonio Sacco, de Montevideo, solicita la marca "CORDON-FON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8713 Jn.10-v.jn.21.

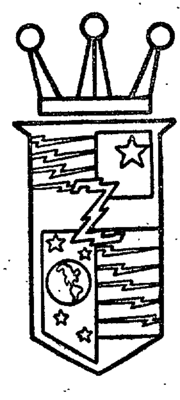
ACTA N.o 83.401. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, David Glovinsky, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "THE BIRMINGHAM", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8760 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.403. — Montevideo, Junio 7 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler - Cycles Motors, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LARIO MONTEROSA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8775 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.378. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORTEROI-DE SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 8772 Jn.11-v.jn.23.

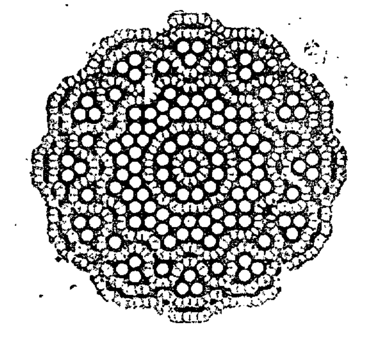
ACTA N.o 83.402. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler - Cycles Motors, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAINA LE FRANCAISE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8774 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.350. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (E.U.A.), solicita la marca



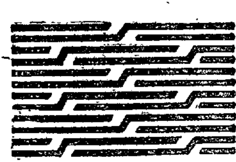
para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.80 10|pub. 8595 Jn.11-v.jn.23

ACTA N.o 83.315. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 8598 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.316. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8597 Jn.9-v.Jn.20.

ACTA Nº 83.464. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bruno Salvador Boval, de Buenos Aires, (R. A.) ha solicitado el registro de la marca

BRUNO BOVAL

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9248 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 83.491. — Montevideo, Junio 13 de 1958 — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Mauricio Brandt y Cía. d Montevideo, solicita la marca "UNICAR" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9268 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 83.494. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Olin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.) solicita la marca "NEOTHION" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9269 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 83.435. — Montevideo, Junio 9 de 1958 — Con esta feha Pedro Dubourg, en representación de Philips del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9252 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 83.499. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha José Pennisi, solicita la marca "SAN JOSE" para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9270 Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 83.480. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "MIDAMIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9271 Jn18-v.jn.30.

ACTA N.o 83.481. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha, Cabrera Viera, García Capurro y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan la marca "MEMPHIS" para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9272 Jn.18-v.jn 30.

ACTA N.o 83.478. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por "Williams y Compañía Productos Químicos Sociedad Anónima" de Montevideo, solicitan la marca "CEREALEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 9273 Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 83.479. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicitan la marca "MADELAN", para distinguir los artículos de las clases 7 y 19 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9274 Jn.18-v.jn 30.

ACTA N.o 83.392. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita la marca "RESINCOL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8924 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 83.318. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha: Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca "TODD", para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
3) $8.00 10|pub. 8912 Jn.16-v.jn.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.052. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor José Luis Durán, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas fibro-prensadas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7777 My.29-v.jn.[illegible]

ACTA N.o 12210. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Jany Renz, Dr. Jean-Pierre Bourquin, Dr Guido Gamboni y Dr. Gustav Schwarb, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de nuevos derivados básicos de Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8756 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 12.214. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Max Hermann Knock, de Bandung, Indonesia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo higiénico para la limpieza vaginal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8971 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 12.212. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generales Per L'Industria Mineraria e Quimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el procedimiento para la producción de peroxido de hidrógeno a partir de alcohil antraquinonas por el uso de nuevos solventes". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8920 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 12.213. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones y método para el control de organismos fungidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8921 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 12.209. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhône-Poulenc, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en el procedimiento de preparación de antibióticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8919 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 12.215. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Con esta fecha el señor José Joaquín Gutiérrez Ibáñez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secertario.
24) $12.00 10|pub. 9002 Jn.14-v.jn.26.

Acta N.o 12.217. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha, el señor Alfredo Casimiro Prieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato aplicable a los automóviles para la limpieza interior de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 9257 Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 12.218. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Juan Pablo Michl, de Buenos Aires, (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de producción industrial de elementos de construcción del tipo de placas y|o similares destinados a formar paredes, pisos, techos y|o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General
24) $12.00 10|pub. 9267 Jn.18-v.jn.30.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Vicente Sibilia ha prometido en venta al señor Rafael Vitale su cuota parte en la razón social "Sele-Peluquería", instalada en esta ciudad, calle Yaguarón 1332. Los acreedores deberán presentarse en la misma, dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Enero de 1958. — VICENTE SIBILIA. — Rafael Vitale.
25) $16.00 20|pub. 7992 My.31-v.jn.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Bernardo Alvarez Rodríguez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avda. Garibaldi Nº 2557, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — GERMAN PELAEZ ALONSO y JOSE VILLAMIL LEIRANA.
25) $24.00 20|pub. 8794 Jn.11-v.Jl.4.

ESTER SZTAYNFELD, prometió vender a: Avelino Pérez, Julio Perlorenzo; Ramón García y Javier Llopes, la Pensión Familiar "Roy Hotel" de Sarandí 437. Acreedores presentarse, escribanía A. Tarocco, Sarandí 430, piso 3º. (Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 8766 Jn.11-v.Jl.4.

Prometí vender a don Ramón Barrera, el negocio en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, sito en la calle Felipe Contucci N.o 4157 de esta ciudad. — El comprador tomó posesión del comercio el día 24 de Mayo de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1958. — ELBERG CARRO DENEGRI. — Ramón Barrera.
25) $24.00 20|pub. 8693 Jn.10-v.jl.3.

Prometí vender a Eulogio Estévez la carnicería ubicada en Junta Eco. Administrativa N.o 1737. Acreedores en Zabala 1372. (Escribanía Rivera). — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — FLORENTINO MODESTO FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 8078 Jn.2-v.jn.25.

Hago saber que he prometido en venta al señor Aparicio Demetrio Araújo, mi negocio de Carnicería, situada en la Ruta 34, Carretera a Salinas, Km. 44. — Acreedores presentarse dentro del plazo de la ley de Setiembre de 1904, en Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — SABINO LOPEZ. — ALFREDO LOPEZ. — Aparicio D. Araújo.
25) $16.00 20|pub. 8635 Jn.9-v.jl.2.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con la intervención del balanceador Dardo Hugo Chelle, Misiones 1475, piso 2.o, he prometido en venta la Carnicería situada en Laguna Merín 4374. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — EMILIO LOPEZ RIBEIRO.
25) $16.00 20|pub. 8707 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Luis A. Britos, el Almacén de la calle Cuaró 3301, quien tomó posesión el 31 de Mayo de 1958. — Acreedores: Plaza Independencia 1376 (primer piso, escritorios P. del Castillo y Alonso). — JORGE AZEZIAN.
25) $16.00 20|pub. 8634 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. — Se hace saber que el señor Juan Bolla prometió vender al señor Mario Blengino Scaglione, el comercio de "Carnicería Modelo", sito en la calle Miguelete N.o 1991 de este Departamento. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — JUAN BOLLA.
25) $16 00 20|pub. 8714 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Rodríguez y Sampil el taller de afilados de la Avda. Rivera 2026 quienes tomaron posesión el 10|6|958. Acreedores: Plaza Independencia 1376, primer piso (Escs. P. del Castillo y Alonso). — ISABELINO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 9120 Jn.17-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Mario Haroldo Wilkins el negocio de "Café-bar Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza" establecido en la Avenida Larrañaga 3851 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Junio de 1958. — JOSE AÑON. — FLORINDA MAURON y MANUEL BARREIRO. — MARIA ESTHER CUPEIRO y JOSE SIERRA.
25) $24.00 20|pub. 8792 Jn.11 v.Jl.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Sánchez Balsa y Horacio Sánchez Balsa el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Camino Propios 4251 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 5 de Junio de 1958. — RAMON ROJO PEREZ. — FLORA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 8793 Jn.11-v.Jl.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Abel Techera, el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Chaná N.o 2154 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — SAMUEL VAYENA.
25) $24.00 20|pub. 7778 My.29-v.jn.21.

En cumplimiento de ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que JULIO EMETERIO ALVAREZ prometió vender a Justo Abreu Correa el Almacén y Bar ubicado en "El Placer", 1ª Sección Judicial de Maldonado. — Acreedores: Presentarse en Florida 665. — Maldonado, Mayo 22 de 1958. — JULIO ALVAREZ. — Justo Abreu.
25) $16.00 20|pub. 7763 My.29-v.jn.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender a los señores Fraga y Negreira el comercio de Café, Bar y Restorán con Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 2012 de esta capital, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — ALFREDO MODESTO BUSCHIAZZO ZUNINO. ADELA SIRI CHIARLONE.
25) $24.00 20|pub. 7625 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Domingo Pan Añón el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas establecido en Jaime Cibils N.o 2699 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — MANUEL FERNANDEZ CONDE.—MARIA ROSALINA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7697 My.28-v.jn.20.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Fernando Cedrón, el Almacén de Comestibles ubicado en la calle Democracia N.o 1979. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — LUIS BALASKA
25) $16.00 20|pub. 8860 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Josefina Crivella, el Almacén de Comestibles ubicado en la calle Justicia 2359. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — MOISES KOPELMAN.
25) $16.00 20|pub. 8861 Jn.12-v.jl 5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Antonio Caliendo el Taller de Bicicletas ubicado en la calle Rivera 3439, habiendo tomado posesión del mismo con fecha 10 de Setiembre de 1957. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1958. — SIMON WEVERMAN.
25) $16.00 20|pub. 8862 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Luis Mario Rodríguez, mi cuota parte del negocio de Bar ubicado en Carlos Mª Ramírez 2349, con fecha 30 de Setiembre de 1954 Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — JUAN M. LABRAGA.
25) $16.00 20|pub. 8863 Jn.12-v.jl.5.

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la señora Dinorat J. Sánchez de Menéndez, la Provisión de mi propiedad ubicada en la calle Médanos 1156, de esta ciudad. Presentarse en la misma. — JUAN ABEKHEIMER.
25) $16 00 20|pub. 8818 Jn.12-v.jl.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 AMERICO FARCILLI comunica que prometió vender a don Pedro Mazzilli el comercio de Subagencia de Quinielas y Librería, sito en Millán N.o 2753. Acreedores en Escribanía de Souza, Plaza Independencia 838, esc. 12.
25) $16.00 20|pub. 8871 Jn.12-v.jl.5.

A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Alejandro Curt Levy prometió vender a don Otto Bing, su cuota social y demás derechos en la sociedad "Otto Bing y Compañía" que en los ramos de fabricación y venta de paraguas y anexos gira en la calle Bacacay 1322, con efecto al 31 de Diciembre de 1957, disolviéndose a igual fecha la mencionada sociedad y tomando don Otto Bing a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, piso III. — Montevideo, Junio 4 de 1958.— ALEJANDRO CURT LEVY.
25) $40.00 20|pub. 8637 Jn.12-v.jl 5.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, hemos prometido en venta al señor Carlos Raúl Chiappara, la cuota parte social que nos corresponde en el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bebidas alcohólicas embotelladas, denominado "Gran Despensa", ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4401. El activo y pasivo queda a beneficio y cargo del señor Carlos Raúl Chiappara, quien toma posesión del mismo a partir de la fecha. — Acreedores presentarse en dicha Institución, Sección Balances. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — RAFAEL ALFONSO LORENZO. — CARMEN GIMENEZ DE ALFONSO. — Carlos Raúl Chiappara.
25) $32.00 20|pub. 7852 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender mi negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio Nº 1958 a los señores Hugo Angel y Neikys Josefina Bordad García. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Comercio Nº 1958. — ISABELINO BORDAD. — DIOS GARCIA DE BORDAD.
25) $16.00 20|pub. 8952 Jn.1[illegible] Jl.7.

...prometí vender al señor Manuel Otero, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Taller de Carpintería gira en esta plaza con domicilio en Comodoro Coé N.o 3979. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Castro: Misiones 1475, p. 5, esc. 2. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — MANUEL BARREIRO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 9091 Jn.16-v.jl.9.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Norberto Ferrer Ferrari el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas en la calle Francisco Miranda N.o 4301 de esta ciudad. Acreedores presentarse Oficinas Orense, plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — HAYDEE PERURENA de BARONE. — NORBERTO FERRER FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 9079 Jn.16-v.jl.9.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Rosa López Pelaez de Cascan el comercio de mi propiedad del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — Rosa López Pelaez de Cascan.
25) $24.00 20|pub. 9080 Jn.16-v.jl.9.

Interviniendo Andrés Mario Souto, prometimos vender al señor Pedro Carzoglio, nuestro comercio de Almacén, Café, Bar y Billares, sito en Cuchilla Grande N.o 6399. — Acreedores presentarse con facturas en duplicado, en Mercedes 1881. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 28 de 1958. — NICASIO CABRERA ITURBIDE. — MARIA ELIDA RAYMONDO DE CABRERA. — Pedro Carzoglio. — Irma Juana Firpo de Carzoglio.
25) $24.00 20|pub 9109 Jn.16-v.jl.9.

Interviniendo Andrés Mario Souto, prometimos vender al señor Fermín Vicente Gorriarán nuestra cuota parte en las instalaciones y máquinas que constituyen el comercio sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552. — Acreedores presentarse con facturas en duplicado en Mercedes 1881. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1958. — FRANCISCO RORRIGUEZ DE JESUS. — MARIA LUISA DENIS DE RODRIGUEZ. — EDUARDO SEGUNDO RIMBAUT. — BLANCA ROSA DENIS DE RIMBAUT. — Fermín Vicente Gorriarán.
25) $24.00 20|pub. 9110 Jn.16-v.jl.9.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a doña Eugenia Saravia la parte que me corresponde en la Sociedad que gira en esta capital bajo la razón social "Grau y Cía.", con domicilio en la calle Ibicuy 1256. — Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 3.o. (Estudio del doctor Valdés Olascoaga) — DELIA GRAU.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.16-v.jl.9.

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Adela Salomón de Jakab, la Carnicería que gira en esta plaza en la calle Santa Rosa N.o 6331. — Acreedores Escribanía Presa Testa, Rincón 468 escritorio 18. — NOLBERTO VILA. — IRMA LOPETTI. — Adela Salomón de Jakab.
25) $16.00 20|pub. 7905 My.30-v.jn.23.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Roberto Alvarez Mosquera, el comercio en los ramos de Venta de productos de granja y Fermentadas embotelladas, establecido en Durazno 1351, de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — ANTONIO BAENA DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 8437 Jn.6-v.jn.30.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender a "IMPASA", el Almacén y Bar sito en Pintos Cardeiros 5755, con fecha 20 de Agosto de 1957. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ. — TERESA PEREZ DE RODRIGUEZ. — Por "IMPASA": Roque Molla y Miguel Restucia.
25) $16.00 20|pub. 8859 Jn.12-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ATILIO ROMAN FUENTES y SARA ESTHER REPETTO prometieron vender a Irma Montañez de Morales el almacén sito en Isabela 3468. Acreedores Escribano Griselda E. Corengia. Misiones 1371, escritorio 36. — Montevideo, 6 de Junio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 8608 Jn.9-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280, escr. 20 prometí vender a Alen Gómez Hnos., el bar que gira en esta plaza Camino Corrales Nº 3657, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — ROMULO CABEZAS CAPO. — NIEVES MATUZEVITCH DE CABEZAS.
25) $24.00 20|pub. 8786 Jn.11-v.Jl.4.

Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero, la Panadería "De la Amistad", cita en la calle Martín García 1526|28|34. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CARLOS DANIELE GARIBOTI. — TERESA GENTILE DE DANIELE, Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 8162 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Claudio Blanco, Sinforiano Alcaide y Jesús González, el Bar y Cervecería establecido en Avda. 18 de Julio 2041 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 7699 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Oscar Alcider Cabrera, el negocio que bajo el nombre de Peluquería Montevideo, tengo establecido en el Café Montevideo, 18 de Julio N.o 1300. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1329, piso 4.o (Estudio del Esc. A. Castro). — DIEGO BENITEZ.
25) $16.00 20|pub. 8167 Jn.3-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas, la Panadería "La Floresta", ubicada en Camino Propios N.o 5026. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISEO VARELA ESPAÑA, MARIA COLLAZO DE VARELA, Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8161 Jn.3-v.jn.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Vicente Cerda, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Comodoro Coe N.o 4008 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Comodoro Coe N.o 4008. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — JOSE MARIA RAMA CAAMAÑO. — LILIA BELTRAN DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 7779 My.29-v.jn.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José A. Míguez Díaz, José Antonio y Juan Alberto López Míguez, el Café y Bar y Horno de Pizza, establecido en Sarmiento N.o 2445 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — CARMEN COUTO ALONSO y JULIAN COUTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7698 My.28-v.jn.20.

Hago saber que he prometido vender a María Esther Casas de Montero mi comercio que en el ramo de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos escolares gira en esta plaza, en la Avda. San Martín N.o 2716. — Los acreedores se presentarán en la Escribanía de César de Ferrari en la Avda. Gral. San Martín N.o 533-A. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — SERGIO ANTONIO DANIELE.
25) $24.00 20|pub. 7398 My.30-v.jn.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE PEDRO SUAREZ VAZQUEZ, ha prometido vender a Angel y Etelvino Peri Bermúdez, Daniel Suárez Rodríguez y Adolfo Rodríguez Pena la cuota social que tiene en la panadería "La Preferida" instalada en la calle Comercio N.o 1935 de esta ciudad, continuando en el negocio el señor Genaro José Peri. Presentación de acreedores en el mismo comercio.
25) $24.00 20|pub. 8002 My.31-v.jn.24.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a las señoras Jovita Novoa Yerba y Nélida Novoa Yerba de San Martín mi comercio ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4310 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras y Bebidas fermentadas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — PEDRO CABALLERO BECQUIO. HILDA LEYTES DE CABALLERO. — Jovita Novoa Yerba. — Nélida Novoa de San Martín.
25) $32.00 20|pub. 7860 My.30-v.jn.23.

Al comercio y al público, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos y Gonzalo Fernández Veloso, el comercio de carnicería y elaboración de productos porcinos, con sede en la calle Miguelete 2206, de esta Capital. Y a los efetos de la ley del 24 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 esc. 3-4. — JOSE FERREIRA ALONSO. — MANUEL FERREIRA ALONSO. — Montevideo, Junio 1º de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8368 Jn.5-v.jn.28.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Julio César N.o 1681, en el ramo de Garaje, al señor Etelvino García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — ANA ROSA TOSCANO DE VASCO. — Etelvino García.
25) $24.00 20|pub. 8201 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis García Veiga, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi número 2155, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — FELIPE SANTIAGO GONZALEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8229 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Maximino Coya, Laudelino Alaez, Oscar Mario Travella y Carlos Di Lauro, el comercio que gira en el ramo de Panadería ubicado en la calle Javier de Viana N.o 408, de La Paz (Canelones). — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — ARTURO EDELMIRO ORDIZ. — MODESTO RIAL QUINTAS.
25) $24.00 20|pub. 8230 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Alio Rodríguez y Castor Fernández Pereira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3019, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — ELISA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8231 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis y Waldino Varela Castro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Industria N.o 3001, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — ELADIO LOPEZ HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8225 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Ramón Vila Hermida el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, ubicado en la calle Charrúa N.o 1848 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — LUIS DECASTELLI MORETTO.
25) $24.00 20|pub. 8226 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Angel Gayoso Basanta, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 600, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — BELARMINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8227 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Avelino Cuell Balbi, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Manuel H. y Obes N.o 4301, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 8228 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Lisardo Mayán García y Manuel Camaño Lado, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4247 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — ELIAS GIGIREY NIETO. — JOSE Mª NOYA PORTOS.
25) $24.00 20|pub. 8224 Jn.4-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que vendemos el comercio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas está instalado en la calle Ramón Anador N.o 3535, de Montevideo, a don Vicente Gaeta Corrado, quien tomó posesión del mismo con fecha 25 de febrero de 1957. — Montevideo, Junio de 1958. — FRANCISCO ZARFINO. — MARIA ESTHER FOUCAULT DE ZARFINO.
25) $16.00 20|pub. 8263 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Boruch Libfrand Fiszbaum el comercio de Ferretería establecido en Av. Garibaldi número 1835 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — MARIA ANGELICA CECILIO POZZI.
25) $24.00 20|pub. 8546 Jn.7-v.jl.1º

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges JOAQUIN ISIDRO MURELL y GENOVEVA MARY PEREZ prometieron vender al señor Horacio Scheige el comercio que en el ramo de venta de nafta y servicio automovilístico, gira con sede en la ciudad de Montevideo, calle Miguelete Nº 1996. Los acreedores deben presentarse en el escritorio Nº 11 de la calle Rincón Nº 723 de la ciudad de Montevideo.
25) $24.00 20|pub. 8359 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al Sr Rolando Nelson Pence, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Ariel Nº 5021 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Ariel 4634. — CARLOS AYERZA. — NEBEL PAGANO. — CLARA NACHTWEYH DE PAGANO.
25) $16.00 20|pub. 8331 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio No 1709 Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras y bar, a los señores Silva y Deangelillo, con fecha 31 de Mayo de 1958, ubicado en la calle Pilcomayo N.o 4828. de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Rimac Nº 1506. — ANTONIO DEAREIS. — ANGELA BONO.
25) $24.00 20|pub. 8332 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender al señor Enrique Verschuuren, mi comercio ubicado en la calle Mercedes Nº 1344, que gira en los ramos de almacén de comestibles, con fecha Mayo 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Mercedes Nº 1448. — DOMINGO MINTEGUI. — ALFREDO RIELA. — MARIA NELA CIRINO DE RIELA.
25) $16.00 20|pub. 8333 Jn.5-v.jn.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora Elena de la Fuente Ruiz de Amondarain y al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Elena de la Fuente Ruiz de Amondarian. — Silvestre Rafael Vidal Marrero.
25) $16.00 20|pub. 8160 Jn.4-v.jn.27

Por el presente hago saber que el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, tenía instalado en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones, lo he prometido en venta a Héctor Nelson Sacchi y Hubel Martel Lez, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal N.o 1414, esc. 4, en Montevideo. — 23 de Mayo de 1958. — ILDA GONZALEZ COTROFE.
25) $16.00 20|pub. 7982 My.31-v.jn.24.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Sección Balances, el señor MARIO ANSELMO MACHADO FEIJOO, ha prometido vender al señor Conrado Cedrés Castro, el negocio de Panadería y Fábrica de Alfajores establecido en la calle Carbajal N.o 405 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Junio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8638 Jn.9-v.jl.2.

Prometí vender al señor Raúl P. Castiglioni la farmacia ubicada en Las Piedras, Canelones, calle Artigas Nº 539 "Farmacia Alaggia". Acreedores presentarse calle Ituzaingó 1485 esc. 3 de 17 a 18 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — ORLANDO ALAGGIA.
25) $16.00 20|pub. 8274 Jn.5-v.jn.28

Ley 26|9|904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con Oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a los señores José Díaz Varela y Manuel Río Pedre, el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Gonzalo Ramírez 1251. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958.— SANTIAGO FELIX GALIARDI.
25) $16.00 20|pub. 7972 My.31-v.jn.24.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender al señor Ricardo Chans Abelenda el comercio que en el giro de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, tengo establecido en Jackson 940. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — OSCAR CERIANI.
25) $16.00 20|pub. 9184 Jn.17-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Pedro Lamas Rodríguez, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo N.o 647, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI y HEBER VICENTE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 7682 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Alejandro Rojo Pérez el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas", establecido en la calle Chapicuy número 3887 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — FRANCISCO A. MENDEZ PEREZ y CIA.
25) $24.00 20|pub. 7684 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Anselmo González el negocio de "Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — WALTER AUGUSTO RIZZI. — ROSA NADLER.
25) $24.00 20|pub. 7683 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Salvador Dos Santos Pires, la Carnicería sita en Tosti 4638 (Mercado Peñarol, Puestos 3 y 4). Acreedores presentarse en Lavalleja 1685.—EUSEBIO VIGLIONI. — EULOGIO VIGLIONI.— MABEL NORMA BARRUFFA DE VIGLIONI. — SOLEDAD GONZALEZ DE VIGLIONI.
25) $16.00 20|pub. 7712 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza al señor Manuel Figueroa, situado en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — JOSE VEIGA. — JOSE JUSTE y MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.
25) $24.00 20|pub. 7688 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Abdala Otman Abu Arab el comercio de provisión, comestibles, fiambrería y lechería establecido en Arraycuá 2245 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958.— BENITO CASTRO VILAR.
25) $24.00 20|pub. 7693 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Leonardo y Ricardo Francisco Tucci el salón de billares establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI.
25) $24.00 20|pub. 7700 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Antonio Mariño Iglesias el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Carlos Crocker 2652 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — JESUS IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7696 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Cures Varela y Manuel Cures Martínez, el comercio en los ramos Café, Bar y Despacho de Alcohólicas, en la Avda. San Martín N.o 4251 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LYDIA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 7702 My.28-v.jn.20.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Julio Carlos Canzobre el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas gira en Avda. Gral. Eugenio Garzón 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTA PIETRINO de DI CICCO. — FRANCISCO DI CICCO.
25) $16.00 20|pub. 8063 Jn.2-v.jn.25.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Justo y Pérez el Bar que gira en esta plaza, calle Rincón N.o 453, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — JOSE y ANTONIO BARREIRO BASANTA. — RAMONA FRANCA DE BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8556 Jn.7-v.jl.1º

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Julia Gladys Touceda Ulloa de Saez el establecimiento "Farmacia Maipú" sito en la calle Monte Caseros 3027 bis. Acreedores: Constituyente 1801. — ROGELIO FLORENCIO AGUINAGA ECHENIQUE. — TERESA ESTER IORIO DE AGUINAGA.
25) $16.00 20|pub. 8559 Jn.7-v.jl.1º

Previo retiro de los señores Manuel Teodoro Arias y Fernando Dobal, el señor Vicente Boix formó con el señor Tomás Ramos una sociedad de hecho para explotación de la Panadería "La Nueva Coruñesa" sita en esta ciudad, calle Pablo de María N.o 1388. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — MANUEL TEODORO ARIAS. — FERNANDO DOBAL. — Vicente Boix. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8504 Jn.7-v.jl.1º

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Dionisio Pereira Román, comercio en el ramo Lechería, Comestibles y Fermentados, calle Sitio Grande 1350. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — MARKUS SCHWALB.
25) $16.00 20|pub. 8499 Jn.7-v.jl.1º

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén al señor José Pellicer, con fecha 28 de Mayo de 1958 ubicado en la calle Yí N.o 1244 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1709. — LUIS A. NEME. — NELLY MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8500 Jn.7-v.jl.1º

Comunico que he prometido vender a Luis Alberto Calabria, mi comercio denominado Galería Bar, sito en la "Galería Yaffer" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Escribanía Riviére, Rincón 717. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20 pub. 8508 Jn.7-v.jl.1º

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Paulino Rial Pérez el Café y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Tapes N.o 900. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — JOSE VELO GARCIA. — DELIA L. DE VELO.
25) $16.00 20|pub. 8493 Jn.7-v.jl.1º

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor José Piñeiro González el Bar y Bebidas Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad Bulevar Artigar N.o 2301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — WALTER MARQUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8494 Jn.7-v.jl.1º

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Barufaldi y Garrido el Bar que gira en esta plaza, Av. 8 de Octubre N.o 4449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — DAVID y MANUEL ALFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO DE ALFONSO.
25) $24.00 20|pub. 8554 Jn.7-v.jl.1º

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Alem Gómez Hnos. el Almacén y Productos de Granja que gira en esta plaza, Av. Agraciada N.o 2057, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Marzo de 1958. — FRANCISCO PUIG PARLADE. — ANA MARIA LOZANO DE PUIG.
25) $24.00 20|pub. 8555 Jn.7-v.jl.1º

Ley 26|9|904. Comunicamos que ha quedado sin efecto la disolución de la Sociedad Alfonso Mera Hnos. que gira en está plaza en los ramos de Bar sito en la Av. 8 de Octubre número 4449. — DAVID y MANUEL ALFONSO MERA.
25) $16.00 20|pub. 8557 Jn.7-v.jl.1º

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Vea y Hermida, el comercio establecido en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas en Avda. Agraciada N.o 1961, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — RUBEN FERNANDEZ BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 8545 Jn.7-v.jl.1º

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Marton Horvaht el despacho de bebidas alcohólicas y comestibles establecido en Juan Benito Blanco 1215 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — JAVIER AGUSTIN MONESTIER. — JUAN FRANCISCO MACCIÓ y CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI.
25) $24.00 20|pub. 8548 Jn.7-v.jl.19

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor José Vázquez la carpintería de mi propiedad, que gira en esta ciudad, en la calle Vázquez Sagastume Nº 451. Interesados deberán presentar sus créditos en la dirección arriba mncionada. — SALVADOR MARTINEZ
25) $16.00 20|pub. 8312 Jn.5-v.jn.28.

A los efectos y de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Alberto Yorio mi cuota parte de la firma "Gerónimo Yorio" establecido en la calle Convención 1416 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el mismo adquisente. Acreedores presentarse en el mismo comercio — GERONIMO YORIO.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.7-v.jl.19

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Añón Castro, el comercio establecido en la calle Constitución número 2300 en los ramos de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — JOSE ANTONIO ROMERO. — MARIA MELCHORA BOUZON. — MANUEL BOUZON. — CARMEN FERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 7701 My.28-v.jn.20.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo Nº 401 hemos prometido en venta al señor José Rodríguez Pérez, el comercio en el ramo de almacén y provisión, que gira en plaza con la denominación de "Provisión Soriano", establecido en la calle Soriano número 1102, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución. Sec. Balances. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — TOMAS PORTAS PIBOULLE. — MARIA SIMONE DE PORTAS. — José Rodríguez Pérez.
25) $32.00 20|pub. 8973 Jn.13-v.Jl.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a Andrés Manuel García, el café, bar y horno de pizza establecido en Av. Eugenio García 1331 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley del 26 de Stiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958 — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MATILDE VARELA. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — MAGDALENA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 8882 Jn.13-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Washington Gelós Peragini el establecimiento que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de Farmacia Patrón, gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio Nº 2102. Acreedores, presentarse en el comercio antes citado. — Marzo 10 de 1958. — ANGELA PETRAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8876 Jn.13-v.Jl.7.

He prometido en venta a Germán Peláez Alonso el negocio de fiambrería, venta de pan, leche y bdas. fermt. que tengo establecido en Candelaria 1651|55 de esta ciudad, quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Bmé. Hidalgo 2928 de 8 a 10. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — JULIO CESAR CARRERA.
25) $16.00 20|pub. 8978 Jn.13-v.Jl.7.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio y Manuel López Mesa la provisión de comestibles sita en calle Fraternidad Nº 4012 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — ARGENTINO FEBRARO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8974 Jn.13-v.Jl.7.

Interviniendo Haniotis "Comercial Uruguay" prometí vender a Benigno Campos la Estación Servicio sita en General Flores N.o 3351 de esta plaza. Acreedores en Uruguay N.o 1257. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — ALEJANDRO BENTANCOR.
25) $8.00 20|pub. 9030 Jn.14-v.jl.8.

Interviniendo Haniotis "Comercial Uruguay" prometí vender a Nelson Urroz y Raúl Vidal el Café y Bar sito en Tacuarembó N.o 1421 de ésta plaza. Acreedores en Uruguay N.o 1257.— Montevideo, Junio 12 de 1958. — RAUL ELIAS.
25) $8.00 20|pub. 9029 Jn.14-v.jl.8.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la sociedad "Roque A. Pagano y Compañía", ha prometido vender, a don Angel Brígido Roca el comercio de "Hotel Montevideo", sito en la calle 18 de Julio N.o 832, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Escribanía Cocchi, calle Montevideo 970, escritorio 1. — Paysandú, 1.o de Junio de 1958. — ROQUE ALCIDES PAGANO. — LILIA ESTHER PAGANI DE PAGANO. — LUIS MARIA GIANI. — NELIDA JOSEFINA PAGANI DE GIANI. — Angel Brígido Roca.
25) $24.00 20|pub. 9064 Jn.16-v.jl.9.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Sección Balances, la señora NELIDA ALLOIS DE UGARTEMENDIA, ha prometido vender a la señora Berta Arenas de Bilinis, el negocio de Fábrica de Pastas Alimenticias, Venta de Helados, Productos de Granja y B. Fermentadas, establecido en la calle Maldonado N.o 2051. Se efectúa esta publicación, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 8640 Jn.9-v.jl.2.

ALFONSO y ANGEL VARELA, prometieron vender a Walter Bermúdez el comercio sito en Fray Bentos 3475 al 3479. Acreedores en el mismo. Plazo: Ley 20 9|1904. — Montevideo, Junio 16 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9220 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Juan José Curbelo y Ruben Otero Pérez, el negocio de almacén de comestibles, fiambrería y despacho bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1551 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — LUIS RAMON y RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ.
25) $31.20 20|pub. 8791 Jn.18-v.Jl.11.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DE UN LLAMADO A CONCURSO

Se hace saber a los interesados que se ha resuelto ampliar el plazo de inscripción del llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales hasta el día lunes 30 de Junio en curso a la hora 12. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 14|pub. 31954 Jn.13-v.jn.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 21 de Julio a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 27|pub. 32014 Jn.18-v.jl 21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros contra FIDADO (JOSE Ma.) y otros. Infracción aduanera. Conocimiento" 12|954. Libro 16, Folio 150, se cita, llama y emplaza a don JOSE FRANCISCO SESALI y don JUAN PABLO FERNANDEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31844 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Maurente (Fructuoso) contra VAN DER MEE DE WISEMAN (LYDIA). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 712. Libro 15. Folio 105", se cita, llama y emplaza a doña Lydia Van Der Mee de Wiseman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31839 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Balmaceda (Santiago) y otros contra PEREIRA (SERGIO OSCAR). Infracció aduanera. Conocimiento, Expte. 349, Año 1953, Libro 15, Folio 349", se cita, llama y emplaza a los señores CRISPIN LOPEZ y CRISPIN LOPEZ (hijo) o HECTOR GARCIA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31838 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Julio) contra PROPIETARIO DE LA PIEZA CERTIFICADA número 064. Infracción aduanera. Conocimiento. Expediente 522. Año 1954. Libro 15. Folio 275", se cita, llama y emplaza al propietario de la pieza certificada N.o 064, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31835 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Trotta (Manilo A.) y otro contra ARONIS (MAURICIO) y otro. Infracción aduanera. Expte. 757. Año 1954. Libro 15. Folio 360", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO ARONIS y don MENDEL VISSOKY, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31834 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Duffrechou (Enrique contra INFRACTOR DESCONOCIDO. Infracción aduanera. Expte. 1550. Año 1956. Libro 17. Folio 585", se cita, llama y emplaza a don JOSE GARCIA MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31831 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Pascale (Clemente) y otros contra WAINER LEVI (MAURICIO) y otros. Infracción aduanera. Libro 17. Folio 585. Expte. 1549. Año 1956", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO WAINER LEVI y doña MATILDE DE LAX DE LEVI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31828 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan F. Luzardo y otro contra LEONARDO ROHTKOPF GORDON. Por imputación de infracción adua-

nera" (L.o 18 F.o 198), se emplaza a Leonardo Rohtkopf Gordon a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1o de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1o-58). 30|pub. 31841 Jn.4-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y José F. Garrido contra ROLANDO VUILLAUME. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 16, F.o 349), se emplaza a Rolando Vuillaume para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1o-58). 30|pub. 31840 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y Gentil Mendiondo contra MEZOFANTE DOS SANTOS y Otros. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 17, F.o 529), se emplaza a Setembrino González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1o-58). 30|pub. 31833 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Orestes Braida Arbulo, Argelio Araújo y Ramón Diego González contra SANTIAGO COPES ALVAREZ. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 19, F.o 293), se emplaza a Santiago Copes Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1o-58) 30|pub. 31827 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Carlos R. Camps contra MILANO BOGOPIVEC y Otro. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 20, F.o 325), se emplaza a Milano Bogopivec y Carlos Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1o-58). 30|pub. 31825 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Daniel Duarte y Otro contra CATALINA BARRERA DE PINTO. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 19, F.o 218) se emplaza a Catalina Barrera de Pinto para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1o-58). 30|pub. 31826 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Nestor Colombo y Otro contra PEDRO MELLO PAZ y OTRO. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 32), se emplaza a Pedro Mello Paz para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1o-58). 30|pub. 31830 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Canosa José L., Itte Omar, Rianl Elbio, De Souza Asdrúbal, Dos Santos Alcides, Meza Teodomiro contra URQUIZA ORLANDO MIGUEL, MENENDEZ EDILIO, OLIVERA ANTONIO, ALLEGRINI ALFREDO, SOSA MARTIN, ROMERO NICASIO CRISTINO, DA SILVA JUAN. Infracción aduanera" L.o 8 Folio 588, se cita, llama y emplaza a Orlando Miguel Urquiza, Edilio Menéndez o Idilio Méndez, Antonio Olivera, Alfredo Allegrini, Martín Sosa, Nicasio Cristino Romero y a Juan Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31829 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Ramos Obrer (Miguel) y Plada (Julián Eustaquio) contra NOACH (ERHARD). Infracción aduanera", L.o 6 Folio 389, se cita, llama y emplaza a Erhard Noach para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31836 Jn.4-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Simón Isolino contra FERNANDEZ ANTENOR (hijo), VAZQUEZ GUILLERMO, FAROPPA RENEE BEATRIZ, SCOTTO AGUSTIN. Infracción aduanera", Libro 7 F.o 252, se cita, llama y emplaza a Antenor Fernández (hijo), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31843 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente Ramón, Maurente Fructuoso, Dufrechou Enrique, Cattani Víctor contra HEGEDUS MIGUEL. Infracción aduanera", L.o 7 N.o 93, se cita, llama y emplaza a don Miguel Hegedus o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31842 Jn.4-v.jn.30-
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
INFRACCION ADUANERA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómugo Vago, dictada en autos: "Fisco y Garrido (José F.) contra COOPERSTEIN (EVELYN) y TROSSMAN TEDDMAN (MOISES). Infracción aduanera" L.o 6 F.o 302, se cita, llama y emplaza a MARIO GENIS o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31845 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Marichal (Humberto) y Pugliesse (Salvador) contra BERKOVICS KATZ (FRANCISCO). Infracción aduanera" Libro 6 F.o 514, se cita, llama y emplaza a Francisco Berkovics Katz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31837 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO. Ausencia", L.o 55 F.o 546, se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $48.00 40|pub. 3779 Mz.22-v.ab.22.
Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FABBRI SBRICCOLI, VERO y FANTI MICCINESI, FLORA. Otorgamiento de escritura" (50-610), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas como cesionarios y únicos titulares actuales de la Promesa de Compra-Venta N.o 27.731, de fecha 25 de Marzo de 1943, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Tomasa Sierra, prometió en venta el inmueble siguiente: Solar de terreno empadronado con el N.o 73.257 actualmente, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Julio de ese mismo año, con una superficie de 302 metros, teniendo 10 metros de frente a la calle Robinson entre las de Bruselas y Corumbé (antes Lisboa). Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de la señorita Tomasa Sierra, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor de los actuales promitentes compradores, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8094 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Paz Arias de Nicodemo, María y otro, contra CARLOS COURANT y otro. Escrituración de oficio" (50-514), se cita y emplaza a los herederos de Carlos o M. Courant y Antonio Uglessich y a los que por cualquier título les sucedan, para que comparezcan dentro de noventa días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón actual 68.791, que tiene una superficie de 237 ms. 40, según plano del agrimensor Roberto Schinca de Setiembre de 1957, y da frente a la calle Magenta N.o 3946, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 7429 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vinelli Domingo y Galli de Vinelli María Elena c|QUIROGA CAMILO y CABRERA de QUIROGA CELIA. Pérdida de patria potestad", L.o 16 N.o 1.111 F.o 18, se cita, llama y emplaza a don Camilo Quiroga y a doña Celia Cabrera de Quiroga, para que dentro de a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7841 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Saporta Ganón, Matilde contra BONALDI, MARIO ELISEO, Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 244 F.o

163), se cita, llama y emplaza a don Mario Eliseo Bonaldi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 8553 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Oyenie Carvalho y doña Selva Elliacirth Viana, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ottonello Américo Alfredo y Lagarde María Elodia contra CARVALHO OYENIE y VIANA SELVA E.". Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 13, F.o 296). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 8939 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Clementina Costa o da Costa y otra, contra SUC. FLORENTINO COSTA O DA COSTA. Posesión notoria de estado civil", (Lº 17, Fº 550), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Florentino Costa o da Costa, presuntos herederos y cualquier persona que se considere con derechos a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso omiso de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Abril 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55). 30|pub. 31636 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace público que se ha presentado el fallido LAPAZ EYHEREBIDE, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 9212 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Curuchet Cleto Marcelino, Sica Flora Rosalía contra EXEQUIEL ULPIANO QUINTEROS. Pérdida de la patria potestad", L.o 31 Folio 443, N.o 402, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Exequiel Ulpiano Quinteros, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 4 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31895 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, en los autos "José A. Miranda contra SUCESION DE NICANOR CONRADO LIMA". Fijación de alquiler razonable. (L.o 8. F.o 52), se cita a los herederos de don Nicanor Conrado Lima, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con el que se continuará el trámite. — Rivera, Mayo 15 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 8560 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), los señores JUAN JOSE CUDEIRO y JORGE CHIRIFF, han rescindido el compromiso de compra-venta que habían suscrito con la señora Nélida Allois de Ugartemendía, con fecha 13 de Agosto de 1956, con relación al negocio de Fábrica de Pastas Alimenticias, establecido en la calle Maldonado N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores, Avenida Uruguay 1053.
27) $16.00 20|pub. 8639 Jn.9v.jl.2.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita el día 29 de Octubre de 1957, relacionada con el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Viena N.o 3525 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1958. — LUIS ALBERTO MERCADAL. — DOMINGO BARREIRO.
27) $16.00 20|pub. 8615 Jn.9-v.jl.2.

BANCO LA CAJA OBRERA

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Héctor Ocampo Cardoso, por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo el señor Tamborini, en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.
27) $24.00 20|pub. 8221 Jn.4-v.jn.27.

CESION DE CUOTA

PILAR GARCIA de ALVAREZ cedió su cuota en la sociedad: "Instituto de Previsión Social y Asistencia Médica Patria", al doctor Pascual Zito, quedando los negocios sociales a cargo exclusivo del doctor Zito, al 31|III|58. Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. Ley 26|IX|904.
27) $16.00 20|pub. 8847 Jn.12-v.jl.5.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido ceder a Gustavo Rivas Arbulo y Julio César Saroldi Botti, mis derechos como socio u otros conceptos, en la Sociedad "Plockier y Tokay" (Sociedad Industrial Mecanoeléstrica, "SIM"), con domicilio en Manuel Herrera y Obes 4675. — La cesión tendrá efecto a partir del 22 de Mayo de 1958. — Acreedores presentarse en Manuel H. y Obes 4675. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABEL ISAAC PLOCKIER AJGENBERG.
27) $24.00 20|pub. 7730 My.29-v.jn.21.

PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Domingo M. Bartaburu y Julio M. Venturino referente al comercio ubicado en la intersección de las calles Florida y Gran Bretaña del Departamento de Paysandú, haciéndose cargo nuevamente el señor Domingo Bartaburu. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 8864 Jn.12-v.jl.5.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación de Balanceadores, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Eliseo Velo Gómez y Ramón Rodríguez por el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en Araycuá 1991 de esta capital, haciéndose cargo del mismo el señor Eliseo Velo Gómez en día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — ELISEO VELO GOMEZ y RAMON RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 7694 My.28-v.jn.20.

PERDIDA DE TITULO

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche (con la garantía del Estado), que el señor José Domínguez Noceto se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error el siguiente título de dicha deuda:

Un título de la Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche (con la garantía del Estado), de $ 1.000.00, N.o 4 443.

A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación, para quienes puedan considerarse con derecho a dicho título o eventualmente puedan tenerlo en su poder o conocer su existencia, hagan la [illegible] ción correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la [illegible] blico, calle 25 de Mayo 423-27, Montevideo.
27) $16.00 8|pub. 8780 Jn.11-v.jn.20.

O.N.D.A. S. A.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se ha presentado a esta sociedad el señor Jorge Omar Pardie, dando cuenta del extravío de tres títulos de acciones Serie A N.o 10.372, 10.499 y 10.610, de cien pesos cada una ($ 100.00) valor nominal. Si dentro del plazo de veinte días no fueran recuperados dichos títulos, serán anulados y declarados sin valor alguna, emitiéndose duplicados de los mismos, que se entregarán al interesado en reemplazo de los extraviados. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — El Directorio.
27) $2.40 1|pub. 8518 Jn.7-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad "García y Mosquera" por el comercio en el ramo de Cervecería y Fermentadas establecido en Juan Lindolfo Cuestas 1486, desligándose de la misma el socio señor Manuel Mosquera y constituyéndose a la vez la sociedad "García, Cañete y Cea", quienes toman posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — MANUEL MOSQUERA LIMERES. — Fernando García Rodríguez. — Honorio Cañete. — Ramiro Cea.
27) $24.00 1|pub. 8547 Jn.7-v. Jl.1.o.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad "Fuentes e Iglesias" por el comercio establecido en Julio Herrera y Obes 1305 de esta Capital, desligándose de la misma el socio señor Carlos O. Fuentes y constituyéndose la nueva sociedad "Iglesias y Fernández" con retroactividad al 30 de Noviembre de 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — CARLOS OVIDIO FUENTE ROSSI. — Eliseo Espiña Barros. — José Moreira Escudero. — Manuel Iglesias Pérez. — Manuel Fernández Freiria.
27) $32.00 20|pub. 8539 Jn.7-v.Jl.1o

USINAS COLAGEL SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 685|958|A-2) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en Segunda Categoría de Importación de caboximetil celulosa — Montevideo, Mayo 13 de 1958.
27) $8.00 10|pub. 8951 Jn.13-v.jn.25.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Que a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Martín Weiss Roth y José Goldschmid Polnauer, han rescindido el compromiso de compraventa que habían suscrito con el señor Benjamín Feuer y su esposa Frederika Blau, con fecha 27 de Diciembre de 1955, con relación al negocio de Cafe, Bar y Restaurant, establecido en la calle Plaza Independencia N.o 818 de esta ciudad, haciéndose cargo los esposos, del activo y pasivo del mismo, a la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — MARTIN WEISS. — JOSE GOLDSCHMID. — Benjamín Feuer. — Frederika Blau.
27) $32.00 20|pub. 9111 Jn.16-v.jl.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 28 de Junio de 1958, las que se efectuarán en el local de los Talleres Colón, de 9 a 12 horas y en el local de la institución de 16 a 19 horas. — La Comisión Electoral.
27) $4.80 6|pub. 9096 Jn.16-v.jn.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase para el domingo 6 de Julio de 1958 a elecciones de Delegados dispuesta por el artículo 19 de los estatutos sociales. Cada repartición pública elegirá sus representantes en la proporción establecida en la disposición citada. El padrón de socios facultados para votar en esta elección, se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Plazo para inscripción de listas: Hasta el día lunes 23 de Junio corriente, a las 19 horas, en la Secretaría de este Consejo Directivo. — Paysandú, Junio 2 de 1958. — Darío Travieso, Presidente. — Elbio Javier Pérez, Prosecretario.
27) $12.00 5|pub. 9065 Jn.16-v.jn.21.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber que la rifa denominada "Cruzada de Buena Voluntad" Pro Mejoramiento Policial y Salud Pública de Piriápolis, se sorteará sin postergación el 24 del corriente mes. Se aclara que en dicho sorteo juegan 28 millares y que los cupones adquiridos por el público de 27 millares valen para el nombrado sorteo, tratándose de lotería chica, o sea, $ 50.000.00 y que corresponde al último martes del mes de Junio de 1958. Retirar el premio en la calle Duillo N.o 1688, (Montevideo). — La Comisión
27) $5.40 3|pub. 9262 Jn.18-v.jn.21.

PROMESA DE COMPRA - VENTA RESCINDIDA

A los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Luis Alberto Podestá Badaracco y Luis Alberto Zanelli relativa al Bar de la calle Uruguayana 3368. Acreedores en el Comercio. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — LUIS ALBERTO ZANELLI
27) $16.00 20|pub. 9250 Jn.18-v.Jl.11.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En los números 15.427 al 15.431 (11 al 16 de junio) se publicó el aviso 31.933, correspondiente a una licitación del Banco de la República, que apareció con un error —en todas las inserciones— imputable al taller impresor.

En el encabezamiento, donde dice: "Licitación pública N.o 62|22", debió decir: "Licitación pública 63|22".

En el número 15.430 (14 de junio) se publicó en la página 3.070-C el aviso 31.975, correspondiente a la licitación N.o 3.098 del Concejo Departamental de Montevideo, que apareció con un error en la antepenúltima línea.

Donde dice: "el día 27 de junio", debió decir: "el día 17 de junio". Este error también es imputable al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAMARGO (L.o 56 Folio 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9287 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SANCHO BETES (L.o 56 Folio 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 9293 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LANGELAN o LANGELAN MELLO o MELO (L.o 56 F.o 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9294 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA RECALDE de ALVAREZ (L.o 55 F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9295 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ROQUE ANTONIO DOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9296 Jn:20-v jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9343 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CERVIERI MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario

1) $12.00 10|pub. 9297 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9300 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9320 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9321 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub 9322 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1958. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 9319 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERA CUENCA DE LEDESMA, EUSEBIO LEDESMA, RUPERTO LEDESMA, ALBERTO o AGUSTIN LEDESMA y JUANA LEDESMA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9324 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FEDERICO VIÑOLEZ RODRIGUEZ o VIÑOLES o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9325 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BARBITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9326 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ALFREDO De la VILLA TECHERA o DELAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9327 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9323 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PORTUGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9315 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9316 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESQUIBEL o GREGORIO GUILLERMO ESQUIVEL o ESQUIVEL SOSA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de Junio de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9353 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO o RAYMUNDO FAUSTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí., Junio 9 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 9328 Jn.20-v jn.30. Jl.21.v-.jl.21.

3—Convocatorias Comerciales

I. N. T. E. X. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, a las 20 y 30 horas en la calle Acevedo Díaz 2917, para tratar el siguiente orden del día:

A) 1) Memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1956; 2) Elección parcial de Directorio; 3) Elección y remuneración del Síndico.

B) 1) Memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1957; 2) Elección parcial de Directorio; 3) Elección y remuneración del Síndico; 4) Autorización al Directorio de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o los certificados de depósito bancario correspondientes, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea (artículo 30), en la calle Acevedo Díaz 2917.

3) $18.00 5|pub. 9354 Jn.20-v.jn.25.

ANTAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1958 a las 18 y 30 horas en la calle República N.o 1613, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1958.

Se previene: Que los señores accionistas deberán tener en cuenta y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Junio 17 de 1958.

3) $9.00 1|pub. 9329 Jn.20-v.jn.23.

INMOBILIARIA COMERCIAL S. A. (INCOMSA)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el lunes 30 de Junio a las 9 horas en el local de la calle Misiones 1371, esc. 2, para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance y memoria del ejercicio terminado; B) Estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados; C) Asuntos varios.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del estatuto de la Sociedad. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 9292 Jn.20-v.jn.20.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la Avda. Italia N.o 3477, el 30 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 3.o Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4.o Elección de Directorio.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 9288 Jn.20-v.jn.25.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE PANDO

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números: 218, 230, 231, 232, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 570, 571, 572, 573, 574, 577, 578, 579, 580, 581, 895, 896, 897, 898, 1061, 1074, 1075 y 3047 con frentes a las calles 25 de Agosto entre Iturria y Garibaldi, 25 de Agosto entre Solís y Dr. C. Piovene y Zorrilla de San Martín entre F. Menezes y Roosevelt de la Ciudad de Pando, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles, les corresponde abonar, en la Sucursal Pando del Banco Comercial, calle 25 de Mayo 950.

La no concurrencia dentro de dicho plazo, significará el reconocimiento de la deuda. — NEYELOFF y BARRANDEGUY.

8) $4.80 1|pub. 9313 Jn.20-v.jn.20.

ODLLAKOFF, SAMPSON y SERRATO

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 29, 2360, 28, 2359, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 76, 91, 90, 89, 88, 87, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 3525, 3634, 3776, 3839, 3934, 1836, 3713, 1836, 2404 y 255, con frentes a las calles Paysandú, Florencio Sánchez y Paysandú entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez, Paysandú y Javier de Viana y Florencio Sánchez y Del Pino, respectivamente, de la ciudad de Canelones, para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa: Vázquez Varela entre T. Berreta y J. E. Rodó.

8) $9.00 3|pub. 9340 Jn.20-v.jn.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE PAN DE AZUCAR

El Concejo Departamental de acuerdo con la resolución del 21 de Junio último y con el Decreto N.o 1583 de la Junta Departamental y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores frentistas a las calles: Ituzaingó entre Enrique Brun y Rivera; Ituzaingó entre Olivera y Bonilla; General Artigas entre Olivera y Enrique Brun; L. Olivera entre Piedras y Rincón; L. Olivera entre Ituzaingó y Sarandí; Piedras entre Brun y Olivera; Lavalleja entre Enrique Brun y Bonilla; F. Núñez entre Bonilla y Enrique Brun; F. De Lizarza entre Goicochea y Sarandí, para que en el término de sesenta (60) días a contar de la fecha en que se coloquen los cordones en su posición definitiva, procedan a la construcción de las veredas con baldosas de 0.20 x 0.20 de color gris, tipo vainilla de seis (6) listones y o reparen las existentes construídas con baldosas usando el mismo tipo de vainilla de seis (6) listones todo de acuerdo con el pliego general de condiciones para la construcción de veredas, niveles e indicaciones que suministrará la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores, los que podrán pagar su importe al contado, o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Junio de 1958. — Proc. Martín S. Marzano, Pte. Concejo Deptal. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 32034 Jn.20-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Enriqueta Gregoria Sappa de Neiro, María Angélica y Blanca Irma Neiro Sappa y Ramón Gregorio Bentancor contra SANDALIO PEREZ PERAZZA. Ejecución de Hipoteca" (Libro 15, Folio 36), se cita y emplaza a don Sandalio Pérez Perazza, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

8) $16.00 10|pub. 9317 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.928 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por las servidumbres non-edificandi vigentes respecto a sus frentes a las calles Monte Caseros y Avellaneda, el inmueble siguiente:

Padrón: 71.657. — Propietario: FRANCISCO M. MATTOS. — Sup. aprox.: 106.69 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 6 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 32027 Jn.20-v.jn.28.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.930 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el espacio libre proyectado en la conjunción de las calles Tacuarembó y Yaguarón, el inmueble siguiente:

Padrón: 13.042. — Propietario: LILLIAM CAPPELLETTI GRASSI. — Sup. aprox.: 176 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 6 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 32028 Jn.20-v.jn.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA V. M. 28

Venta de materiales en desuso (llantas de acero viejas, acero de elásticos viejos y hierro dulce (chatarra). — Apertura: Julio 3, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32024 Jn.20-v.jn.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 265

Primer llamado

Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo en la localidad de José P. Varela (Departamento de Lavalleja).

Llámase por primera vez a licitación pública para la Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo en la localidad de José P. Varela (Depto. de Lavalleja), de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que rigen la presente licitación, y que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 19.50.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 5 de Agosto de 1958, a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32037 Jn.20-v.jn.27.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

Licitación Pública N.o 862

Primer llamado

Adquisición de 500 litros de pintura negra bituminosa.

Fecha de apertura: 17 de Julio de 1958, hora 9 — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32001 Jn.20-v.jn.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3096. — Lámparas incandescentes y tubos fluorescentes. — Apertura: 27 de Junio de 1958. Hora 15.

Licitación N.o 3104. — Doce bombas de mano completas. — Apertura: 27 de Junio de 1958. Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 32025 Jn.20-v.jn.20.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 21

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Jabón de Tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 27 de Junio de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32026 Jn.20-v.jn.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado.

8.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 7 de Julio venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Junio 3 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32033 Jn.20-v.jl.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 23|958

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 23|958, por adquisición de Brin-Dril blanco y azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 969. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32035 Jn.20-v.jl.19

LICITACION PUBLICA N.o 20|958

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20|958, por adquisición de 70.000 litros de leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32036 Jn.20-v.jl.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 18|958

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de terminación del edificio Puesto de Socorro en Ecilda Paullier, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32038 Jn.20-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 93

Segundo llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Entretelas, Forro azul, Crin, Satinet, Percalina gris, Cretona, Acolchados, Paño azul sajón, Botones plateados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 24 de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 17 de 1958.

12) (C.C.) 4|pub. 32030 Jn.20-v.jn.24.

Licitación pública N.o 94

Segundo llamado

Artículo: Papel higiénico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 24 de 1958, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 17 de 1958.

12) (C.C.) 4|pub. 32029 Jn.20-v.jn.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 20 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN SANTIAGO FOA, 24 años, soltero, periodista, italiano, domiciliado Plaza Independencia 759 y CELESTINA EMMA GRISPO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 759.

3.a Sección

TERRA DEMOCRATA BARRIOS, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maciel 1278 y MARIA LADO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Maciel 1278.

8.a Sección

LEONEL SANTOS DA ROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, Médanos 1791 ap. 1 GLADYS MABEL GARCIA TERNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada I. de María 1685.

JOSE MARIA GUARDADO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Asunción 1382 y CARMEN ARGIBAY PEREZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Asunción 1382.

10.a Sección

ESTEBAN SRAUSZ, 44 años, divorciado, técnico, húngaro, domiciliado Daymán 6253 y ALMUTH ULFFERS, 32 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Daymán 6253.

GIACOMO AMOROSO, 33 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado J. Maeso 3589 y ADALGISA MARIA FELICE, 26 años, soltera, italiana, domiciliada J. Maeso 3589.

LUIS MARIO SILLA GHIOSSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1382 y DULCE GONÇALVEZ, 29 años, soltera, brasilera, domiciliada Comercio 1382.

RAFAEL RICARDO BENITEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2698 y PRIMAVERA ARGENTINA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2698.

RICARDO PUGA GRECCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2590 y HONORINA CELINA NAVAS BUZON, 41 años, soltera oriental, domiciliada Munar 2381 ap. 8.

14.a Sección

JUAN JOSE DOLLONART COITINHO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1210 ap. 1 y CONCEPCION COCOZZELLI MIRALDI, 29 años, soltera, modista, italiana domiciliada Gral. Luna 1210 apto. 1.

EDUARDO ESPINOSA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1210 apto. 1 y ROSA COCOZZELLI MIRALDI, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Luna 1210.

JORGE RENDO, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1389 ap. 3 y AMANDA DELFINA RONCO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 2405.

CARLOS JOAQUIN ELADIO VILA MORALES, 20 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1073 y ARGELIA FILOMENA PAREDEZ DURE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1073.

WALDEMAR KLAPPENBACH VITACA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1367 y MARIA LUCERO PICOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1367.

16.a Sección

ANTONIO MAURICIO TRAVIESO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4393 y BEATRIZ YHARASSARRY, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4391.

18.a Sección

VICENTE ANTONIO BONICIO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1120 y NORMA IRENE TIPPA 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1120.

19.a Sección

JOSE PECORA, 32, años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Hocquart 2235 y AURORA FREITAS, 37 años, viuda, oriental, domiciliada General Pagola 2182.

RICARDO GIORGETTI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Villegas 4665 y LUZ MARINA CUESTAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1987.

21.a Sección

NICOLAS TOLENTINO RODRIGUEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5427 y PETRONA MARGARITA ELIDES GORDILLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5495.

IBRAHAIN ROSKOPF, 34 años, soltero, jornalero, brasilero, domiciliado Oficial 1º 1218 y NELLY ESTHER CONTRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 1218.

LEANDRO AMERICO VIGNOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 827 y POEMA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 827.

TOLENTINO MACEDO, 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Calle de 20 metros 5059 y MARIA OROCILDA CUADROS, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle de 20 metros 5059.

JOSE TOMAS GORRIA, 37 años, soltero, quinchero, oriental, domiciliado Pasteur 4923 y MARIA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4923.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL GIURIA 20 años, soltero, empalmador, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3138 e IRIS MILLARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3138.

JUAN JOSE ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3421 y MAGDALENA ESCARON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3404.

CARLOS GANNUSO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 3451 y ANA MARIS FERREIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3451.

ENRIQUE JULIO BRIGANTE, 20 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado San Martín 3520 y NORAH MARTHA BENAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3520.

WALTER SILVEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4080 y OLGA GAZINEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4080.

LEONARDO ORTELLADO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4226 y BLANCA MARGARITA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4226.

MIGUEL ANGEL BELLO LOPEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3592 y FULSEN VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3592.

ARISTIDE TEODORO CHURY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3663 y MARGEL ROSAS TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3775.

RAMON MARTINEZ, 61 años, viudo, tram. jubilatorio, español, domiciliado Criollos 3932 y MANUELA ALVAREZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3862.

RICARDO PEREYRA, 57 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guenoas 4021 y CLOTILDE LIMA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 4021.

RAUL DURAN, 28 años, viudo, empleado, domiciliado Purificación 3665 y PETRONA IRIS GONZALEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Purificación 3665.

24.a Sección

LUZMILO ECHAZARRETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1458 y WILMA IRIS PRIETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1437 bis ap. 5.

14) $2.00 3pub. v.Jn.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIO ANDRADA y FEDERICO GIACUMMO, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de un modelo de plantilla geográfica, del que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 9341 Jn.20-v.jl.19.

JOSE MARIA BONILLA VARALLA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de una "Fórmula química para medicamento" de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9342 Jn.20-v.jl.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KROSZYNSKI BERMAN URI ISRAEL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lº 44, Fº 333), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Samuel Hersz Kroszynski y doña Marjem Brucha Berman de Kroszynski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo URI ISRAEL, por figurar en ella la madre del inscripto como "Bronia Berman", en lugar de "Marjem Brucha Berman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31947 Jn.20-vjn.30. Jl.21-v.jl.26.

20—Remates

DMINGO IBARBURU

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: "Liard de Alonso Melida contra OLGA BOEDO DE SOSA, ANA MARIA BOEDO Y RICARDO BOEDO. Ejecución de hipoteca" (Lº 31 Fº 385, N.o 237), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintiséis de Julio próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida y Actuario Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base ni tasación y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, ubicada en esta Villa, empadronada con el número 335 y parte del Nº 334, con una superficie de tres mil setecientos siete metros con

cincuenta y dos decímetros que según plano del agrimensor Joaquín Pisón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2003, se deslinda así: 19 ms. 5 cms. al Oeste, dando frente a calle Pública 100 ms. 32 cms. al Norte, con frente a calle Pública proyectada; 54 ms. 90 cms. al Este con calle Pública; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 49 ms. 90 cms. orientada de Este a Oeste que la separa del resto del padrón 334; otra de 19 ms. 45 cms. que corre de Sur a Norte; y la tercera de 49 ms. 1 cm. orientada de Este a Oeste, con Suc. de Manuel Pombo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, impuestos que gravan la subasta, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. 4º) Que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Fray Marcos, Junio 9 de 1958. — Druibel Calmí López, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 9318 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Banco de la República O del Uruguay contra JOSE LUIS BURGHI BARRANDEGUY. Ejecución de prenda" (Lº 31 Fº 417), se hace saber que el día 30 del corriente mes a las 15 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al contado sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: una Cosechadora Massey Harris modelo 14 de 16 de corte N.o 905665; un tractor marca Massey Harris con rodado de puntones, motor Nº 70550; una disquera de diez y ocho discos M. Harris; una disquera de diez y ocho discos M. Harris; una sembradora John Deere de veinte discos cajón metálico rodado neumático; once cuerpos de rastras de dientes; un arado M. Harris de cinco rejas; un tractor Mc Cormick Deering rodado de hierro modelo W-9 Nº WCB 28140 con motor Nº WCBM 20530; un carro suizo de cuatro ruedas. — Mercedes, Junio 9 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $32.00 9|pub. 9351 Jn.20-v.jn.30

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LABORATORIOS ROA LIMITADA"

A los efectos de la ley 8992 hacemos constar que por instrumento otorgado en esta ciudad el 22 de Mayo próximo pasado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 190, Folio 661, Libro 2, se constituyó "Laboratorios ROA Limitada". Socios Arístides Amado Fournier, Renato Di Guglielmo y Oscar Luis Viera. Naturaleza: responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo, en su principio Pampas Nº 2066, apartamento 8. Objeto: elaboración, distribución, representaciones, etc., de productos medicinales y de perfumería. Capital: $ 6.000.00 efectivo por partes iguales. Plazo: cinco años con prórroga automática. Gobierno: a cargo de los tres socios, indistintamente. Balances: anuales al 31 de Marzo. Asambleas: anuales. Dudas: arbitraje. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — O. VIERA. — RENATO DI GUGLIELMO. — A. A. FOURNIER. — D. Méndez, escribano.

22) $20.00 10|pub. 9298 Jn.20-v.jl.19.

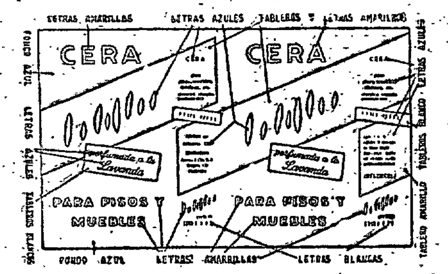
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 83.517. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha "La Media Luna" Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WINDSOR" para distinguir artículos de la clase 1. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9332 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.511. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



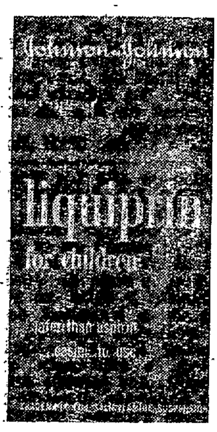
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 9335 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.513. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Comercial, Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUCOTRICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9333 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.525. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $34.00 10|pub. 9307 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.512. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CKC Ceska Lipa, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 9334 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.521. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fabriques de Tabac Réunies S. A. de Neuchatel-Serrieres Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 9304 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.520. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (bizcochos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 9306 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.496. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ediciones Internacionales Fermata (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 500.000.00 m|n. solicita la marca "FERMATA" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9308 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.497. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Lorraine de Laminage Continu "Sollac", de París, Francia, solicita la marca "SOLZINC" para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9309 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.482. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CINZANO" para artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9310 Jn.20-v.jl.19

ACTA Nº 83.495. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta feha Jones y Cía. S. A. por Veb Buchbindereimaschinenwerk Leipzig, de Leipzig, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 9301 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.498. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ubaldo Dieguez, de Buenos Aires, Rep Argentina, solicita renovar la marca



para artículos de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 9302 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.524. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dalmine S. p. A. de Dalmine, Italia solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 9303 Jn.20-v.jl.19.

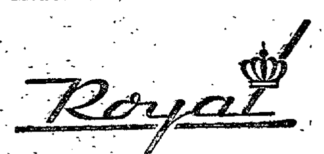
ACTA Nº 83.522. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Ellefelder Maschinenbau, de Ellefeld (Vogtl) Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 9305 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.438. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha A. Casal Varela Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 9251 Jn.20-v.jl.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.211. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aransky Associates, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar una nueva composi-

ción para el tratamiento de la piel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9331 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.219. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha: CYPHOSA (Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la conexión de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9311 Jn.20-v.jl.1º

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido transferir a la señorita Clotilde Aguirre y al señor Jesús Martínez Rebolo, las instalaciones, muebles y mercaderías de mi comercio de Herboristería sito en la Avda. Gral. San Martín N.o 2429, de esta ciudad. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9350 Jn.20-v.jl.12.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido transferir al señor Vladimir Pisani, las instalaciones, muebles y mercaderías de mi comercio de Librería y Juguetería sito en la Avda. Gral. San Martín N.o 2429 bis de ésta ciudad. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9349 Jn.20-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. La sucesión de Juan Zunino promete vender a la señora Adela Zunino de Erciso, el comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras gira en esta plaza en la calle Bruselas N.o 4334, con fecha 10 de Junio de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Bruselas N.o 4334. — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — LUIS ANDRES, ADELA URIDES, JUAN CARLOS y ADELA A. SPINELLI de ZUNINO.
25) $24.00 20|pub. 9337 Jn.20-v.jl.12.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Remicio Batlle Fontoura y Juan José Tironi, el comercio en el ramo de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" instalado en la calle Julio Delgado esquina Charrúa, de esta ciudad. Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en la calle Brasil número 923, dentro del plazo legal. — Salto, Junio 11 de 1958. — JULIA IRMA FIGUEROA de GRASSI. — RICARDO HONORIO GRASSI.
25) $32.00 20|pub. 9314 Jn.20-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Estomba N.o 3476 con fecha 27 de Marzo de 1958 a la señora Julieta Sangellotti de Soba. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la Avenida 18 de Julio 1709. — CESAREO ROVIRA. — MARIA E VILLADEMORO. — Montevideo, Junio 16 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 9259 Jn.20-v.jl.12.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Decanato del día 27 de Mayo último (expediente N.o 2619 - ej. 58), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, con plazo de 15 días, para la provisión titular de un cargo de Oficial 5.o Visitadora Social del Instituto de Clínica Pediátrica. Escalafón 11, Grado 13. Sueldo: $ 320 mensuales. Horario: 24 horas semanales.

Podrán inscribirse en este Concurso los funcionarios de la Universidad de la República de grado inferior del respectivo escalafón.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en papel simple y por duplicado) y de todos los certificados respectivos.

Se hará constar: Nombre domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 18 (dieciocho) horas del día martes 1.o de Julio de 1958. — Montevideo, Junio 16 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 32039 Jn.20-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia, llámase a aspirantes para proveer los siguientes cargos docentes:

Provisión definitiva

1 Director de Taller de Proyectos de Arquitectura. Para este cargo vence el período de inscripción el 21 de Julio de 1958. Hora 12.

1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Gómez Gavazzo).

1 Jefe de Sección Equipos y Gabinetes en el I.C.E. Para estos cargos el plazo de inscripción vencerá el 27 de Junio de 1958, a la hora 12.

Provisiones Interina - Suplencias - Contratos

1 Director de Taller de Proyectos de Arquitectura (interino).

1 Ayudante de Investigación en el I.E. y A. P. (suplencia).

1 Ayudante de Clases de Economía (contrato).

1 Ayudante de Clases de Sociología (contrato).

1 Persona encargada del pegado de fotografías en la Sección Diapositivos (contrato).

Para estos cargos el plazo de inscripción vencerá el 23 de Junio de 1958 a la hora 12.

Por datos y demás antecedentes relacionados con estos cargos, se podrá pasar por la Secretaría de la Facultad de Arquitectura (Br. Artigas 1031) dentro del horario hábil de oficina, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32031 Jn.20-v:jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 651 del 11 de Junio de 1958.

En Montevideo, a once de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 651, bajo la presidencia del señor Decano arquitecto Aurelio Lucchini, y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Alfredo Altamirano, Luis Isern, Alberto Sayagués, Francisco Borda, Raúl P. Richero, Julio Ferster, Roberto Tiscornia y Gilberto García Selgas, excusando su inasistencia el señor Consejero arquitecto Felipe Zamora.

Actuó en Secretaría el señor Secretario don César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

1º I.—Aprobar, con modificaciones, el acta N.o 299 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 14 de Mayo ppdo.

2º Asuntos previos.

II. Exp. 471-Ord. 6174.—Considerar conjuntamente con las solicitudes que integran el numeral 19 de la presente orden del día el petitorio formulado por el estudiante Jorge Lambach.

III. Exp. Ord.—Postergar la consideración de la declaración de la asamblea de Profesores de la Facultad sobre los incidentes ocurridos en el Cine Trocadero para el final de la presente orden del día.

IV. Exp. Ord.—Dejar en suspenso la consideración del asunto planteado por el señor Consejero Ferster respecto a los fondos para adquisiciones de libros, encargando al señor Consejero Sayagués para que reinicie las gestiones comenzadas hace algún tiempo ante el Concejo Departamental de Montevideo para construir la vereda por intermedio de ese Organismo y, en caso de obtener una resolución afirmativa, solicitar a la Universidad que parte del dinero que se fuera a conceder para la construcción de la vereda, se haga como refuerzo de rubros para la Biblioteca.

3º Asuntos entrados.

V. a) Exp. 874-Ord. 6157. — Tomar conocimiento del Reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad que regirá el funcionamiento de los Consejos de Facultades y el suyo propio y tenerlo presente.

VI. b) Exp. Ord.—Aprobar las modificaciones al artículo 28 del Plan de Estudios en relación a lo resuelto el 24 de Mayo ppdo., correspondiente a la condición de previa del examen de Estabilidad de las Construcciones III, propuestas por el señor Decano y elevarlas al Consejo Directivo de la Universidad para su ulterior aprobación.

VII. c) Exp. 1079-Ord. 6065.—Designar a los señores arquitectos Jorge Galup y Julio C. Sales para que asesoren a este Cuerpo sobre la inscripción del señor Floreal Loy en el llamado a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de Ayudante de clase de Expresión Gráfica.

VIII. d) Exp. 1050-Ord. 5806.—Designar a los arquitectos Francisco Borda, Felipe Zamora y Jorge Galup para que asesoren a este Consejo sobre los aspirantes inscriptos al llamado para proveer definitivamente un cargo de Jefe de Departamento del I.E.A.P.

IX. e) Exp. 1047-Ord.5803.—Designar a los señores arquitectos Alfredo Altamirano, Ruben Correa, contador Luis A. Faroppa y doctor L. A. Viera para que asesoren a este Cuerpo sobre las aspiraciones presentadas al llamado para proveer definitivamente el cargo de Profesor de Economía I.

X. f) Exp. 1049-Ord. 5805.—Designar a los señores arquitectos Alberto Sayagués y Hugo Rodríguez Juanotena para que asesoren a este Cuerpo sobre las aspiraciones presentadas al llamado para proveer definitivamente un cargo de Ayudante de Investigación del I.C.E.

XI. g) Exp. 1051-Ord. 5807.—Designar a los señores Consejeros arquitectos Raúl P. Richero, Roberto Tiscornia y Julio Ferster para que asesoren a este Cuerpo sobre los aspirantes inscriptos al llamado para proveer definitivamente un cargo de Profesor-Director de Taller de Proyectos de Arquitectura.

XII. h) Exp. 1055-Ord. 5811.—Designar a los señores arquitectos Felipe Zamora y Hugo Rodríguez Juanotena para que asesoren al Consejo sobre el aspirante inscripto al llamado para proveer definitivamente un cargo de Profesional en Acondicionamiento Térmico y de Ventilación (Natural).

XIII. i) Exp. 1052-Ord. 5808.—Designar a los señores arquitecto Luis García Pardo e ingeniero Oscar Maggiolo Campos para que asesoren a este Consejo sobre el aspirante inscripto al llamado para proveer definitivamente un cargo de Profesional Acondicionamiento Acústico.

XIV. j) Exp. 1060-Ord. 5816.—Designar a los señores arquitectos Alfredo Altamirano y Hugo Rodríguez Juanotena e ingeniero Luis Loureiro para que asesoren al Consejo sobre las aspiraciones presentadas al llamado para proveer interinamente —por contrato— un cargo de Profesor Adjunto de Practicantado.

XV. k) Exp. 1046-Ord. 5802.—Designar a los señores Consejeros arquitecto Luis Isern e ingeniero Oscar Maggiolo Campos para que asesoren al Consejo sobre las aspiraciones presentadas al llamado para proveer definitivamente un cargo de Profesor Adjunto de Acondicionamiento Físico de los Edificios. (Térmico y de Ventilación).

XVI. l) Exp. 1053-Ord. 5809.—Designar a los señores arquitecto Francisco Borda y Laertes Dal Monte para que asesoren a este Consejo sobre el aspirante inscripto en el llamado para proveer definitivamente un cargo de Profesor Adjunto de Materiales de Construcción y Ensayo II.

XVII. ll) Exp. 1054-Ord. 5810.—Designar a los señores arquitectos Roberto Tiscornia y Laertes Dal Monte e ingeniero Alfredo Benia para que asesoren a este Cuerpo sobre el aspirante inscripto al llamado para proveer definitivamente un cargo de Profesor de Procedimientos de Construcción III.

XVIII m) Exp. 1045-Ord. 5801.—Designar a los señores arquitectos Felipe Zamora y Hugo Rodríguez Juanotena para que asesoren a este Consejo sobre las aspiraciones presentadas al llamado para proveer definitivamente un cargo de Profesor de Acondicionamiento Físico de los Edificios, excepto Acondicionamiento Sanitario.

XIX. n) Exp. 1048-Ord. 5804.—Designar a los señores arquitectos Alfredo Altamirano y Hugo Rodríguez Juanotena para que asesoren a este Cuerpo sobre el aspirante inscripto en el llamado para proveer definitivamente un cargo de Profesor de Practicantado.

XX. ñ) Exp. 204-Ord. 6109.—Tomar conocimiento de la comunicación del Rectorado por la cual se hace saber que el Consejo Directivo de la Universidad en su sesión celebrada el 19 de mayo de 1958 aprobó la Ordenanza del Personal Docente, y tenerla presente.

XXI. o) Exp. 1082-Ord. 6126.—Tener presente la comunicación cursada por el Comité del Barrio Sur, referente a lo resuelto en la Mesa Redonda realizada el 15 de mayo próximo pasado.

XXII. p) Exp. 367-Ord. 5280.—Conceder la inscripción solicitada por el señor Gonzalo Serrano en los cursos de 1er. año.

XXIII. q) Exp. 183-Ord. 6005.—Tener presente la resolución remitida por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social perteneciente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares comunicada por el Rectorado.

XXIV. r) Exp. 636-Ord. 6071.—Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluido en el numeral 3º inciso r) de la presente Orden del Día.

XXV. rr) Exp. 1038-Ord. 6154.—Postergar la consideración de la renuncia presentada por el arquitecto Alberto Blanco a su cargo de Ayudante de Investigación Interino del I.T.U.

XXVI. Reconsiderar la resolución de este Consejo del 28 de Mayo próximo pasado por la cual se designó al arquitecto Blanco para el cargo antes mencionado y tratar el asunto en una próxima sesión.

XXVII. s) Exp. 1020-Ord. 5554.—Tomar conocimiento de la designación recaída en el señor Ruben Prieto para integrar como delegado de los estudiantes la Comisión de Extensión Universitaria de esta Casa de Estudios.

XXVIII. t) Exp. 994-Ord. 5064.—Tomar conocimiento del informe elevado por el Grupo CEDA I-54 sobre el viaje realizado recientemente a Brasil.

XXIX. u) Exp. 654-Ord. 6127.—Conceder la acumulación solicitada por el arquitecto Salvador Scarlatto, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

XXX. v) Exp. 746-Ord. 6120.—Conceder la acumulación solicitada por el ingeniero Jaime Carbonell Federici, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

4º XXXI. Exp. 424-Ord. 4768.—Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Internos y Legales sobre la licencia solicitada por el señor José P. Guerra.

5º XXXII. Exp. 977-Ord. 4769.—Hacer suyos los términos del informe de la Comisión de Asuntos Internos y Legales con referencia a la licencia de estudiante solicitada por el señor Juan C Genta.

6º XXXIII. Exp. 1078-Ord. 6063.—Designar, por unanimidad —nueve votos.— al señor arquitecto Gonzalo Rodríguez Orozco Asistente en el Taller de Proyectos de Arquitectura que dirige interinamente el arquitecto Walter Chappe.

7º XXXIV. Exp. 1075-Ord. 6057.—Designar, por unanimidad —nueve votos,— al señor Conrado Petit Rucker, Asistente, en carácter de suplente, en el Taller de Proyectos de Arquitectura Altamirano.

8º XXXV. Exp. 1077-Ord. 6061.—Designar, unanimidad —nueve votos,— al señor Danilo López Asistente contratado del Taller de Proyecto de Arquitectura Altamirano, con cargo a los

fondos provistos por la 4ª adjudicación presupuestal.

9º XXXVI. Exp. 1061-Ord. 5817.—Designar, por unanimidad —nueve votos,— al señor Jorge Saxlund Profesor Adjunto de Teoría de la Arquitectura 2|3 —interino—, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1959.

10. XXXVII. Exp. 1034-Ord. 5790.—Designar, por unanimidad —nueve votos,— al señor Jorge Escudero. Ayudante interino de Clase de Matemáticas Superiores, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1959

11. XXXVIII. Exp. 1035-Ord. 5795.—Postergar la consideración del asunto incluído en el numeral décimoprimero de la presente orden del día.

12. XXXIX. Exp. 1009-Ord. 5264.—Postergar la consideración del asunto incluído en el numeral décimosegundo de la presente orden del día.

13. XL. Exp. 1076-Ord. 6059.—Designar por unanimidad —nueve votos—, al arquitecto José Spósito Asistente del Taller de Proyectos de Arquitectura Isern.

14. XLI. Exp. 468-Ord. 5895.—Reelegir, por unanimidad —nueve votos—, al señor ingeniero Hugo Prieto en su cargo de Profesional en Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico, por el término reglamentario de dos años.

15. XLII. Exp. 081-Ord. 5893.—Reelegir, por unanimidad —nueve votos—, al señor ingeniero Pedro Rovira en su cargo de Profesional en Acondicionamiento (Térmico y de Ventilación) por el término reglamentario de dos años.

16. XLIII. Exp. 1025-Ord. 5890.—Reelegir, por unanimidad —nueve votos—, al señor arquitecto Ernesto Acosta Romeu en su cargo de Profesional de Construcción, por el término reglamentario de dos años.

17. XLIV Exp. 277-Ord. 5889.—Reelegir, por unanimidad —nueve votos—, al señor arquitecto Raúl Alonso Romelli en su cargo de Profesional de Construcción, por el término reglamentario de dos años.

XLV.—Alterar el orden de consideración de los asuntos incluídos en los numerales 18 y 19 pasando a considerar, en primer término, el último de los mencionados.

18. XLVI. Exp. 329, etc.—Aprobar con modificaciones, el Proyecto de Reglamento que regirá los cursos de Procedimientos de Construcción 2|3 para alumnos que deseen acogerse a lo establecido en el inciso 3.o del artículo 37 del Plan de Estudios.

XLVII.—Realizar por el año 1958 un curso especial que se iniciará el 15 de Junio, finalizando el 31 de Diciembre del corriente año y al cual podrán asistir los alumnos que han iniciado esta gestión, incluyendo en la lista al señor Lambach.

19. XLVIII. Exp. 277-Or. 5736.—Volver al señor Profesor Interino Ricardo Saxlund el Proyecto de Reglamento para los cursos prácticos de Teoría de la Arquitectura 2, según lo establece el artículo 37, inciso C), del Plan de Estudios, a efectos de adaptarlo al Reglamento aprobado en la resolución anterior.

20. XLIX. Exp. 1023-Or. 5624.—Designar, por unanimidad, al señor arquitecto Héctor Santos Amarante Asistente Honorario en el Taller de Proyectos de Arquitectura que dirije interinamente el arquitecto Walter Chappe, fijando el año lectivo desde el 11 del corriente al 10 de Junio de 1959, vistas las causas que originaron este atraso en el dictado de esta resolución.

21. L. Exp. 1082-Orden 6135—No acceder a la solicitud formulada por la Comisión del Barrio Sur por carecer de fondos y encargar a la delegación de este Organismo ante el Consejo Directivo de la Universidad plantée la Concesión de la ayuda económica que esta entidad solicita.

22. LI. Exp. 1019-Ord. 6067.—Aprobar la proposición del señor Profesor-Direc de Taller Libre, arquitecto Luis García Pardo, con respecto a los colaboradores que han de actuar honorariamente en el Taller a su cargo, a saber: arquitecto Enrique Pserhoff, Asistente del Taller de Arquitectura; ingeniero Gerardo Rodríguez, Profesional de Construcción y Ayudante de Cálculo y Estabilidad; ingeniero Marcelo Sassón, Ayudante de Cálculo y Estabilidad.

23. LII. Exp. 969-Ord. 4711—Homologar el fallo del Tribunal de Concurso por el cual se declaró ganadores del mismo, para ocupar los cargos de Ayudantes de Clase de Expresión Gráfica, a los señores arquitectos Dolores Plata, Pedro Rodríguez Costa y W. López Perdomo.

2.o Exp. Orden.

LIII.—Tomar conocimiento de la nota enviada por la Asamblea de Profesores y Asamblea de Estudiantes, y tener presente las resoluciones tomadas.

LIV.—Condenar la muerte del señor Urián Correa y la detención de tres alumnos de esta Casa de Estudios que protestaban contra el hecho anterior.

LV.—Estudiar en una ulterior sesión las causas que motivaron esta situación y plantear en esa oportunidad el problema ante el Consejo Directivo de la Universidad a los efectos de obtener una declaración de conjunto de este ente. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32032 Jn.20-v.jn.20.

BANCO DE SORIANO
(EX CAJA POPULAR DE MERCEDES)

Se comunica a los señores accionistas y a las personas que suscribieron acciones de la última emisión, que las mismas deben ser integradas hasta el día viernes 27 del mes corriente. — La Gerencia.

27) $3.60 1|pub. 9352 Jn.20-v.jn.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuro mi comercio de Almacéin de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad, con fecha Junio 11 de 1958, Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la Avda. 18 de Julio 1709. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — CELESTE AIDA SCARPENTI.

27) $16.00 20|pub. 9336 Jn.20-v.jl.12.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26-9-904 prometimos ceder a: Carlos María Sanguinetti Bermúdez, Isidoro Narinsky Goldin y Cristian Federico Broch y Dorothy Wallace Bell nuestros derechos en el negocio de Venta de productos de granja, Fiambrería y Alcohol embotellado, sito en Av. Brasil 3052. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Junio de 1958. — LUCIANO ALSAMENDI BUJAIA. — CARLOS MARIA OSORIO OSORIO.

27) $24.00 20|pub. 9299 Jn.20-v.jl.12.

EL RONCAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "El Roncal Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de:

"EL RONCAL SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, el catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores doctor Pedro P. Berro, casado en primeras nupcias con María Angélica Olivera Guani; don Oscar Fernández Sierra, casado en segundas nupcias con María Hortencia Aicardi; y don Carlos Enrique Fernández Dellazoppa, casado en primeras nupcias con Julia Varela Capurro, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad, calle Colonia número mil ciento sesenta y cuatro, resuelven fundar una sociedad anónima que estará regida por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre y domicilio

Artículo primero. Con el nombre de "El Roncal Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de negocios de ganadería y agricultura, en sus distintas etapas de producción, distribución y comercialización. Podrá dedicarse, asimismo, a la industrialización complementaria, ya sea manufacturera o fabril, de los bienes o productos del agro. Sin que la siguiente enumeración tenga carácter limitativo, ya que se hace a simple título de ejemplo, podrá: adquirir a cualquier título, vender, permutar, aceptar y dar en prenda y en general enajenar, toda clase de bienes (inmuebles, muebles o semovientes), los que podrá gravar en cualquier forma, dar y tomar en arrendamiento; conceder y solicitar toda clase de créditos, con o sin garantías reales o personales, aceptando especialmente, en su caso, las condiciones que establecen las leyes orgánicas, especiales y complementarias y las reglamentaciones pertinentes de los Bancos de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay, para préstamos con garantías hipotecarias y prendarias de cualquier naturaleza, recibiendo los importes en efectivo o en títulos; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquir sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; importar y exportar toda clase de maquinarias, equipos, bienes y mercaderías; y, en general, realizar dentro y fuera del país, todo tipo de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Duración

Artículo tercero. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo cuarto. El capital de la sociedad se fija en dos millones de pesos moneda uruguaya, ($ 2:000.000.00), el que podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) en una o varias etapas, por la asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, dando cuenta al Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. El capital estará representado por acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones podrán ser pagadas al contado o en cuotas, con dinero, bienes o valores, según lo resuelva el Directorio, que fijará todos los detalles de la emisión.

Artículo quinto. Las acciones estarán representadas por títulos al portador, en la forma que determine el Directorio y llevarán las firmas de los Directores.

Artículo sexto. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas legalmente adoptadas.

Artículo séptimo. Por resolución del Directorio y si las leyes no lo prohiben, la sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país toda clase de debentures y|u obligaciones, con o sin garantías, nominativas o al portador a los precios y en las condiciones que fije el Directorio.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo octavo. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres miembros, que podrán ser personas físicas o jurídicas, elegidos por la asamblea general, la que puede variar su número. En caso de renuncia o fallecimiento de uno o varios miembros, los restantes, por unanimidad o el restante en su caso, podrán elegir un reemplazante mientras dure el impedimento o hasta la próxima asamblea general. Los miembros del Directorio podrán hacerse representar mediante autorización telegráfica o epistolar por otro Director o por persona ajena al Directorio. En este último caso, la persona designada deberá ser aceptada por los otros miembros del Directorio. El mandatario actuará bajo la responsabilidad solidaria del Director que sustituye.

Artículo noveno. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario y sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros; y lo hará con frecuencia que lo exija el giro de los negocios. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Sus deliberaciones, acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas.

Artículo décimo. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que presente la interpelación y aplicación de estos estatutos y para decidir en cualquier forma los casos no previstos en ellos. Los poderes del Directorio no tienen más que dos límites, las leyes de la República y los poderes y decisiones de la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, ya que se hace sólo a título de ejemplo, el Directorio podrá arrendar, comprar, enajenar, hipotecar, prendar y gravar, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos y acciones, dar poderes especiales o generales y obligar en cualquier forma a la sociedad celebrando todo género de actos y contratos.

Artículo décimoprimero. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no.

Firma

Artículo décimosegundo. Representarán legalmente a la sociedad dos cualesquiera de sus Directores, los que podrán otorgar y firmar toda clase de actos y contratos de acuerdo con las resoluciones del Directorio.

Duración de los cargos

Artículo décimotercero. Los Directores durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente; y continuarán en ejercicio de sus funciones aunque hayan vencido sus mandatos, hasta que sean elegidos nuevos titulares.

Síndico

Artículo décimocuarto. La asamblea general, cuando así lo resolviere, o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO IV

Asamblea general

Artículo décimoquinto. Anualmente, dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio social, se reunirá la asamblea general ordinaria. El Directorio podrá convocar a asamblea general extraordinaria en cualquier momento en que lo considere necesario o cuando lo solicite el veinticinco por ciento del capital integrado, en cuyo caso deberá expresar el motivo. Recibido este pedido, el Directorio convocará a la asamblea dentro de los treinta días.

Artículo décimosexto. En las asambleas generales se pondrá a consideración de los accionistas: A) El balance anual, inventario y memoria; B) Distribución de utilidades (si las hubiere) y fijación del dividendo a pagarse a los accionistas; C) Elección de autoridades cuando corresponda; y D) Los demás asuntos incluídos por el Directorio. La asamblea general tiene poder para destituir a los Directores.

Convocatoria

Artículo décimoséptimo. El Directorio convocará las asambleas generales mediante una publicación en el "Diario Oficial" y una en otro diario de Montevideo, incluyendo la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día, debiendo empezar las publicaciones cuando menos seis días antes de la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de las publicaciones, siempre que se logre la presencia del ciento por ciento del capital integrado y se comunique la respectiva convocatoria, con cuarenta y ocho horas de anticipación, a la correspondiente oficina del Estado

Quórum

Artículo décimooctavo. La asamblea general se considera válidamente constituída con los accionistas que concurran y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea general y un accionista.

Artículo décimonoveno. Para tomar parte en las asambleas, será necesario depositar las acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, hasta el último día hábil del fijado para la reunión. Cada diez acciones (10), dan derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo vigésimo. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá una asamblea general extraordinaria, con un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado. Las resoluciones de dicha asamblea, deberán tomarse por lo menos, por la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose tal mayoría, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Comisión Liquidadora

Artículo vigésimoprimero. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo vigésimosegundo. La reforma de estatutos, pertenece en su iniciativa, al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo décimoséptimo y la asamblea actuará con el quórum y en la forma establecidos en el artículo vigésimo.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando conjuntamente, serán los responsables legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigésimocuarto. Quedan facultados los doctores Pedro P. Berro y Bernardo P. Berro, para realizar conjunta, separada o alternativamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como la rúbrica de los libros, pudiendo resolver y aceptar las modificaciones u observaciones que llegaren a formularse. Aprobado por unanimidad el texto transcripto, se levanta la presente acta, que firman los tres fundadores. — Oscar Fernández Sierra. — Carlos Enrique Fernández. — Pedro P. Berro.

El suscrito escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Pedro P. Berro, Oscar Fernández Sierra y Carlos Enrique Fernández, pertenecen a dichos señores, personas idónea y de mi conocimiento. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. Juan C. Fernández Sierra. Habiendo certificado las firmas por inadvertencia el escribano Juan C. Fernández Sierra a los señores Pedro P. Berro, Oscar Fernández Sierra y Carlos Enrique Fernández, existiendo parentesco directo con dos de los interesados, la suscrita escribana certifica que las firmas puestas al pie del acta de constitución de sociedad anónima "El Roncal", que antecede, pertenecen a dichos señores de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de la parte interesada extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. J Haydée Gelabut de Givogre.

———

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Visto: La gestión de "El Roncal Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Roncal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 9, quedando su capital autorizado fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda: Pedro P. Berro, en el expediente "El Roncal Sociedad Anónima" N.o 356|958, evacuando la vista conferida digo: I) Observación sobre indeterminación del giro social: Consideramos que el texto propuesto no adolece de indeterminación. No obstante ello hemos eliminado del artículo 2.o las únicas expresiones que podrían reputarse, con un criterio excesivamente rigorista, un tanto genéricas o abstractas. En consecuencia, queda redactado así: "Artículo Segundo. La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de negocios de ganadería y agricultura, en sus distintas etapas de producción, distribución y comercialización. Podrá dedicarse, asimismo, a la industrialización complementaria, ya sea manufacturera o fabril, de los bienes o productos del agro. En consecuencia podrá adquirir a cualquier título, permutar, aceptar y dar en prenda y en general enajenar, toda clase de bienes (inmuebles, muebles o semovientes), los que podrá gravar en cualquier forma, dar y tomar en arrendamiento; conceder y solicitar toda clase de créditos, con o sin garantía reales o personales, aceptando especialmente, en su caso, las condiciones que establezcan las leyes orgánicas, especiales y complementarias y las reglamentaciones pertinentes de los Bancos de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay, para prestamos con garantías hipotecarias y prendarios de cualquier naturaleza, recibiendo los importes en efectivo o en títulos; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; importar y exportar toda clase de maquinarias, equipos, bienes y mercaderías; y en general, realizar dentro y fuera del país, todo tipo de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social". II) Error en la numeración del articulado: Por un error de copia se omitió intercalar las palabras: "Artículo décimoquinto" a continuación de "Capítulo IV. Asamblea general". Corresponde hacerlo así. Sírvase V. E. proveer de conformidad. Es justicia. — Pedro P. Berro.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — Hay una firma. Hay un sello: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Registro Público y General de Comercio. — N.o 671. — Presentado hoy treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a las quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 102 al folio 680 del libro N.o 2 de Estatutos. María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de dos mil pesos y timbres Ley 10.650 por valor de cinco mil pesos. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Pedro P. Berro, constituyendo domicilio en la calle Colonia N.o 1164, al señor Juez digo: 1.o) Que en mi carácter de fundador de la sociedad anónima "El Roncal Sociedad Anónima" y debidamente autorizado por el artículo 24 de los estatutos que acompaño, solicito se disponga su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, previos los trámites pertinentes; 2.o) A los efectos del artículo 34 del Código de Comercio, dejo establecido: A) Que el objeto social consta en el artículo segundo de los estatutos; B) Que la sociedad tendrá su domicilio en la calle Colonia 1164; y C) Que no tiene Gerente ni factor. Sírvase V. S. proveer de conformidad. Es justicia. Otrosí digo: Que autorizo al señor Jorge Veissbrun a notificarse y retirar los testimonios que corresponda. Ut supra. — Pedro P. Berro.

Recibido hoy, Mayo doce de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 2 del libro 55 con el N.o 1.706. — Del Castillo.

Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — *Del Castillo.*

N.o 7.517. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1.950. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("El Roncal Sociedad Anónima". Estatuto. Civil 1.o). — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Pagano.

Recibido hoy, Mayo catorce de mil novecientos cincuenta y ocho. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 7.665. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 102 al folio 680 del libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 4 de Junio de 1958. — Con el N.o 130 al folio 63 v. del libro N. o1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Junio nueve de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$844.00 1|pub. — 9113.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	11.483.95
Inmuebles por la venta	"	522.536.52
Deudores varios	"	129.321.60
Muebles y útiles y material rodante y semovientes	"	36.436.60
Mejoras, edificios y fijación de dunas ...	"	255.592.08
Intereses a vencer ...	"	3.864.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	40.864.94
Pérdidas ejercicio 1957	"	11.076.94
Efectos descontados ..	"	6.191.09
Deudores solares vendidos	"	1.599.445.10
	$	2.616.812.82

Pasivo —

Capital realizado	$	410.000.00
Fondo de reserva	"	6.382.41
Nivelación de dividendos futuros	"	80.43
Fondo de reserva especial	"	6.551.24
Reserva maquinarias ..	"	5.601.41
Varios acreedores ...	"	514.936.68
Fondo de amortizaciones	"	67.624.46
Banco Uruguayo de Administración y Créditos (cuenta efectos descontados)	"	6.191.09
Solares vendidos	"	1.599.445.10
	$	2.616.812.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 269 del libro Copiador certificado el 30 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada en fecha 28 de marzo de 1958.

Cuenta de pérdidas:

Costo solares cobrados	$	4.697.79
Gravámenes legales ..	"	12.537.38
Indemnización por rescisión de contratos .	"	55.000.00
Amortizaciones	"	8.751.05
Intereses y comisiones	"	1.005.72
Propaganda y publicaciones	"	1.575.57
Alquileres	"	1.833.33
Utiles de escritorio y franqueo	"	732.70
Luz y teléfonos	"	611.01
Honorarios profesionales	"	4.040.00
Gastos generales	"	2.456.89
Impuestos y gravámenes varios	"	6.380.07
	$	99.621.01

Cuenta de ganancias:

Cobranza solares vendidos	$	88.544.07
Pérdidas del ejercicio .	$	11.076.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 270 del libro Copiador certificado el 30 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.40. — 1|pub. — 8436.

Autódromo Nacional S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Febrero de 1958.

Activo —

Terrenos y mejoras de la cdad. automov. ..	$	226.860.88
Muebles y útiles e instalaciones	"	797.89
Caja y Bancos	"	2.132.92
Deudores varios	"	76.875.20
Pérdidas acumuladas .	"	12.488.82
	$	319.155.21

Pasivo —

Capital integrado ...	$	223.455.49
Reservas	"	4.487.79
Acreedores varios ...	"	3.981.84
Contrap. a liq. sol. a plazo (1)	"	65.258.88
Ganancia 29 ejercicio .	"	21.971.21
	$	319.155.21

(1) (Utilidades a percibir)

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1958

Ganancias —

Derecho de pista, pastoreo, y vta. de arena	$	1.750.26
Asoc. dep. vol. unidos .	"	2.162.20
Venta de solares	"	75.213.06
Alquileres	"	96.00
Pérdidas y ganancias	"	46.44
	$	79.267.96

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y dietas	$	12.884.68
Intereses y gastos judiciales	"	6.146.60
Leyes sociales	"	10.424.59
Bancos	"	11.36
Tasas e impuestos ...	"	18.776.68
Publicaciones	"	612.00
Alquileres	"	180.00
Gastos generales	"	8.280.09
Ganancia del ejercicio	"	21.971.21
	$	79.267.96

Proyecto de distribución de utilidades

Amortizaciones	$	294.69
Reservas	"	4.394.24
Pérdidas acumuladas .	"	12.488.52
Saldo a cuenta nueva .	"	4.793.76
Utilidad del ejercicio .	$	21.971.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por la Asamblea realizada el 27 de Febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 351 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de Setiembre de 1935 en el Juzgado Letrado en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 42.00. — 1|pub. — 8382.

Ponce de León Terrero S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	31.558.75
Deudores Varios	"	477.823.20
Mercaderías y Materia Prima	"	299.414.74
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	6.881.44
Máquinas	"	25.058.26
Inmuebles	"	101.072.17
Títulos	"	4.737.30
Depósitos en Garantía.	"	38.956.46
	$	985.502.82

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	571.193.92
Bancos	"	11.260.14
Capital Integrado	"	367.000.00
Fondo de Reserva ...	"	4.051.66
Utilidades	"	31.991.60
	$	985.502.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 55 del libro Copiador certificado el 13 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1958.

Pérdidas —

Gastos Generales	$	22.485.52
Gastos Fábrica	"	13.964.88
Amortizaciones	"	7.108.88
Impuestos y Contribución Sociales	"	58.795.57
Gastos Importación ..	"	30.094.05
Sueldos, Jornales y Comisiones	"	63.546.70
Intereses y Descuentos	"	37.343.70
Seguros	"	3.788.18
Costo Ventas	"	464.922.80
Otros Egresos	"	2.236.61
	$	697.281.43
Utilidad	"	31.527.04
	$	728.808.47

Ganancias —

Ventas	$	728.770.97
Otros Ingresos	"	37.50
	$	728.808.47
	$	728.808.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 56 del libro Copiador certificado el 13 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades del Ejercicio 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1958.

Utilidad del ejercicio .	$	31.527.04
2 o|o Fondo de Reserva	"	630.54
Saldo a cuenta nueva.	$	30.896.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 57 del libro Copiador certificade el 13 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 8445.

Inmobiliaria Urba S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Acciones a Emitir ...	$	403.000.00
Inmuebles Urbanos ..	"	142.870.10
Edificio Las Américas.	"	329.516.54
Gastos de Constitución	"	5.195.55
Efectos a Cobrar	"	10.000.00
Banco Hipotecario	"	351.000.00
Gastos de Hipoteca ..	"	12.160.71
Total del Activo	$	1.253.742.90

Pasivo —

Capital Autorizado	$	403.000.00
Capital Integrado	"	97.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	400.000.00
Ventas Edificio Las Américas	"	127.800.00
Acreedores Varios	"	225.942.90
Total del Pasivo	$	1.253.742.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

No hay Estado de Pérdidas y Ganancias

Distribución de Utilidades

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 11 de Junio de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 8536.

Wlady S. A.

Estado de Situación al 31|12|57

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 8|4|58.

Activo —

Accionistas	$	15.000.00
Cuentas corrientes	"	9.973.94
Bancos	"	5.863.16
Gastos de constitución	"	971.62
Inmuebles	"	90.063.50
	$	121.872.22

Pasivo —

Capital suscrito	$	15.000.00
Capital integrado	"	85.000.00
Fondo de reserva	"	2.165.28
Pérdidas y ganancias	"	8.570.28
Nuevo ejercicio	"	11.136.66
	$	121.872.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizac. gastos de constitución	$	485.80
Gastos de administración:		
Impuestos	"	1.455.87
Pago a Lecueder y Etchegorry	"	1.406.70
Cofre Banco		54.00
Gastos asamblea	"	400.00
Sellados	"	53.35
Varios	"	80.93
Intereses	"	1.431.38
Utilidad del ejercicio	"	8.570.28
	$	13.938.31

Ganancias —

Dep. edificio	$	13.938.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 27 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Febrero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de distribución de utilidades al 31|12|57

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 8 de Abril de 1958.

Saldo del ejercicio anterior	$	11.136.66
Utilidad del ejercicio	"	8.570.28
	$	19.706.94

Distribución:

A fondo de reserva	$	150.00
A dividendos 23 o|o	"	19.550.00
A nuevo ejercicio	"	6.94
	$	19.706.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Febrero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 8426.

Agropecuaria Cuaro S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	171.960.10
Vacunos	"	195.600.00
Ovinos	"	52.124.00
Gastos de Constitución	"	2.921 81
Deudores Varios	"	545.00
Taranco y Cía.	"	32.226.89
Total del Activo	$	455.377.80

Pasivo —

Capital Integrado	$	150.000.00
Acreedores Varios	"	296.869.43
Acreedores Estancia	"	237.50
Fernando José Artola.	"	175.00
Pérdidas y Ganancias.	"	8.095.87
Total del Pasivo	$	455.377.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Almacén	$	3.076.89
Vacunas	"	604.52
Fletes	"	1.927.53
Rodados	"	1.199.10
Gastos Generales	"	111.62
Sueldos y Jornales	"	4.214.19
Leyes Sociales	"	233.44
Combustibles	"	439.66
Eucaliptus	"	498.75
Tropas	"	23.82
Seguros	"	98.37
Impuestos	"	5.570.51
Gastos de Constitución	"	973.94
Esquila	"	8.921.17
Semillas	"	6.50
Comisiones	"	421.61
Gastos de Conservación	"	1.345.53
Utilidad del Ejercicio.	"	8.095.87
Totales	$	32.763.02

Haber —

Vacunos	$	11.554.51
Ovinos	"	21.142.82
Agricultura	"	65.69
Totales	$	32.763.02

Distribución de Utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio

$ 36.00. — 1|pub. — 8534.

Agropecuaria Sarandí S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles Rurales	$	158.016.93
Vacunos	"	92.800.00
Ovinos	"	39.728.00
Gastos de Constitución	"	2.942.62
Deudores Varios	"	545.00
Taranco y Cía.	"	32.226.89
Total de Activo	$	326.259.44

Pasivo —

Capital Integrado	$	150.000.00
Acreedores Varios	"	166.801.42
Acreedores Estancia	"	237.50
Fernando José Artola.	"	175.00
Pérdidas y Ganancias	"	9.045.52
Total del Pasivo	$	326.259.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Almacén	$	3.076.88
Vacunas	"	604.52
Fletes	"	1.927.53
Rodados	"	1.199.10
Gastos Generales	"	111.62
Jornales y Sueldos	"	4.214.18
Leyes Sociales	"	233.44
Combustibles	"	439.66
Eucaliptus	"	498.75
Tropas	"	23.82
Seguros	"	98.37
Impuestos	"	4.613.95
Gastos de Constitución	"	980.88
Esquila	"	8.921.17
Semillas	"	6.50
Comisiones	"	421.61
Utilidad del Ejercicio.	"	9.045.52
Totales	$	32.763.02

Haber —

Vacunos	$	11.554.51
Ovinos	"	21.142.82
Agricultura	"	65.69
Totales	$	32.763.02

Reparto de Utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 20 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.00. — 1|pub. — 8538.

Yaskuru S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	23.593.50
Banco Comercial	"	6.354.07
Deudores varios	"	10.000.00
Terrenos	"	246.679.75
Valores	"	25.470.00
Edificio Centenario	"	8.157.25
	$	320.254.57

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	268.475.29
Pérdidas y ganancias	"	1.779.28
Saldo anterior	"	5.734.92
Pérdida ejercicio	"	3.955.64
	$	320.254.57

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	5.030.74
Gastos generales	"	1.088.16
Honorarios	"	1.200.00
Gastos de radicación	"	1.300.00
	$	8.618.90

Haber —

Alquileres	$	3.000.00
Intereses valores	"	1.488.76
Intereses	"	174.50
Pérdidas del ejercicio	"	3.955.64
	$	8.618.90

Distribución de Utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 25 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador, certificado el 30 de Noviembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.20. — 1|pub. — 8529.

Colisa S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Bancos	$	63.961.78
Deudores	"	217.981.55
	$	281.943.28

Pasivo —

Bancos	$	51.792.32
Acreedores varios	"	177.581.85
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	236.50
Pérdidas y ganancias	"	2.332.61
	$	281.943.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1957

Pérdidas —

Honorarios	$	2.480.00
Impuestos	"	191.16
Cargas sociales	"	691.95
Gastos generales	"	692.10
Amort. gastos constitución	"	544.43
Ganancia del ejercicio	"	1.597 08
	$	6.196.72

Ganancias —

Intereses	$	6.196.72

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	80.00
Dividendo	"	1.250.00
A cuenta nueva	"	1.002.61
Total a distribuir (incluye saldo anterior)	$	2.332.61

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 30 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de Noviembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 35.40. — 1|pub. — 8542.

Donosti S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Acciones a Emitir	$	10.000.00
Inmuebles	"	195.957.85
Gastos de Constitución	"	5.368.50
Construcciones	"	1.997.55
Total del Activo	$	213.323.90

Pasivo —

Capital Autorizado	$	10.000.00
Capital Integrado	"	190.000.00
Acreedores Varios	"	13.323.90
Total del Pasivo	$	213.323.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

No hay Estado de Pérdidas y Ganancias.

Distribución de Utilidades

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 20 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 8531.

Cerámica La Paz S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles y galpones	$	212.324.25
Maquinarias y herramientas	"	161.037.56
Muebles y útiles e instalaciones	"	42.087.63
Rodados	"	17.380.00
Obras en construcción	"	83.760.65
Depósitos en garantía	"	5.645.91
Moldes y modelos	"	33.959.52
Mercaderías y materias primas	"	302.214.61
Deudores varios	"	340.121.75
Documentos a cobrar	"	4.989 60
Caja y Bancos	"	10.198.70
Pagos adelantados	"	6.082.72
Créditos de importaciones	"	4.376.61
Intereses a vencer	"	14.088.93
Pérdidas y ganancias	"	10.334.81
	$	1.248.603.30
Cuentas de orden	$	29.878.85

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo previsión leyes sociales	"	10.330.03
Acreedores varios	"	441.020.29
Documentos a pagar	"	85.000.00
Bancos	"	164.645.95
Cuentas a pagar	"	47.607.03
	$	1.248.603.30
Cuentas de orden	$	29.878.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1957

Pérdidas —

Impuestos	$	65.757.40
Sueldos y honorarios	"	35.497.61
Cargas sociales	"	5.914.59
Gastos de expedición	"	12.371 85
Intereses	"	40.425.86
Diferencias de cambio	"	27.138.69
Gastos de propaganda	"	4.602 08
Deudores morosos	"	6.978.34
Amortizaciones	"	18.409.18
Alquileres	"	2.160.00
Envases y bolsas (consumo)	"	2.406.85
Gastos venta terrenos	"	950.25
Gastos generales varios	"	31.329.16
Ganancia del ejercicio	"	110.727.42
	$	364.728.78

Ganancias —

Ganancia de explotación	$	358.473.36
Utilidades varias (venta activo fijo)	"	6.255.42
	$	364.728 78

Las utilidades se destinan a amortizar las pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 18 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleva-

das deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 131 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de Setiembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 8541.

El Nogal Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 1958.

Activo —

Caja	$	11.017.58
Haciendas	"	45.095.00
Consignaciones	"	23.009.46
Cuentas corrientes ...	"	3.999.50
Inmuebles	"	107.378.87
Utiles y herramientas .	"	888.92
Marcas y señales	"	1.00
	$	191.390.33

Pasivo —

Varios acreedores	$	2.041.53
Gastos devengados a pagar	"	300.00
Capital integrado	"	164.200.00
Fondo de erserva	"	4.230.39
Fondo de previsión ..	"	2.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	18.618.41
	$	191.390.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 65 del libro Copiador rubricado el 11 de diciembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 1958.

Debe —

Gastos generales	$	755.81
Patentes e impuestos .	"	2.981.55
Vacunas y productos veterinarios	"	1.510.75
Reparaciones varias ..	"	1.844.18
Seguros	"	136.35
Publicaciones varias ..	"	127.60
Forrajes	"	620.40
Sueldos y jornales ...	"	3.060.00
Leyes de Jubilaciones .	"	658.58
Ley de asignaciones familiares	"	860.03
Arrendamientos	"	813.15
Comestibles	"	916.09
	$	13.784.49
Ganancias a distribuir	"	18.618.41
	$	32.402.90

Haber —

Haciendas	$	7.156.22
Lanas y cueros	"	19.729.50
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	5.517.18
	$	32.402.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 66 del libro Copiador rubricado el 11 de diciembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Planilla de distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 1958.

Distribución —

5 o|o fondo de reserva	$	855.96
6 o|o Directorio	"	786.06
2 o|o Síndico	"	262.02
6 o|o Dividendo	"	9.852.00
	$	11.555.14
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	7.063.27
	$	18.618.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 67 del libro Copiador rubricado el 11 de diciembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 63.60. — 1|pub. — 8524.

Ibotí S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Banco	$	31.638.33
Deudores	"	8.821.98
Valores en el exterior .	"	491.484.45
Gastos de constitución	"	2.975.00
	$	534.919.76

Pasivo —

Banco	$	10.886.93
Acreedores	"	80.687.95
Capital integrado	"	415.000.00
Fondo de reserva	"	2.492.89
Ganancias y pérdidas .	"	25.851.99
	$	534.919.76

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1957

Ganancias —

Renta de los títulos ..	$	33.381.30

Pérdidas —

Diferencias de cambio .	$	3.898.50
Intereses	"	2.298.41
Gastos generales	"	907.40
Amort. gastos de constitución	"	425.00
Ganancia del ejercicio	"	25.851.99
	$	33.381.30

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	1.301.99
Dividendo	"	24.550.00
Total a distribuir (incluye saldo anterior)	$	25.851.99

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado el 4 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 8544.

El Quisco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Bancos	$	23.434.28
Inmuebles	"	187.444.49
Documentos a cobrar .	"	77.142.85
Deudores varios	"	18.000.00
Títulos en cartera ...	"	55.417.48
Gastos anticipados	"	8.153.06
Consignación impuestos	"	598.60
Gastos de constitución .	"	1.000.00
	$	321.190.77
Cuentas de orden	"	151.618.45
	$	472.809.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	15.554.70
Cuentas a pagar	"	4.644.99
Capital integrado	"	280.000.00
Fondo de reserva	"	4.562.20
Ganancias y pérdidas .	"	16.428.88
	$	321.190.77
Cuentas de orden	"	151.618.45
	$	472.809.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1957

Ganancias —

Intereses	$	9.058.91

Pérdidas —

Impuestos	$	3.580.85
Gastos bancarios	"	162.64
Gastos de inmuebles ..	"	314.17
Material de oficina, telegramas	"	171.35
Gastos varios	"	801.02
Amortizaciones	"	500.00
Ganancia del ejercicio	"	3.528.88
	$	9.058.91

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	176.44
A cuenta nueva	"	16.252.44
Total a distribuir (incluye saldo anterior)	$	16.428.88

La Asamblea que debe considerar estos estados aún no se ha celebrado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 25 del libro de Actas de Asambleas rubricado el 15 de febrero de 1950 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 36.00. — 1|pub. — 8543.

Santa Clementina S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1958

Activo —

Bienes inmuebles	$	62.774.68
Cuentas corrientes ...	"	10.211.91
Mejoras	"	5.473.18
	$	78.459.77

Pasivo —

Capital realizado	$	50.000.00
Hipotecas amortizables	"	20.667.34
Utilidades	"	7.792.43
	$	78.459.77

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.910.70
Intereses	"	419.73
Impuestos	"	1.520.57
Jornales peones	"	1.342.69
Asig. Familiares	"	90.56
Jubilaciones	"	67.15
Manutención peones ..	"	270.00
Gastos varios	"	200.00
Utilidades	"	7.792.43
Exportación	"	11.703.13

Ganancias —

Cuentas diversas:

Comis. liquidadora ...	$	509.90
Exportación	"	11.193.23
	$	11.703.13

Las Utilidades no fueron repartidas

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador certificado el 29 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 2589 a folios 33 del libro N.º 6.

$ 55.80. 1|Pub. — 8088.

Impresora Acción S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	187.012.87
Maquinarias, muebles, útiles e instalaciones	"	778.039.12
Materiales	"	165.049.69
Deudores varios	"	812.434.49
Caja	"	12.548.89
Gastos de iniciación ..	"	137.513.28
Pérdidas	"	160.658.26
	$	2.248.256.05

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.199.556.05
Capital integrado	"	1.048.700.00
	$	2.248.256.05

Nota: Este Balance aún no ha sido considerado por la Asamblea de Accionistas.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Egresos:

Consumo de materiales	$	481.493.33
Sueldos y obligaciones sociales	"	790.043.74
Gastos de producción ..	"	441.529.19
Gastos generales	"	210.624.88
	$	1.923.691.14
Ingresos	"	1.906.445.80
Pérdidas en el Ejercicio	$	17.245.34

Nota: Este Estado aún no ha sido considerado por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 50 del libro Inventario certificado el 20 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.60. 1|Pub. — 8068.

Salinas Marítimas S. A. I. U.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	2.069.63
Banco Territorial-Cuenta Especial	"	186.00
Banco Uruguayo	"	4.33
Cuentas a Rendir	"	920.51
Acciones	"	100.00
La Aurora-José Martínez Reina S. A.	"	43.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	8.942.07
N. J. Herrera Mac Lean	"	6.542.50
Utiles y Herramientas.	"	1.121.50
Vehículos	"	24.185.47
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	6.283.50
Maquinaria	"	180.218.44
Materiales y Repuestos	"	90.771.53
Campo San Miguel ...	"	932.778.63
Garantías	"	2.030.64
Pérdidas por Desestimiento en la Producción de Sal	"	3.838.946.66
Pérdidas del Ejercicio.	"	90.895.72
Acciones en Cartera ..	"	801.586.78
Acciones Depositadas en Garantía	"	35.000.00
Depósitos en Custodia .	"	5.000.00
Total del Activo	$	5.070.577.91

Pasivo —

Capital Autorizado a integrar	"	801.585.78
Capital Integrado	"	4.098.414.22
Varios Acreedores	"	146.98
Banco de la República	"	30.000.00
Banco Territorial	"	430.93
Acciones Depositadas en Garantía	"	35.000.00
Depositantes en Custodia	"	5.000.00
Total del Pasivo	$	5.070.577.91

Montevideo, 31 de Diciembre de 1957.

|Este Balance aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 97 del libro Copiador rubricado el 28 de Noviembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Pérdidas —

Depreciaciones	$	24.531.22
Alquiler	"	2.160.00
Locomoción y Viáticos.	"	4.351.40
Gastos Generales	"	9.237.01
Gastos de Administración y Dirección ...	"	10.260.00
Gravámenes Fiscales ..	"	26.336.74
Garantía de Privilegio N.o 132 (Pérdida por Venta de Títulos de Deuda)	"	15.225.47
	$	92.101.84

Ganancias —

Intereses y Comisiones	$	1.206.12
Pérdida del Ejercicio..	$	90.895.72

Montevideo, 31 de Diciembre de 1957.

|Este Balance aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 98 del libro Copiador rubricado el 28 de Noviembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 55.20. — 1|pub. — 8176.

Monte Blanco Inm. y Fin. S. A.

Balance de Situación al 31|10|57

Aprobado en Asamblea de fecha 26 de Enero de 1958

Activo —

Circulante:

Exigible:

Deudores Varios	$	145.984.19
Cuentas Corrientes Bancarias	"	55.70
	$	146.039.89

Realizable:

Hacienda Vacuna	$	148.424.85
Hacienda Yeguariza ..	"	1.000.00
Hacienda Porcina	"	2.500.00
Granja	"	1.017.50
Acciones y Valores ...	"	5.000.00
	$	152.942.85
	$	298.982.24

Inmovilizado:

Inmuebles	$	241.000.00
Alambrados	"	20.000.00
Material Rodante	"	13.000.00
Instalaciones	"	70.771.20
Maquinaria Agrícola .	"	10.000.00
	$	354.771.20

Transitorio —

Gastos de Constitución	$	4.200.00
Seguros a Vencer	"	342.34
Intereses a Vencer	"	1.0[illegible]3.06
	$	5.640.40

Nominal —

Pérdidas del Ejercicio 1956|57	$	21.422.51
Total del Activo	$	680.816.35

Pasivo —

Exigible:

Acreedor Hipotecario .	$	180.000.00
Cuentas Corrientes Bancarias	"	402.086.40
Acreedores Varios ...	"	32.729.95
	$	614.816.35

Patrimonial —

Capital Integrado	$	66.000.00
Total del Pasivo	$	680.816.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 5 y 6 del libro Inventario certificado el 26 de Noviembre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7474 a folios 48 del libro N.o 5.

Balance de Resultados al 31|10|57

Aprobado en Asamblea de fecha 26 de Enero de 1958

Utilidades —

Caja	$	0.40
Producción Lechera ..	"	17.520.38
	$	17.520.78

Pérdidas —

Intereses y Descuentos	$	9.144.35
Impuestos y Comisiones	"	5.240.38
Granja	"	712.06
Reparaciones	"	2.322.64
Gastos de Explotación.	"	5.329.30
Seguros	"	200.07
Manutención	"	369.50
Gastos de Administración	"	1.548.41
Gastos de Escritura de Préstamo	"	6.137.35
Combustibles	"	8.759.76
Sueldos y Jornales ...	"	2.586.55
Específicos	"	988.42
Cargas Sociales	"	609.42
	$	38.943.24
Utilidades	$	17.520.78
Pérdidas	$	38.943.24
Pérdidas Netas	$	21.422.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 15 del libro Copiador Actas del Directorio certificado el 26 de Noviembre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40. — 1|pub. — 8194.

Dunarex Finance Company S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	495.17
Deudor	"	47.962.31
Pérdida	"	1.542.52
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Resultados

Debe —

Gastos fundación	$	1.378.80
Gastos generales	"	161.42
Impuestos y patente ..	"	2.30
	$	1.542.52

Haber —

Pérdida	$	1.542.52
	$	1.542.52

Balance y Cuenta de Resultados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, certificado el 14 de Agosto de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 8282.

Compañía Inmobiliaria Panamericana Sociedad Anónima

Balance al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Inmueble	$	878.750.00
Deudor	"	5.030.96
	$	883.780.96

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Acreedores	"	283.139.55
Ganancia, saldo	"	641.41
	$	883.780.96

Cuenta de Resultados

Debe —

Gastos en el exterior ,	$	4.352.01
Impuestos en el exterior	"	6.985.68
Gastos locales	"	871.37
Imp. y patente locales	"	654.01
Ganancia del ejercicio	"	9.116.79
	$	21.979.86

Haber —

Alquiler San Pablo ..	$	21.979.86
	$	21.979.86

Balance y Cuenta de Resultados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 1958.

Las utilidades del ejercicio se destinaron a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador, certificado el 26 de Setiembre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.60. — 1|pub. — 8233.

Nimex S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	28.636.62
Cuentas corrientes . .	"	234.015.28
Documentos a cobrar .	"	7.088.97
Mercaderías	"	24.387.45
Títulos y acciones ...	"	890.85
Muebles y equipos ...	"	3.936.36
	$	298.955.53

Pasivo —

Acreedores	$	112.484.97
Docum. a pagar	"	22.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Fondo de reserva ...	"	622.19
Resultados ejerc. 1957	"	13.848.37
	$	298.955.53

Balance de Resultados del ejercicio 1957

Pérdidas —

Costo de ventas	$	1.949.898.80
Sueldos y jornales ...	"	46.861.82
Impuestos, tasas y contribución	"	35.565.96
Transporte y locomoción	"	15.360.18
Int., comis. y rebajas .	"	17.889.96
Arrendamientos	"	24.000.00
Gastos constitución (5.a cuota)	"	1.406.33
Honorarios profesionales	"	8.500.00
Varios	"	8.308.33
	$	2.107.791.33
Utilidad líquida	"	13.848.37
	$	2.121.639.70

Ganancias —

Ventas brutas	$	2.048.032.68
Comis. y reb. obtenidas	"	7.017.08
Almacenajes	"	40.697.40
Intereses obtenidos ...	"	11.268.36
Gastos reintegrados ..	"	13.963.95
Varios	"	660.23
	$	2.121.639.70

Las utilidades del Ejercicio 1957 fueron incorporadas al Fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el 29 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 20 del libro Inventario, certificado el 18 de Diciembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. — 1|pub. — 8175.

Carsal S. A.

Estado de la Situación al 30.4.57

Aporbado por la Asamblea General ordinaria del 26.6.1957.

Activo —

Caja	$	188.75
Banco Italiano	"	12.55
Propiedades raíces ...	"	170.555.21
Gastos de Constitución	"	4.277.84
Hipotecas a cobrar ..	"	2.262.959
Impuestos a vencer ..	"	5.844.72
Arrendamientos a cobrar	"	1.390.00
Pérdidas del Ejercicio 1956|57 ..|......	"	1.034.204
	$	21.524.070

Pasivo —

Capital Integrado	$	21.000.00
Impuestos a pagar	"	4.640.70
Acreedores Varios ...	"	600.00
	$	21.524.070

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador certificado el 30 de Noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1956|57

Aporbado por la Asamblea General ordinaria del 26.6.1957.

Pérdidas —

Impuestos	$	12.495.46
Honorarios y gastos varios	"	3.167.12
Gastos de Constitución	"	1.069.46
	$	16.732.04

Ganancias —

Arrendamientos	$	6.[illegible]90.00
Pérdidas al 30|4|1957.	"	1.[illegible]42.04
	$	16.732.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador certificado el 30 de Noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 8235.

Bexon S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	38.774.32
Varias cuentas a cobrar	"	407.381.95
Mercaderías	"	48.844.71
Gastos de constitución	"	4.032.00
Instalac. muebles y útiles	"	5.433.68
	$	504.466.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.255.07
Capital integrado ...	"	500.000.00
Resultados a distribuir	"	1.165.48
Fondo de reserva ...	"	1.046.11
	$	504.466.66

Balance de Resultados

Del 1.o de Enero de 1957 al 31 de Diciembre de 1957

Debe —

A alquileres	$	2.500.00
" auditoría contable ..	"	1.379.60
" depreciación	"	608.00
" gastos generales ...	"	1.680.48
" gastos de importación	"	252.08
" gravámenes legales .	"	3.731.87
" descuentos	"	3.163.81
" sueldos	"	4.821.51
	$	18.137.35
Utilidad líquida	"	1.165.48
	$	19.302.83

Haber —

De intereses	$	11.011.24
" mercaderías	"	8.291.59
	$	19.302.83

Las utilidades del ejercicio se acreditan íntegramente a Fondo de Reserva. Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de Abril de 1955 ral de Comercio.

$ 30.60. — 1|pub. — 8234.

Estudio Comercial Uruguayo S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de Abril de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	4.269.37
Deudores varios	"	36.713.06
Accionistas	"	23.300.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.977.96
Cuentas de orden	"	300.00
	$	67.560.39

Pasivo —

Capital suscripto	$	50.000.00
Acreedores varios ...	"	8.518.46
Reservas	"	407.78
Ganancias y pérdidas	"	8.334.15
Cuentas de orden	"	300.00
	$	67.560.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Mayo de 1951 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2067 a folios 344 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Pérdidas —

Alquiler y limpieza ..	$	1.800.00
Aportes patronales a Caja de Jubilaciones	"	3.292.93
Comisiones	"	113.73
Devolución comisión sobre seguros	"	16.25
Diligenciamientos e informes	"	4.656.75
Gastos de cobranza ..	"	3.125.00
Gastos de auditoría ..	"	385.00
Amort. muebles, útiles y equipo de oficina	"	1.656.88
Gastos de papelería ..	"	531.12
Gastos generales	"	3.285.11
Honorarios pagados ..	"	1.131.41
Luz y teléfono	"	557.48
Sueldos	"	20.943.12
Telegramas y franqueos	"	644.69
Timbres recibo	"	279.85
Viáticos y traslados ..	"	4.335.17
Saldo	"	2.605.28
	$	49.364.77

Ganancias —

Comisiones sobre seguros	$	7.411.17
Comisiones arrendamientos	"	672.77
Derechos de carpeta ..	"	245.00
Honorarios a cargo de deudores	"	676.73
Honorarios sobre cobranzas	"	28.397.90
Honorarios especiales .	"	9.600.00
Informes comerciales .	"	611.20
Intereses ganados ...	"	1.750.00
	$	49.364.77

Las utilidades pasan a próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 37 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Mayo de 1951 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2067 a folios 344 del libro respectivo.

$ 51.60. — 1|pub. — 8271.

Alfa Laval S. A. I.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

(No se realizan asambleas por tratarse de una sucursal).

Activo —

Caja y Bancos	$	8.593.93
Muebles y Utiles	"	2.479.96
Pérdidas y Ganancias.	"	66.008.79
	$	77.082.68

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Casa Matriz	"	16.448.78
Varios Acreedores	"	3.086.37
Reserva para pago de Impuestos	"	7.547.53
	$	77.082.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos y Leyes Sociales	$	46.887.81
Gastos Generales	"	4.678.60
Impuestos	"	2.651.09
Alquiler	"	2.634.00
Gastos representación	"	46.00
Teléfonos, telegramas, etc.	"	450.42
	$	57.347.92

Haber —

Comisiones	"	44.469.26
Diferencia de cambio	"	758.29
Pérdida	"	12.120.37
	$	57.347.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de Febrero de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 8343.

La Financiadora Agraria S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de Marzo de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	4.858.71
Inmuebles para la venta	"	150.097.04
Arboles para la venta	"	50.000.00
Varios deudores	"	23.923.50
Muebles y útiles y material rodante y semovientes	"	10.252.01
Maquinarias	"	3.240.00
Edificios y mejoras	"	52.526.68
Pérdidas ejercicios anteriores	"	36.001.68
Pérdidas ejercicio 1957	"	7.070.55
Intereses a cobrar	"	15.114.25
Efectos descontados	"	300.00
Deudores solares vendidos	"	446.217.93
	$	799.611.30

Pasivo —

Capital realizado	$	190.000.00
Varios acreedores	"	135.157.90
Intereses a vencer	"	15.114.25
Fondo de amortizaciones	"	12.821.22
Banco Uruguayo de Administración y Crédito (Cuenta efectos descontados)	"	300.00
Solares vendidos	"	446.217.93
	$	799.611.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente *Balance se halla copiado* a folios 110 del libro Copiador, certificado el 30 de Junio de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 28 de Marzo de 1958.

Cuenta de pérdidas —

Costo solares cobrados	$	13.405.32
Gravámenes legales	"	4.454.81
Comisiones	"	1.888.82
Propaganda y publicaciones	"	9.723.10
Gastos generales	"	7.172.50
Honorarios profesionales	"	1.200.00
Alquileres	"	1.833.33
Impuestos y gravámenes varios	"	2.410.48
Amortizaciones	"	3.634.55
	$	45.722.91

Cuenta de ganancias —

Cobranza solares vendidos	$	366.992.12
Intereses	"	1.660.24
	$	38.652.36
Pérdidas del ejercicio	$	7.070.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 111 del libro Copiador, certificado el 30 de Junio de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.40. — 1|pub. — 8268.

Playas y Tierras del Uruguay S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de Marzo de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	17.050.95
Inmuebles para la Venta	"	282.107.52
Varios Deudores	"	767.50
Muebles y Utiles	"	1.497.45
Edificios y Mejoras	"	71.373.67
Pérdidas Ejercicios Anteriores	"	46.076.24
Pérdidas del Ejercicio 1957	"	6.857.74
Efectos Descontados	"	2.633.54
Deudores Solares Vendidos	"	2.396.003.45
	$	2.824.368.06

Pasivo —

Capital Realizado	$	330.000.00
Varios Acreedores	"	85.923.43
Utilidad Ejercicio 1950	"	2.854.53
Fondo de Amortizaciones	"	6.958.11
Banco Uruguayo de Administración y Crédito (Cta. Efectos Descontados)	"	2.633.54
Solares Vendidos	"	2.396.003.45
	$	2.824.368.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 66 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de Marzo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados Correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de Marzo de 1958.

Cuenta de Pérdidas —

Costo Solares Cobrados	$	4.701.55
Utiles de Escritorio y Franqueo	"	245.97
Propaganda y Publicaciones	"	398.20
Luz y Teléfonos	"	1.654.63
Honorarios profesionales	"	2.502.00
Gastos Generales	"	1.490.84
Alquileres	"	2.383.34
Impuestos	"	6.842.22
Reparaciones de Inmuebles	"	2.516.85
Gravámenes Legales	"	13.796.62
Intereses y Comisiones	"	3.691.34
Indemnización por Rescisión de Contratos	"	83.000.00
Amortizaciones	"	2.290.96
	$	125.514.52

Cuenta de Ganancias —

Cobranza Solares Vendidos	$	95.014.45
Alquileres	"	23.642.33
	$	118.656.78
Pérdidas del Ejercicio	$	6.857.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 67 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de Marzo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.40. — 1|pub. — 8269.

Cía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|3|57.

Activo —

Caja y Bancos	$	3.204.14
Cuentas a cobrar	"	853.044.40
Depósitos en Garantía	"	57.851.54
Obras en Curso	"	287.953.38
Inventarios	"	51.041.16
Pagos anticipados (Seguros)	"	2.185.89
Máquinas, herramientas material rodante, muebles y útiles menos depreciación	"	121.302.10
Saldo Ganancias y Pérdidas	"	251.144.35
	$	1.627.726.96
Cuentas de Orden	"	5.000.00
	$	1.632.726.96

Pasivo —

Acreedores Varios	$	976.412.97
Previsiones	"	16.658.58
Intereses diferidos ,...	"	95.997.15
Previsión, Indemnización por despido ...	"	20.000.00
Capital Integrado	"	500.000.00
Reserva Estatutaria ..	"	18.668.31
	$	1.627.726.96
Cuentas de Orden	"	5.000.00
	$	1.632.726.96

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956

Debe —

Depreciaciones	$	31.128.50
Obras en curso, terminadas y proyectos ..	"	132.540.79
Impuestos	"	25.291.81
Indemnización por despido	"	74.450.90
Gastos Generales	"	146.487.23
Intereses (Neto)	"	44.351.58
Gastos explotación ...	"	24.774.21
	$	479.020.02

Haber —

Entradas diversas ...	$	52.081.50
Pérdidas	"	426.938.52
	$	479.020.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 40 del libro Copiador rubricado el 13 de Marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.80. — 1|pub. — 8275.

Coprona S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Disponible	$	506.40
Deudores Varios	"	1.530.82
Gastos de Constitución	"	3.058.45
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	68.92
Total de Activo	$	100.159.60

Pasivo —

Acreedores varios	$	159.60
Capital Integrado	"	5.000.00
Capital Suscripto	"	15.000.00
Capital Autorizado	"	80.000.00
Total del Pasivo —	$	100.159.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Cargas Fiscales	$	54.50
Utiles de Escritorio ..	"	10.40
Gastos Generales	"	34.85
	$	99.75

Ganancias —

Intereses	$	30.83
Pérdida del Ejercicio..	"	68.92
	$	99.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Inventario certificado el 18 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.80. — 1|pub. — 8381.

Química Maderera S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Maquinarias	$	176.820.69
Inst. eléctrica y fuerza motriz	"	6.871.21
Instalaciones fábricas .	"	240.14
Muebles y útiles	"	28.979.71
Materias primas	"	5.666.58
Mercaderías	"	59.346.84
Caja	"	1.830.88
Deudores y acreedores (Saldos deudores) .	"	4.423.19
Acciones a emitir ...	"	19.000.00
Gastos de constitución	"	8.052.27
Marcas y privilegios ..	"	845.00
Pérdidas hasta la fecha	"	156.758.89
Acciones dep. en garantía	"	8.000.00
	$	476.834.85

Pasivo —

Capital integrado	$	181.000.00
Amortizaciones	"	86.681.77
Documentos a pagar ..	"	40.000.00
Deudores y acreedores (Saldos acreedores)	"	191.653.08
Capital autorizado	"	19.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	8.000.00
	$	476.334.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Pérdidas —

Amortizaciones	$	11.176.68
Seguros	"	484.20
Impuestos	"	1.488.87
Alquileres	"	15.360.00
Intereses y descuentos	"	17.850.48
Gastos generales	"	3.792.15
	$	50.152.38

Ganancias —

Beneficios varios	$	7.912.66
Materias primas	"	9.085.58
Pérdidas netas del ejercicio	$	33.154.09
Más pérdidas ejerc. anterior	"	123.604.80
Pérdidas hasta la fecha	$	156.758.89

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de Mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 88 del libro Copiador Inventario, certificado el 29 de Setiembre de 1958 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1951 a folios 249 del libro 1.

$ 38.40. — 1|pub. — 8428.

Domingo R. Lorenzo S. A.

Estado de Situación al 31|XII|957

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Marzo de 1957.

Activo —

Caja	$	15.482.30
Deudores varios	"	63.835.30
Mercaderías	"	119.970.58
Muebles y útiles	"	170.85
Inmuebles	"	159.366.50
Total del Activo ...	$	358.825.48

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Menos capital autorizado a integrar ...	"	170.200.00
Acreedores varios	"	15.047.85
Acreedores hipotecarios .	"	82.705.68
	$	229.800.00
Fondo de reserva	"	10.418.66
Reserva futuros dividendos	"	20.018.17
Utilidades a distribuir	"	835.12
Total del Pasivo y capital	$	358.825.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 123 del libro Copiador Inventario, rubricado el 16 de Marzo de 1958 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2291 a folios 85 del libro N.o 2.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|1|957 - 31|XII|957

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 1958.

Debe —

Rubros:

Sueldos, contribuciones jubilatorias, Asignaciones Familiares y comisiones	$	44.138.29
Impuesto a las ventas, suntuario y sustitutivo del de herencias	"	16.108.37
Intereses y descuentos	"	508.77
Seguros	"	1.057.76
Patente, timbres, sellados e impuestos municipales	"	2.446.59
Alquileres	"	4.008.00
Gastos varios	"	8.056.51
Amortizaciones	"	1.148.73
Utilidad del ejercicio .	"	835.12
	$	78.298.14

Haber —

Rubros:

Mercaderías	$	68.497.10
Explotación inmuebles .	"	9.801.04
	$	78.298.14

La utilidad del ejercicio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 1958, se destina a Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 126 del libro Copiador Inventario rubricado el 16 de marzo de 1953 en Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2291 a folios 35 del libro N.o 2.

$ 54.60. — 1|pub. — 8339.

Luzilectrón S. A.

Balance General Sintético al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Máquinas y auto	$	2.781 81
Gastos de organización	"	1.00
Mercaderías	"	621.54
Comisiones a cobrar ..	"	45.304.00
Deudores varios	"	2.797.96
Títulos y depósitos en garantía	"	7.551.30
Caja y Bancos	"	16.388.15
Seguros y patente pagados por adelantado	"	100.90
Pérdida de ejercicios anteriores	"	1.394.64
Valores recibidos en préstamo	"	600.00
Deudores por comisiones a recibir	"	6.692.25
	$	84.233.45

Pasivo —

Capital accionario ...	$	40.000.00
Reserva estatutaria ...	"	43.71
Ganancia ejercicio 1957	"	3.484.05
Acreedores varios ...	"	28.937.35
Gastos y sueldos a pagar	"	4.096.09
Previsión impuesto sustitutivo	"	380.00
Acreedores por préstamo de valores	"	600.00
Comisiones a recibir sobre pedidos pendientes	"	6.692.25
	$	84.233.45

Nota: Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de Mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación al 31|12|57 se halla copiado a folios 57 del libro Copiador, certificado el 19 de Setiembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4470 a folios 413 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1957

Debe —

Sueldos y contribuciones sociales	$	45.999.16
Depreciaciones	"	694.39
Honorarios profesionales y dirección ..	"	6.450.00
Impuestos	"	3.674.15
Gastos de auto	"	4.466.49
Franqueo, telegramas y teléfonos	"	2.450.45
Alquileres y gastos de oficina	"	7.340.87
Gastos varios	"	2.262.11
Ganancia del ejercicio	"	3.484.05
	$	76.822.17

Haber —

Comisiones	$	63.881.37
Diferencias de cambio	"	12.542 88
Intereses recibidos ..	"	371.32
Diferencia cotización de títulos	"	26.60
	$	76.822.17

Nota: Se hace constar que las utilidades del Ejercicio, previa deducción del 2 o|o para el fondo de reserva estatutaria, se aplicarán para enjugar el déficit de ejercicios anteriores. El saldo queda sin distribuir.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de Mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|57 se halla copiada a folios 57 del libro Copiador, certificado el 19 de Setiembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4470 a folios 413 del libro respectivo.

$ 57.60. — 1|pub. — 8292.

Midway Investment S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1958

Activo —

Banco Holandés	U$S	99.75
Financiaciones en dólares	"	90.000.00
Gastos de constitución	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias	"	0.25
	U$S	91.600 00

Pasivo —

Ctas. ctes. acreedoras, dólares	U$S	61.600.00
Capital integrado	"	30.000.00
	U$S	91.600.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 19 de Julio de 1957 al 30 de Abril de 1958

Pérdidas —

Gastos de administración:

Gastos bancarios ...	U$S	0.25

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 12 de Mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Julio de 1957 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60. — 1|pub. — 8430.

Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales

Balance General al 28 de febrero de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	76.020.87
Cuenta arroz y sub productos	"	498.036.65
Envases	"	20.359.75
Mercaderías	"	3.700.84
Repuestos maquinarias	"	3.296.00
Maquinarias, herramientas y útiles de molino	"	92.507.74
Inmuebles	"	428.016.02
Instalaciones y muebles y útiles	"	7.681.90
Vehículos	"	8.635.97
Cuentas corrientes ...	"	1.897.086.09
Documentos a cobrar .	"	37.221.68
Gastos de organización	"	3.288.84
	$	3.075.862.35

Pasivo —

Capital social realizado	$	1.230.000.00
Fondo de reserva	"	84.232.89
(Ut. a repartir 1956) .	"	7.146.28
Obligaciones a pagar .	"	1.540.000.00
Cuentas a pagar	"	72.146.09
Utilidades del ejercicio	"	142.337.09
	$	3.075.862.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Balances certificado el 9 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1958.

Debe —

Amortizaciones	$	14.257.49
Talco, glucosa e hilo .	"	6.331.36
Seguros	"	6.358.47
Impuestos y contribuciones	"	144.527.62
Mantenimiento del molino	"	1.676.73
Sueldos y jornales ...	"	166.904.88
Fletes	"	6.032.45
Gastos generales	"	50.973.19
Mantenimiento de maquinaria	"	4.302.96
Gastos de vehículos ..	"	2.364.86
Utilidad del ejercicio .	"	142.337.09
	$	546.067.10

Haber —

Cuenta arroz y sub-productos	$	527.863.57
Envases	"	16.224.14
Intereses	"	1.979.39
	$	546.067.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 39 del libro Copiador Balances certificados el 9 de agosto de 1951 por el Registro Público y Genreral de Comercio.

Distribución de Utilidades

Séptico Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1958.

Dividendos a pagar en efectivo	$	123.000.00
Fondo de reserva:		
Art. 29 Estatuos Sociales	"	7.116.85
A cuenta nueva (Ut. a distribuir)	"	2.286.07
Directorio	"	17.080.45
	$	149.483.37
Utilidades líquidas 1957	$	142.337.09
Utilidades a distribuir ejercicio 1956	"	7.146.28
	$	149.483.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 33 del libro Copiador de Balances rubricado el 9 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 69.60. — 1|pub. — 8383.

Foreign Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 27 de febrero de 1958.

Activo —

Bancos	$	14.087.15
Pérdidas y ganancias	"	6.001.62
	$	20.088.77

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	88.77
Capital suscrito e integrado	"	20.000.00
	$	20.088.77

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración:		
Honorarios	$	600.00
Impuestos	"	45.69
Varios	"	48.08
Gastos de constitución	"	468.39
	$	1.152.16

Ganancias —

Diferencia de cambio	$	218.23
Pérdidas del ejercicio	"	933.93
	$	1.152.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de octubre de 1952 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 4648 a folios 143 del libro respectivo.

$ 24.00. — 1|pub. — 8429.

"S. A. Ermitaño de Fray Bentos"

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de mayo de 1958.

Activo —

Campos y mejoras	$	2.487.016.30
Maquinarias y vehículos	"	26.979.20
Muebles y útiles	"	1.466.40
Ganados	"	538.472.00
Gastos de constitución	"	30.800.00
Dif. títulos hipotecarios	"	44.541.80
Deudores varios	"	43.446.10
Caja y Bancos	"	86.677.17
Cueros	"	200.00
Trigo y lino	"	10.000.00
Lanas	"	27.000.00
Pérdida líquida	"	13.427.11
	$	3.310.026.08

Pasivo —

Capital autorizado y realizado	$	3.000.000.00
Fondo de reserva	"	10.582.02
Acreedores	"	57.584.23
Banco Hipotecario	"	241.859.83
	$	3.310.026.08

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15|5|58.

Cuentas que arrojan ganancias:		
Ganados	$	149.183.06
Trigo, lino, cueros, lanas y frutos del país	"	61.780.59
Pérdida líquida	"	13.427.11
	$	224.390.76
Cuentas que arrojan pérdidas:		
Amortizaciones	$	56.690.10
Impuestos, contribución sobretasa	"	66.522.20
Sueldos y comisiones	"	10.314.94
Mantención	"	23.541.94
Repuestos y reparaciones máquinas	"	1.251.78
Intereses y ser. hipotecarios	"	15.103.14
Gastos generales	"	42.668.87
Asignaciones familiares y jubilaciones	"	7.521.84
Ganado yeguarizo	"	776.00
	$	224.390.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 130 del libro Copiador certificado el 20 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.00. — 1|pub. — 8442.

Agropecuaria Yucutuja S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles Rurales	$	162.289.15
Vacunos	"	92.800.00
Ovinos	"	39.728.00
Gastos de Constitución	"	2.935.12
Deudores Varios	"	545.00
Taranco y Cía.	"	32.226.89
Total del Activo	$	330.524.16

Pasivo —

Capital Integrado	$	150.000.00
Acreedores Varios	"	171.915.06
Acreedores Estancia	"	237.50
Fernando José Artola.	"	175.00
Pérdidas y Ganancias.	"	8.196.60
Total del Pasivo	$	330.524.16

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Almacén	$	3.076.88
Vacunas	"	604.52
Fletes	"	1.927.53
Rodados	"	1.199.10
Gastos Generales	"	111.61
Jornales y Sueldos	"	4.214.18
Leyes Sociales	"	233.44
Combustibles	"	439.65
Eucaliptus	"	498.75
Tropas	"	23.82
Seguros	"	98.37
Impuestos	"	4.613.95
Gastos de Constitución	"	978.38
Esquila	"	3.921.17
Semillas	"	6.50
Comisiones	"	421.60
Gastos de Conservación	"	1.345.51
Impuestos	"	851.40
Utilidad del Ejercicio.	"	8.196.60
Totales	$	32.763.02

Haber —

Vacunos	$	11.554.51
Ovinos	"	21.142.82
Agricultura	"	65.69
Totales	$	32.763.02

Distribución de Utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 8532.

COMIN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de agosto de 1957

ACTIVO			PASIVO	
Terrenos y edificios	$ 1.462.963.40		Capital	$ 3.000.000.00
Arboles	" 297.345.26		Acreedores	" 1.180.371.65
Máquinas, herramientas, instalaciones	" 1.009.911.89		Utilidades de ejercicios anteriores	" 126.317.61
Vehículos, muebles y útiles	" 140.775.42		Total del Pasivo	$ 4.306.689.25
Total activo fijo		$ 2.910.995.97	Utilidad del ejercicio	" 66.496.73
Caja		" 2.200.48		
Títulos		" 198.443.64		
Mercaderías		" 818.457.88		
Deudores varios		" 62.700.08		
Pagos adelantados		" 41.177.63		
Gastos de puesta en marcha de la fábrica		" 339.210.30		
Total del Activo		$ 4.373.185.98		$ 4.373.185.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 40 del libro Copiador certificado el 4 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de agosto de 1957

Rubros que arrojaron ganancias:			
Ventas	$1.449.994.38		
Se deduce:			
Costo de venta	" 557.799.16	$ 892.195.22	
Alquileres		" 4.772.50	
Valorización plantaciones y bosques		" 38.002.58	
Otros ingresos		" 2.998.05	$ 937.968.35
Se deduce:			
Rubros que arrojaron pérdidas:			
Sueldos y cargas sociales		$ 531.414.40	
Fuel oil		" 57.651.52	
Abono para naranjos		" 6.709.02	
Intereses pagados		" 71.363.83	
Impuestos y patentes		" 41.418.77	
Seguros		" 19.600.40	
Propaganda		" 4.637.38	
Fletes y transportes		" 21.999.06	
Indemnizaciones		" 2.268.53	
Honorarios		" 6.900.00	
Amortizaciones		" 88.000.00	
Repuestos máquinas de fábrica		" 68.003.68	
Gastos generales		" 1.505.03	" 871.471.62
Utilidad del ejercicio			$ 66.496.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 41 del libro Copiador certificado el 4 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1957

Utilidad ejercicio 1956	$ 66.496.73
Se aumenta:	
Utilidad de ejercicios anteriores	" 126.317.61
	$ 192.814.34
Se deduce:	
Gastos de puesta en marcha de fábrica	" 192.814.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 42 del libro Copiador certificado el 4 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 84.00. — 1|pub. — 8056.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

ESTADO DEMOSTRATIVO SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de Marzo de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 3.412.627.22	Capital autorizado	$ 5.000.000.00
Muebles, útiles y máquinas	" 960.213.86	Capital a integrar	" 500.000.00
Material rodante	" 103.823.14		
Laboratorio quesería	" 14.844.92	Capital integrado	$ 4.500.000.00
Instalaión faena aves	" 982.86	Reserva especial	" 100.000.00
Mercaderías varias	" 535.435.80		
Caja y Bancos	" 71.614.65		$ 4.600.000.00
Varios deudores	" 741.963.39	Varios acreedores	" 757.465.12
Valores en Cartera	" 108.450.00	Ganancias y pérdidas	" 592.490.72
	$ 5.949.955.84		$ 5.949.955.84
Cuentas de orden	" 387.700.00	Cuentas de orden	" 387.700.00
	$ 6.337.655.84		$ 6.337.655.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se ralla copiado a folios 75 del libro Copiador de Balances, certificado el 15 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUADRO DEMOSTRATIVO SINTETICO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de Marzo de 1958

DEBE		HABER	
Amortizaciones	$ 28.410.33	Saldo del ejercicio anterior	$ 10.172.02
Gastos generales	" 93.278.46	Arrendamiento de cámaras frigoríficas	" 973.875.50
Seguros	" 15.416.78	Arrendamiento de envases	" 1.50
Comisiones	" 1.961.18	Hielo	" 405.816.69
Intereses y descuentos	" 111.700.75	Utilidades varias	" 71.931.85
Sueldos, jornales y cargas sociales	" 486.272.03	Movilización de bultos	" 40.688.89
Energía eléctrica	" 178.792.54	Mercaderías	" 134.992.46
Impuestos fiscales	" 138.111.90	Materiales varios	" 8.955.78
	$ 1.053.943.97		
Utilidad	" 592.490.72		
	$ 1.646.434.69		$ 1.646.434.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 76 del libro Copiador de Balances, certificado el 15 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de Marzo de 1958

Distribución:

Dividendo, 12 % sobre $ 4.500.000.00	$ 540.000.00
Remuneración al Directorio	" 45.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 7.490.72
	$ 592.490.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 76 del libro Copiador de Balances, certificado el 15 de Marzo de 1951, el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|pub. — 8163.

MEREX (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asafblea General Ordinaria, efectuada el 10 de Junio de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Acciones emitidas	$ 200.000.00	Capital	$ 500.000.00
Acciones de otras Sociedades	" 90.000.00	Acreedores varios	" 164.196.08
Caja Macator	" 245.00	Caja de Jubilaciones	" 680.44
Muebles y útiles	" 212.80	Caja de Asignaciones Familiares	" 40.00
Depósitos en garantía	" 2.429.19	Impuesto 65 % sobre ventas	" 159.72
Deudores varios	" 390.778.11	Previsiones varias	" 9.404.83
Banco de Londres	" 96.68		$ 674.481.07
		Ganaicias: Beneficio al 21 Diciembre 1956	" 9.280.66
	$ 683.761.78		$ 683.761.73

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Amortizaciones		$ 53.20	
Intereses pagados		" 6.511.17	
Patentes e impuestos		" 6.969.21	
Sueldos		" 8.700.00	
Aporte patronal		" 1.559.34	
Gastos generales		" 815.97	
Ventas	$ 2.457.10		
Menos:			
Costo de ventas	" 2.202.21		$ 254.89
Intereses percibidos			" 33.634.66
		$ 24.608.89	$ 33.889.55
Beneficio al 31 de Diciembre de 1956		" 9.280.66	
		$ 33.889.55	$ 33.889.55

NOTA: El beneficio obtenido de $ 9.280.66, será retenido resolviéndose sobre su aplicación en próximos ejercicios.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance, se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador, rubricado el 7 de Junio de 1957, en el Registro Público de Comercio.

$ 59.40. — 1|pub. — 7970.

R O M A N Z A S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1958

1er. Ejercicio 1957-1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Bienes inmuebles	$ 57.932.85		
Mejoras	" 68.693.87	Capital realizado	$ 50.000.00
Vehículos a motor	" 12.000.00		
Semovientes	" 172.488.75	Fondo de reserva	" 121.751.00
Consignación a Beramendi	" 2.530.00		
Fondo fijo	" 1.000.00	Cuentas corrientes	" 15.246.69
Bancos	" 16.861.42		
Títulos y valores	" 9.750.00	Obligaciones a plazo fijo	" 120.000.00
Cuentas corrientes	" 486.71		
Cuentas diversas	" 4.150.00	Utilidades	" 38.895.91
	$ 345.893.60		$ 345.893.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 25 mayo de 1957 y anotado con el N.o 2475 a F.o 29 del libro 6.

DETALLE DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1958

Cuentas diversas			$ 2.294.78
Comisiones liquid.	$ 1.529.78		
Venta leña	" 765.00		
Frutos			$ 11.864.99
Semovientes			" 102.775.95
Hacienda vacuna	$ 56.225.00		
Hacienda lanar	" 46.550.95		
Gastos generales		$ 78.089.81	
Impuestos	$ 20.939.71		
Intereses	" 2.004.08		
Ferias y Tablada	" 6.710.00		
Manutención, conservación	" 27.500.00		
Sueldos, jornales esquila y comisiones	" 7.386.02		
Transporte, fletes	" 7.300.00		
Compra mercaderías, remedios, semillas, vacunas	" 6.200.00		
Utilidades		" 38.895.91	
		$ 116.985.72	$ 116.935.72

Las utilidades no fueron distribuidas.

Montevideo, 30 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 7 del libro Copiador certificado el 25 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2475 a F.o 29 del libro 6.

$ 81.00. — 1|pub. — 8089.

SULCO S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 197.058.48	Bancos y obligaciones	$ 200.437.31
Máquinas, muebles y vehículos	" 118.620.98	Acreedores varios	" 65.022.87
Caja y depósitos	" 4.030.67	Hipoteca	" 31.329.31
Deudores varios	" 127.763.66	Capital integrado	" 321.600.00
Mercaderías	" 214.992.22	Fondos de reserva	" 55.716.72
Gastos anticipados	" 1.582.17	Cuentas de orden	" 453.400.00
Déficits acumulados	" 10.058.05		
Cuentas de orden	" 453.400.00		
	$ 1.127.506.23		$ 1.127.506.23

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1958.

Las Piedras, diciembre 31 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 42 del libro Copiador certificado el 14 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEBE

Intereses y descuentos		$ 1.011.59
Intereses y gastos bancarios		" 20.685.03
Gastos de explotación:		
Conservación equipos	$ 8.484.18	
Jornales	" 55.415.46	
Nafta y acarreos	" 1.931.33	
Varios	" 707.50	" 66.538.47
Gastos generales:		
Impuestos y contribuciones	$ 27.243.40	
Sueldos y comisiones	" 44.220.56	
Agua, luz y teléfono	" 5.010.77	
Seguros	" 3.209.38	
Utiles, avisos y extras	" 958.59	" 80.642.70
		$ 168.877.79

HABER

Mercaderías	$ 163.117.38
Déficit del ejercicio	" 5.760.41
	$ 168.877.79

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1958.

Las Piedras, diciembre 31 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 43 del libro Copiador certificado el 14 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.60. — 1|pub. — 8101.

FORD (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1958.

ACTIVO			PASIVO	
Terrenos, edificios y mejoras	$ 3.673.977.50		Capital integrado	$ 5.900.000.00
Máquinas y herramientas	" 1.231.345.19		Capital autorizado	" 100.000.00
Muebles y útiles	" 305.424.26		Cuentas a pagar	" 4.596.454.16
	$ 5.210.746.95		Impuestos y gastos a pagar	" 824.167.05
Menos lo amortizado	" 389.697.71	$ 4.821.049.24	Reservas	" 208.084.62
Mercaderías		" 8.047.442.94	Ganancias	" 1.428.331.50
Caja y Bancos		" 2.826.884.46		
Cuentas a cobrar		" 389.662.04		
Pagos por adelantado		" 1.504.178.89		
Llave y gastos de constitución		" 367.819.76		
Acciones no suscritas		" 100.000.00		
		$ 18.057.037.33		$ 18.057.037.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 79 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1958

PERDIDAS

Retribuciones al personal	$	860.870.49
Viajes, representaciones y promociones	"	201.900.55
Impuestos y contribuciones fiscales	"	701.394.04
Ganancias	"	1.428.331.50
Intereses y gastos bancarios	"	540.834.06
Diferencias de cambio	"	35.143.58
Servicios profesionales	"	132.741.52
Previsión social, seguros empleados	"	209.411.17
Amortizaciones	"	198.258.49
Propaganda y garantía de servicio	"	93.722.34
Agua, luz, teléfono y telégrafo y correos	"	55.116.27
Ajustes de inventario	"	12.116.85
Utiles y materiales	"	68.056.35
Gastos generales	"	298.178.20
	$	4.836.075.41

GANANCIAS

Ganancia bruta por ventas	$	4.368.378.39
Comisiones por venta a terceros	"	428.129.13
Indemnizaciones	"	19.016.91
Ganancias ejercicios anteriores	"	20.550.98
	$	4.836.075.41

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A los accionistas	$	1.423.500.00
A cuenta nueva	"	4.831.50
	$	1.428.331.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 80 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 84.60. — 1|pub. — 8072.

OTTONELLO HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de Febrero de 1958

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles:			
Fábrica Avenida General Flores	$ 782.784.08		
Anexo Fábrica J. Artigas	" 33.889.73		
Ampliación Fábrica	" 259.374.58	$ 1.076.048.39	
Matadero Frigorífico Melilla	$ 293.261.74		
Planta Trat. Aguas Residuales	" 35.951.45	" 329.213.19	
Estancia Río San José	$ 237.914.00		
Construcción Rúst. Estancia Río San José	" 1.00	" 237.915.00	$ 1.643.176.58
Máquinas y herramientas:			
Fábrica Avenida General Flores	$ 163.691.33		
Matadero Frigorífico Melilla	" 42.143.96		
Estancia Río San José	" 1.00	$ 205.836.29	
Máquinas a recibir		" 59.199.08	" 265.035.37
Muebles, útiles e instalaciones:			
Fábrica Avenida General Flores		$ 187.340.14	
Matadero Frigorífico Melilla		" 168.042.30	
Estancia Río San José		" 1.00	" 350.383.44
Material rodante: —			
Fábrica Avenida General Flores	$ 65.557.10		
Matadero Frigorífico Melilla	" 1.00		
Estancia Río San José	" 1.00	$ 65.559.10	
Material rodante a recibir		" 13.951.35	" 79.510.45
Disponible:			
Caja y Bancos			" 728.217.70

Exigible:		
Varios deudores	$ 507.812.93	
Documentos a cobrar	" 120.525.40	
Otras cuentas deudoras	" 47.069.89	" 675.408.22
Circulante:		
Mercaderías elaboradas y en proceso	$ 143.536.00	
Materias primas y materiales	" 171.015.74	
Mercaderías importadas y a recibir	" 54.224.42	
Hacienda en pie	" 68.304.09	" 437.080.25
Transitorio:		
Participación brete Tablada	$ 10.311.68	
Seguros anticipados	" 14.514.36	
Anticipos para importaciones	" 5.324.09	" 30.150.13
Nominal:		
Gastos de organización		" 18.525.92
Cuentas de orden:		
Valores depositados en garantía		" 25.000.00
Total		$ 4.247.488.06

P A S I V O

Capital y reservas:		
Capital integrado	$ 2.880.000.00	
Fondo reserva estatutario	" 52.507.87	
Fondo reserva para amortizaciones	" 149.345.07	$ 3.081.852.94
Exigible:		
Contribuciones fiscales	$ 70.636.68	
Varios acreedores	" 319.431.49	
Dividendos 10.o Ejercicio (Saldo)	" 1.120.00	" 391.188.17
Utilidad del ejercicio	$ 744.815.68	
Reserva para dividendos futuros (año 1956)	" 4.631.27	" 749.446.95
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía		" 25.000.00
Total		$ 4.247.488.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 42 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de Febrero de 1958

P E R D I D A S —

Sueldos, jornales y licencias	$ 582.671.49
Materias primas y materiales	" 6.689.408.42
Contribuciones fiscales	" 623.221.62
Descuentos, rebajas y bonificaciones	" 800.520.26
Propaganda	" 72.616.69
Gastos generales de Administración	" 82.943.96
Gastos generales	" 201.693.63
Gastos de ventas	" 62.134.70
Combustibles y lubricantes	" 70.503.06
Reparaciones	" 41.638.44
Pérdidas y ganancias (Amortización Activo fijo)	" 87.887.41
Subtotal	$ 9.315.239.68
Utilidad líquida	" 749.446.95
Total	$ 10.064.686.63

G A N A N C I A S —

Ingresos generales por ventas	$ 10.060.055.36
Reserva para dividendos futuros (año 1956)	" 4.631.27
Total	$ 10.064.686.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 43 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Período 1.o de Enero -- 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de Febrero de 1958

Utilidad del ejercicio			$	744.815.68
- Fondo de reserva dividendos futuros (año 1956)			"	4.631.27
UUtilidad a distribuir			$	749.446.95

Capítulo V, Art. 43:

Fondo de reserva legal, 2 % sobre $ 744.815.68	$	14.896.31		
Remuneración Directorio, 15 % sobre $ 744.815.68	"	111.722.35		
Remuneración Extraord. a empleados, 12 % sobre $ 744.815.68	"	89.377.88		
Dividendos 11.o ejercicio, 18 %	"	518.400.00		
Fondo de reserva para dividendos futuros	"	15.050.41		
	$	749.446.95	$	749.446.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 44 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 192.60. — 1|pub. — 8069.

SATA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 10 de Junio de 1957

ACTIVO

Exigible:				
Deudores varios			$	41.677.45
Disponible:				
Banco de Londres			"	500.00
Transitorio:				
Acciones emitidas			"	160.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Saldo anterior	$	3.333.11		
Menos: Beneficio del ejercicio	"	837.61	"	2.495.50
			$	204.672.95
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			"	15.000.00
			$	219.672.95

PASIVO

No exigible:				
Capital:				
Suscripto y realizado	$	40.000.00		
Autorizado a realizar	"	160.000.00	$	200.000.00
Exigible:				
Acreedores varios			"	4.267.25
Previsiones varias			"	405.70
			$	204.672.95
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			"	15.000.00
			$	219.672.95

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Patentes e impuestos	$	1.065.09		
Avisos	"	100.80		
Timbres y sellados	"	96.50		
Intereses percibidos		—	$	2.100.00
	$	1.262.39	$	2.100.00
Beneficio del ejercicio	"	837.61		
	$	2.100.00	$	2.100.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados, se hallan transcriptos a folios 15 del libro Copiador, rubricado el 30 de Octubre de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 7458.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de marzo de 1958

A C T I V O —			
Corriente:			
Caja, Bancos y valores			$ 179.213.34
Deudores varios y obligaciones a cobrar			" 3.698.429.61
Productos elaborados y en elaboración, materias primas y repuestos			" 5.889.518.29
Depósitos en garantía s/decreto del 3/8/56			" 244.744.91
Depósitos en garantía			" 23.300.00
Pagos adelantados			" 413.827.47
			$ 10.449.033.62
Inversiones en otras sociedades			" 893.594.80
Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 3.790.882.79		
Menos: Amortización	" 710.518.02	$ 3.080.364.77	
Maquinarias, inst., muebles y útiles y material rodante	$ 5.851.222.98		
Menos: amortización	" 4.480.776.16	" 1.370.446.82	
Maquinarias a instalar y en Aduana		" 329.393.88	" 4.780.205.47
Nominal:			
Marcas de fábrica	$ 307.424.39		
Menos: amortización	" 307.423.39	$ 1.00	
Gastos a liquidar (diferencia cotización títulos)		" 101.529.11	" 101.530.11
			$ 16.224.363.90
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía		$ 34.500.00	
Créditos abiertos en el exterior		" 288.185.20	
Conformes descontados		" 71.494.51	
Garantías bancarias a favor de terceros		" 134.384.00	" 528.563.71
			$ 16.752.927.61
P A S I V O —			
Corriente:			
Obligaciones a pagar		$ 2.910.563.06	
Bancos		" 539.217.70	
Bancos por adelantos en moneda extranjera		" 151.600.50	
Acreedores varios		" 1.551.421.60	
Proveedores en el exterior		" 257.239.11	
Cuentas corrientes		" 580.011.29	
Garantía de alquileres		" 2.282.50	
Intereses a pagar		" 1.749.78	
Dividendo		" 616.00	$ 5.994.701.54
Amortizable:			
Banco Hipotecario del Uruguay			" 568.189.43
Capital y reservas:			
Capital realizado		$ 7.280.000.00	
Fondo de reserva		" 1.160.000.00	
Fondo seguro vehículos a motor		" 36.883.14	" 8.476.883.14
Ganancias —			
Saldo Ejercicio anterior		$ 1.376.41	
Utilidad Ejercicio 1957		" 1.183.213.38	" 1.184.589.79
			$ 16.224.363.90
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		$ 34.500.00	
Bancos por créditos abiertos en el exterior		" 288.185.20	
Bancos por conformes descontados		" 71.494.51	
Bancos por garantías a favor de terceros		" 134.384.00	" 528.563.71
			$ 16.752.927.61

La Oficina de *Recaudación* del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 43 y 44 del libro Copiador certificado el 10 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1958

D E B E —

Gastos generales		$ 530.227.62
Servicios sociales		" 51.742.46
Papelería		" 49.269.09
Conservación útiles y máquinas		" 22.242.05
Teléfono, agua y luz		" 11.386.89
Renovación marcas		" 13.854.17
Telegramas		" 3.785.92
Indemnizaciones		" 12.929.89
Sueldos y jornales		" 3.355.657.43
Leyes sociales		" 660.434.95
Patente e impuestos generales		" 844.160.52
Administración		" 58.141.84
Amortizaciones		" 790.844.30
Reparaciones locales		" 15.642.87
Comisiones		" 462.605.77
Locomoción		" 166.469.97
Costo ventas		" 10.086.839.96
		$ 17.136.146.05
Ganancias:		
Saldo Ejercicio 1956	$ 1.376.41	
Ejercicio 1957	" 1.183.213.38	" 1.184.589.79
		$ 18.820.735.84

H A B E R —

Saldo: Utilidades Ejercicio 1956	$ 1.376.41
Ventas	" 18.305.349.98
Explotación de inmuebles	" 14.009.45
	$ 18.320.735.84

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1958

Divedendo	$ 728.000.00
Fondo de reserva	" 320.000.00
Fondo ampliación equipos productivos	" 136.000.00
	$ 1.184.000.00
A cuenta nueva	" 589.79
	$ 1.184.589.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados y Distribución se hallan copiados a folios 45 del libro Copiador certificado el 10 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 190.80. 1|Pub. — 8046.

MONTEVIDEO S. A.

M O N T E S A

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

A C T I V O		P A S I V O	
Bancos, Moneda Nacional	$ 197.17	Cuentas ctes., moneda extr. U$S 42.966.55	" 200.224.12
Bancos, Moneda Extranjera	" 1.223.16	Impuesto sustitutivo del de Herencias	" 600.00
Cuentas corrientes	" 135.931.94	Capital autorizado	" 300.000.00
Acciones y valores, V. N. 49.960.000.00	" 375.118.02	Capital realizado	" 200.000.00
Acciones a emitir	" 300.000.00	Fondo de reserva	" 2.70
Gastos de formación	" 4.150.36	Superávit del ejercicio	" 58.924.24
Pérdidas y ganancias, Saldo anterior	" 3.662.02		
	$ 819.388.23		$ 819.388.23

Aprobado por la Asamblea del 27 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente *Estado* se halla copiado a folios 37 del libro Copiador rubricado el 26 de julio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

DEBE

Diferencia de cambio	$	70.239.96
Gastos de formación	"	1.037.71
Gastos generales	"	13.270.61
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	600.00
Intereses	"	5.807.48
Superávit del ejercicio	"	58.924.24
	$	149.880.00

HABER

Inversiones en otras empresas	$	149.880.00
	$	149.880.00

Aprobado por la Asamblea del 27 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 38 del libro Copiador rubricado el 26 de julio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio	$	58.924.24
Fondo de reserva 2 o/o	"	1.178.48
	$	57.745.76
Menos: Saldo negativo de ejercicios anteriores	"	3.662.08
Arroja un saldo positivo, que pasa a cuenta nueva	$	54.083.68

Aprobado por la Asamblea del 27 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 39 del libro Copiador rubricado el 26 de julio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 86.40. — 1|pub. — 8155.

BANCO DEL ESTE

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1958

ACTIVO

Disponible:						
Caja					$	367.537.75
Exigible a la vista:						
Banco de la República			$	104.695.43		
Cámara Compensadora			"	852.713.72	"	957.409.15
Realizable (Cobertura Encaje):						
Deuda Pública v/n. $ 196.800.00					"	173.489.00
Total del Encaje					$	1.498.385.90
Realizable:						
Acciones y valores			$	2.211.58		
Inmuebles a la venta			"	472.469.13	"	474.680.71
Exigible:						
Cuentas corrientes			$	908.533.52		
Valores descontados			"	4.184.848.01		
Deudores en gestión y mora	$	332.032.80				
Reserva para castigos	"	50.454.24	"	281.578.56		
Préstamos hipotecarios			"	788.775.08		
Otras colocaciones			"	99.857.92	"	6.213.598.09
Cuentas en el exterior:						
Corresponsales y operaciones pendientes					"	1.868.339.51
Inmovilizado:						
Muebles, útiles e instalaciones			$	92.119.36		
Material de escritorio			"	6.424.44		
Alcancías			"	3.420.61	"	101.964.41
Varias cuentas deudoras:						
Saldos deudores no especificados					"	1.067.076.51
					$	11.224.040.13
Cuentas de orden:						
Varias cuentas deudoras			$	3.902.203.23		
Valores depositados			"	6.653.221.99	"	10.555.425.22
					$	21.779.465.35

PASIVO

Patrimonial:			
Capital		$ 1.500.000.00	
Capital integrado preferido		" 500.000.00	
Fondo de reserva		" 107.386.14	$ 2.107.386.14
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes		$ 2.357.987.50	
Depósitos a la vista		" 108.055.46	" 2.466.042.96
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)		$ 1.075.313.24	
Otros depósitos a plazo fijo (más de 30 días)		" 869.731.08	" 1.945.044.32
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.993.150.72
Exigible:			
Acreedores varios	$ 167.261.35		
Redescuentos	" 2.305.157.07	$ 2.472.418.42	
Acreedores por dividendos		" 1.671.86	" 2.474.090.28
Resultado:			
Utilidad del ejercicio		$ 104.394.70	
Saldo del ejercicio anterior		" 5.415.10	" 109.809.80
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 128.515.91
			$ 11.224.040.13
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 3.902.203.23	
Depositantes de valores		" 6.653.221.99	" 10.555.425.22
			$ 21.779.465.35

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — JUNIO 1.o DE 1957 - MAYO 31 DE 1958

DEBE

A cuentas diferenciales:		
Gastos generales, honorarios, propaganda, etc.	$ 87.671.31	
Sueldos	" 211.535.25	
Gravámenes legales e impuestos	" 66.798.91	
Leyes sociales (Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 58.492.20	$ 424.497.67
A amortizaciones:		
Varios rubros deudores		" 132.272.31
		$ 556.769.98
Utilidades del ejercicio		" 104.394.70
		$ 661.164.68

HABER

De cuentas diferenciales:	
Intereses y descuentos	$ 326.758.79
Comisiones	" 228.648.82
Cambios	" 84.570.03
Alquileres	" 21.187.04
	$ 661.164.68

Carlos H. Introzzi, Presidente. — **Cr. José Pedro Damiani**, Secretario. — Raúl A. Larrascq, Gerente General. — Wáshington Lacoste, Contador.

$ 144.00. — 1|pub. — 9022.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional